

CAPÍTULO IV.A

DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN

A. Panorama sobre la situación de derechos humanos por país

METODOLOGÍA

1. La Comisión aprobó que el Capítulo IV.A de su Informe Anual de 2019 correspondería a un panorama sobre la situación de los derechos humanos en los Estados de la región, con un especial énfasis en los derechos y temas priorizados por la CIDH, así como en los siguientes ejes transversales establecidos por la Comisión en su Plan Estratégico 2017-2021: Institucionalidad Democrática, Institucionalidad en Derechos Humanos, Acceso a la Justicia y Seguridad Ciudadana; así como las temáticas priorizadas en el mismo. Respecto de los temas de libertad de expresión y derechos económicos, sociales y culturales, es de indicar que las respectivas Relatorías Especiales producen sus informes anuales que aparecen anexos al presente Informe.

2. Para la elaboración de esta sección, la CIDH tuvo en cuenta la información recibida respecto a la situación de los derechos humanos en 32 países de la región durante 2019, en el ejercicio de su función de monitoreo. La CIDH se valió de los insumos provenientes de los diferentes mecanismos a través de los cuales la CIDH ha dado seguimiento a la situación en el país, tales como audiencias públicas, visitas temáticas, solicitudes de información bajo el artículo 41 de la Convención Americana y medidas cautelares; así como de notas periodísticas, decisiones y recomendaciones de organismos internacionales especializados, entre otros.

3. Asimismo, y conforme a las facultades establecidas en el artículo 41 de la Convención Americana y el artículo 18 de la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, en agosto de 2019, la Comisión solicitó información a los Estados miembros sobre los derechos, temas y ejes transversales priorizados en el Plan Estratégico arriba mencionados.

4. La CIDH recibió respuestas de los siguientes 15 Estados miembros: Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua¹, Paraguay y Perú. La CIDH agradece y valora la información enviada, que en lo pertinente fue incluida en el presente capítulo.

5. Asimismo, la CIDH agradece la información brindada por instituciones y organizaciones de la sociedad civil por la información brindada a lo largo del año por medio de los diferentes mecanismos de monitoreo, que en lo pertinente fue incluida en la presente sección.

TENDENCIAS

6. A continuación, la CIDH presenta un panorama sobre la situación de los derechos humanos de la región observados a través del monitoreo realizado durante el 2019. De la información revisada la CIDH identifica algunas tendencias en cuanto a desafíos en materia de derechos humanos, muchas de las cuales se mantienen con relación a las observadas el año anterior. La Comisión destaca una amplia participación política de la ciudadanía mediante el ejercicio de la protesta social. Al mismo tiempo, observa con preocupación acciones de represión de la protesta social en algunos países de la región mediante el uso desproporcionado de la fuerza, así como actos de violencia y vandalismo ocurridos en estos contextos. Por otra parte, la CIDH ha observado durante el 2019 la persistencia de actos de violencia y discriminación en contra de grupos en situación especial de exclusión como mujeres y niñas y personas LGBTI, pueblos indígenas, defensoras y defensores de derechos

¹ La información presentada por el Estado de Nicaragua fue utilizada para la elaboración del Capítulo IVB del presente Informe.

humanos, líderes sociales y periodistas. Igualmente, preocupa la gravedad de la situación de la migración forzada y de las personas privadas de libertad.

7. Durante el 2019, la Comisión pudo observar en la región actos de represión ocurridos en contextos de protestas y manifestaciones en algunos países mediante el uso excesivo de la fuerza que tuvo como consecuencia la afectación a la vida e integridad de las personas. En estos contextos se observó asimismo la detención de manifestantes. La Comisión recuerda que las armas de fuego deben estar excluidas de los dispositivos utilizados para el control de las protestas sociales. El uso de este tipo de armas es una medida extrema, y no deben utilizarse excepto en aquellas oportunidades en que las instituciones policiales no puedan reducir o detener con medios menos letales a quienes amenazan la vida e integridad de otras personas. Del mismo modo, los Estados deben adoptar las medidas necesarias para que estos actos de violencia sean investigados con debida diligencia, estableciendo las responsabilidades materiales e intelectuales y sancionando a los responsables. Asimismo, la CIDH condena actos de violencia y vandalismo ocurridos en el marco de las manifestaciones por ser estas conductas incompatibles con el derecho a la protesta. En este sentido, la Comisión llama a todas las personas que participan en manifestaciones a no recurrir a actos de violencia y reitera que el hecho de que algunos grupos o personas ejerzan violencia en una manifestación no vuelve, per se, violenta toda la protesta. La CIDH reitera su llamado a los Estados para que redoblen sus esfuerzos para promover el diálogo, garantizar el derecho a la protesta, proteger el derecho a la manifestación pacífica y adoptar políticas públicas que tengan como prioridad el respeto y garantía del derecho a la vida, a la integridad personal y otros derechos humanos fundamentales.

8. La CIDH recuerda asimismo que, de conformidad con los estándares interamericanos, el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana deben estar primordialmente reservados a los cuerpos policiales civiles. En todo caso, la jurisprudencia interamericana ha establecido que cuando se tiene la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad ciudadana, ésta debe de ser extraordinaria, de manera que toda intervención se encuentre justificada y resulte excepcional, temporal y restringida a lo estrictamente necesario en las circunstancias del caso; subordinada y complementaria a las fuerzas policiales civiles, regulada y fiscalizada.

9. Respecto a las personas defensoras de derechos humanos, la Comisión advierte altos números de asesinatos a personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en la región; así como ataques, amenazas, hostigamientos, actos de intimidación, procesos de criminalización, campañas de estigmatización y deslegitimación de su labor. Preocupa a la CIDH que algunos de los ataques ocurridos durante el 2019 se llevaron a cabo en contra de personas defensoras beneficiarias de medidas cautelares de la CIDH. La CIDH observa nuevamente el riesgo agravado en el que se encuentran las personas defensoras de derechos humanos y líderes indígenas, de la tierra y medio ambiente, mujeres, así como los altos niveles de impunidad frente a estos casos. Asimismo, continúan verificándose patrones de violencia contra periodistas y medios de comunicación, y un persistente clima de impunidad en crímenes y violencia contra periodistas denunciados en años anteriores. Adicionalmente, se observa con preocupación que persiste la estigmatización contra periodistas, medios de comunicación y activistas, por parte de altas autoridades en varios países de la región. La CIDH llama a los Estados de la región a tomar medidas concretas, adecuadas y eficaces en materia de protección, prevención, investigación y acceso a la justicia para crear un ambiente propicio y seguro para quienes defienden los derechos humanos en la región. Asimismo, deben garantizar que las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y medios de comunicación puedan realizar su importante labor con libertad y seguridad.

10. La Comisión observa, asimismo, en los países de la región la persistencia de irregularidades u omisiones en relación con las consultas previas, libres e informadas, antes de otorgar concesiones, licencias o permisos de exploración o explotación de recursos naturales que afecten los territorios ancestrales de pueblos indígenas o afrodescendientes. Al respecto, la Corte Interamericana ha señalado en repetidas ocasiones que el derecho a la consulta incluye, como elemento fundamental, el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados sobre, y participar en, el desarrollo del proceso de consulta al que tienen derecho. La CIDH recuerda que la consulta previa no es una herramienta para mitigar la conflictividad social, sino un procedimiento para hacer efectivo el derecho a la libre determinación, en relación con las actividades que se realizan en sus tierras y territorios ancestrales, o que tienen un impacto en los recursos naturales que allí se encuentran.

11. La Comisión continúa observando con preocupación altos niveles de violencia contra las mujeres y las niñas por razones de género en la región, incluyendo restricciones en el ejercicio de sus derechos reproductivos. Asimismo, observó la prevalencia de actos de violencia, incluyendo crímenes de odio contra personas LGBTI, debido a su orientación sexual, expresión y/o identidad de género o sus características sexuales.

12. Durante el 2019 la CIDH ha manifestado su preocupación reiterada por los derechos de las personas migrantes en la región. En particular sobre la situación de la migración forzada de personas venezolanas, que asciende a más de 4.600.000 personas, quienes se han visto obligadas a abandonar su país como consecuencia de violaciones masivas a derechos humanos, así como la grave crisis alimentaria y sanitaria que viene enfrentando el país. La CIDH ha observado con preocupación las medidas adoptadas por algunos Estados para restringir la movilidad y acogida de la población venezolana mediante el establecimiento de una serie de requisitos administrativos o el establecimiento de mayores controles policiales y migratorios en las fronteras, así como rechazos y expulsiones colectivas. Esta situación tiene un especial impacto en la posibilidad de las personas de solicitar asilo y en los casos de reunificación familiar de las familias venezolanas.

13. Asimismo, persiste la migración forzada de personas del Triángulo Norte de Centroamérica. En particular las caravanas en dirección a México y Estados Unidos continuaron. En estos casos la CIDH recibió información sobre el uso de la fuerza por la policía con la finalidad de disuadir estas caravanas, así como sobre los obstáculos que las mismas enfrentan para salir de sus países, tales como bloqueos formados por agentes de seguridad y filtros policiales para solicitar documentos de identidad en puntos fronterizos. Adicionalmente, en relación con la migración de Nicaragua a Costa Rica, la Comisión reconoció la política de puertas abiertas de este último, a la vez observó de cerca las dificultades que enfrentan las personas nicaragüenses que se vieron forzadas a desplazarse como consecuencia de sus opiniones políticas y de las graves violaciones de derechos humanos en el contexto de la grave crisis que afecta a ese país, en la realización de trámites migratorios, en el reconocimiento de su condición como refugiadas y en el acceso al trabajo y la educación, entre otros servicios. Por otra parte, la CIDH observa con preocupación el número de personas venezolanas que se han visto forzadas a huir de Venezuela como consecuencia de violaciones a derechos humanos, la violencia e inseguridad, y la persecución por opiniones políticas. Asimismo, para hacer frente a los efectos que vienen ocasionando la crisis generada por la escasez de alimentos, medicamentos y tratamientos médicos; y la dificultad para el cobro pensiones, entre otros. De acuerdo con cifras del ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a principios de septiembre de 2019, el número de personas venezolanas que abandonaron su país había alcanzado los 4.3 millones, de las cuales 3.5 millones se encuentran viviendo en países de América Latina y el Caribe. Esta situación representa la mayor crisis de migrantes y refugiados de la historia reciente de las Américas. Al respecto, la cifra de solicitantes de asilo de Venezuela pasó de 45,088 a finales de 2016 a 613,256 hasta septiembre de 2019, lo cual representa un aumento aproximado de 1.300%. Al respecto, La Comisión reitera su llamado a los Estados de la región a atender la situación de migración forzada en las Américas en un marco de responsabilidad compartida y con una respuesta basada en los derechos humanos, garantizando los derechos de las personas migrantes y refugiadas, tales como el derecho a buscar y recibir asilo, no devolución, no discriminación y los derechos económicos sociales y culturales. Asimismo, insta a los Estados a abstenerse de adoptar medidas como el cierre de fronteras, restricciones al ingreso de personas que podrían tener necesidades de protección internacional, la detención migratoria, la penalización por ingreso o presencia irregular, la necesidad de presentar documentos oficiales para el ingreso y los discursos de odio.

14. Finalmente, como un desafío persistente que afecta a toda la región, la CIDH destaca la situación de las personas privadas de libertad, en particular reitera su preocupación por el uso excesivo de la prisión preventiva en contraposición de los estándares internacionales en la materia y los altos niveles de hacinamiento. Al respecto, la CIDH advierte con preocupación las iniciativas que han incrementado el catálogo de delitos para la aplicación de la prisión preventiva automática, mismas que resultan contrarias a los principios de aplicación de esta medida y la convierten en una pena anticipada. Adicionalmente la CIDH observó la persistencia de altos niveles de hacinamiento y condiciones de detención que resultan incompatibles con la dignidad de las personas privadas de la libertad, y contrarias a la vida y a la integridad de las mismas. Del mismo modo, la CIDH observó hechos de violencia ocurridos en cárceles que han resultado en privación de la vida y en graves afectaciones a la integridad personal de las personas bajo la custodia del Estado. En este contexto, la CIDH reitera el deber jurídico ineludible de los Estados como garante de los derechos de las personas privadas de libertad, de realizar acciones concretas para garantizar su vida e integridad personal.

ANTIGUA Y BARBUDA

• Consideraciones generales

15. En términos de avances, la CIDH toma nota de los esfuerzos del Estado de Antigua y Barbuda hacia la reinserción social de las personas privadas de libertad. La Comisión también destaca la creación de un Tribunal Modelo sobre Delitos Sexuales.

16. Con respecto a los desafíos, la CIDH observa la persistencia de inadecuadas condiciones de detención de las personas privadas de libertad en Antigua y Barbuda. Además, la Comisión reitera su preocupación por la criminalización de la relación consensuada de adultos del mismo sexo en el país.

17. El Estado no respondió a la solicitud de información enviada para preparar este capítulo.

• Temas específicos

18. Con respecto a la **institucionalidad en derechos humanos**, Antigua y Barbuda cuenta con una oficina de Ombudsman para la defensa de los derechos de sus ciudadanos, la cual forma parte de la Caribbean Ombudsman Association y del Foro de la Commonwealth de los Institutos Nacionales de Derechos Humanos.² Por otra parte, en el año 2019 fue inaugurada la Corte Modelo de Delitos Sexuales (SOMC) con el apoyo del Proyecto de Reforma Judicial y Fortalecimiento Institucional (JURIST),³ con el objetivo de introducir procedimientos especializados para subsanar las deficiencias en el tratamiento de los delitos sexuales por parte del tribunal.

19. En términos de **institucionalidad democrática**, la CIDH toma nota de la posición del Estado de Antigua y Barbuda en el informe de 2019 sobre el Índice de Estado de Derecho del Proyecto de Justicia Mundial (WJP)⁴. Este informe analizó las normas de derecho, basadas en diferentes factores, entre otros, ausencia de corrupción en el país, efectividad gubernamental, respeto de los derechos fundamentales, así como con relación a la justicia civil y penal⁵. Según este informe, en 2019, Antigua y Barbuda se encuentra entre los Estados que mejoraron su contexto, mientras que la mayoría de ellos retrocedieron. Entre 126 países evaluados en estos términos para este año, Antigua y Barbuda está en el trigésimo tercer lugar, habiendo progresado una posición desde el año pasado. Además, en la región de América Latina y el Caribe, ocupó el sexto lugar de los treinta países evaluados en este informe⁶.

20. Con respecto a las **personas privadas de libertad**, la CIDH toma nota de la creación de un comité encargado de preparar la legislación necesaria para el establecimiento de un sistema de libertad condicional para facilitar la reinserción social de las personas encarceladas. Sin embargo, la CIDH reitera su preocupación sobre las condiciones de detención en el país. Con respecto a la reinserción social de los presos, el Estado está trabajando en el desarrollo de un sistema de libertad condicional para los condenados. Este programa incluye educación y capacitación en habilidades a fin de permitirles tener más herramientas para facilitar su reinserción social⁷.

21. Con respecto a la condición de las personas privadas de libertad, información pública disponible indica que en la prisión de “Su Majestad”, la situación es deplorable. También se informa que esta

² [Commonwealth Forum of National Human Rights Institutions](#).

³ The Caribbean Court of Justice <https://www.cci.org/sexual-offences-model-court-launched/>

⁴ World Justice Project, [WJP Rule of Law Index 2019 performance](#), 2019.

⁵ World Justice Project, [WJP Rule of Law Index 2019 performance](#), 2019.

⁶ The Government of Antigua and Barbuda, [“Antigua and Barbuda Ranked 33 out of 126 countries on Rule of Law”](#), 28 de febrero de 2019.

⁷ The Daily Observer, [“Parole system on the horizon to strengthen prisoner reformation, reduce reoffending”](#), 29 de agosto de 2019.

prisión no cuenta con la atención adecuada, ni servicios sanitarios básicos para los reclusos. Además, la mencionada cárcel alberga aproximadamente 300 prisioneros, mientras que sólo podría recibir 150, lo que representa el doble de su capacidad de alojamiento⁸. Con respecto a dicha situación, la CIDH ha recibido información de la cual se desprende la realización de un plan para construir una instalación en el complejo de Prison Farm en Duers' Estate, para personas en detención preventiva y también para jóvenes condenados⁹.

22. En este contexto, la CIDH destaca la necesidad de que el Estado cumpla con las normas internacionales respecto de la adecuada atención de las personas bajo su custodia. La Comisión también reafirma que uno de los deberes más importantes a este respecto es garantizar el derecho a la vida y a la integridad física y psicológica de las personas privadas de libertad. En este sentido, la CIDH llama al Estado a adoptar políticas públicas integrales, en particular, para aumentar progresivamente el presupuesto oficial destinado a cubrir las necesidades de alimentos, salud, higiene y agua para las personas privadas de libertad.

23. En relación a la **violencia contra la mujer** la Comisión ha tomado conocimiento de la creación de un Tribunal Modelo de Delitos Sexuales (SOMC, por sus siglas en inglés) el cual estaría destinado a enfrentar las deficiencias actuales que enfrenta el Tribunal Superior de Justicia en el manejo de casos sobre delitos sexuales. Este Tribunal tendría la capacidad de operar con enlaces de videos y audios mejorados para la realización de cualquier juicio en una atmósfera que promueva la justicia¹⁰. La Comisión saluda estos avances y recuerda al Estado su deber de investigar de forma diligente, pronta y exhaustiva todo acto de violencia sexual¹¹.

24. Respecto a los derechos de las personas LGBTI, la Comisión observa que aún persiste la vigencia de la Ley de Delitos Sexuales, de 1995 (Ley No. 9), así como la Sección 12 (Sodomía), que criminalizan las relaciones consensuadas entre hombres adultos del mismo sexo¹².

25. Con respecto a la **pena de muerte**, a la CIDH le preocupa que la pena capital sigue vigente en la legislación del país, aunque no se hayan producido ejecuciones en los últimos años. Además, la Comisión observa que, al diciembre de 2018, el Estado no contaba con personas condenadas a la pena de muerte, según datos del informe de Amnistía Internacional al respecto publicado en abril de 2019¹³.

ARGENTINA

• Consideraciones generales

26. Durante el año 2019 la CIDH tomó nota de diversos **avances** registrados en Argentina en materia de institucionalidad en derechos humanos, incluyendo la implementación del Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023, cuyo objetivo es planificar coordinada y estratégicamente las políticas en materia de integridad y lucha contra la corrupción de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada. Además, en materia de derechos de las mujeres, la Comisión resalta la aprobación de la ley contra el acoso callejero, que incluye este modo de acoso como una forma de violencia contra las mujeres.

27. En lo que respecta a los principales **desafíos**, la CIDH prestó particular atención a la prevalencia de hechos de violencia cometidos contra mujeres y contra personas LGBTI. En ese sentido, según información recibida, entre el 1 de enero y el 20 de noviembre de 2019, se habrían reportado al menos 290

⁸ The Daily Observer, "[Society has a role to play in rehabilitating prisoners, consultant asks for help](#)", 29 de Agosto de 2019.

⁹ The Daily Observer, "[Proposal for new prison takes a back seat](#)", 24 de julio de 2019.

¹⁰ Judicial Reform and Institutional Strengthening (Jurist) Project, [SOMC to fast-track the delivery of justice in Antigua And Barbuda](#), 21 de enero de 2019.

¹¹ CIDH, [Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual: la educación y la salud](#), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 65, 28 diciembre 2011, párr. 157.

¹² CIDH, [Informe Anual 2018. Capítulo IV-A respecto de Antigua y Barbuda](#), diciembre de 2018.

¹³ Amnistía Internacional, [Informe global sobre condenas a muerte y ejecuciones](#), abril 2019, pág. 13.

casos de asesinatos de mujeres en el país; además, la Comisión tomó nota de distintos actos de violencia cometidos contra activistas y defensoras de los derechos de las personas LGBTI.

28. El Estado dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

- **Temas específicos**

29. Con respecto a la **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH señala que el país cuenta con una Defensoría del Pueblo de la Nación, la cual es miembro de la Federación Iberoamericana del Ombudsman. Sin embargo, reitera su preocupación sobre la falta de designación del funcionario/a en carácter de titular de la referida Defensoría, cuyo cargo se encuentra vacante desde el año 2009. Vale mencionar que la Defensoría ha adherido a la Declaración de Compromiso en materia de Cooperación Técnica y Mecanismo de Puntos de Contacto de la CIDH y ha participado el III Encuentro de Intercambio de Buenas Prácticas en derechos humanos celebrado en Medellín, Colombia. Asimismo, la Comisión saluda los esfuerzos realizados en la designación de la persona titular de la Defensoría del Niño.

30. Asimismo, la CIDH y la República Argentina, firmaron un Acuerdo de Cooperación¹⁴ con el objetivo de desarrollar conjuntamente Programas de Cooperación Triangular para la lucha contra la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad y expresión de género y características sexuales y la promoción y protección de los derechos de las personas LGBTI. De este modo, el acuerdo permite que, utilizando su experiencia y conocimiento en la materia, las Partes puedan realizar acciones conjuntas de cooperación.

31. En lo relativo a **seguridad ciudadana**, la Comisión ha dado seguimiento a las iniciativas de reforma de las Fuerzas Armadas, basada en la necesidad de modernizar el ejército para atender desafíos actuales como el terrorismo y el narcotráfico¹⁵. Al respecto, diversas organizaciones han expresado su preocupación por las consecuencias que pueda tener esta reforma en el ejercicio y protección de los derechos humanos, particularmente la inclusión de fuerzas militares en tareas de seguridad ciudadana. De la misma forma, desde el inicio de 2019, el gobierno nacional decidió avanzar en la implementación del uso de las pistolas Taser¹⁶, respeto de lo cual han sido señaladas preocupaciones dadas las probabilidades de ser usadas de modo inapropiado por parte de las fuerzas de seguridad y también, por los riesgos para la salud y la vida de las personas expuestas a su uso¹⁷.

32. En cuanto a los **derechos de las mujeres**, la Comisión ha advertido positivamente la aprobación de la ley contra el acoso callejero, que incluye este modo de acoso como una forma de violencia contra las mujeres¹⁸. Asimismo, la Comisión ha sido informada de la presentación, por parte del Ministerio de Salud y de UNICEF, de lineamientos para la atención de menores de 15 años embarazadas, documento que brinda herramientas para orientar una recepción y asistencia atenta, respetuosa y libre de prejuicios de niñas y adolescentes embarazadas¹⁹.

33. Sin embargo, la Comisión continúa viendo con preocupación los altos índices de violencia basada en género contra las mujeres en Argentina. Al respecto, la Comisión advierte que, de acuerdo con el monitoreo de medios gráficos y digitales, entre el 1 de enero y el 20 de noviembre de 2019, se habrían reportado al menos 290 casos de asesinatos de mujeres en el país, de las cuales 84% fueron asesinadas por

¹⁴ [Acuerdo de Cooperación entre la CIDH y la República Argentina](#), suscripto el 22 de mayo de 2019

¹⁵ El Día, [Macri anuncia un Proyecto de reforma de las Fuerzas Armadas](#), 30 de julio de 2019.

¹⁶ Infobae, [El Gobierno anunció la compra de pistolas Taser: "Está probado que es muy eficaz para no tener que usar armas de fuego"](#), 4 de enero de 2019.

¹⁷ La Arena, [Preocupación de Amnistía por DD.HH.](#), 13 de enero de 2019.

¹⁸ Cosecha Roja, [Ley de acoso callejero: ¿qué cambió?](#), 17 de abril de 2019.

¹⁹ El Sureño, [Salud y UNICEF, atención de menores](#), 7 de agosto de 2019.

hombres conocidos o de su círculo íntimo y 74%, en sus propios hogares²⁰. Además, la Comisión ha continuado dando seguimiento a la situación de derechos sexuales y reproductivos en el país, incluyendo un fallo judicial en Corrientes estableciendo la entrega en adopción de una bebé antes de nacer. Asimismo, la CIDH toma nota de la denuncia presentada por organizaciones defensoras de los derechos de niños, niñas y mujeres sobre distintos casos de niñas embarazadas producto de violaciones, afirmando que cada año, cerca de 2500 niñas darían la luz contra su voluntad²¹. De igual forma, la Comisión tuvo conocimiento del proyecto de modificar el Código Civil enviado al Congreso que incluye disposiciones que limitarían el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo actualmente prevista en Argentina²². Un caso que ha sido de especialmente ilustrado ha sido el de la niña “Lucía”, embarazada con 12 años como resultado de una violación sexual²³. La niña solicitó acceder a un aborto legal y al serle denegado, le fue practicada una cesárea a los 6 meses de embarazo.

34. Asimismo, la Comisión Interamericana toma nota de la información brindada por el Estado, en la que informa sobre la publicación del protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo, por medio de la Resolución 1/2019 del Ministerio de Salud.²⁴ El documento sirve de guía y herramienta técnica para equipos de salud con brinden atención médica y realicen la interrupción del embarazo en una de las tres situaciones previamente contemplado en el marco jurídico del país.

35. En cuanto a los **derechos de las personas LGBTI**, en el mes de enero de 2019 la CIDH tuvo conocimiento de la decisión del Ministerio de Seguridad de la Nación de ofrecer recompensa para quienes brindasen información sobre el coautor del transfemicidio de la activista social trans y defensora de los derechos de las personas LGBTI, Diana Sacayán²⁵. Al mismo tiempo, la Comisión recibió información sobre distintos actos de violencia en contra de personas LGBTI, como las agresiones y hostigamientos sufridos por Pablo Dell’Oso, por cuenta de su orientación sexual²⁶; por la activista trans Lara María Bertolini²⁷; por un grupo de jóvenes lesbianas y gays luego de que finalizara el Festival de la Diversidad de la Ciudad de El Bolsón²⁸, así como los asesinatos de la activista trans Lucía Barrera en Entre Ríos²⁹, de Luciana Robledo, en Buenos Aires³⁰ y del defensor de derechos humanos y artista gay, Pablo Fullana Borsato, en Colón³¹. Además de [denuncias](#) sobre la existencia de barreras administrativas en las oficinas del Registro Civil de Tucumán al momento de que las personas trans solicitan modificaciones en sus documentos de identidad acordes al género que se identifican³².

36. En la relación a los derechos de las **personas privadas de libertad**, la Comisión ha sido informada de la situación de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios en todo el país. De acuerdo con el informe de la Defensoría del Pueblo, esta situación se encuentra relacionada con el aumento sostenido y el uso excesivo del encarcelamiento preventivo. Lo anterior generaría un agravamiento de las condiciones de

²⁰ Urgente 24, [En 2019 hubo 290 femicidios en la Argentina](#), 25 de noviembre de 2019.

²¹ Momarandu.com, [Tras caso en Corrientes, denunciaron en CIDH falta de acceso a la ILE en niñas embarazadas por violación](#), 7 de agosto de 2019.

²² Amnistía Internacional, [Aborto: los cambios regresivos del nuevo Código Penal](#), 16 de agosto de 2019.

²³ El País, [El calvario de una niña violada que intentaba abortar en Argentina](#), 28 de marzo de 2019.

²⁴ Ministerio de la Salud, [Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo](#), 13 de diciembre de 2019.,

²⁵ Agencia Presentes, [500 mil pesos para encontrar al coautor del travesticidio de Diana Sacayán](#), 7 de febrero de 2019.

²⁶ Agencia Presentes, [Homofobia en Córdoba: le pegaron y lo dejaron inconsciente](#), 9 de enero de 2019.

²⁷ Agencia Presentes, [#BuenosAires Agresión a activista travesti en San Telmo](#), 9 de enero de 2019.

²⁸ Página 12, [Homofobia en El Bolsón](#), 8 de enero de 2019.

²⁹ Agencia Presentes, [Transfemicidio en Paraná: asesinaron a la activista LGBT+ Lucía La Loba](#), 19 de julio de 2019.

³⁰ Agencia Presentes, [Asesinaron a Luciana Robledo, una trans paraguaya que vivía en Argentina](#), 3 de enero de 2020.

³¹ Washington Blade, [Asesinan de 60 Puñaladas a un activista LGBTQ en Argentina](#), 6 de diciembre de 2019.

³² Página 12, [Terror en el registro civil](#), 16 de agosto de 2019.

alojamiento para las personas detenidas, ya sea en forma cautelar o como condenados³³. Preocupa, en particular, la situación de las personas privadas de libertad en la Provincia de Buenos Aires, así que la CIDH llama al Estado a promover medidas en todo el país dirigidas a aliviar los altos índices de hacinamiento. Asimismo, la Comisión ha sido informada de la falta de recursos que enfrenta el Comité Nacional de Prevención de la Tortura (CNPT), recursos inferiores a los establecidos por ley. De acuerdo con la información recibida, las restricciones presupuestarias impiden al CNPT realizar el programa de inspecciones planificado e impide garantizar una estructura mínima de personal, un lugar de trabajo y la autonomía del Comité, teniendo en cuenta que se trata de un organismo que debe cumplir funciones en todo el territorio de un país federal³⁴.

37. En materia de los derechos de las **personas afrodescendientes**, la Comisión saluda la inclusión de la consulta por el auto-reconocimiento étnico-racial a pueblos indígenas y afrodescendientes en la realización del Censo Nacional de población, hogares y viviendas 2020 del Estado Argentino, que estará llevando a cabo por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo). Dicha variable fue concertada previamente con organizaciones afrodescendientes³⁵.

38. Adicionalmente, la CIDH resalta las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Expertos de las Naciones Unidas Sobre Afrodescendientes en el marco de su visita oficial a Argentina durante el mes de marzo; según la cual Estado argentino debe asumir la realidad de que los y las afrodescendientes constituyen un grupo en situación de vulnerabilidad que merece medidas especiales³⁶. En este sentido, la Comisión recomienda al Estado argentino dar seguimiento y cumplimiento a las observaciones realizadas por el Grupo de Trabajo de Expertos de las Naciones Unidas Sobre Afrodescendientes en su visita al país; a fin de implementar acciones afirmativas con el fin de eliminar los patrones de discriminación racial estructural, racismo institucional, xenofobia, exclusión y otras formas conexas de intolerancia basadas en factores étnico-raciales o de origen nacional.

39. En abril de 2019, la CIDH, presentó un caso sobre Argentina ante la Corte IDH, el cual se relaciona con la responsabilidad internacional del Estado argentino por la detención y posterior muerte de un hombre afro-uruguayo, donde se concluyó que no existieron razones objetivas para justificar la detención. En el informe, la Comisión resalta que la privación de la libertad de una persona no puede basarse en sospechas y razones de seguridad ciudadana que carecen de objetividad y que terminan siendo utilizadas arbitrariamente con base en prejuicios y estereotipos respecto las personas afrodescendientes³⁷.

40. En cuanto a los **derechos de las niñas, niños y adolescentes**, la Comisión sigue dando seguimiento a la situación socioeconómica del país que impacta de manera especial en las NNA. De acuerdo con un informe elaborado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica (ODSA UCA), de los 11,8 millones de NNA que hay en el país, entre el 41,2% y el 63,4% viven en situación de pobreza³⁸.

41. En adición, de conformidad con un estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el suicidio es la segunda causa de muerte de los NNA argentinos que tienen entre 10 y 19 años, habiéndose constatado que 12,7 adolescentes entre los 15 y los 19 años de cada 100.000 cometen

³³ Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, Informe Anual a la Comisión Bicameral De La Defensoría Del Pueblo, mayo de 2019. Pág.7.

³⁴ Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, Principales desafíos para cumplimiento de mandato del CNPT, Correspondencia con la Relatoría sobre Personas Privadas de Libertad de la CIDH. 15 de noviembre de 2019. Archivo CIDH.

³⁵ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), [Proyecto Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Ronda 2020. Argentina](#), Agosto 2019; Clarín, [Cómo será el Censo 2020, en el que por primera vez preguntarán por la identidad de género](#), 27 agosto 2019

³⁶ OHCHR, [Declaración a los medios del Grupo de Trabajo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Afrodescendientes, al finalizar su visita oficial a la Argentina, realizada entre los días 11 y 18 de marzo de 2019](#), 18 marzo 2019; News UN, [La invisibilidad de los afrodescendientes en Argentina ha de terminar](#), 18 marzo 2019.

³⁷ CIDH, Comunicado de Prensa, No. 102/19, [CIDH presenta caso sobre Argentina a la Corte IDH](#), 24 abril 2018.

³⁸ Aciprensa, [Más del 40% de niños y adolescentes viven en situación de pobreza extrema en Argentina](#), 5 de mayo de 2019. Ámbito, [Alarmante: el 51,7% de los chicos son pobres en Argentina \(el nivel más alto en una década\)](#), 6 junio 2019,

suicidio³⁹. Finalmente, según información pública, la designación de la persona que ocupará el cargo de Defensora o Defensor del Niño, que tendrá como función monitorear las políticas públicas en materia de infancia, aún se encuentra pendiente pese a que esta figura fue creada en el año 2005 mediante la Ley de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes⁴⁰.

42. En cuanto a los **derechos de las personas apátridas**, la Comisión saluda las medidas adoptadas por el Estado argentino para erradicar la apatridia. En particular, la CIDH valora positivamente la sanción de la Ley Número 27.512 de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas, que tiene por objeto asegurar el pleno disfrute de los derechos humanos a las personas apátridas y solicitantes del reconocimiento de apatridia; a la vez que regula el procedimiento de determinación del estatuto, y otorga facilidades para la naturalización de dichas personas⁴¹. Adicionalmente, la Comisión destaca la decisión de la Defensoría General de la Nación (DGN) de ampliar las competencias de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio que funciona bajo su mandato, a fin de brindar asistencia a las personas anteriormente mencionadas en el marco de los procedimientos de reconocimiento de dicha condición, de radicación y de ciudadanía⁴².

43. Por otra parte, en cuanto a los **derechos de las personas migrantes**, la CIDH recibió información sobre el endurecimiento de la política. En particular, la Comisión fue informada de expulsiones de personas extranjeras que cuentan con antecedentes penales, como consecuencia de la aplicación del Decreto No 70/2017, que ha resultado en la separación de familias. La CIDH toma nota que dicho decreto fue declarado institucional por la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal en el 2018. Además, la Comisión fue informada de medidas adoptadas por las Provincias de Jujuy y Misiones que cobran servicios de salud a las personas migrantes o que no cuenten con residencia regular. Así como tuvo noticia de hechos de persecución a personas senegalesas y personas migrantes trans en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁴³.

44. Asimismo, la Comisión saluda la creación del “Programa de Asistencia para Migrantes Venezolanos”, que flexibiliza los requisitos para que los ciudadanos venezolanos puedan ingresar a Argentina y obtener un permiso de residencia temporal⁴⁴.

45. En materia **de memoria, verdad y justicia**, la Comisión tomó conocimiento que el Estado argentino recibió la última parte del conjunto de 49 mil páginas de documentos desclasificados por 16 departamentos y agencias de seguridad e inteligencia de los Estados Unidos sobre la dictadura militar argentina⁴⁵. La CIDH saluda la iniciativa como un avance en los derechos de las víctimas y la sociedad de conocer su pasado. Por otra parte, en el marco de la visita conmemorativa realizada para celebrar el cuadragésimo aniversario de la visita in loco al país, la Comisión recibió información de organizaciones de víctimas sobre la identificación y el mantenimiento espacios que consisten en sitios de memoria y prueba judicial de las graves violaciones a los derechos humanos⁴⁶. Al respecto, fue indicado que, de los 762 sitios registrados por el Poder Ejecutivo como centros clandestinos de reclusión ilegal, apenas 25% han sido

³⁹ Diario Popular, [El suicidio es la segunda causa de muerte de los adolescentes argentinos según Unicef](#), 30 de mayo de 2019.

⁴⁰ Agencia Nova, [Organizaciones civiles le exigen al Senado que ratifique el nombramiento del Defensor del Niño](#), 22 de noviembre de 2019.

⁴¹ Boletín Oficial de la República Argentina, [Ley General de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas, Ley 27512](#), 28 de agosto de 2019.

⁴² Ministerio Público de la Defensa, Defensoría General de la Nación, [Resolución DGN Número: RDGN-2019-1370-E-MPD-DGN#MPD](#), 10 de octubre de 2019.

⁴³ CIDH, Carta de Solicitud de Información del 6 de marzo de 2019, Archivo de la CIDH.

⁴⁴ Dirección Nacional de Migraciones, Argentina, [Disposición Normativa “Programa de Asistencia para Migrantes Venezolanos”](#), 29 de enero de 2019.

⁴⁵ Office of the Director of National Intelligence, [‘Argentina Declassification Project: Scope of Research’](#); CELS, [‘Sobre la desclasificación de archivos de la dictadura’](#), 12 de abril de 2019.

⁴⁶ H.I.J.O.S., ‘Situación de los Sitios y Espacios de Memoria del terrorismo de Estado’, 6 de septiembre de 2019 (en Archivo CIDH).

señalizados y se destacó la situación de 21 sitios de memoria cuya preservación se encuentra amenazada⁴⁷. Asimismo, la CIDH toma nota de datos difundidos por la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad que registran que, entre 2006 y 2019, fueron condenadas 962 personas por crímenes de lesa humanidad y que 44% de las 589 causas abiertas por delitos de esa naturaleza se encuentran en la etapa de instrucción⁴⁸. Adicionalmente, la CIDH ha sido informada que, entre 2013 y julio de 2019, se han resuelto 6.123 solicitudes basadas en las leyes reparatorias y siguen pendientes de resolución 42.699 expedientes⁴⁹.

46. En cuanto a la situación **de la libertad de expresión** en Argentina, durante 2019 la Relatoría Especial dio seguimiento al tema, con especial atención en los diversos ataques, amenazas e intimidaciones a periodistas y comunicadores, perpetrados por individuos particulares, autoridades y del sistema de Justicia. Asimismo, persisten en el país denuncias sobre el uso de la fuerza policial en el marco de protestas y la detención de manifestantes. Esta Oficina también fue informada sobre la denuncia penal presentada por el gobierno contra la organización Greenpeace debido a una demostración en un acto oficial. Por otra parte, la Relatoría recibió información preocupante sobre la solicitud de una Fiscalía a un programa periodístico para que informe los nombres de los periodistas involucrados en una noticia, decisiones judiciales que prohibieron a medios de comunicación reportar sobre determinados temas, así como respecto a la condena impuesta por la Corte Suprema de Justicia a una exdirigente gremial por sus críticas a un funcionario público, y al procesamiento del periodista de Clarín Daniel Santoro por los presuntos delitos de “coacción y extorsión en grado de tentativa”, vinculado a la información que recibía de una fuente confidencial.

47. Finalmente, la Relatoría destaca los avances del Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) en la asignación de licencias definitivas a emisoras comunitarias de distintas provincias del país. Del mismo modo, destaca que no se reportaron incidentes significativos que afectaran la libertad de expresión y la libre circulación de ideas e informaciones durante el proceso electoral en el marco del cual fue electo un nuevo gobierno el 27 de octubre.

BAHAMAS

• Consideraciones generales

48. La CIDH destaca el progreso del Commonwealth de Bahamas para reducir las tasas de criminalidad en el país. Además, su esfuerzo para abordar el atraso en el sistema de justicia penal; la participación de miembros de la comunidad LGBTI en los esfuerzos de ayuda post-Dorian y la confirmación por parte del Tribunal de Apelaciones de la condena por el asesinato de una persona homosexual.

49. Con respecto a los desafíos, la CIDH observa las aún altas tasas de homicidios y el predominio de la violencia armada en las Bahamas. La Comisión también señala el endurecimiento de las políticas migratorias, que la discriminación contra la comunidad LGBTI aún permanece en el país y que el Estado todavía no ha logrado modificar su legislación para prohibir el castigo corporal de niños, niñas y adolescentes en los diversos entornos.

50. El Estado respondió a la solicitud de información enviada para preparar este capítulo⁵⁰.

⁴⁷ Abuelas de Plaza de Mayo et al, Información enviada en el marco del seguimiento al Informe n°28/91 de la CIDH, 6 de septiembre de 2019, p. 5 (en Archivo CIDH); H.I.J.O.S., ‘Situación de los Sitios y Espacios de Memoria del terrorismo de Estado’, 6 de septiembre de 2019 (en Archivo CIDH).

⁴⁸ Ministerio Público Fiscal, ‘[Estado actual del proceso de juzgamiento: son 238 las sentencias dictadas, pero sólo un tercio se encuentra firme](#)’, 16 de diciembre de 2019.

⁴⁹ Abuelas de Plaza de Mayo et al, Información enviada en el marco del seguimiento al Informe n°28/91 de la CIDH, 6 de septiembre de 2019, p. 6 (en Archivo CIDH).

⁵⁰ Misión Permanente del Commonwealth de las Bahamas ante la OEA, Nota OEA No. 260/2019.

- **Temas específicos**

51. Con respecto al eje transversal de **institucionalidad en derechos humanos**, corresponde indicar que hasta el momento de elaboración del presente informe, el país no cuenta con un sistema nacional de derechos humanos u oficina de Ombudsperson, sin embargo se ha elaborado un proyecto de ley sobre este aspecto⁵¹.

52. Con respecto a la **seguridad ciudadana**, la CIDH toma nota de las medidas adoptadas por el Commonwealth de Bahamas para reducir las tasas de criminalidad en el país. En este contexto, el Ministerio de Seguridad Nacional anunció que se asignaron alrededor de \$17,000,000 para fortalecer las fuerzas de prevención del delito en el país como parte del Programa de Seguridad y Justicia Ciudadana (CSJP). Este programa incluye, entre otros, capacitación diversa sobre prevención del delito para líderes comunitarios y programas educativos para jóvenes⁵².

53. Además, la CIDH destaca que los datos de seguridad presentados por el Ministerio de Seguridad Nacional han mostrado una disminución de las tasas de asesinatos en las Bahamas durante el período de enero a junio de 2019. Según estos datos, se registró una reducción del 7% en las principales tendencias delictivas al comparar estos datos con los del 2018. En particular, desde principios de 2019 hasta el 11 de junio, las tasas de asesinatos habrían disminuido en un 21%, en comparación con las cifras del año pasado para el mismo período. Además, el Ministerio de Seguridad Nacional señaló que el robo a mano armada se habría disminuido en un 20%; y que los casos de violación se habrían reducido en un 29%⁵³.

54. A pesar de esta mejora significativa informada por el Gobierno, la Comisión observa que, según el Estudio Global sobre Homicidios 2019 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Bahamas se encuentra entre los seis países con la tasa de homicidios más alta de América Latina y el Caribe⁵⁴. Además, resulta pertinente considerar que la violencia relacionada con las armas de fuego, sigue siendo una de las formas predominantes de violencia en el país. Con respecto a esto, se puede subrayar que 35 de los 37 asesinatos ocurridos desde inicios del año de 2019 al 11 de junio, mencionados anteriormente, fueron consecuencia de heridas de bala⁵⁵. El 30 de junio de 2019, se produjo un "tiroteo masivo" en Nueva Providencia, donde 17 personas resultaron heridas, incluidas cuatro víctimas menores de 18 años⁵⁶. En este contexto, la CIDH lamenta las altas tasas de violencia armada en Bahamas y llama al Estado a adoptar medidas de control efectivo de armas, junto con medidas para prevenir y castigar estos actos.

55. Con respecto al **acceso a la justicia**, la CIDH reconoce los esfuerzos del Estado para abordar el atraso en el sistema de justicia penal. En este sentido, la Oficina del Fiscal General ha tomado importantes iniciativas para enfrentar este desafío a través de un programa llamado "Justicia Rápida" ("SJ"). Este programa tiene como objetivo aumentar la eficiencia del sistema de justicia y garantizar que los juicios y enjuiciamientos se lleven a cabo en un tiempo razonable. De esto se deriva un nuevo proyecto llamado "justicia integrada", para aumentar la eficiencia del sistema judicial mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación. Además, la información disponible indica que el Gobierno de las Bahamas planea establecer cuatro tribunales penales adicionales, así como la provisión de más jueces, fiscales y personal judicial para hacer frente a este retraso⁵⁷.

⁵¹ [Ombudsman Bill, 2017](#). A bill an act to provide for the office of Ombudsman

⁵² Bahamas Information Services, Minister Ames Lauds Initiatives "[Beyond the Prison Walls](#)", 15 de octubre de 2019.

⁵³ The Government of the Bahamas, "[Minister Dames Lauds RBPF While Releasing Crimes Figures](#)", 13 de junio de 2019.

⁵⁴ UNODC, [Global Study on Homicide](#), 2019. p. 24.

⁵⁵ Barbadostoday, "[Murders down 21 percent in Bahamas](#)", 21 de junio de 2019.

⁵⁶ Bahamas Information Services, "[DNA Responds To Mass Shooting in Montell Heights](#)", 30 de junio de 2019.

Bahamas Information Services, "[Mass Causality Incident-Multiple Gunshot Wounds Update](#)", 30 de junio de, 2019.

⁵⁷ Misión Permanente del Commonwealth de las Bahamas ante la OEA, Nota OEA No. 260/2019, pág. 3.

56. En lo relativo a los derechos de las **personas LGBTI**, la CIDH fue informada de que defensores de los derechos de las personas LGBTI contribuyeron en los esfuerzos de alivio posteriores al Huracán Dorian⁵⁸, generándose alianzas entre organizaciones de Derechos Humanos para asegurar el acceso a servicios básicos por las personas afectadas, especialmente de las personas LGBTI. Además, la Comisión toma nota de la confirmación de la condena judicial en etapa de apelación relativa al asesinato de un hombre alegadamente gay cometido por un hombre⁵⁹. Sin embargo, la Comisión ha tomado nota de reportes de defensoras y defensores derechos de las personas LGBTI relativos a la persistencia de actitudes de estigmatización y criminalización contra las personas LGBTI en Bahamas, incluyendo por las fuerzas policiales⁶⁰.

57. En materia de los derechos de **niños, niñas y adolescentes (NNA)**, la Comisión fue informada durante la visita de trabajo re realizó a las Bahamas, que el país adoptó en 2013 una ley de búsqueda inmediata de niños y niñas desaparecidos y que prevé un sistema de alerta⁶¹. Entretanto, según informó la organización Rise Bahamas, a pesar de que en 2018, el Estado indicó que el sistema de alerta estaría funcionando en “versión beta”, no fueron emitidos alertas para una serie de casos de niños desaparecidos entre 2018 y 2019⁶². Por otro lado, la Comisión toma nota que el 21 de agosto de 2019, el Estado firmó un contrato para dar efectividad al Alerta MARCO, por lo que la CIDH insta al país a seguir emprendiendo esfuerzos en este sentido⁶³.

58. Adicionalmente, la Comisión observa que el Código Penal del país aún permite que los padres y guardianes utilicen del castigo físico como forma de disciplinar a niños y niñas⁶⁴. La CIDH llama al Estado a prohibir cualquier forma de violencia y de castigo corporal contra NNA en todos los entornos de cuidado, incluido el hogar y las escuelas.

59. En cuanto a los derechos de las **personas migrantes**, la Comisión observa con preocupación la criminalización de la migración, la detención migratoria y la deportación de migrantes en Bahamas, especialmente de personas de origen haitiano. La CIDH toma nota de la decisión del Estado, adoptada en febrero de 2019, que suspendió temporalmente la repatriación de haitianos a causa de los disturbios presentes en Haití, al mismo tiempo que ordenó a las fuerzas de seguridad estar en alerta máxima, y la preparación de un centro de detención temporal⁶⁵. Conforme información pública, en los meses de agosto, octubre⁶⁶ y noviembre⁶⁷, el Gobierno habría deportado y expatriado a 337 ciudadanos haitianos que habrían permanecido en el país irregularmente, incluyendo a aquellos afectados por el huracán Dorian⁶⁸.

60. Por otra parte, durante una audiencia pública celebrada en el marco de su 172° Período de Sesiones, la Comisión fue informada de diversas violaciones a los derechos de las personas migrantes y sus descendientes en Bahamas, como consecuencia de las políticas actuales de ciudadanía y migración que estarían basadas en las diferencias raciales, sociales, lingüísticas y económicas, y que generarían -a la vez-

⁵⁸ Washington Blade, “[Bahamas LGBTI activists contribute to Hurricane Dorian relief efforts](#)”, 8 de septiembre de 2019.

⁵⁹ The Nassau Guardian, “[Court rejects gay panic manslaughter defense](#)”, 8 de junio de 2019.

⁶⁰ Pink News, “[Gay travellers warned about homophobia risk in The Bahamas](#)”, enero de 2019.

⁶¹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 039/19 “[CIDH visita Barbados, Bahamas, Trinidad y Tobago y Jamaica](#)”, 22 de febrero de 2019.

⁶² Rise Bahamas, Nota sin número sobre el Alerta MARCO, 24 de junio de 2019, pág. 1. Archivo de la CIDH.

⁶³ Commonwealth de las Bahamas, [Contract signed for MARCO's Alert System](#), 22 de Agosto de 2019.

⁶⁴ Global Initiative to end all Corporal Punishment of Children, [Country report for Bahamas](#), diciembre de 2018.

⁶⁵ Barbados Today, [REGIONAL – Bahamas Govt places repatriations of Haitians on hold amid unrest](#), 18 de febrero de 2019.

⁶⁶ The Government of Bahamas, Department of immigration, [112 Haitian nationals repatriated from New Providence](#), 28 de agosto de 2019.

⁶⁷ Eyewitness News, [113 Haitians deported](#), 15 de noviembre de 2019.

⁶⁸ Miami New Times, [Bahamian Government Resumes Deportation of Storm-Ravaged Immigrants](#), 3 de octubre de 2019. Véase además: The Haitian Times, [340 Haitian Migrants Repatriated From The Bahamas](#), 16 de noviembre de 2019.

discriminación racial y xenofobia, principalmente en perjuicio de personas de origen haitiano y bahameño de ascendencia haitiana⁶⁹.

61. Adicionalmente, la CIDH recibió información que da cuenta de la afectación especial a la niñez toda vez que, de acuerdo con la legislación bahameña, las niñas y niños nacidos en Bahamas hijos de padres extranjeros que no adquieren automáticamente la nacionalidad de sus padres -como es el caso de los haitianos-nacen apátridas, situación que además les imposibilita el ejercicio de otros derechos respecto de los cuales el Estado exige documentación de identidad para su acceso. Por otro lado, aquellos hijos/as de padres extranjeros tienen derecho a la ciudadanía bahameña únicamente mediante solicitud que debe ser realizada dentro del período de 12 meses al cumplir los 18 años⁷⁰.

62. Con respecto a la **pena de muerte**, a la CIDH le preocupa que la pena capital sigue vigente en la legislación del país, aunque no se hayan producido ejecuciones en los últimos años. Además, la Comisión observa que, al diciembre de 2018, el Estado no contaba con personas condenadas a la pena de muerte, según datos del informe de Amnistía Internacional al respecto publicado en abril de 2019⁷¹.

BARBADOS

• Consideraciones generales

63. Con respecto a los **avances**, la CIDH destaca la posición del Estado de Barbados como el país del Caribe con el nivel más bajo de corrupción teniendo en cuenta lo consignado en el Índice de Percepción de la Corrupción 2018 de Transparencia Internacional. Además, la Comisión también destaca la condena del agresor de la defensora de los derechos de las personas trans, Alexa Hoffmann.

64. Con respecto a los **desafíos**, la CIDH observa el contexto de criminalidad en Barbados, el posible restablecimiento de la pena de muerte obligatoria y la existencia de legislación que criminaliza a la comunidad LGBTI.

65. El Estado no respondió a la solicitud de información enviada para preparar este capítulo.

• Temas específicos

66. Con respecto al eje transversal de **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH reconoce a la Oficina del Ombudsman de Barbados y su participación como miembro de la Asociación de Ombudsman del Caribe y en el Foro de la Commonwealth de los Institutos Nacionales de Derechos Humanos⁷². Asimismo, la CIDH toma nota del interés de las autoridades del país para continuar y fortalecer el diálogo entre los distintos sectores sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y su compromiso de velar por los derechos humanos⁷³.

67. Con respecto a la **seguridad ciudadana**, la CIDH toma nota de que, según el informe sobre el Índice de Percepción de la Corrupción 2018 de Transparencia Internacional, Barbados ocupa el puesto 25 de 180 países, ocupando a mejor posición entre los países del Caribe⁷⁴. Por otro lado, la Comisión nota el contexto de criminalidad en el país, evidenciado en el aumento de la violencia armada en ciertos distritos del país.⁷⁵ De

⁶⁹ CIDH, Audiencia pública sobre "[Derechos de las personas migrantes en Bahamas](#)", 19 de mayo de 2019.

⁷⁰ CIDH, solicitud de audiencia pública para el 172 Período de Sesiones, 10 de mayo de 2019, Archivo de la CIDH, pág. 2.

⁷¹ Amnistía Internacional, [Informe global sobre condenas a muerte y ejecuciones](#), abril 2019, pág. 13.

⁷² [Commonwealth Forum of National Human Rights Institutions](#).

⁷³ CIDH Comunicado de Prensa N° 39/19. [CIDH Visita Barbados, Bahamas, Trinidad y Tobago y Jamaica](#). 22 de febrero de 2019,

⁷⁴ Transparency International, [Corruption Perceptions Index 2018](#), 2019.

⁷⁵ Times Caribbean, "[Barbados Record Murder # 31](#)", 4 de julio de 2019.

enero hasta octubre de 2019, Barbados ha registrado 41 asesinatos. En particular, solo en octubre, al menos cuatro asesinatos tuvieron lugar, siendo tres casos de muertes relacionadas con armas de fuego (una relacionada con arma blanca) después de un ataque en la parroquia de St. Michael⁷⁶.

68. Con respecto a la **pena de muerte**, la CIDH observa que, según información pública, el ahorcamiento como forma de pena podría reanudarse en Barbados. Según información pública, el Ministerio de Asuntos Jurídicos declaró que se habían realizado todos los ajustes legislativos necesarios para que se reanudaran los juicios por homicidio y las ejecuciones por ahorcamiento en el país. Esto se produce después de una decisión de la Corte de Justicia del Caribe que declaró inconstitucional la pena de muerte obligatoria en Barbados⁷⁷.

69. Al respecto, la CIDH reitera que la imposición automática de la pena de muerte sin consideración de las circunstancias individuales del delito y del delincuente es incompatible con los derechos a la vida, el trato humano y el debido proceso. La Comisión además lamenta este posible retroceso considerando que el Estado se comprometió en adoptar reformas orientadas a la abolición de la pena de muerte obligatoria, a la luz de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso Boyce⁷⁸.

70. En cuanto a los derechos de las **personas LGBTI**, la Comisión tuvo conocimiento de la condena del agresor de la defensora de derechos humanos trans, Alexa Hoffmann⁷⁹. Sin embargo, en conformidad con el Informe Anual de 2018, la CIDH nota que la Ley de Delitos Sexuales, Capítulo 154, Sección 9, continúa vigente y criminaliza las relaciones consensuadas entre adultos del mismo sexo, así como la Ley de Delitos Sexuales de 2002, que tipifica el delito de “indecencia seria”⁸⁰.

BELICE

• Consideraciones generales

71. Con respecto a los **avances** logrados por el Estado, la CIDH destaca la reducción en la tasa de criminalidad general en Belice. Además, acoge con beneplácito los esfuerzos del Estado hacia la reinserción social de las personas privadas de libertad y la promoción de los derechos de las personas mayores.

72. En términos de **desafíos**, la CIDH observa el aumento en el número de casos de violencia sexual y la persistencia del castigo corporal contra niños, niñas y adolescentes.

73. El Estado no respondió a la solicitud de información enviada para preparar este capítulo.

• Temas específicos

74. Con respecto al eje transversal de **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH reconoce a la Oficina del Ombudsman de Belice y su participación como miembro de la Asociación de Ombudsman del Caribe y en el Foro de la Commonwealth de los Institutos Nacionales de Derechos Humanos⁸¹. La Oficina del Ombudsman, en su informe anual de 2018, reportó la investigación de 106 denuncias de corrupción, crimen, injusticia y abuso, incluyendo daños y detenciones ilegales.⁸²

⁷⁶ Barbados Underground, “[Barbados Murder Statistics October 2019](#)”, 6 de noviembre de 2019.

⁷⁷ Loop Jamaica, “[AG: Hangings can resume in Barbados, more judges to come](#)”, 11 de julio de 2019.

⁷⁸ CIDH, Informe “[La pena de muerte en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: de restricciones a abolición](#)”, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68, 31 de diciembre de 2011, párr. 25 y 27.

⁷⁹ Erasing 76 Crimes, [Barbados: No jail time for violent attack on trans activist](#), en 9 de abril de 2019.

⁸⁰ CIDH, [Informe Anual 2018: Capítulo IV-A sobre Barbados](#), párr. 64.

⁸¹ [Commonwealth Forum of National Human Rights Institutions](#).

⁸² Office of the Ombudsman, 18th Annual Report, March 12, 2019 <http://ombudsman.gov.bz/annual-reports/>

75. Con respecto a la **seguridad ciudadana**, la CIDH observa la reducción en las tasas de criminalidad en el Estado de Belice. Según las estadísticas del Observatorio de Delitos de Belice, entre enero a julio de 2019, el país registró 626 incidentes en delitos graves, lo que representó una disminución del 16%, en comparación con el mismo período de 2018, donde el número fue de 829 incidentes⁸³.

76. Con respecto a la **pena de muerte**, a la CIDH le preocupa que la pena capital sigue vigente en la legislación del país, aunque no se hayan producido ejecuciones en los últimos años. Además, la Comisión observa que, al diciembre de 2018, el Estado no contaba con personas condenadas a la pena de muerte, según datos del informe de Amnistía Internacional al respecto publicado en abril de 2019⁸⁴.

77. Con respecto a los derechos de las mujeres, la Comisión observa que, de enero a julio de 2019, hubo un aumento general del 36% en los casos de violencia sexual en el país, con el doble de casos de violación. En este contexto, la CIDH llama al Estado a brindar protección efectiva contra la violencia sexual en el país. Además, insta a fortalecer la capacidad del sistema judicial para llevar a cabo investigaciones penales y hacer responsables a los autores de estos actos. Además, la Comisión hace un llamado a Belice para que brinde una capacitación integrada y con perspectiva de género a los funcionarios judiciales y policiales y otros funcionarios públicos para optimizar la denuncia de violaciones y todas las formas de violencia de género en el país.

78. Con respecto a los derechos de las **personas privadas de libertad**, la CIDH destaca los esfuerzos del Estado para implementar un programa de reinserción social en la Prisión Central de Belice. El programa apoya a los internos a desarrollar capacidades que los preparen para la vida después de su encarcelamiento. En particular, según información disponible, el programa hace hincapié en la enseñanza de oficios y otras habilidades. Además, los internos están involucrados en la agricultura, la preparación de alimentos, iniciativas de construcción, entre otras actividades. Además, la Comisión toma nota de una iniciativa dirigida por la Fundación Kolbe que se enfoca en abordar el problema de las adicciones a las drogas y el alcohol y que ha ayudado a reducir al 10% la tasa de reincidencia en el país por delitos relacionados con las drogas⁸⁵.

79. Este año, en el contexto de la Expo en Envejecimiento, el Consejo Nacional de Envejecimiento indicó que las **personas mayores** componen más del 6% de la población de Belice de acuerdo a cifras correspondientes a 2010⁸⁶ y se pronunció en el sentido de que facilitar la accesibilidad a este grupo vulnerable reduce la exclusión social, les permite ser más independientes con sus transacciones y reduce el riesgo de abuso en sus finanzas; promueve una cultura de respeto y consideración y los hace más visibles en la sociedad⁸⁷.

80. En cuanto a los derechos de **niños, niñas y adolescentes**, la Comisión toma nota con preocupación de que desde el 2009 el Estado expresó su compromiso de prohibir toda forma de castigo físico contra NNA, sin que se hayan alcanzado avances significativos en la reforma legal en este sentido. Según información actualizada a mayo de 2019, Belice todavía permite el castigo físico en el hogar, en las unidades de cuidado alternativo y en las instituciones de privación de la libertad⁸⁸. La CIDH llama al Estado a prohibir cualquier forma de violencia y de castigo corporal contra NNA en todos los entornos de cuidado, incluido el hogar y las escuelas.

⁸³ Belize Crime Observatory, [Monthly Major Crimes Analysis](#), julio de 2019, pág. 1.

⁸⁴ Amnistía Internacional, [Informe global sobre condenas a muerte y ejecuciones](#), abril 2019, pág. 13.

⁸⁵ Public Safety, “[Belize Central: A model for Central American Prison](#)”, 21 de octubre de 2019.

⁸⁶ Statistical Institute of Belize Census 2010 Report. BBN, [Belize observes International day of older persons](#), 30 de septiembre de 2019.

⁸⁷ BBN, [Belize observes International day of older persons](#), 30 de septiembre de 2019.

⁸⁸ Global Initiative to end all corporal punishment of Children, [Country report: Belize](#), mayo de 2019, pág. 1.

BOLIVIA

- **Consideraciones generales**

81. Respecto de los **avances**, durante 2019 la CIDH destacó la creación de la Dirección Nacional de Seguimiento de Casos Disciplinarios y Penales, así como la adopción de medidas para reducir el hacinamiento en centros de privación de libertad.

82. En lo que respecta a los **desafíos** enfrentados por el Estado, la CIDH observó con preocupación una crisis política y social desatada alrededor de las elecciones del 20 de octubre de 2019. Durante este periodo se realizaron protestas y movilizaciones en el país por una amplia diversidad de sectores cívicos, políticos, étnicos y movimientos sociales; el recurso a la violencia fue tomado por una serie de actores particulares de distinta afiliación en el curso de esas protestas y movilizaciones; y los actos lesivos de los derechos de las personas bolivianas observados por la CIDH fueron cometidos en el curso de la represión de las protestas por distintos agentes del Estado⁸⁹. Esa participación amplia y multisectorial en los hechos de violencia es el principal factor de complejidad de la crisis sociopolítica actual. En atención a la gravedad y particularidades de la situación, la CIDH y el Estado Plurinacional de Bolivia suscribieron un acuerdo el 12 de diciembre para crear un mecanismo encargado de apoyar la investigación de los actos de violencia y las violaciones a los derechos humanos que han ocurrido en Bolivia entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2019⁹⁰.

83. El Estado dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

- **Temas específicos**

84. En cuanto a **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH resalta el trabajo y acompañamiento que la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia ha venido brindando de forma particular en el contexto de la crisis política y social ocurrida en el país.

85. En cuanto a la **institucionalidad democrática**, la CIDH advirtió que, una vez hecho público el informe del Grupo de Auditores de la Organización de los Estados Americanos sobre el Proceso Electoral en Bolivia, el día 10 de noviembre el Presidente Evo Morales anunció la convocatoria a nuevas elecciones y a la renovación de la totalidad de los miembros del Órgano Electoral Plurinacional. De acuerdo con información de público conocimiento, el alto mando militar de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana solicitaron la renuncia del Presidente Morales, quien ese mismo día dimitió, aduciendo su voluntad de evitar que continuase la violencia en el país tras semanas de enfrentamiento⁹¹. A la profundización de la crisis política se sumó la renuncia de otras altas autoridades del Estado, como el Vicepresidente de la República, los ministros del gabinete y los presidentes de las Cámaras Legislativas; y la posterior instauración de un Gobierno interino con el aval del Tribunal Constitucional. Como un antecedente relevante, en su Informe Anual de 2018 la Comisión expresó su preocupación por los efectos de la decisión del Tribunal Constitucional Plurinacional de 2017 que anuló el resultado del referéndum constitucional de febrero de 2016 en el que había ganado el “no”, rechazando la modificación constitucional aprobada por la Asamblea Legislativa anteriormente, que buscaba reformar el mandato presidencial para que fuera posible la reelección continua por más de dos periodos⁹². Según

⁸⁹ CIDH, [CIDH presenta sus observaciones preliminares tras su visita a Bolivia, y urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019](#), 10 de diciembre de 2019.

⁹⁰ CIDH, [CIDH anuncia la creación de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes \(GIEI\) para coadyuvar las investigaciones de los recientes hechos de violencia y violaciones de los derechos humanos en Bolivia, así como la realización de una visita in loco al país](#), 18 de diciembre de 2019.

⁹¹ CIDH, [CIDH rechaza violencia generalizada en Bolivia y llama al respeto de la institucionalidad democrática en el país](#), 12 de noviembre de 2019.

⁹² CIDH, [CIDH presenta sus observaciones preliminares tras su visita a Bolivia, y urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019](#), 10 de diciembre de 2019.

información pública, las autoridades electorales de Bolivia convocaron a elecciones presidenciales para realizarse el 3 de mayo de 2020⁹³.

86. La Comisión ha señalado que en el contexto de la violencia sociopolítica generalizada que se desencadenó en los períodos previo y posterior a las elecciones generales, caracterizada por la polarización, la hostilidad y el odio en las relaciones sociales, fundados en la discriminación, la intolerancia y el racismo, se ha registrado una serie de graves violaciones de derechos humanos de amplio espectro y lamentables consecuencias, mucho más allá del contexto de la protesta social, al nivel más estructural y fundamental de la sociedad boliviana, con profundas repercusiones sobre la vida cotidiana del país⁹⁴.

87. En cuanto a la **seguridad ciudadana**, en su visita a Bolivia, la delegación de la CIDH recibió información sobre el uso excesivo de la fuerza por fuerzas conjuntas militares y policiales en el contexto de contención de las diversas protestas sociales en el país que habrían implicado la pérdida de vidas humanas en diferentes sucesos en todo el país. En ese contexto, la Comisión tomó nota de que el Decreto Supremo No. 4.078 – que buscaba eximir de responsabilidad penal al personal de las Fuerzas Armadas que hubiera participado en los operativos para el restablecimiento del orden interno, fue derogado⁹⁵. En el contexto de la crisis y hasta el 27 de noviembre, la comitiva de la CIDH tuvo noticia de 36 personas que perdieron la vida en Bolivia⁹⁶. Destacan las muertes registradas el 11 de noviembre en la Zona Sur – Pedregal del municipio de La Paz; la masacre de Sacaba, Cochabamba, del 15 de noviembre; y la masacre de Senkata, en El Alto, del 19 de noviembre.

88. Asimismo, diversas personas habrían resultado heridas por golpes, disparos, o por la utilización indiscriminada de gases lacrimógenos u objetos contundentes. En el contexto de las protestas, la CIDH tomó nota de la información de la Defensoría del Pueblo, que registró un escalonamiento del número de lesionados, empezando en 466 personas el 8 de noviembre y alcanzando al menos 804 personas el 22 de noviembre. La CIDH observó que algunas personas habrían sido lesionadas, durante los enfrentamientos, por otros actores y grupos sociales; y de la información sobre las lesiones sufridas por agentes de la fuerza pública, en sucesos tales como las protestas de la plaza Abaroa, el 24 de octubre, donde tres agentes de la policía habrían resultado heridos. La Comisión destacó asimismo que los enfrentamientos violentos entre personas particulares han sido una constante de las manifestaciones y protestas. En efecto, la Comisión observó que el desarrollo escalonado de los eventos políticos y electorales del país marcó el ritmo para la intensificación diaria y sucesiva de las manifestaciones, enfrentamientos y consistente derivación hacia la violencia de estas protestas y marchas⁹⁷.

89. Del mismo modo, la Comisión recibió información relativa a diversos tipos de afectaciones por acciones violentas sufridas por funcionarios públicos, tanto civiles como policiales y militares, que habrían sido víctimas de violencia en el contexto de la crisis sociopolítica. La CIDH también fue informada sobre la muerte de agentes de la Policía en los disturbios. Adicionalmente, la Comisión recibió información sobre saqueos e incendios de entidades públicas por turbas violentas y la práctica reiterada de cercar despachos y oficinas públicas estatales por parte de grupos de manifestantes, impidiendo el acceso y salida de funcionarios y ciudadanos, con distintos propósitos y duraciones.

⁹³ NoticierosTelevisa, [Bolivia convoca a elecciones presidenciales para el 3 de mayo](#), 27 de enero de 2020; Infobae, [El Tribunal Electoral de Bolivia fijó para el domingo 3 de mayo las elecciones generales](#), 3 de enero de 2020.

⁹⁴ CIDH, [CIDH presenta sus observaciones preliminares tras su visita a Bolivia, y urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019](#), 10 de diciembre de 2019.

⁹⁵ CIDH, Comunicado de prensa No. 321/19- [CIDH presenta sus observaciones preliminares tras su visita a Bolivia, y urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019](#), 10 de diciembre de 2019.

⁹⁶ CIDH, [CIDH presenta sus observaciones preliminares tras su visita a Bolivia, y urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019](#), 10 de diciembre de 2019.

⁹⁷ CIDH, [CIDH presenta sus observaciones preliminares tras su visita a Bolivia, y urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019](#), 10 de diciembre de 2019.

90. Por otra parte, de acuerdo con la información recabada, cientos de personas fueron objeto de **detenciones** entre el momento del inicio de las protestas y el de la visita de la delegación de la CIDH. Según lo informado por la Fiscalía General del Estado en el Informe del 26 de noviembre de 2019, la mayoría de los detenidos se encuentra en situación de detención preventiva. Asimismo, la información recibida da cuenta de que esas personas han sido reclusas tanto en cárceles y carceletas como en centros de reintegración, sitios de arresto policial y celdas judiciales, y que en diversos casos las detenciones no habrían sido precedidas por orden judicial, sino realizadas como medida policial preventiva de escaso o nulo sustento legal. La Comisión recibió repetidos reportes sobre actos de maltrato físico y verbal, tales como golpes, culatazos, insultos, amenazas o similares, infligidos a las personas al momento de su aprehensión por parte de los agentes de la fuerza pública. En ese sentido, la CIDH tomó nota del informe de la Defensoría del Pueblo del 22 de noviembre, que refiere que entre el grupo de detenidos que se habían visitado en las celdas de la FELCC, 18 presentaban heridas en distintas partes del cuerpo, 2 de ellas graves, y todas requiriendo atención médica que no se había provisto⁹⁸.

91. La CIDH también recibió reportes sobre la persecución judicial de numerosas personas a través de investigaciones penales o procesos judiciales iniciados en razón de sus opiniones, convicciones o posturas políticas, incluso en razón de su trabajo como funcionarios públicos del gobierno del MAS. En particular, altos funcionarios del Estado del nivel ministerial del actual Gobierno interino han emitido declaraciones públicas anunciando la presentación de denuncias y la apertura de investigaciones penales por sedición y terrorismo contra miembros del MAS. El clima de persecución judicial y extrajudicial de opositores ha resultado en renuncias masivas y en cadena de funcionarios públicos a todo nivel; por ejemplo, la Asociación de Alcaldes de Bolivia denunció a la CIDH que no menos de 65 autoridades locales habrían presentado su renuncia como parte de este patrón de presión e intimidación en la vida cotidiana de todo el país. Adicionalmente, el 17 de noviembre se anunció la creación de un aparato especial en la Fiscalía para detener y procesar a legisladores y otras personas, supuestamente por actos de subversión y sedición. También se tuvo conocimiento de la emisión de amenazas de iniciación de procesos penales por sedición contra un grupo de defensores y activistas de nacionalidad argentina en Santa Cruz.

92. En materia de **discriminación racial**, la CIDH tomó nota de que las manifestaciones y protestas en varios casos han degenerado en fenómenos colectivos violentos, en muchos casos racistas y en diversas formas discriminatorios. La CIDH declaró su alarma por los distintos discursos de odio e incitaciones a la violencia a los que han recurrido diversos actores del país. Al respecto, la CIDH fue informada de la utilización de estos discursos e incitaciones por parte de funcionarios públicos y actores privados, quienes se han acusado recíprocamente de instigar a la población al uso de la violencia. Ello coincide en varios casos con el recurso simultáneo, desde el Estado, a la persecución penal de los opositores políticos, a quienes se señala de cometer los delitos de sedición, terrorismo e incitación a la violencia. Tanto los oficialistas como la oposición se han acusado recíprocamente de instigar a las masas al uso de la violencia. La Comisión también tomó nota de que fueron consistentes las declaraciones de quienes tomaron parte en algunas manifestaciones, en el sentido de que estaban protestando contra actos y patrones de racismo y discriminación. La CIDH también destacó la información presentada por la Defensoría del Pueblo, en la cual reporta que ha registrado docenas de casos de actos racistas y discriminatorios en el curso de las últimas semanas, en particular actos de violencia verbal, y algunos casos de retención y humillación pública por motivos raciales y/o de género⁹⁹.

93. Entre los actos de racismo y discriminación referidos a la Comisión sobresalieron los que se han cometido contra las así autodenominadas “mujeres de pollera”, es decir, **mujeres indígenas** o de ancestro indígena y campesino que usan el atuendo tradicional como parte de su cultura, y conforman una mayoría visible de la población boliviana. Al respecto, distintas personas declararon ante la CIDH que se habían sumado a las marchas y protestas sociales porque sectores políticos o sociales específicos habían humillado, despreciado o vilificado en sus discursos y expresiones a las mujeres de pollera, que eran sus madres,

⁹⁸ CIDH, [CIDH presenta sus observaciones preliminares tras su visita a Bolivia, y urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019](#), 10 de diciembre de 2019.

⁹⁹ CIDH, [CIDH presenta sus observaciones preliminares tras su visita a Bolivia, y urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019](#), 10 de diciembre de 2019.

hermanas, tías o abuelas. Distintos testigos señalaron que a las mujeres de pollera se les había asesinado, golpeado, herido, y humillado mediante actos recurrentes tales como cortarles el pelo¹⁰⁰.

94. En cuanto a los derechos de los **pueblos indígenas**, tomó nota de los impactos que la situación actual ha tenido sobre los derechos de los pueblos indígenas de Bolivia, que conforman un sector mayoritario de la población. Entre ellos destacó la afectación del derecho a la integridad cultural de las personas indígenas por la quema, destrucción y ofensa a la bandera de la Wiphala. Las ofensas a este símbolo cultural de la población indígena boliviana, que incluyen su quema y destrucción, han sido cometidas por agentes de la policía, líderes cívicos y ciudadanos particulares en diversos espacios oficiales, tales como la Asamblea Legislativa Plurinacional, y en espacios públicos, como sucedió entre otras en la plaza central de Cochabamba. Asimismo, se ha registrado en videos ampliamente difundidos a agentes de la policía de Santa Cruz que se cortaban dicho símbolo de su uniforme. Estos actos causaron inmediatamente indignación, ofensa y rechazo entre amplios sectores de la sociedad, particularmente los indígenas y campesinos, y constituyeron parte de los motivos que llevaron a numerosas personas a unirse a las movilizaciones¹⁰¹.

95. La CIDH recuerda que la incitación a la violencia y los discursos de odio están prohibidos bajo la Convención Americana, mucho más cuando son esgrimidos por funcionarios públicos o líderes sociales para exacerbar situaciones de violencia y tensión social. Los funcionarios, líderes u otras personas que efectivamente desplieguen este tipo de incitaciones y discursos deben ser tenidos como responsables de las consecuencias que sus expresiones tengan sobre los derechos humanos de la población boliviana. Por otra parte, bajo la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, los pueblos autóctonos de Bolivia tienen derecho a la integridad y dignidad de sus culturas.

96. Sobre la **libertad de expresión**, la Relatoría Especial identificó, durante la visita que realizó la CIDH al país los días 22 y 25 de noviembre, una serie de vulneraciones a la libertad de expresión y al acceso de información, entre ellas un posible asesinato, ataques y agresiones físicas y psicológicas, declaraciones estigmatizantes que incentivaron a la persecución de periodistas, amenazas y amedrentamientos, censura, vigilancia y falta de acceso a información pública.

97. En este marco, la Relatoría Especial recibió información sobre el fallecimiento en circunstancias poco claras del periodista argentino, corresponsal de Página 12, Sebastián Moro, quien fue encontrado inconsciente en su domicilio –algunos instrumentos de trabajo desaparecidos, como su libreta de anotaciones y su grabadora– para luego de seis días fallecer. Moro cubría las protestas en la crisis política en Bolivia horas antes de haber sido encontrado inconsciente en su departamento, también habría sido testigo del ataque y vejación del director de la radio estatal Radio Tupak Katari y del periódico Prensa Rural, José Aramayo en La Paz y habría enviado su último reporte sobre un posible Golpe de Estado en Bolivia al periódico en Argentina. Asimismo, se ha reportado que la empresa estatal Entel y las privadas Cotas y Comteco, dieron de baja, sin ninguna explicación coherente, la señal de los canales internacionales TeleSur y RT Noticias. La CIDH observa que al clima de silenciamiento de la prensa debido a alegadas faltas de garantías para la prensa también han contribuido declaraciones de altos funcionarios gubernamentales. Finalmente, la Relatoría Especial también ha recibido información sobre otras violaciones al ejercicio de la libertad de expresión en Bolivia antes de las elecciones generales de octubre durante el mandato.

98. Desde el 23 de octubre, momento en que se inició el paro general, se empezaron a generar bloqueos a la circulación de personas y bienes en todo el país por parte de manifestantes, tanto en aeropuertos y carreteras como en las calles de las principales ciudades. Los bloqueos afectaron tanto a líderes sociales, tales como el presidente del Comité Cívico Pro Santa Cruz, como a legisladores nacionales y a ciudadanos del común, quienes se habrían visto obligados a acatar las restricciones a la circulación y acceso impuestas por distintos sectores sociales y por la fuerza pública. Al respecto, los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados

¹⁰⁰ CIDH, [CIDH presenta sus observaciones preliminares tras su visita a Bolivia, y urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019](#), 10 de diciembre de 2019.

¹⁰¹ CIDH, [CIDH presenta sus observaciones preliminares tras su visita a Bolivia, y urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019](#), 10 de diciembre de 2019.

relataron a la CIDH haber sido sometidos a interrogatorios y vejámenes antes de poder acceder al recinto de la Asamblea Legislativa en La Paz. Según la información recibida, algunos de los puntos de control estarían siendo operados por grupos armados privados que habrían actuado en connivencia con la Policía y las Fuerzas Armadas. En la visita de la delegación de la CIDH a Bolivia, se informó que la principal consecuencia directa de los bloqueos, ha sido la escasez de alimentos, combustibles y bienes básicos, además del aumento de precios. También se han visto afectados los servicios de salud y de educación, así como el sector turístico.

BRASIL

• Consideraciones generales

99. En relación con los **avances** de los derechos humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos saluda diversas medidas adoptadas por el Estado brasileño relativas a la protección y promoción de los derechos de las personas migrantes. En particular, la CIDH saluda la inversión en asistencia de emergencia¹⁰² y en políticas públicas¹⁰³ hacia personas venezolanas migrantes. En el mismo sentido, la Comisión saluda los esfuerzos de Brasil para conceder refugio de manera rápida y oportuna en respuesta a la crisis migratoria que ocurre en la región¹⁰⁴. Por otra parte, la CIDH toma nota del fallo del Supremo Tribunal Federal de Brasil que estableció que los actos de homofobia y transfobia fueran tipificados penalmente en el marco de la Ley de Racismo (ley 7716/89) que criminaliza los actos de discriminación por motivos raciales, entre otros¹⁰⁵.

100. En relación con los **desafíos**, persiste la preocupación de la CIDH respecto de los altos índices de muertes violentas en el país. En particular, la CIDH observa con preocupación [los altos índices de casos de letalidad policial en contextos urbanos en Brasil](#); [la prevalencia de asesinatos de mujeres por razones de género en Brasil](#); así como [los hechos de violencia contra trabajadores rurales en Brasil](#). En el mismo sentido, la Comisión observa con extrema preocupación la crítica situación de violencia contra defensores de derechos humanos, en particular, defensores quilombolas¹⁰⁶ e indígenas¹⁰⁷. Finalmente, la Comisión observa con consternación la serie de desastres ambientales que generaron la pérdida de vidas e impacto sobre la salud de miles de personas, incluidos [la ruptura de un dique de contención de residuos mineros en la ciudad de Brumadinho, en el estado de Minas Gerais](#); [la creciente deforestación y los incendios que afectaron a la región amazónica en el curso del 2019](#); y [los derrames de petróleo que se registraron en el nordeste del país a partir del mes de noviembre](#).

101. El Estado dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

• Temas específicos

102. Sobre la **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH observa con preocupación la publicación del Decreto No 9.759/2019 que extinguió órganos colegiados de participación social en la Administración Pública Federal¹⁰⁸. En la versión original del decreto se establecía la reducción de 700 a menos de 50 el número de consejos previstos por la Política Nacional de Participación Social (PNPS) y del Sistema

¹⁰² G1, [Governo libera R\\$ 223,8 milhões para assistência emergencial e acolhimento de venezuelanos](#), 30 de abril de 2019.

¹⁰³ G1, [Governo, ONU e municípios assinam acordo para ampliar acolhimento de venezuelanos refugiados](#), 2 de octubre de 2019.

¹⁰⁴ DW, [Brasil concede refugio a 21.432 personas venezolanas en un mismo día](#), 6 de diciembre de 2019.

¹⁰⁵ Al Jazeera, [Brazil's Supreme Court votes to make homophobia a crime](#), 24 de mayo de 2019.

¹⁰⁶ A Tarde, [Idoso é assassinado com golpes de machado no Quilombo Rio dos Macacos](#), 26 de novembro de 2019.

¹⁰⁷ Folha de São Paulo, ['Guardião da floresta', líder indígena Guajajara é morto em conflito com madeireiros no Maranhão](#), 2 de novembro de 2019.

¹⁰⁸ G1, [Decreto do governo Bolsonaro mantém apenas 32 conselhos consultivos](#), 29 de junho de 2019.

Nacional de Participación Social (SNPS)¹⁰⁹. Por otra parte, la Comisión toma nota de la decisión del Supremo Tribunal Federal (STF) que suspendió parcialmente el decreto, restituyendo aquellos órganos que fueron creados a partir de instrumentos normativos aprobados por el Congreso Nacional del país¹¹⁰. En el mismo sentido, la información disponible indica la persistencia de los obstáculos al funcionamiento de Mecanismos de Prevención y combate a la Tortura en nivel estadual¹¹¹.

103. En el marco de su [173º Período de Sesiones](#), además de recibir información sobre las medidas de reestructuración en los órganos colegiados, la CIDH recibió información sobre el Decreto No 9.831 de 2019, por medio del cual el Poder Ejecutivo Federal de Brasil destituyó de su encargo a los integrantes del Mecanismo Nacional de Prevención y Combate contra la Tortura, órgano encargado de investigar y monitorear las condiciones de detención en centros de privación de libertad, tales como prisiones, comunidades terapéuticas y hospitales psiquiátricos. La Comisión toma nota de la decisión de poder judicial de Brasil que ha garantizado, por orden judicial, la permanencia de los expertos del Mecanismo en sus posiciones, así como de su remuneración pagada por el Estado¹¹². En este sentido, la Comisión subraya la importancia de respetar la autonomía e independencia de la sociedad civil y resalta que las políticas públicas deben tomar en cuenta las perspectivas y demandas ciudadanas en todo el ciclo de las mismas, en aras de propiciar su efectividad y el pluralismo.

104. En materia de **seguridad ciudadana**, la Comisión saluda la disminución en los índices de muertes violentas en el país en aproximadamente 11% entre los años de 2017 y 2018, sin embargo, la Comisión observa con extrema preocupación el hecho de que 11 de cada 100 muertes violentas intencionales fueron causadas por la policía en el país¹¹³. Asimismo, la CIDH reitera su preocupación respecto las altas tasas de letalidad policial en contra de jóvenes afrodescendientes. Aunque las personas afrodescendientes representen el 54% de la población, entre las 6.220 bajas policiales reportadas en el periodo, el 75.4% eran afrodescendientes, el 99.3% eran hombres, el 77.9% tenían entre 15 y 29 años¹¹⁴. En este sentido, la CIDH urge al Estado brasileño a implementar políticas públicas de seguridad ciudadana que aborden la problemática de la violencia a partir de una perspectiva de derechos humanos. Asimismo, el Estado debe combatir el racismo institucional, el cual se acentúa a través de prácticas ampliamente expandidas, tales como el uso de perfiles raciales, la persecución policial selectiva de personas afrodescendientes.

105. Por otra parte, la Comisión toma nota de la adopción del programa “Em frente Brasil” que tiene por finalidad enfrentar la criminalidad violenta¹¹⁵. La Comisión saluda la iniciativa de incluir un eje programático de prevención socioeconómica al programa¹¹⁶, sin embargo, la CIDH previene al Estado de Brasil sobre la posible excesiva militarización que se pueda presentar con la implementación de dicha política pública, que busca la reducción de crímenes violentos en el país por el aumento de la presencia de diferentes fuerzas policiales (federales, civiles y militares)¹¹⁷.

106. Asimismo, la Comisión observa que se expidió el Decreto No 9.685 de 2019, el cual dispone el registro, posesión y comercialización de armas de fuego y munición. Este decreto facilitará que cada ciudadano

¹⁰⁹ A Pública, [Governo federal não sabe quantos conselhos foram extintos nem qual será a redução de custos](#), 17 de abril de 2019.

¹¹⁰ Agência Brasil, [STF limita decreto do governo que extingue conselhos federais](#), 13 de junho de 2019.

¹¹¹ En relación con el Mecanismo de Prevención y Combate contra la Tortura en el estado de São Paulo, el 16 de enero de 2019 el Gobernador del estado vetó el proyecto de Ley No 1.257/2014 aprobado por la Asamblea Legislativa, y que tenía como objeto la creación de este mecanismo en el ámbito local. En este contexto – mediante carta de 5 febrero de 2019, dirigida a la Asamblea Legislativa del estado – tanto la CIDH como la OACNUDH hicieron un llamado a la Asamblea Legislativa a fin de adoptar las medidas necesarias que permitan la creación, instalación y funcionamiento del Mecanismo de Prevención y Combate contra la Tortura en el estado.

¹¹² Agência Brasil, [Justiça mantém peritos no combate à tortura](#), 12 de dezembro de 2019.

¹¹³ Fórum Brasileiro de Segurança Pública, [Anuário Brasileiro de Segurança Pública \(2019\)](#), ISSN 1983-7364, año 13, 2019.

¹¹⁴ Fórum Brasileiro de Segurança Pública, [Anuário Brasileiro de Segurança Pública \(2019\)](#), ISSN 1983-7364, año 13, 2019.

¹¹⁵ Informe presentado por el Estado de Brasil con información para el Informe Anual IV, diciembre de 2019, parr. 29-30.

¹¹⁶ Agência Brasil, Governo [lança projeto-piloto de segurança pública em cinco cidades](#), 29 agosto 2019.

¹¹⁷ Gazeta Do povo, [Moro lança principal aposta de combate ao crime violento; entenda projeto](#), 29 agosto 2019.

pueda contar con la posesión de hasta cuatro armas de fuego. El número de armas otorgadas puede ser mayor si se demuestra la necesidad del solicitante¹¹⁸. En este sentido, la Comisión insta al Estado a adoptar una legislación efectiva de control de armas para prevenir y reducir sustancialmente la violencia, y a desarrollar políticas públicas de seguridad ciudadana efectivas que tengan en cuenta en control del aparato bélico por el Estado.

107. En el mismo sentido, la CIDH tomó conocimiento del proyecto de reforma legislativa conocido como “Paquete Anticrimen” que, según información brindada por organizaciones de la sociedad civil durante el [172º Período de Sesiones](#), podría impactar los recursos judiciales respecto a el encarcelamiento, la impunidad en casos de asesinatos cometidos por agentes del Estado, así como los efectos en la los temas de legítima defensa y finalmente de la aplicación del instituto de *plea bargain*. Según lo informado, la Comisión observa con preocupación el impacto que dicha normativa podría tener sobre las personas afrodescendiente en lo relativo al incremento de las tasas de encarcelamiento de esta población, así como el aumentando los índices de letalidad policial en contra de los jóvenes afrodescendientes¹¹⁹. La CIDH fue informada que dicho paquete normativo fue aprobado en el Congreso Nacional y en el Senado del país con la supresión de algunas de las disposiciones apuntadas¹²⁰. La CIDH recuerda que los Estados están obligados a emprender una revisión integral de sus ordenamientos internos con el fin de identificar y derogar aquellas disposiciones, criterios o prácticas aparentemente neutras pero que son susceptibles de implicar una desventaja particular para las personas que pertenecen a un grupo específico.

108. En relación con **el acceso a la justicia**, persiste la preocupación de la CIDH respecto al hacinamiento carcelario en el país. Según datos del Consejo Nacional de Justicia – CNJ, se registró en el año de 2019 una población carcelaria de 812 mil personas en el país, de las cuales el 41,5% se constituyen por personas privadas de la libertad de manera provisoria¹²¹. En esta línea, la Comisión enfatiza la importancia de que a fin de racionalizar el uso de la prisión preventiva –y por consiguiente, de hacer frente al hacinamiento – el Estado debe regular, implementar, supervisar y promover la aplicación de las medidas alternativas a la prisión preventiva. En este sentido, la Comisión saluda la decisión del Supremo Tribunal Federal que prohíbe la prisión de acusados en segunda instancia judicial, estableciendo que la prisión del acusado solo deberá llevarse a cabo después de agotados todos los recursos judiciales disponibles¹²².

109. En cuanto a los **derechos de las niñas, niños y adolescentes**, la Comisión toma nota con satisfacción de la aprobación de la Ley No. 13.811, de 2019, que modifica la redacción del art. 1.520 del Código Civil brasileño para prohibir cualquier excepción al matrimonio de personas con edad inferior a los 16 años. La CIDH también resalta la aprobación, con rango de ley, de la Política Nacional de Prevención de la Automutilación y del Suicidio¹²³ y la reglamentación por el Consejo Nacional de Justicia de los espacios especiales para recibir testimonios de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la Ley n° 13.431¹²⁴.

110. La Comisión recibió información sobre los casos de inversión de la custodia de NNA por aplicación de la Ley No. 12.318, Ley de Alienación Parental. Según la información recibida, existiría un patrón en los casos notificados, donde la madre que denuncia casos de violencia, a menudo violencia sexual, tiene la custodia de sus hijos revertidas a favor del presunto agresor¹²⁵. Esta medida estaría en línea con el ítem V del

¹¹⁸ Diário Oficial Da União, [Decreto Nº 9.685, De 15 de Janeiro De 2019](#), 15 enero 2019

¹¹⁹ Coalizão Negra por Direitos, [Vozes Negras sobre o Pacote Moro](#), agosto de 2019.

¹²⁰ Gazeta do Povo, [Pacote anticrime passa com folga no Senado e vai à sanção de Bolsonaro](#), 11 de diciembre de 2019.

¹²¹ G1, [CNI registra pelo menos 812 mil presos no país: 41,5% não têm condenação](#), 17 de julio de 2019.

¹²² BBC Brasil, [Decisão do STF pelo fim da prisão após condenação em 2ª instância divide meio jurídico](#), 8 de noviembre de 2019.

¹²³ República Federativa do Brasil, Información del Estado para fines de elaboración del Capítulo IV-A del Informe Anual, 11 de diciembre de 2019, Archivo de la CIDH, pág. 14.

¹²⁴ IBDFAM, [CNI regulamenta criação de espaços especiais para depoimentos de crianças e adolescentes](#), 20 de noviembre de 2019.

¹²⁵ CIDH, Solicitud de audiencia pública en el ámbito del 173º Período de Sesiones sobre la aplicación de la Ley de Alienación Parental en Brasil, Archivo de la CIDH, 11 de julio de 2019.

art. 6° de la ley antes mencionada, que permite al juez revertir la custodia como forma de reparar los actos de alienación parental¹²⁶. Al respecto, en 2018, la Comisión recibió 11 solicitudes de medidas cautelares a favor de las mujeres que perdieron la custodia de sus hijos debido a la aplicación de la ley de alienación parental. En 2019 se recibieron otras 3 solicitudes de MC, lo que corresponde a la mitad de las solicitudes recibidas sobre la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Brasil¹²⁷.

111. Además, a la CIDH le preocupa la implementación del proyecto del Estado destinado a adoptar el modelo de escuelas cívico-militares en más de 200 escuelas para el año 2023. De acuerdo con información pública, las nuevas escuelas contarán con militares retirados y activos (incluso ex policías), quienes colaborarían en la gestión de la educación y en lo administrativo¹²⁸. Al respecto de este modelo de gestión compartida, la Comisión recibió información sobre violaciones de derechos de NNA en las escuelas del Distrito Federal, unidad federativa que adoptó el modelo en 2019 de forma precursora en el país. Las denuncias incluyen casos de agresión, hostigamientos, abuso de autoridad, intolerancia religiosa, asedio sexual y restricción arbitraria de la libertad¹²⁹.

112. En relación con los **derechos de las mujeres**, la Comisión [expresó su preocupación](#) ante la alarmante prevalencia de asesinatos de mujeres por razones de género en Brasil, dado que al menos 126 mujeres han sido asesinadas en el primer mes de año 2019. Al respecto, la Comisión también fue informada sobre el incremento en el número de feminicidios del país¹³⁰. Durante el primer trimestre de 2019, se registraron en São Paulo 37 mujeres víctimas de feminicidio, mientras que durante el mismo periodo de 2018 se registraron 21 casos¹³¹. La Comisión llama al Estado a implementar estrategias integrales para prevenir estos hechos, cumplir con su obligación de investigar, juzgar y sancionar a los responsables, así como para ofrecer protección y reparación integral a todas las víctimas.

113. La CIDH toma nota de los esfuerzos del Estado direccionados a asegurar la participación de las mujeres en la política, en particular, la iniciativa de destinar 30% de los recursos del Fondo Electoral a la campaña electoral de candidatas mujeres¹³². Sin embargo, persiste la preocupación de la CIDH respecto al aumento de las múltiples manifestaciones de discriminación y violencia en contra de candidatas y representantes electas mujeres. En este contexto, [la Comisión hizo un llamado al Estado](#) a no solamente a investigar exhaustivamente el asesinato de la concejal Marielle Franco, sino también a adoptar medidas de no repetición.

114. En relación con las **personas afrodescendientes**, la CIDH tomó conocimiento del posible impacto del proyecto de reforma legislativa “Paquete Anticrimen” manifestado por organizaciones de la sociedad civil, quienes en [172º Periodo de Sesiones](#) expresaron su preocupación por las posibles consecuencias de su implementación. En primera instancia, por el no agotamiento de todos los recursos judiciales como requisito para el encarcelamiento; segundo, por el menor rigor de la ley en casos de asesinatos cometidos por agentes del Estado - la temática de la legítima defensa, y finalmente la aplicación del *plea bargain*. Las organizaciones destacaron el impacto que dicha normativa podría tener sobre la población afrodescendiente, generando el incremento de las tasas de encarcelamiento de los mismos y aumentando los índices de letalidad

¹²⁶ República Federativa do Brasil, Lei nº 12.318 “[Dispõe sobre a alienação parental e altera o art. 236 da Lei nº 8.069](#)”, 26 de agosto de 2010, art. 2° y 6°.

¹²⁷ CIDH, Archivo de la CIDH, 2018 y 2019.

¹²⁸ Correio Braziliense, [MEC anuncia instalação de 54 novas escolas cívico militares para 2020](#), 21 de noviembre de 2019.

¹²⁹ Comissão de Direitos Humanos da Câmara Legislativa do Distrito Federal, Informe sobre a militarização das escolas do Distrito Federal, Archivo de la CIDH, diciembre de 2019, pág. 5 y 6.

¹³⁰ Inter Press Service, [Aumentan los feminicidios, mientras cae la criminalidad en Brasil](#), 19 de septiembre de 2019; El País, [Sinais do aumento de feminicídios. Por que elas são mortas?](#), 23 de octubre de 2019.

¹³¹ Último Segundo, [Casos de feminicídio aumentam 76% no 1º trimestre em São Paulo](#), 29 de abril de 2019; São Paulo, [Estado de São Paulo tem recorde de registros de feminicídio em maio](#), 27 de junio de 2019.

¹³² Informe presentado por el Estado de Brasil con información para el Informe Anual IV, diciembre de 2019, parr. 7.

policial en contra jóvenes afrodescendientes¹³³. La CIDH fue informada que dicho paquete normativo fue aprobado en el Congreso Nacional y en el Senado del país con la supresión de algunas de las disposiciones apuntadas¹³⁴. La CIDH recuerda que los Estados están obligados a emprender una revisión integral de sus ordenamientos internos con el fin de identificar y derogar aquellas disposiciones, criterios o prácticas aparentemente neutras pero que son susceptibles de implicar una desventaja particular para las personas que pertenecen a un grupo específico.

115. Asimismo, en el marco del [173º Periodo de Sesiones](#) la Comisión fue informada de diferentes situaciones de racismo religioso que se han presentado en el Estado brasileño. De acuerdo a información de público conocimiento, ha aumentado a 51% el número de casos de intolerancia religiosa, donde se ha descalificado y ofendido religiones de origen africano, como el Candomblé, Umbanda, entre otras^{135 136 137}. La CIDH hace un llamado a tomar medidas urgentes direccionadas a garantizar el derecho de libertad de religión o creencia de las personas y comunidades que adeptas a religiones de matrices africanas¹³⁸.

116. Por otra parte, la Comisión remitió una comunicación a la Cámara de Diputados de Brasil el 22 de octubre de 2019, sobre el impacto del proyecto de ley No 10.372/2018 sobre “Salvaguardas Tecnológicas Relacionadas con la participación de los Estados Unidos de América en lanzamientos a partir del Centro Espacial de Alcântara” en la Comunidad Quilombola de Alcântara, en la que reafirmó los principales estándares y pronunciamientos relativos a los derechos de pueblos afrodescendientes tribales en el sistema interamericano. Al respecto, la CIDH recuerda al Estado que el derecho a la propiedad de los pueblos tribales afrodescendientes frente a planes y proyectos de extracción o desarrollo que buscan ser ejecutados dentro de sus territorios implica la participación efectiva de los mismos de conformidad con sus costumbres y tradiciones, en relación con todo plan de desarrollo, inversión, exploración o extracción.

117. Igualmente, la Comisión observó un incremento de la violencia contra defensores de derechos humanos, tierra y territorio afrodescendientes. En particular, la Comisión expresó su preocupación respecto del asesinato de Jozé Izídio Dias, en el Quilombo de Rio dos Macacos, en Simões Filho, Salvador, Bahía. En el marco de su visita *in loco* a Brasil, en noviembre de 2018, la CIDH realizó una visita a la comunidad donde fue informada sobre el incremento de la violencia por la ausencia de demarcación del territorio tradicional debido a una disputa judicial con las Fuerzas Armadas en la región. En este sentido, la Comisión recuerda al Estado que, de acuerdo a los estándares interamericanos, el Estado tiene el deber de garantizar que los pueblos afrodescendientes tradicionales quilombolas puedan usar y gozar de sus territorios históricamente ocupados, lo que implica que sean reconocidos, titulados, delimitados y demarcados, mediante procedimientos especiales y con su consentimiento por medio de consulta previa, libre e informada.

118. En relación con los **derechos de los pueblos indígenas**, en el marco de su [171º Periodo de Sesiones](#), la CIDH ha recibido información contundente respecto los hallazgos que enfrentan los pueblos indígenas en Brasil, en particular: el ingreso de personas ajenas en sus territorios; falta de delimitación, demarcación y titulación de tierras indígenas; persecución y violencia en contra de defensores y líderes; y falta de protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. Asimismo, en el marco de su [173º Periodo de Sesiones](#), la CIDH fue informada respecto [la responsabilidad que las empresas transnacionales y locales](#) tienen en los impactos negativos que experimenta la Amazonia brasileña. Asimismo, la CIDH ha tomado conocimiento sobre el ataque perpetrado en contra de una base de vigilancia de la Fundación Nacional del Indio (Funai), ubicada dentro del territorio indígena del Valle de Javari en Rondonia. El ataque fue denunciado por la Coordinación de la Organización Indígena Univaja, en representación de los pueblos Marubo, Mayoruna (Matsés), Matis, Kanamary, Kulina (Paño), Korubo y Tsohom-Djapá. Al respecto, la CIDH observa con

¹³³ Coalizão Negra por Direitos, [Vozes Negras sobre o Pacote Moro](#), agosto de 2019.

¹³⁴ Gazeta do Povo, [Pacote anticrime passa com folga no Senado e vai à sanção de Bolsonaro](#), 11 de diciembre de 2019.

¹³⁵ Folha De S. Paulo, [Debate sobre racismo religioso aumenta dentro de igrejas e opõe evangélicos](#), 27 julio 2019

¹³⁶ Oásis, [Preconceito de fé. A escalada do racismo religioso no Rio](#), 28 agosto 2019

¹³⁷ Brasil de Fato, [Por que Racismo Religioso e não apenas Intolerância Religiosa?](#), 11 julio 2019

¹³⁸ OEA, Asamblea General, [Extracto sobre la libertad religiosa](#). AG/CG/doc.2/19 rev. 1, 28 junio 2019.

preocupación que este hecho se habría producido en ocasiones anteriores, y hace un llamado al Estado a resguardar las unidades que protegen las tierras indígenas¹³⁹.

119. Por otra parte, en informe remitido a la CIDH, el Estado hizo referencia a la promulgación del Decreto N° 9.937/2019 del Programa para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, comunicadores y ambientalistas, el cuál protege a los defensores de los derechos humanos amenazados en el territorio y que está dedicado en gran medida a los defensores indígenas de los derechos. Adicionalmente, informó que de enero a agosto de 2019, la FUNAI realizó 567 acciones de protección territorial en todo el país de los cuales 55 se encuentran en tierras indígenas pertenecientes a la Amazonía legal; 329 de prevención, 252 en la Amazonía Legal; y 27 acciones de información¹⁴⁰.

120. La CIDH toma nota de los esfuerzos del Estado brasileño para establecer medidas de protección a las tierras y territorios indígenas, sin embargo, preocupa a la Comisión los ataques sistemáticos registrados a estos espacios durante 2019. En particular, el desalojo de los pueblos indígenas Tremembé do Engenho de sus territorios y la destrucción por la policía de sus casas y plantaciones¹⁴¹; la presunta invasión del territorio indígena y asesinato de un líder indígena wajãpi en el estado de Amapá; el desalojo de la comunidad indígena Kinikinau de su territorio ancestral por medio del uso excesivo de la fuerza¹⁴².

121. La Comisión observa con gran preocupación los actos de violencia registrados en contra de líderes indígenas, como los asesinatos de los caciques Firmino Praxede Guajajara, de la Tierra Indígena Cana Brava, y Raimundo Belnício Guajajara, de la Tierra Indígena Lagoa Comprida, perpetrados el 7 de diciembre de 2019 en el municipio de Jenipapo dos Vieiras, estado de Maranhão¹⁴³. Además, toma nota del asesinato de Maciel Pereirados Santos, agente de la Fundação Nacional do Índio (FUNAI), y de sucesivos actos de violencia en y alrededor de territorios indígenas en el norte de Brasil¹⁴⁴.

122. En el mismo sentido, la CIDH ha tomado conocimiento sobre el debilitamiento institucional que estaría afectando a la propia Fundação Nacional do Índio (FUNAI) y al Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales (IBAMA)¹⁴⁵. En ese contexto, la Comisión ha recibido información relativa al caso del complejo de centrales hidroeléctricas en el río Teles Pires, ubicado entre los estados de Mato Grosso y Pará, cuenca del río Tapajós. La CIDH observa con preocupación que debido a las licencias de operación concedidas por el organismo ambiental de Mato Grosso, el complejo de cuatro grandes centrales habría comenzado a operar pese a la existencia de Acciones Civiles Públicas presentadas por el Ministerio Público Federal y el Estado de Mato Grosso¹⁴⁶.

123. En lo relativo a los derechos de las **personas LGBTI** en Brasil, la CIDH aplaude el fallo del Supremo Tribunal Federal de Brasil¹⁴⁷ que ordenó que los actos de homofobia y transfobia fueran juzgados en el marco de la ley que criminaliza el racismo. Además, la Comisión observó que el Tribunal de Justicia de Río

¹³⁹ Cotidiano, [Base da Funai que protege índios isolados teria sido atacada por tiros de espingarda](#), 02 de noviembre de 2019.

¹⁴⁰ Informe presentado por el Estado de Brasil con información para el Informe Anual IV, diciembre de 2019, parr. 35.

¹⁴¹ CIDH, Carta de Solicitud de Información del 28 de diciembre de 2018, Archivo de la CIDH.

¹⁴² CIDH, Carta de Solicitud de Información del 3 de septiembre de 2019, Archivo de la CIDH.

¹⁴³ CIDH, Comunicado de prensa No. 320/19. [ONU Derechos Humanos y CIDH condenan asesinatos de líderes indígenas en Maranhão, Brasil](#), 9 de diciembre de 2019.

¹⁴⁴ CIDH, Carta de Solicitud de Información del 25 de septiembre de 2019, Archivo de la CIDH.

¹⁴⁵ Associação Interamericana para a Defesa do Ambiente; International Rivers; Conectas; Fórum Teles Pires; Operação Amazônia Nativa, "Solicitação de audiência sobre sucessivos retrocessos na garantia de direitos humanos dos povos indígenas no Brasil", p.7 [en archivo de la CIDH] 06 de marzo de 2019.

¹⁴⁶ Associação Interamericana para a Defesa do Ambiente; International Rivers; Conectas; Fórum Teles Pires; Operação Amazônia Nativa, "Solicitação de audiência sobre sucessivos retrocessos na garantia de direitos humanos dos povos indígenas no Brasil", p.7 [en archivo de la CIDH] 06 de marzo de 2019.

¹⁴⁷ Al Jazeera, [Brazil's Supreme Court votes to make homophobia a crime](#), 24 de mayo de 2019.

Grande do Norte eliminó la prohibición de donación de sangre por razón de orientación sexual¹⁴⁸, mientras que el Tribunal Regional de Trabajo de la 18ª Región condenó a una empresa por haber prohibido que una mujer trans utilizara el baño que corresponde con su identidad de género¹⁴⁹. La Comisión también tomó nota de distintos hechos relacionados con los derechos culturales en Brasil, principalmente, la decisión del Supremo Tribunal Federal¹⁵⁰ de evitar la censura de un libro que representaba un beso entre dos hombres, pero también de los distintos intentos de evitar la promulgación de documentos relacionados con temática LGBTI en Rio de Janeiro¹⁵¹. En cuanto a hechos de violencia y discriminación, la CIDH recibió información relativa a asesinatos que evidencian violencia con requintes de extrema crueldad, principalmente, contra las mujeres trans, como el caso de Quelly da Silva, a quien su asesino arrancó el corazón, para después colocar la imagen de una santa¹⁵².

124. En el mismo sentido, la Comisión tuvo conocimiento de la situación del exdiputado federal Jean Wyllys, quien se vio obligado a salir del país debido a amenazas de muerte en su contra,¹⁵³ a pesar de ser beneficiario –junto con su núcleo familiar– de medidas cautelares vigentes de la CIDH¹⁵⁴. Dichas medidas fueron dictadas ante la situación de grave riesgo con respecto a los derechos a la vida e integridad personal tras recibir una serie de intimidaciones que incluían deseos explícitos de muerte y alusiones a agresiones tanto en su contra como su familia, motivadas en su orientación sexual y su labor desempeñada a favor de las personas LGTBI en el país.

125. Respecto de la situación de las **personas privadas de libertad**, la Comisión reitera su preocupación por los hechos de violencia que se constantemente se presentan en las cárceles brasileñas, y que han resultado en privación de la vida y en graves afectaciones a la integridad personal de las personas bajo la custodia del Estado. En particular, [la CIDH condenó los hechos de violencia ocurridos en cuatro cárceles en el estado de Amazonas](#), en mayo de 2019, que ocasionaron que al menos 57 personas perdieran la vida y cuatro resultaran heridas. Igualmente, [la Comisión expresó su consternación respecto la masacre ocurrida en una cárcel en el estado de Pará](#), que resultaron en la pérdida de la vida de al menos 62 personas.

126. Por otra parte, la Comisión destaca las denuncias respecto a prácticas de tortura, violencia física, psicológica y sexual, de carácter sistemático en presidios en el Estado de Pará, denunciadas por el Ministerio Público¹⁵⁵. Según información recibida por la CIDH, las prácticas habrían sido incrementadas en el marco de operaciones de la Fuerza-Tarea de Intervención Penitenciaria (FTIP), particularmente contra mujeres privadas de libertad en los estados de Amazonas, Rio Grande do Norte y Roraima¹⁵⁶. En este contexto, la CIDH reitera el deber jurídico ineludible que tiene el Estado de Brasil como garante de los derechos de las personas privadas de libertad, de realizar acciones concretas para garantizar su vida e integridad personal. Asimismo, el Estado debe investigar y sancionar los actos de violencia en instalaciones penitenciarias, y prevenir el accionar de organizaciones delictivas con presencia en las cárceles.

¹⁴⁸ Portal do Rio Grande do Norte, [TIRN proíbe Estado de impedir doação de sangue por causa de orientação sexual](#), 24 de julio de 2019.

¹⁴⁹ Extra, [Justica condena empresa que impediu funcionária transexual de usar banheiro feminino](#), 31 de julio de 2019.

¹⁵⁰ Folha de S. Paulo, [Supreme Court Blocks Brazil Mayor from Banning Comic Book over Gay Kiss](#), 9 de septiembre de 2019.

¹⁵¹ Left Voice, [Brazilian Police Attempt to Confiscate Book Due to "Homosexual Content"](#), 9 de septiembre de 2019.

¹⁵² Huffpost Brazil, [Quelly da Silva: O nome da travesti que foi assassinada e teve o coração arrancado](#), 22 de enero de 2019.

¹⁵³ BBC News, [Jean Wyllys: Gay Brazil politician will not return over death threats](#), 24 de enero de 2019.

¹⁵⁴ CIDH, [Resolución 85/2018 Medida Cautelar No. 1262-18. Jean Wyllys de Matos Santos y familia respecto de Brasil](#), 20 de noviembre de 2018.

¹⁵⁵ BBC, [Prego no pé, spray de pimenta e beijo forçado: as torturas em prisões do Pará segundo o Ministério Público](#), 9 de octubre de 2019.

¹⁵⁶ Mecanismo Nacional de Prevenção e Combate à Tortura - MNPCT y Comitê Nacional de Prevenção e Combate à Tortura - CNPCT, [Relatório de Monitoramento de Recomendações: Massacres Prisionais dos Estados do Amazonas, do Rio Grande do Norte e de Roraima](#), 2018.

127. Las **personas mayores** de 65 años representan el 10.5% de este total de la población brasileña, correspondiente a 21,872 millones de personas¹⁵⁷. El envejecimiento de la población refuerza la necesidad de políticas dirigidas a las personas mayores. En cuanto al derecho a la salud, la CIDH nota que el 75% de la población de personas mayores depende exclusivamente del Sistema Único de Salud¹⁵⁸. La Organización Mundial de la Salud, por su parte, indicó que para este año las prioridades en salud para las personas mayores eran el control de enfermedades crónicas no transmisibles, el impacto de la influenza y los cuidados de atención primaria¹⁵⁹.

128. En relación al derecho al trabajo, según datos de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Economía, el número de personas de 65 años o más trabajando con un contrato formal aumentó de 484 mil en 2013 a 649.4 mil en 2017, un incremento de 43% en cuatro años. A mayor demanda de empleo de personas mayores hay un aumento en su desempleo¹⁶⁰. El desempleo entre los ancianos pasó del 18.5% en 2013 a 40.3 en 2018. Esto se debe mayormente al incremento de las personas mayores que trabajan, la falta de ingresos y la búsqueda de formas de cubrir los gastos, que es mayor en el escenario de la crisis económica brasileña¹⁶¹.

129. En materia de **defensoras y defensores de derechos humanos**, la CIDH ha continuado registrando el asesinato de quienes defienden el acceso a la tierra y el ambiente. Entre otros, la CIDH condenó los asesinatos en marzo de 2019 de Dilma Ferreira Silva, coordinadora de Tucuruí del Movimiento de Afectados por Represas de Brasil (Movimento dos Atingidos por Barragens – MAB), su esposo, Claudionor Costa da Silva, y un amigo, Milton Lopes en el municipio de Baião, en el estado de Pará. Dilma Ferreira Silva era una destacada defensora y reconocida lideresa que luchó por los derechos de las personas afectadas por la presa hidroeléctrica de Tucuruí. Adicionalmente, se registró la muerte de la activista ambiental, Rosane Santiago, torturada y asesinada, en la ciudad de Nova Viçosa, el Estado de Bahia, el 29 de enero. La CIDH condenó asimismo el asesinato el 5 de junio de 2019 de Aluciano Ferreira dos Santos, agricultor y miembro del Movimiento Sin Tierra (MST). El 22 de julio de 2019, fue asesinado el líder indígena Emyra Wajãpi¹⁶².

130. Con respecto a los hostigamientos, intimidaciones y amenazas, la CIDH expresó su preocupación respecto que, en el mes de junio, el diputado federal y activista por los derechos de las personas LGBTI, David Miranda, señaló haber entregado un documento a la policía federal con nuevas amenazas de muerte en su contra. Estas últimas amenazas se suman a las recibidas por su marido, Glenn Greenwald, en el ejercicio de su labor como periodista. El 10 de agosto, el defensor de los derechos humanos Antônio Luiz Marchioni, fue amenazado de muerte por parte de extremistas religiosos después de participar en un debate sobre derechos sexuales y reproductivos y política de drogas¹⁶³.

131. Asimismo, la CIDH otorgó medidas cautelares, el 8 de marzo de 2019, a Julio Renato Lancellotti, Padre de la Iglesia Católica, defensor de derechos humanos de personas en situación de calle y responsable por la “Pastoral del Pueblo de Calle” en São Paulo, y a Daniel Guerra Feitosa, habitante de la calle,

¹⁵⁷ La población brasileña de 65 años y más creció un 26% entre 2012 y 2018. Encuesta "Características generales de los hogares y residentes 2018", Informe del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE). Valor Económico, [População idosa no Brasil cresce 26% em seis anos](#), 22 de mayo de 2019.

¹⁵⁸ Según el Estudio Longitudinal de Salud de las Personas Mayores de Brasil, *Sociedade Brasileira de Geriatria e Gerontologia*, [OMS divulga metas para 2019: desafios impactam a vida de idosos](#), 27 de enero de 2019.

¹⁵⁹ *Sociedade Brasileira de Geriatria e Gerontologia*, [OMS divulga metas para 2019: desafios impactam a vida de idosos](#), 27 de enero de 2019.

¹⁶⁰ Agência Brasil, [Total de idosos no mercado de trabalho cresce: precariedade aumenta](#), 1 de mayo de 2019.

¹⁶¹ Encuesta Nacional Continua de Muestras de Hogares (PNAD). Agência Brasil, [Total de idosos no mercado de trabalho cresce: precariedade aumenta](#), 1 de mayo de 2019.

¹⁶² CIDH, Comunicado de Prensa No. 132/19, [CIDH y las Oficinas de ONU Derechos Humanos expresan su preocupación por la situación de personas defensoras de derechos humanos en el primer trimestre del año](#), 30 de mayo de 2019.

¹⁶³ CIDH, Comunicado de Prensa No. 132/19, [CIDH y las presencias de ONU Derechos Humanos reiteran su llamado para la creación de un ambiente propicio y seguro para quienes defienden los derechos humanos en la región](#), 7 de noviembre de 2019.

debido a que fueran víctimas de diversos actos de violencia y amenazas, incluso por parte de autoridades de la fuerza pública¹⁶⁴.

132. Por otra parte, la Comisión reconoce los esfuerzos del Estado para aclarar las circunstancias de la muerte de la defensora de derechos humanos y concejal, Marielle Franco, en particular, la identificación y prisión de los sospechosos de autoría del crimen. La Comisión reitera su llamado al Estado a asegurar una investigación rigurosa, independiente e imparcial del caso¹⁶⁵, teniendo en cuenta los posibles vínculos de miembros de la policía y otros agentes públicos con el asesinato, y direccionada a la identificación y juzgamiento no solamente de los autores materiales del crimen, como también los autores intelectuales de los hechos. En este sentido, persiste la preocupación de la CIDH respecto al aumento de las múltiples manifestaciones de discriminación y violencia en contra de candidatas y representantes electas mujeres. En este contexto, [la Comisión hizo un llamado al Estado](#) a no solamente a investigar exhaustivamente el asesinato de la concejal Marielle Franco, sino también a adoptar medidas de no repetición.

133. Con relación a **memoria, verdad y justicia**, la Comisión valora las investigaciones llevadas a cabo por el Ministério Público Federal y que culminaron en la presentación de 8 nuevas denuncias respecto de graves violaciones a los derechos humanos perpetradas durante la dictadura civil-militar¹⁶⁶; y toma nota de la apertura de 2 nuevos casos por crímenes practicados en ese contexto¹⁶⁷.

134. Por otro lado, la CIDH lamenta las sentencias que determinaron el cierre de los procesos criminales relacionados al caso Atentado al Riocentro y al caso Luiz Eduardo Merlino y que fueron fundamentadas, respectivamente, en la aplicación de la prescripción y la amnistía a las graves violaciones discutidas en estos casos¹⁶⁸. Al respecto, la Comisión recuerda al Estado la obligación de remover todo obstáculo de jure y de facto que impida la investigación y juzgamiento de los hechos relacionados a violaciones de esa naturaleza y, en su caso, la sanción de todos los responsables. Adicionalmente, la CIDH ha sido informada de modificaciones de la composición de la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos y la Comisión de Amnistía que podrían comprometer la independencia e imparcialidad de dichos órganos en sus actividades de búsqueda de las víctimas de desaparición forzada y reparación¹⁶⁹.

135. Asimismo, preocupa a la CIDH alteraciones en el proceso, el quorum, recursos y el formato de decisión de los pedidos de reparación a la Comisión de Amnistía de manera a dificultar el acceso a las mismas por parte de las víctimas y que han culminado en una negativa de 85% de las solicitudes de reparación

¹⁶⁴ CIDH, Resolución 11/2019, [Medida Cautelar No. 1450-18, Julio Renato Lancellotti y Daniel Guerra Feitosa respecto de Brasil](#), 1 08 de marzo de 2019

¹⁶⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 66/19, [Brasil debe asegurar justicia para la defensora de derechos Marielle Franco, asesinada hace un año, dicen expertos de la ONU y de la CIDH](#), 14 de marzo de 2019.

¹⁶⁶ MPF, [‘Força-Tarefa Araguaia: MPF denuncia novamente Sebastião Curió por crimes na ditadura militar’](#), 19 de marzo de 2019; MPF, [‘Força-Tarefa Araguaia: MPF denuncia militar por crimes praticados na repressão à Guerrilha do Araguaia’](#), 29 de mayo de 2019; MPF, [‘MPF denuncia ex-delegado do DOPS por incineração de 12 cadáveres durante a ditadura’](#), 1 de agosto de 2019; MPF, [‘MPF denuncia chefe da antiga Guarda Rural Indígena por genocídio contra o Povo Krenak’](#), 18 de octubre de 2019; MPF, [‘MPF denuncia ex-agentes da ditadura por morte de advogado em 1975’](#), 14 de noviembre de 2019; MPF, [‘FT Araguaia: MPF denuncia militares por mais três homicídios e ocultações de cadáveres na repressão à Guerrilha do Araguaia’](#), 19 de diciembre de 2019.

¹⁶⁷ International Bar Association’s Human Rights Institute, ‘Informe para a Comissão Interamericana de Direitos Humanos: Justiça de Transição em 2019: A judicialização de casos relacionados à Ditadura Militar no Brasil’, noviembre de 2019, p. 8-9 (en Archivo CIDH); MPF, [‘Ex-delegado do DOPS vira réu em ação penal movida pelo MPF’](#), 24 de octubre de 2019.

¹⁶⁸ International Bar Association’s Human Rights Institute, ‘Informe para a Comissão Interamericana de Direitos Humanos: Justiça de Transição em 2019: A judicialização de casos relacionados à Ditadura Militar no Brasil’, noviembre de 2019, p. 14 (en Archivo CIDH); O Globo, [‘STJ decide que caso Riocentro não pode ser julgado porque crime está prescrito’](#), 25 de septiembre de 2019.

¹⁶⁹ Grupo de Pesquisa Justiça de Transição do PPGD/UnB, ‘Síntese das ocorrências relativas à Comissão de Anistia (CA) a partir de janeiro de 2019’, 28 de Agosto de 2019 (en Archivo CIDH); Rosalina Santa Cruz et al, ‘Declarações do Presidente da República do Brasil referentes ao desaparecimento forçado de Fernando Santa Cruz e desmonte da Comissão Especial sobre Mortos e Desaparecidos Políticos (CEMDP)’, 1 de agosto de 2019; MPF, [‘MPF aciona Justiça e questiona nomeação de membros para a Comissão de Anistia’](#), 6 de mayo de 2019; MPF, [‘MPF pede à Justiça anulação do decreto que alterou composição da Comissão sobre Mortos e Desaparecidos Políticos’](#), 1 de octubre de 2019.

analizadas en este año¹⁷⁰. Finalmente, la Comisión expresa su preocupación respecto discursos y medidas que puedan generar la estigmatización de víctimas de crímenes del pasado. La Comisión subraya que el deber estatal con la memoria y justicia debe permear todos los poderes – legislativo, ejecutivo y judicial. En este sentido, las autoridades, electas, o no, deben abstenerse de proferir discursos que puedan generar la estigmatización de víctimas, que tengan carácter revisionista o que representen cualquier expresión violatoria de la dignidad del ser humano.

136. En cuanto a los **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales**, sobre el derecho a la salud de las personas LGBTI que viven con VIH-SIDA, la Comisión toma nota, con preocupación de la decisión del Estado, de modificar la nomenclatura del Departamento de Enfermedades Crónicas e Infecciones Sexualmente Transmisibles del Ministerio de la Salud, excluyendo cualquier alusión a “VIH-SIDA”. La CIDH tiene conocimiento de las preocupaciones expresadas por integrantes de la sociedad civil que indican que dicha acción podría representar la extinción de la política de combate al VIH y la discontinuidad de la atención brindada a las personas que viven con el virus¹⁷¹.

137. También es de preocupación de la Comisión la tragedia humana, ambiental y laboral ocurrida en Brumadinho (Minas Gerais, Brasil)¹⁷². En dicho contexto, se evidenció la mayor afectación en la población afrodescendiente y de bajos ingresos¹⁷³, lo que podría configurar un caso de racismo ambiental. En relación con este y otros casos de afectaciones generadas por actividades extractivas, la CIDH insta al Estado a tomar las acciones necesarias para garantizar que todas las personas, grupos y colectividades que estén potencialmente afectados por un proyecto o actividad extractiva o desarrollo tengan acceso a las instancias necesarias para participar efectivamente en el proceso de toma de decisiones, considerándose las desventajas y obstáculos que enfrenta la población afrodescendiente¹⁷⁴.

138. Sobre el derecho a la **libertad de expresión**, la Relatoría Especial ha documentado en Brasil un contexto de hostilidad hacia el ejercicio del periodismo y el libre funcionamiento de los medios de comunicación. Las constantes declaraciones de descalificación por parte del Presidente contra periodistas y medios de comunicación socavan el rol de la prensa. Desde el inicio de su mandato, el mandatario ha estimulado la polarización del escenario mediático y ha promovido, tanto en apariciones públicas como en redes sociales, un discurso estigmatizante hacia algunos de estos medios y comunicadores que han difundido información sobre su gestión, a quienes acusa de un presunto rol de oposición o parcialidad política. Tal y como lo han señalado asociaciones de los medios de comunicación, periodistas y grupos de la sociedad civil, las declaraciones y ataques contra la prensa de parte de altas autoridades del gobierno son particularmente graves, en tanto pueden agravar el riesgo de amenazas y violencia contra estos profesionales en el país y afectar la confianza que tiene la población en el periodismo como institución de la democracia.

139. La Relatoría Especial también observa que dentro de este contexto se han verificado diversas situaciones de amenazas contra los y las periodistas a causa de sus labores; y en algunos de estos episodios han participado quienes se manifiestan partidarios del gobierno. Asimismo, se han registrado dos asesinatos y actos de violencia contra periodistas por motivos presuntamente vinculados al ejercicio de su labor. Por otro lado, persiste en Brasil el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en el contexto de las manifestaciones sociales y protestas, así como actos de censura, especialmente de producciones sobre la diversidad.

¹⁷⁰ Estadão, [‘Sob Damares, Comissão da Anistia nega 85% dos pedidos’](#), Grupo de Pesquisa Justiça de Transição do PPGD/UnB, ‘Síntese das ocorrências relativas à Comissão de Anistia (CA) a partir de janeiro de 2019’, 28 de Agosto de 2019 (en Archivo CIDH); 16 de diciembre de 2019; G1, [‘Damares amplia número de integrantes e determina auditoria em atos da Comissão de Anistia’](#), 27 de marzo de 2019; Ministerio da Mulher, da Família e dos Direitos Humanos, [‘Ministra determina a revisão de 2.5 mil processos de anistia’](#), 18 de diciembre de 2019.

¹⁷¹ El País, [A saúde como forma de política de morte: por onde anda o Departamento de Aids?](#), 25 de mayo de 2019.

¹⁷² CIDH, Comunicado de Prensa, No. 019/19, [Relatoría Especial DESCA de la CIDH expresa profunda preocupación por tragedia humana, ambiental y laboral en Brumadinho \(Minas Gerais, Brasil\) y llama a la reparación integral a las víctimas](#), 30 enero 2019.

¹⁷³ Desinformémonos, [¿Por qué el crimen de Brumadinho también es un caso de racismo ambiental en Brasil?](#), 30 abril 2019

¹⁷⁴ CIDH, [Pueblos Indígenas Comunidades afrodescendientes Industrias Extractivas](#), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 47/15, 31 diciembre 2015. Párrs. 7-10

CANADÁ

• Consideraciones generales

140. Respecto a los **avances** registrados durante 2019, la CIDH saluda el compromiso del gobierno de Canadá para implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁷⁵. Además, la Comisión congratula el Estado de Canadá por la publicación del informe final de la Investigación Nacional sobre Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas y Asesinadas¹⁷⁶.

141. Respecto a los **desafíos**, la CIDH reconoce la necesidad de profundizar la lucha contra la homofobia, transfobia y todas las formas de discriminación y violencia, en especial las que se materializan en agresiones y asesinatos de defensores de derechos humanos. Igualmente, la CIDH reconoce el desafío relativo a las violaciones de derechos humanos cometidas por actores económicos y empresariales. Asimismo, la CIDH refuerza la importancia de dar seguimiento a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Investigación sobre Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas y Asesinadas en Canadá.

142. El Estado no envió respuesta a la solicitud de información enviada por la CIDH para la elaboración de este capítulo.

• Temas específicos

143. En relación a la **institucionalidad en derechos humanos**, el país cuenta con una Comisión de Derechos Humanos encargada de dar curso a las denuncias relativas a dicha materia, la cual es parte del Foro de la Commonwealth de los Institutos Nacionales de Derechos Humanos.¹⁷⁷ Por otro lado, la CIDH destaca la existencia del foro de defensorías de Canadá que reúne a las defensorías locales de cada una de las provincias de dicho Estado.

144. La CIDH celebra que fue sancionada Ley de Accesibilidad de Canadá¹⁷⁸, la cual establece un marco para la identificación proactiva, la eliminación y la prevención de los obstáculos a la accesibilidad de las personas con discapacidad. En dicho marco fue creado el Consejo de Agencias Federales de Accesibilidad.

145. Sobre los **derechos de las personas mayores**, la CIDH observa que Canadá es el primer país de la región con la mayor esperanza de vida media: 82,2 años¹⁷⁹. Los estimados de población más recientes apuntan a un envejecimiento rápido continuo de la población, tendencia que se presenta por las bajas tasas de fertilidad y una mayor esperanza de vida. La diferencia entre el número de niños y el número de personas mayores continúa ampliándose. Así, al 1 de julio de 2018, había 106 adultos mayores de 65 años por cada 100 niños de 0 a 14 años¹⁸⁰. La población de personas mayores se ha incrementado en 531,497 entre el 1 de julio de 2018 y el 1 de julio de 2019. Se ha llegado a un record de más de 10,000 personas mayores de 100 años¹⁸¹. En este contexto, uno de los retos en las provincias atlánticas de Canadá (Nuevo Brunswick, Nueva Escocia, la Isla del Príncipe Eduardo y Terranova y Labrador) es la necesidad de reubicación de personas con

¹⁷⁵ Office of the Prime Minister of Canada, [Statement by the Prime Minister on Human Rights Day](#), 10 de diciembre de 2019

¹⁷⁶ National Inquiry into Missing and Murdered Indigenous Women and Girls, [Reclaiming power and place: the final report](#), 3 de junio de 2019.

¹⁷⁷ [Commonwealth Forum of National Human Rights Institutions](#).

¹⁷⁸ [Act to ensure a barrier-free Canada](#). Bill - 81 del junio de 2019.

¹⁷⁹ Según OMS. 24 Horas, [Cámara de Diputados pide al Gobierno crear el Ministerio del Adulto Mayor](#), 18 de enero de 2019.

¹⁸⁰ En comparación, en 1986 había el doble de niños de 0 a 14 años que personas mayores de 65 años. República de Canadá, Estadísticas Canadá, [Canada's population estimates: Age and sex, July 1, 2018](#), 25 de enero de 2019.

¹⁸¹ National Post, [Canada today: There are more of us and we're getting older, statistics show](#), 30 de septiembre de 2019; Wealth Professional, [Canada's aging population has just reached a new milestone](#), 1 de octubre de 2019.

enfermedades crónicas y complejas para su cuidado a largo plazo, así como incrementar el personal de cuidado¹⁸².

146. Sobre los **derechos de las personas LGBTI**, la Comisión toma nota de las decisiones judiciales en Canadá, como la emitida por el Tribunal de Derechos Humanos de la Columbia Británica mediante la cual se ordena un pago en compensación a una activista trans por razón de la publicación de un volante que contenía lenguaje basado en el prejuicio y que buscaba limitar su derecho a la participación política¹⁸³.

147. En cuanto a los derechos de las **personas migrantes y refugiadas**, la Comisión ha recibido información acerca de las modificaciones propuestas al procedimiento de determinación del estatuto de refugiado que podrían limitar el derecho a solicitar asilo, y colocar a las personas solicitantes en riesgo de ser devueltas a los países donde sufren persecución. De conformidad con el proyecto de ley general de presupuesto presentado por el Gobierno, se introdujeron enmiendas que modificarían la Ley de Inmigración y Protección de Refugiados¹⁸⁴.

148. La CIDH considera que tales enmiendas implicarían, por un lado, la descalificación para la protección de refugiados para ciertos solicitantes, al evitar que aquellas personas presenten solicitudes de asilo en Canadá si ya lo han solicitado en otro país. Por otro, eliminaría el derecho de los solicitantes de ser oídos en una audiencia oral y, en caso de que una solicitud de asilo sea denegada, el solicitante sólo podría acceder a una evaluación de riesgo previa a la expulsión, proceso que se prevé ser conducido por autoridades migratorias y no por personas independientes al proceso.

149. Adicionalmente, la CIDH ha sido informada de una solicitud realizada por Canadá al gobierno de los Estados Unidos para renegociar el actual Acuerdo de Tercer País Seguro, a fin de que el acuerdo pueda aplicarse no sólo a los solicitantes que llegan a los puertos de entrada -como ocurre actualmente- sino a los solicitantes que se presentan en toda la longitud de la frontera entre Canadá y Estados Unidos. Al respecto, la Comisión realizó una solicitud de información al Estado de Canadá en virtud de lo dispuesto por el artículo 18(d) de su Estatuto; sin embargo, a la fecha, no se ha recibido respuesta¹⁸⁵.

150. En relación con los **derechos de los pueblos indígenas**, la CIDH recibió información consistente sobre esterilizaciones realizadas a mujeres indígenas sin su consentimiento en varias provincias canadienses, incluyendo Alberta, Manitoba, Ontario y Saskatchewan. La CIDH ha tomado nota de que las sobrevivientes describen experiencias similares, incluyendo procedimientos realizados en hospitales públicos, frecuentemente mientras estaban en trabajo de parto, parto o poco después del parto. Asimismo, algunas mujeres han reportado que se les realizó un procedimiento de ligadura de trompas sin su conocimiento mientras se sometían a una cesárea; que fueron presionadas para que aceptaran esterilizaciones con amenazas relacionadas con la custodia y el acceso a sus hijos o hijas mayores o la detención de sus hijos recién nacidos; o que los médicos y los profesionales de la salud tergiversaron la naturaleza permanente del procedimiento para ellas¹⁸⁶.

151. Sumado a lo anterior, la CIDH fue informada de la publicación del informe final de la Comisión Nacional de Investigación sobre Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas y Asesinadas en Canadá. Según el informe "Reclamando Poder y Justicia", Canadá presenta serias tasas de violencia contra mujeres y niñas indígenas, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer, intersexuales y asexuales (2SLGBTQQIA - por sus siglas en inglés). Entre los principales hallazgos del informe, se concluyó que el Estado es cómplice de un

¹⁸² The Guardian, [The challenge of caring for Atlantic Canada's aging population](#), 5 de junio de 2019.

¹⁸³ Vancouver Sun, [Anti-gay activist ordered to pay \\$55,000 to B.C. trans candidate in fight over hateful flyer](#), en marzo de 2019.

¹⁸⁴ Parliament of Canada, House of Commons, [BILL C-97, An Act to implement certain provisions of the budget tabled in Parliament on March 19, 2019 and other measures](#), 19 de marzo de 2019.

¹⁸⁵ CIDH, Carta de Solicitud de Información, 13 de mayo de 2019, Archivo de la CIDH.

¹⁸⁶ CIDH, Comunicado de Prensa No. 10/19 ["CIDH expresa su profunda preocupación por los reclamos de esterilizaciones forzadas contra mujeres indígenas en Canadá"](#), 18 de enero de 2019.

“genocidio planificado”, basado en la raza, la identidad y el género, que se apoya en políticas colonialistas y la inacción estatal¹⁸⁷.

152. Asimismo, el informe establece que, si bien el “genocidio” afecta a todos los miembros de los grupos indígenas, está especialmente dirigido a las mujeres, niñas y miembros de la comunidad LGBTQI. En ese contexto, la CIDH instó al Estado canadiense a proteger y garantizar los derechos humanos de mujeres y niñas indígenas, así como a actuar con la diligencia debida para prevenir, sancionar y reparar cualquier acto de violencia de género cometido contra mujeres y niñas indígenas y a tomar medidas concretas, con la participación de las mujeres indígenas, para implementar las recomendaciones al respecto¹⁸⁸.

153. En junio de 2019, la CIDH solicitó información al Estado bajo las facultades establecidas en el artículo 18 del reglamento de la Comisión. Particularmente, la Comisión solicitó al Estado informar sobre los pasos concretos que fueran adoptados para dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en este informe, incluidas las medidas que fueran a ser adoptadas para investigar estos casos. Las desapariciones y asesinatos de mujeres indígenas en Canadá es un tema al que la Comisión ha dado seguimiento cercano y ha emitido diversas recomendaciones al Estado para abordar esta problemática¹⁸⁹. Además, se llevó a cabo una audiencia de oficio al respecto en el 173º Período de Sesiones¹⁹⁰.

154. En cuanto a los **niños, niñas y adolescentes** indígenas, la CIDH saluda la sentencia del 6 de septiembre de 2019, emitida por el Tribunal de Derechos Humanos de Canadá. El fallo ordenó que el Gobierno proporcione una compensación a los niños de las Primeras Naciones y a sus familias que fueron separados por el sistema de bienestar infantil del país, desde la fecha de 1º de enero de 2006¹⁹¹.

155. Sobre la **libertad de Expresión**, Canadá continúa siendo un país en el que se garantiza, de manera general, la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, y en el cual los y las periodistas pueden ejercer sus labores libres de violencia. La Relatoría Especial destaca la decisión de la Corte Suprema de Canadá que resolvió revocar la decisión del Tribunal Superior de Quebec de obligar a la periodista de Radio Canadá, Marie-Maude Denis, a revelar su fuente de información respecto a un trabajo de investigación de interés público. Asimismo, la Relatoría Especial recibió información sobre la adopción de la Carta Digital (Digital Charter) en la cual se establece que “las plataformas digitales no fomentarán o difundirán odio, el extremismo violento o contenido criminal”, así como la aplicación de sanciones a quienes incumplan los principios establecidos. La Relatoría Especial, ha subrayado que los Estados no deben trasladar a las plataformas privadas la posibilidad de censurar contenido sin control judicial.

CHILE

• Consideraciones generales

156. Durante el 2019, la CIDH tomó nota de los **avances** registrados en Chile, en particular sobre la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; así como sobre la formalización de la adhesión de Chile a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apátrida de 1961. Asimismo, la Comisión destaca la sólida institucionalidad democrática y de derechos humanos de Chile que desde el inicio

¹⁸⁷ CBC, [Inquiry into missing and murdered Indigenous women issues final report with sweeping calls for change](#), June 3, 2019.

¹⁸⁸ CIDH Comunicado de Prensa No. 159/19, [“CIDH insta al Estado canadiense a seguir las recomendaciones de la Investigación Nacional sobre Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas o Asesinadas, para proteger y garantizar los derechos humanos de estas”](#), 25 de mayo de 2019.

¹⁸⁹ CIDH, Informe sobre [Mujeres Indígenas Desaparecidas y Asesinadas en Columbia Británica, Canadá](#), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 30/14, 21 diciembre 2014.

¹⁹⁰ CIDH. Comunicado de Prensa [“CIDH culmina su 173º Período de Sesiones. Anexo comunicado de Prensa 173 Período de Sesiones”](#), 04 de octubre de 2019.

¹⁹¹ APTN News, [‘Wilfully and recklessly’: Human rights tribunal awards compensation for First Nation children in care](#), 6 de septiembre de 2019.

de las protestas registradas a partir del 18 de octubre de 2019 reportó, denunció y querelló situaciones que podrían caracterizar violaciones de derechos humanos. Asimismo, la Comisión valora la apertura y el apoyo brindado por parte del Estado de Chile para la realización de misión técnica realizada en noviembre de 2019, preparatoria de la visita in loco

157. En relación con los **desafíos**, la CIDH prestó especial atención a la situación de violencia que se generó desde el inicio de las citadas manifestaciones. En este sentido, la Comisión observó diversos desafíos en materia de seguridad ciudadana, institucionalidad democrática, acceso a la justicia, así como afectaciones a diversos sectores de la población como mujeres, personas defensoras de derechos humanos y periodistas. La Comisión también observó diversos desafíos para los derechos de las niñas, niños y adolescentes, memoria, verdad y justicia, pueblos indígenas y libertad de expresión.

158. El Estado dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

- **Temas específicos**

159. En relación con **institucionalidad en derechos humanos**, la Comisión valora la adhesión del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Chile, organismo autónomo e independiente para promoción y defensa de los derechos humanos, a la Declaración de Compromiso en materia de Cooperación Técnica y Mecanismo de Puntos de Contacto de la CIDH¹⁹². Así como también, la CIDH saluda la participación del INDH en el III Encuentro de Intercambio de Buenas Prácticas en derechos humanos celebrado en Medellín, Colombia. Igualmente, cabe destacar los acuerdos de cooperación vigentes entre la CIDH con instituciones del Estado de Chile como son el Ministerio Público¹⁹³, la Defensoría Penal Pública¹⁹⁴ y el Instituto Nacional de Derechos Humanos¹⁹⁵.

160. La Comisión ha tomado nota de los esfuerzos realizados para la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.

161. Por otro lado, la Comisión saluda la entrada en vigencia de la Ley de Identidad de género¹⁹⁶. Asimismo, continúa dando seguimiento al procedimiento legislativo relativo a la aprobación del matrimonio igualitario. Al respecto, la CIDH toma nota de la aprobación en general de dicho proyecto de ley en el Senado, que resultará en la apertura a la discusión de sus artículos en sede legislativa¹⁹⁷.

162. Asimismo, la Comisión aplaude la promulgación de la Ley 21.154¹⁹⁸, la cual designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, lo cual significa un avance para el Estado de Chile en el cumplimiento de compromisos adquiridos orientados a establecer

¹⁹²CIDH, Comunicado de Prensa N°235/19. [CIDH saluda a Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que firmaron la Declaración de Compromiso en materia de Cooperación Técnica](#), 23 de septiembre de 2019.

¹⁹³ CIDH, [Acuerdo de Cooperación entre la CIDH y el Ministerio Público de Chile](#).

¹⁹⁴ CIDH, [Acuerdo de Cooperación entre la CIDH y la Defensoría Penal Pública de la República de Chile](#)

¹⁹⁵ CIDH, [Acuerdo de Cooperación entre la CIDH y el Instituto Nacional de Derechos Humanos](#)

¹⁹⁶ Agencia Presentes, [Ley de identidad de género chilena entrará en vigencia en 120 días](#), 29 de agosto de 2019.

¹⁹⁷ Senado de Chile, [Aprueban en general proyecto sobre matrimonio igualitario](#), 15 de enero de 2020.

¹⁹⁸ Diario Oficial de la República de Chile, Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Ley 21.154, Artículo 1.- Objeto de la ley. Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos (en adelante el "Instituto") como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, promulgado por el decreto supremo N° 340, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante "el Protocolo Facultativo").

mecanismos efectivos de prevención y protección frente a situaciones de tortura. Finalmente, la Comisión reconoce los esfuerzos realizados en torno a promover el respeto de los derechos humanos en las Empresas¹⁹⁹.

163. En materia de **seguridad ciudadana**, desde el inicio de las protestas sociales el 18 de octubre de 2019, la Comisión recibió información continua y apremiante sobre el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. Al respecto, la Comisión observó que tanto el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como la Defensoría de la Niñez, informaron sobre un uso desproporcionado de la fuerza en contra de personas que protestaban pacíficamente. Dentro de estos actos, dichos órganos alegan haber registrado, entre otros, disparos de perdigones en dirección al cuerpo, cuello y rostro de manifestantes, disparos de lanza gases en dirección al cuerpo de manifestantes, falta de gradualidad en el uso de la fuerza sin previo aviso, la utilización lacrimógena en presencia de personas adultas mayores, NNA, mujeres embarazadas, así como personas heridas de gravedad por gas pimienta, perdigones, granadas de gases y carabinas lanza gases²⁰⁰.

164. Como resultado de este uso excesivo de la fuerza, la Comisión recibió información sobre 26 víctimas mortales, de las cuales al menos 5 habrían sido por acción directa de agentes del Estado y 2 bajo su custodia en Comisaría de Carabineros. Asimismo, según información del Ministerio de Salud, se ha atendido a 12.652 personas heridas en relación con las manifestaciones. Por su parte, el INDH constató directamente en hospitales 2.808 heridos en el contexto de las manifestaciones. De igual forma, de acuerdo con el Colegio Médico la cifra de personas con traumas oculares asciende a al menos 283, en algunos casos con la pérdida total de la visión en dos ojos²⁰¹. Al respecto, el Estado indicó estar conformado un equipo de profesionales para coordinar y acompañar a las mujeres que hayan denunciado violencia sexual y un convenio de cooperación con ONU Mujeres; el Programa Integral de Recuperación Ocular y Plan de Ayuda y Asistencia Médica y Social para lesionados graves; y un programa de apoyo y contención psicológica a jóvenes que han denunciado ser víctimas de vulneraciones de sus derechos durante las manifestaciones²⁰².

165. Por otra parte, la Comisión recibió información sobre el elevado número de personas detenidas en el marco de las protestas iniciadas el 18 de octubre de 2019. Al respecto, la CIDH expresó su alerta por la elevada cifra de detenciones, conociendo de al menos 20.645 casos, que derivaron en audiencias de control de detención, y al menos 950 personas están en prisión preventiva. De acuerdo con la información recibida esta cifra podría ser aún mayor debido a la incertidumbre del número real de detenidos e ingresados a comisarías, en relación con personas puestas en libertad por exclusiva decisión policial sin informar al Ministerio Público. Asimismo, la CIDH fue informada sobre el aumento en la declaración de detenciones ilegales en audiencias de control de detención, siendo que la Defensoría Penal Pública en un 26%,3 de los casos alegó la ilegalidad de la detención, siendo declaradas ilegales 6,2% de los casos. La Comisión expresó su alarma por el elevado número de denuncias de abuso sexual en el contexto de las detenciones²⁰³, a la vez que tuvo conocimiento de que, durante este período, las mujeres estuvieron más expuestas a la violencia sexual. Además, la CIDH tuvo conocimiento de denuncias de violencia sexual cometida contra personas LGBTI o que fueron percibidas como tales, en el contexto de la represión de las manifestaciones²⁰⁴, incluyendo actos de violencia sexual contra mujeres lesbianas en el contexto del Estado de Emergencia decretado en 2019²⁰⁵.

¹⁹⁹ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, [Ministerio de Justicia y Derechos Humanos firma convenio de colaboración con Confederación de Producción y Comercio](#), 26 de marzo de 2019.

²⁰⁰ CIDH, Comunicado de Prensa No. 317/19, [CIDH condena el uso excesivo de la fuerza en el contexto de las protestas sociales en Chile, expresa su grave preocupación por el elevado número de denuncias y rechaza toda forma de violencia](#), 6 de diciembre de 2019.

²⁰¹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 317/19, [CIDH condena el uso excesivo de la fuerza en el contexto de las protestas sociales en Chile, expresa su grave preocupación por el elevado número de denuncias y rechaza toda forma de violencia](#), 6 de diciembre de 2019.

²⁰² Insumos del Estado de Chile para el Capítulo IV del Informe Anual de CIDH 2018, 15 de diciembre de 2019, p. 5.

²⁰³ CIDH, Comunicado de Prensa No. 317/19, [CIDH condena el uso excesivo de la fuerza en el contexto de las protestas sociales en Chile, expresa su grave preocupación por el elevado número de denuncias y rechaza toda forma de violencia](#), 6 de diciembre de 2019.

²⁰⁴ El Imparcial, [Joven abusado sexualmente por policías: El rostro de la represión a las protestas en Chile](#), 29 de octubre de 2020.

²⁰⁵ Agencia Presentes, [Nuevas denuncias de violencia sexual a lesbianas por agentes del Estado](#), 6 de noviembre de 2019.

166. Asimismo, la CIDH ha alertado sobre el impacto del uso excesivo de la fuerza en el contexto de las manifestaciones, en contra defensoras y defensores de derechos humanos. El 6 de diciembre de 2019, la CIDH señaló haber registrado lesiones a personal de observación del INDH, defensores y observadores de derechos humanos, así como de personal o voluntarios que ejercían labores de auxilio y asistencia médica que portaban su vestimenta distintiva²⁰⁶.

167. Además, la CIDH acompañó la situación de NNA en el ámbito de las protestas sociales y del Estado de Emergencia en el país donde se registraron al menos 442 víctimas de hasta 18 años de edad²⁰⁷. De acuerdo a los casos registrados por la Defensoría de la Niñez, el 46% de las violaciones alegadas corresponden a lesiones por perdigón o lesiones físicas de otro tipo. Asimismo, de los casos informados por el Ministerio Público a la Defensoría de la Niñez, el 70% de las víctimas alegó el cometimiento de apremios ilegítimos por parte de funcionarios públicos²⁰⁸. La Comisión abordó el contexto particular de vulnerabilidad de NNA en el contexto de las protestas en Chile por medio de comunicado de prensa publicado al respecto²⁰⁹.

168. En materia de investigación por las presuntas violaciones a derechos humanos, cometidas en el marco de las protestas, la Comisión observó que entre el 18 de octubre al 25 de noviembre de 2019, se están llevando a cabo 2.670 investigaciones por presuntas violaciones a los derechos humanos, de las cuales 422 hacen referencia a casos de NNA, y 5 personas del colectivo LGBTI y 44 a casos de torturas. De las investigaciones en este periodo, 90 son por desnudamientos forzados, 26 por violación o abuso sexual y 8 por amenazas de agresión sexual. En relación con la institución denunciada en dichas investigaciones, la Fiscalía informó que 2.052 víctimas denunciaron a Carabineros de Chile, 183 al Ejército y 50 a la Policía de Investigaciones. Al respecto, la CIDH observa que conforme a esta información, al menos 203 agentes del Estado han sido individualizados en las investigaciones. Asimismo, la CIDH observa que la Fiscalía está avanzando la investigación de al menos 5 personas fallecidas por acción de agentes del Estado, la mayoría por acciones de las Fuerzas Armadas en el contexto del estado de excepción constitucional²¹⁰. Por su parte, el Estado informó haber abierto 856 investigaciones administrativas a Carabineros, cuyos antecedentes fueron remitidos al Ministerio Público de forma simultánea²¹¹.

169. Al respecto, el Estado informó estar adoptando diversas medidas para asegurar que no exista impunidad en aquellas personas que cometieron violaciones a los derechos humanos. En este sentido, informó sobre la convocación dirigida a la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal para tomar medidas en busca del fortalecimiento del acceso a la defensa de las personas detenidas en el contexto de las movilizaciones. De igual forma informó haber activado el Comité Interinstitucional de Derechos Humanos, proponiendo la creación de un Comité Técnico Asesor que genere propuestas de acción intersectorial y coordinar la implementación de medidas en tres ejes: estándares internacionales aplicados a protocolos para grupos de especial protección como mujeres y NNA; asesoría permanente para las distintas fuerzas armadas, carabineros y policía de investigaciones; y estudio de brechas sobre la situación de personas privadas de libertad, con énfasis en grupos de especial protección que incluya propuestas para mejorar políticas y normativas a ser revisadas por el Comité Interministerial²¹².

²⁰⁶ CIDH, Comunicado de Prensa No. 317/19, [CIDH condena el uso excesivo de la fuerza en el contexto de las protestas sociales en Chile, expresa su grave preocupación por el elevado número de denuncias y rechaza toda forma de violencia](#), 6 de diciembre de 2019.

²⁰⁷ Fiscalía de Chile, [La Fiscalía de Chile elevó a 2.670 las investigaciones por violaciones a los DDHH](#), 26 de noviembre de 2019.

²⁰⁸ Defensoría de la Niñez, Informe sobre la situación de NNA en el contexto de Estado de Emergencia y crisis social en Chile, noviembre de 2019, págs. 18 y 19, Archivo de la CIDH.

²⁰⁹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 317/19, [CIDH condena el uso excesivo de la fuerza en el contexto de las protestas sociales en Chile, expresa su grave preocupación por el elevado número de denuncias y rechaza toda forma de violencia](#), 6 de diciembre de 2019.

²¹⁰ CIDH, Comunicado de Prensa No. 317/19, [CIDH condena el uso excesivo de la fuerza en el contexto de las protestas sociales en Chile, expresa su grave preocupación por el elevado número de denuncias y rechaza toda forma de violencia](#), 6 de diciembre de 2019.

²¹¹ Insumos del Estado de Chile para el Capítulo IV del Informe Anual de CIDH 2018, 15 de diciembre de 2019, p. 5.

²¹² Insumos del Estado de Chile para el Capítulo IV del Informe Anual de CIDH 2018, 15 de diciembre de 2019, p. 4.

170. En cuanto al **acceso a la justicia**, la Comisión tuvo conocimiento sobre el otorgamiento de un recurso de amparo en favor de una comunidad indígena de Caracautín. En dicha sentencia la Corte de Apelaciones estableció un uso desproporcionado de la fuerza por parte de la policía en contra de un grupo de menores mapuche²¹³. Asimismo, la Comisión conoce sobre la sentencia condenatoria en contra Francisco Arzola Ruiz, conocido como “Paco nazi”, quien fue acusado por practicar torturas a comerciantes ambulantes del Barrio Meiggs²¹⁴.

171. En materia de los **derechos de las niñas, niños y adolescentes**, la Comisión ha dado seguimiento a los actos de represión de las protestas estudiantiles y uso de la fuerza por efectivos de seguridad en las unidades de educación. Según datos de la Defensoría de la Niñez, apenas en el Instituto Nacional se registraron 29 ingresos de Carabineros de Chile entre marzo y septiembre de 2019²¹⁵. En particular, la Comisión monitoreó los hechos ocurridos el 14 de agosto en el Instituto Nacional General José Miguel Carrera en Santiago de Chile, donde estudiantes habrían sido reprimidos por fuerzas policiales mediante el ingreso a las instalaciones al establecimiento, el uso de gas lacrimógeno y armas de perdigón.

172. En atención a lo anterior, la CIDH solicitó información al Estado de Chile en virtud de lo dispuesto por el artículo 41 de la Convención Americana²¹⁶. En su respuesta, el Estado chileno brindó información, principalmente, sobre las acciones tomadas por las fuerzas de seguridad en dicha ocasión; los protocolos y entrenamientos dirigidos a los agentes de seguridad del sobre derechos humanos de la niñez; las medidas adoptadas para investigar los hechos alegados sobre uso excesivo de la fuerza por agentes durante las protestas estudiantiles y sus resultados preliminares, para asegurar la no repetición de los hechos, y para agilizar la seguridad en el establecimiento educacional; así como acompañó copia del acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Santiago y el Instituto Nacional General José Miguel Carrera en el marco del cual acuerdan implementar diversas acciones con miras de erradicar la violencia²¹⁷.

173. Por otra parte, la Comisión ha tomado conocimiento de las medidas adoptadas por el Estado para el reemplazo del SENAME por dos servicios que implicaría un cambio profundo en el Sistema Nacional de Protección²¹⁸. Además, la Comisión toma nota del cierre del Cread Playa Ancha²¹⁹ y de otros Cread, y su reemplazo por nuevas residencias de acogida²²⁰. Sumado a ello, de acuerdo con información pública, fue aprobado el proyecto de ley “Derecho al tiempo” que establece la imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes²²¹.

174. En cuanto a los **derechos de las mujeres**, la CIDH reitera el avance reportado por el Estado respecto a la aprobación, por el Congreso Nacional, del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, el cual fue remitido al Presidente de la

²¹³ Radio Agricultura, [Corte de Temuco acogió recurso de amparo en favor de niños mapuche](#), 19 de abril de 2019;

²¹⁴ IND, [INDH valora histórica condena por torturas y falsificación de instrumento público a carabinero conocido como “El Nazi”](#), 14 de septiembre de 2019; INDH, [Continúa proceso judicial contra carabinero acusado de torturas y autodenominado como “El Nazi”](#), 25 de junio de 2019; INDH, [Se inicia juicio oral contra ex carabinero acusado de torturas y autodenominado como “el Nazi”](#), 23 de agosto de 2019.

²¹⁵ Defensoría de la Niñez, Informe sobre la situación de NNA en el contexto de Estado de Emergencia y crisis social en Chile, noviembre de 2019, pág. 5, Archivo de la CIDH.

²¹⁶ CIDH, Carta de Solicitud de Información del 18 de agosto de 2019, Archivo de la CIDH.

²¹⁷ Gobierno de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, REF: CIDH/SE/Art.41/08-2019/48. Intervención policial en el marco de las protestas en el Instituto Nacional en Santiago de Chile, 21 de septiembre de 2019. Archivo de la CIDH.

²¹⁸ Publimetro, [Sename: Así son las nuevas residencias que acogerán a los niños](#), 7 de octubre de 2019.

²¹⁹ La Tercera, [Sename cierra Cread Playa Ancha y abrirá 16 residencias este año](#), 14 de marzo de 2019.

²²⁰ Publimetro, [Sename: Así son las nuevas residencias que acogerán a los niños](#), 7 de octubre de 2019. Gobierno de Chile, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, SENAME, [Autoridades visitan la primera residencia familiar que reemplazará al Cread Galvarino](#), 7 de octubre de 2019.

²²¹ El Desconcierto, [Senado aprueba por unanimidad la imprescriptibilidad de delitos sexuales a niños y adolescentes](#), 4 de abril de 2019.

República el 4 de diciembre para su promulgación²²². A pesar de este positivo avance, la Comisión observó la situación de riesgo particular de las mujeres en Chile, particularmente, en el marco de las protestas.

175. En materia de **derechos de los pueblos indígenas**, la CIDH tuvo conocimiento que el 3 de abril se publicó la Resolución Exenta N° 241 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que daba inicio a un procedimiento administrativo y convocaba a un proceso de consulta indígena. Este proceso, tenía como objeto la modificación de la Ley N° 19.253 que “Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena”, y se relacionaba con una serie de propuestas iniciadas por el Ejecutivo en 2018, en el contexto del llamado “Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en La Araucanía”²²³. De conformidad con lo establecido en ese “Acuerdo”, el conjunto de medidas legislativas se relacionaban directamente con el sistema de protección de las tierras indígenas y tenían la finalidad de “incentivar el desarrollo territorial indígena”²²⁴. Sin embargo, dicho incentivo fue criticado y rechazado ampliamente por organizaciones de la sociedad civil, debido a que buscaba insertar las tierras indígenas en una lógica de mercado, disminuyendo su sistema de protección²²⁵. En ese contexto, organizaciones representativas indígenas de todo el país exigieron al gobierno que retirara la consulta²²⁶.

176. Al respecto, la CIDH observa que el procedimiento fue suspendido en dos ocasiones a través de resoluciones exentas N° 553 de 2019 y N° 631 de 2019, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, publicadas en el Diario Oficial el 31 de julio y el 01 de octubre respectivamente”. Finalmente, la CIDH ha tomado conocimiento que el Estado ha decidido poner término al procedimiento de consulta indígena²²⁷.

177. En relación con **personas defensoras de derechos humanos y dirigentes sociales**, la CIDH expresa su preocupación por la información publicada el 29 de octubre que señala el seguimiento y vigilancia que Carabineros de Chile ha realizado a diversas organizaciones de derechos humanos en el contexto de las protestas sociales, tales como a la Red de Apoyo de Resistencia del Pilmaiken, a la Agrupación Eco Social de Quintero, o a MODATIMA y su vocero nacional, Rodrigo Mundaca, quien recientemente recibió el Premio Internacional de Derechos Humanos de Nuremberg, Alemania, el 22 de septiembre de 2019²²⁸. Asimismo, la CIDH advierte sobre la amenaza de muerte recibida vía correo electrónico a la directora de Amnistía Internacional Chile, Ana Piquer. Esta amenaza se recibió el mismo día que Amnistía Internacional publicara sus conclusiones preliminares sobre la situación en Chile²²⁹.

178. Finalmente, la CIDH expresa su preocupación por la criminalización de personas defensoras de derechos humanos. Al respecto, entre otros, la CIDH advierte que el 13 de diciembre el Tribunal Oral en lo Penal de Temuco dictó sentencia absolutoria para el Lonko Alberto Curamil por los delitos de posesión ilegal, robo de armas y asalto a una caja de compensación. El proceso contra el defensor de derechos humanos estuvo marcado por constantes dilaciones en los juicios orales, incluyendo un aplazamiento por motivo de la crisis político social en Chile. Después de permanecer más de un año en prisión preventiva, Alberto Curamil fue

²²² Insumos del Estado de Chile para el Capítulo IV del Informe Anual de CIDH 2018, 15 de diciembre de 2019, p. 3.

²²³ Gob.cl, [Presidente Piñera presenta el Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en La Araucanía](#), 24 de septiembre de 2018.

²²⁴ Ministerio de Desarrollo Social, Intendencia de La Araucanía y Ministerios Sectoriales involucrados en Plan Impulso Araucanía, [Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en La Araucanía](#), pp. 13 – 15, 24 de septiembre de 2018.

²²⁵ JGM Radio, [De norte a sur: aumentan los pueblos originarios que rechazan la consulta indígena](#), 29 de mayo de 2019; BIO La Diversidad, [Arica rechaza la Consulta Indígena que busca modificar Ley 19.253](#), 30 de mayo de 2019; La Tercera, [La consulta indígena que los pueblos no quieren. 12 de junio de 2019](#); Diario UChile, [Consulta Indígena: la idea de Gobierno que nació fracasada](#), 15 de julio de 2019; Observatorio ciudadano, [Propuesta de modificación de la Ley Indígena: una amenaza para la protección de las tierras del pueblo mapuche y una estrategia para su incorporación en el mercado](#), 23 de mayo de 2019.

²²⁶ Bio Bio, [Consulta indígena: la historia de un fracaso](#), 10 de junio de 2019.

²²⁷ Emol, [Gobierno envía a Contraloría decreto para cancelar consulta indígena en medio de crisis social](#), 13 de noviembre de 2019; La Tercera, [Gobierno suspende consulta indígena y evalúa cancelarla definitivamente](#), 25 de julio de 2019.

²²⁸ The Clinic, [Revelan nombres de dirigentes y organizaciones sociales que son vigilados por Carabineros](#), 1 de noviembre de 2019; Modatima, [Declaración Pública – Ante vigilancia por parte del Departamento de Inteligencia de Carabineros a Movimientos Sociales](#), 1 de noviembre de 2019.

²²⁹ Cooperativa, [Directora de Amnistía Chile denunció amenaza de muerte](#), 26 de noviembre de 2019.

finalmente absuelto de todos los cargos por decisión unánime de los tres jueces del tribunal. La CIDH tuvo además conocimiento sobre la querrela por delito de incitación a la sublevación que la Intendencia Metropolitana interpuso en contra del dirigente social Dauno Tótoro, en el marco de la Ley de Seguridad Interior del Estado, por unas declaraciones durante una asamblea que se realizó en la Universidad de Chile en las que el dirigente social expresó su voluntad de que “caiga el gobierno”²³⁰.

179. Respecto a **memoria, verdad y justicia**, preocupa a la CIDH los ataques registrados a diversos sitios de memoria ubicados en las ciudades de Santiago, Panguipulli, Antofagasta, Paine, San Antonio, Osorno, Serena, Concepción²³¹. Asimismo, víctimas y organizaciones de la sociedad civil han manifestado a la CIDH alarma por la venta del ex centro de secuestro, detención, tortura y violencia sexual conocido como Venda Sexy y sus implicaciones en la preservación de este sitio de memoria²³². Por otra parte, la Comisión ha tomado conocimiento de la decisión del Poder Ejecutivo de retirar definitivamente iniciativa legal que prevé reparación complementaria a las víctimas de la dictadura chilena²³³. Con relación a la justicia por las graves violaciones a los derechos humanos practicadas en ese contexto, de acuerdo con información de público conocimiento, 1.459 causas penales referentes a ese período siguen abiertas²³⁴. Asimismo, la Comisión toma nota que, entre 1995 y 30 de abril de 2019, 426 causas han recibido sentencia definitiva en los tribunales superiores chilenos de las cuales 61 son de indemnización civil y 365 son causas penales²³⁵.

180. En materia de derechos de las **personas LGBTI**, la CIDH tuvo conocimiento de que el Fondo Nacional de Salud anunció que las parejas conformadas por personas del mismo sexo estarían excluidas de acceder al tratamiento de Fecundación In Vitro²³⁶. La CIDH también fue informada sobre diversos actos de violencia, incluyendo el asesinato de un adolescente trans en Coyhaique²³⁷ y el apuñalamiento de un hombre gay, causado por su padre²³⁸.

181. En cuanto a los **derechos de las personas migrantes**, la Comisión observa con preocupación la sentencia de la Corte Suprema que rechazó un recurso de amparo que buscaba dejar sin efecto la eventual expulsión de personas migrantes en situación irregular, quienes tenían hijos de nacionalidad chilena²³⁹. Sin

²³⁰ CNN Chile, [Declaran admisible querrela contra Dauno Tótoro por “incitar al derrocamiento” de Piñera](#), 13 de diciembre de 2019.

²³¹ CIDH, [‘Mantenimiento y resguardo de sitios, memoriales, archivos, museos y espacios de memoria en la Región’](#), 171 Periodo de Sesiones, 13 de febrero de 2019; INDH, [‘INDH condena nuevo ataque en contra de sitio de memoria Villa Grimaldi’](#), 10 de enero de 2019; Sitios de memoria, [‘Intento de robo en Casa Memoria José Domingo Cañas’](#), 8 de marzo de 2019; Londres 38, [‘Memorial de Neltume sufre ataque incendiario y robo’](#), 09 de julio de 2019; Soy Chile, [‘Denuncian rayados en memorial de detenidos desaparecidos en Antofagasta’](#), 5 de abril de 2019; Diario U Chile [‘Organizaciones de DD.HH. rechazan atentado contra el Paseo de la Memoria de Paine’](#), 13 de septiembre de 2019; Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, [‘Memorial dañado en San Antonio fue restaurado por Fundación por la Memoria’](#), 27 de diciembre de 2019; El Desconcierto, [‘Rayaron “faltaron algunos” y “se vienen más”: Dos memoriales de detenidos desaparecidos son atacados consecutivamente’](#), 29 de diciembre de 2019; Sabes, [‘Denuncian que desconocidos vandalizó Memorial de Detenidos Desaparecidos en Concepción’](#), 31 de diciembre de 2019; Universidad Diego Portales, [‘Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile’](#), noviembre de 2019, p. 125.

²³² Colectivo de Mujeres Sobrevivientes Siempre Resistentes, [‘Amenaza de Destrucción de Sitio de Memoria en Santiago de Chile’](#), 15 de agosto de 2019, (en Archivo CIDH).

²³³ Interferencia, [‘Hernán Larraín decide anular bono de reparación a ex presos políticos’](#), 22 de abril de 2019.

²³⁴ Universidad Diego Portales, [‘Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile’](#), noviembre de 2019, p. 80.

²³⁵ Universidad Diego Portales, [‘Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile’](#), noviembre de 2019, p. 71.

²³⁶ Publimetro Chile, [Movilh acusó que es ilegal la exclusión de parejas lésbicas de fertilización in vitro vía Fonasa y tomará acciones](#), 27 de marzo de 2019.

²³⁷ Agencia Presentes, [Asesinan a un adolescente trans en el sur de Chile](#), 20 de septiembre de 2019.

²³⁸ Agencia Presentes, [Un hombre apuñaló a su hijo gay: «es un maricón que avergüenza»](#), 2 de julio de 2019.

²³⁹ CNN Chile, [Corte Suprema aprueba expulsión de migrantes pese a tener hijos de nacionalidad chilena](#), 9 de junio de 2019.

embargo, la CIDH valora positivamente las sentencias de la Cortes de Apelaciones de Santiago²⁴⁰, Arica²⁴¹, Valparaíso²⁴² y Rancagua²⁴³, así como la decisión de la Corte Suprema que ratificó lo sentenciado por las Cortes de Arica y Santiago²⁴⁴, que acogieron recursos de amparo y dejaron sin efecto la expulsión de personas migrantes que habían ingresado a Chile de manera irregular.

182. Por otra parte, durante una audiencia temática celebrada en el marco de su 172° Período de Sesiones²⁴⁵, la Comisión fue informada acerca de la situación de derechos humanos que atraviesa la población migrante en Chile. En particular, la Comisión recibió información sobre la no garantía de debido proceso y la falta de consideración del interés superior de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de expulsión; la eliminación de la visa por motivos laborales; la instauración de la “visa de responsabilidad democrática”, de trámite consular, obligatoria para que las personas venezolanas puedan ingresar al país; la exigencia de un “visto” consular para las personas haitianas que deseen ingresar como turistas al territorio chileno, quienes pueden permanecer sólo 60 días y no 90 como los ciudadanos de otras nacionalidades; y, la adopción del “Plan Humanitario de Regreso Ordenado”, dirigido especialmente a la población haitiana, que exige como requisito una declaración jurada de no ingresar nuevamente al país en el plazo de 9 años. Adicionalmente, la CIDH tomó conocimiento del proceso de regularización migratoria extraordinaria que, de acuerdo con lo manifestado por organizaciones de la sociedad civil, es utilizado para obtener datos personales de las personas migrantes en situación irregular, para luego proceder a su expulsión.

183. Finalmente, la CIDH, mediante un comunicado de prensa, saludó la formalización de la adhesión de Chile a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961²⁴⁶.

184. En cuanto al contexto general de la **libertad de expresión**, la CIDH condenó el uso excesivo de la fuerza y la violación de derechos humanos ocurridas en Chile el contexto de las protestas sociales que sacudieron al país, lo que determinó víctimas mortales, miles de heridos, así como periodistas y camarógrafos agredidos tanto por fuerzas policiales como por grupos violentos.

185. La Relatoría Especial llama en especial la atención sobre el ataque selectivo a camarógrafos y periodistas durante la cobertura de protestas, además de denuncias sobre la existencia de presiones o censura a comunicadores en canales de televisión estatal y medios privados. Asimismo, se registraron ataques e tentativas de incendio contra distintas instalaciones de medios de comunicación en varias ciudades del país. Durante los más de dos meses de protestas, la CIDH registró el uso excesivo de la fuerza pública por parte de Carabineros, el uso indiscriminado de proyectiles balísticos y no balísticos que habrían dejado a un considerable número de personas con lesiones oculares y mutilaciones. Asimismo, se reportaron denuncias sobre detenciones ilegales y tortura, en las cuales se encuentran como víctimas las poblaciones más vulnerables como son niños, niñas y adolescentes, además de ataques sexuales contra mujeres y población LGBTI.

²⁴⁰ Agenda de Prensa, [Fallo de la Corte de Santiago que acoge recurso de amparo por orden de expulsión de colombiano con familia chilena](#), 4 de septiembre de 2018.

²⁴¹ CNN Chile, [Corte de Apelaciones acogió recurso para impedir expulsión de extranjeros](#), 7 de octubre de 2019.

²⁴² Microjuris, [Corte de Valparaíso acoge recurso de amparo y deja sin efecto expulsión de ciudadana venezolana](#), 1 de octubre de 2019.

²⁴³ Diario constitucional, [Corte de Rancagua acoge amparo de ciudadano venezolano y deja sin efecto su expulsión del país](#), 14 de octubre de 2019.

²⁴⁴ Radio U Chile, [Corte Suprema ratifica que expulsiones a inmigrantes en situación irregular son ilegales](#), 10 de octubre de 2019.

²⁴⁵ CIDH, [Audiencia sobre personas migrantes en Chile](#), 8 de mayo de 2019.

²⁴⁶ CIDH, Comunicado de Prensa [“CIDH saluda medidas adoptadas para garantizar el derecho a la nacionalidad y prevenir la apatridia en los países de la región”](#), 25 de febrero de 2019.

COLOMBIA

• Consideraciones generales

186. Respecto de los **avances** durante el 2019, la CIDH saluda diversas medidas adoptadas por el Estado en materia de derechos humanos. Entre éstas destaca la participación de las FARC en las elecciones locales y regionales celebradas en octubre de 2019, así como el continuo funcionamiento de los de los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR o “Sistema Integral”), en especial la apertura de casos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y los avances que se han obtenido en los mismos.

187. En relación con los **desafíos**, continúa siendo de especial preocupación para la Comisión las situaciones de riesgo que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales debido al alto número de ataques y asesinatos en su contra. Asimismo, preocupa a la Comisión los asesinatos cometidos contra autoridades indígenas y miembros de la Guardia Indígena y el incremento de la violencia en el departamento de Cauca.

188. El Estado dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

• Temas específicos

189. En cuanto a **institucionalidad en derechos humanos** la Comisión destaca la aprobación de la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en junio del presente año²⁴⁷. Asimismo, la Comisión observa de manera positiva la decisión de la Corte Constitucional de extender la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras²⁴⁸.

190. Por su parte, el Estado informó que durante el 2019 avanzó en la consolidación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADDH), cuya construcción ha contado con la participación de actores, sectores, instancias y diversos grupos de la población²⁴⁹, así como continuar avanzando en la adopción de la segunda versión del “*Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos 2019-2022*” priorizando los sectores relacionados con la economía naranja, el desarrollo sostenible y el fortalecimiento territorial²⁵⁰.

191. Colombia cuenta con la Defensoría del Pueblo de Colombia como institución nacional de derechos humanos con mandato constitucional y legal para proteger y promover los derechos humanos en Colombia²⁵¹. La Comisión destaca la labor realizada por esta institución, quien durante el 2019 emitió diversas alertas tempranas en las que expone la situación de riesgo que enfrentan distintos sectores de la población colombiana.

192. En materia de **institucionalidad democrática**, la Comisión visibilizó distintos avances y desafíos en Colombia. Entre los avances, el 27 de octubre de 2019 se llevaron a cabo elecciones regionales, que contaron por primera vez con la participación de candidatos y candidatas del partido FARC. Al respecto, la

²⁴⁷ Telesur, [Duque sanciona ley estatutaria de la JEP en Colombia](#), 6 de junio de 2019; El Herald, [Presidente sanciona Ley Estatutaria de la JEP](#), 7 de junio de 2019.

²⁴⁸ El Espectador, [Corte Constitucional amplió la vigencia de la Ley de Víctimas](#), 5 de diciembre de 2019; Semana, [Corte Constitucional ordena ampliación de la ley de víctimas](#), 5 de diciembre de 2018.

²⁴⁹ Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAIID-19-045379, 24 de octubre de 2019, p. 11 y 12.

²⁵⁰ Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAIID-19-045379, 24 de octubre de 2019, p. 12.

²⁵¹ Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAIID-19-045379, 24 de octubre de 2019, p. 14.

Comisión tiene conocimiento sobre la elección de un excombatiente de las FARC, como alcalde de Turbaco, Bolívar²⁵².

193. Por otra parte, el Estado informó que, de acuerdo con los requerimientos por el partido FARC en la Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Estabilización y la Consolidación (MTSP), se dispusieron medidas complementarias de seguridad para garantizar la seguridad de los candidatos del partido FARC²⁵³. Asimismo, el Estado informó que el 8 de julio de 2019 se presentó el Plan de Transparencia y Seguridad para las Elecciones Territoriales de 2019 que prevé diversas acciones para garantizar el normal desarrollo de los comicios²⁵⁴. No obstante, la Comisión expresó su preocupación por la situación de violencia que se presentó del proceso electoral celebrado el 27 de octubre. En este sentido, desde el inicio de las campañas electorales, en julio del presente año, se registraron altos niveles de violencia en contra de candidatos y candidatas políticas, teniendo conocimiento de 24 actos de violencia, entre los que destacan amenazas, secuestros y atentados²⁵⁵.

194. En materia de **seguridad ciudadana**, el Estado informó que el número de homicidios por 100,000 habitantes ha disminuido considerablemente durante los últimos ocho años. Indicó que durante el primer semestre de 2019 se presentó una disminución del 2.7% comparado con el mismo periodo del año anterior²⁵⁶. La Comisión por su parte, tiene conocimiento sobre una disminución del 6% durante los primeros cuatro meses del 2019 en comparación con el mismo periodo del 2018. De acuerdo con lo registrado, para el primer cuatrimestre del 2019 la tasa de homicidios estaría en 24.4 por cada 100.000 habitantes, mientras que en 2018 la tasa de homicidios estuvo en 24.9 por cada 100.000 habitantes²⁵⁷. A pesar de lo anterior, durante el primer semestre de 2019 se identificaron diferentes dinámicas relacionadas con la presencia y accionar de grupos armados ilegales que siguen en un proceso de reacomodo buscando recuperar los territorios dejados por las FARC-EP²⁵⁸. Asimismo, la CIDH observó el aumento de violencia en el departamento del Cauca. De acuerdo con la Misión de Verificación de la ONU en solo un fin de semana, entre el 30 de agosto y el 2 de septiembre de 2019, se registraron 19 asesinatos²⁵⁹.

195. Por otra parte, la Comisión expresó su preocupación tanto por los actos de represión por parte de agentes del Estado, como por los actos de violencia ocurridos en el marco del Paro Nacional iniciado el 21 de noviembre de 2019 en diversas partes del país. Desde el inicio de las manifestaciones se presentaron diversos actos de uso desmedido de la fuerza por parte de integrantes del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) en los que varias personas resultaron heridas. En Bogotá, como resultado de este uso desmedido de la fuerza, el joven Dylan Cruz falleció como tras haber sido herido por una bomba antidisturbios²⁶⁰.

196. En lo que respecta a los **derechos de los pueblos indígenas**, la CIDH condenó los ataques y asesinatos contra personas, autoridades y miembros de la Guardia Indígena así como por el incremento de la violencia en el departamento de Cauca, Colombia²⁶¹. Asimismo, la CIDH envió una solicitud de información al

²⁵² El Espectador, [Guillermo Torres, un excombatiente de las Farc, nuevo alcalde de Turbaco, Bolívar](#), 27 de octubre de 2019; El Heraldo, [Guillermo Torres, el excombatiente de Farc que ganó la Alcaldía de Turbaco](#), 27 de octubre de 2019.

²⁵³ Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAIID-19-045379, 24 de octubre de 2019, p. 5.

²⁵⁴ Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAIID-19-045379, 24 de octubre de 2019, p. 5.

²⁵⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 221/19, [CIDH expresa preocupación por violencia durante el proceso electoral en Colombia](#), 10 de septiembre de 2019.

²⁵⁶ Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAIID-19-045379, 24 de octubre de 2019, p. 28.

²⁵⁷ Fundación Ideas para la Paz, [¿Cómo están los homicidios en Colombia?](#), junio de 2019.

²⁵⁸ OEA, Vigésimo Séptimo [Informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos \(MAPP/OEA\)](#), OEA/Ser.G CP/doc. 5566/19 30 octubre 2019, p. 5 Y 6.

²⁵⁹ Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, [Informe del Secretario General](#), S/2019/780, 1 de octubre de 2019, párr. 60

²⁶⁰ CIDH, Comunicado de Prensa No. 313/19, [CIDH expresa su preocupación por actos de represión por parte de agentes del Estado y rechaza toda forma de violencia en el marco de las protestas en Colombia](#), 2 de diciembre de 2019.

²⁶¹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 292/19, [CIDH condena enérgicamente los ataques y asesinatos contra personas, autoridades y miembros de la Guardia Indígena](#), en Colombia, 12 de noviembre de 2019.

Estado en agosto de 2019 con el fin de conocer sobre las acciones implementadas para investigar sobre los ataques en contra de la guardia indígena y muerte de Gerasain Yatacue, Kevin Mestizo, Eugenio Teneorio y Julio de Toribio, todos en el Departamento de Cauca²⁶². En su respuesta, el Estado informó que el Cuerpo Élite de la Policía Judicial habría acudido al lugar de los hechos para realizar las diligencias correspondientes, siendo informadas por parte de las autoridades indígenas que sería esa jurisdicción quien se encargaría de las investigaciones correspondientes²⁶³. La Comisión continuó recibiendo información sobre esta preocupante situación en el marco del 174º Periodo de Sesiones, en donde fue informada sobre el aumento en los asesinatos y amenazas en contra de autoridades ancestrales y guardias indígenas por parte de grupos armados organizados como represalia a sus procesos organizativos de reivindicación de derechos²⁶⁴.

197. Por otra parte, el Estado informó que la restitución de derechos territoriales étnicos actualmente comprende la gestión sobre 382²⁶⁵ territorios de comunidades étnicas, de los cuales el 75% (288 territorios) corresponden a territorios en comunidades y/o pueblos indígenas. De esos territorios étnicos, 225 se encontrarían en proceso de restitución y están ubicados en los 170 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), lo que corresponde aproximadamente al 59% de toda la gestión de restitución de derechos territoriales en favor de las comunidades étnicas en Colombia²⁶⁶. No obstante, la CIDH conoció sobre la persistencia del desplazamiento forzado y despojo de tierras asociado a cultivos de uso ilícito, monocultivos extensivos, minería ilegal y la no garantía del derecho fundamental a la consulta previa, entre otros²⁶⁷.

198. En relación con los derechos de las **personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, indígenas y afrodescendientes** el Estado informó que entre enero de 2016 y septiembre de 2019 se han producido 311 asesinatos, de los cuales 90 corresponden al 2019²⁶⁸. Al respecto, indicó que durante el 2019 se presentó una reducción del 24.34% en los homicidios de líderes y lideresas sociales y defensores de derechos humanos²⁶⁹. La CIDH observó que organizaciones de la sociedad civil también reportaron una disminución del 23% de los asesinatos contra estos colectivos durante el primer semestre del 2019²⁷⁰. La CIDH también observó que las amenazas fueron el tipo de agresión más frecuente registrada durante el 2019. Al respecto, la CIDH conoce sobre un incremento del 75% de las amenazas contra estos colectivo durante el primer semestre del año en comparación con el mismo periodo del 2018²⁷¹. Sobre esto, el Estado informó que la Fiscalía General de la Nación ha definido una metodología específica para la investigación de amenazas contra estos colectivos, de la cual ha derivado la obtención de tres sentencias condenatorias por este delito²⁷².

199. Sobre la situación de **personas afrodescendientes**, la CIDH observó la persistencia de presuntas amenazas, asesinatos y otras formas de violencia contra líderes y lideresas afrodescendientes

²⁶² Solicitud de información al Estado conforme al Artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

²⁶³ Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAPDH-19-043375, 20 de septiembre de 2019.

²⁶⁴ CIDH Audiencia Pública 174º Periodo de Sesiones, [Violencia y situación de los pueblos indígenas en el Departamento de Cauca en Colombia](#), 12 de noviembre de 2019.

²⁶⁶ Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAIID-19-045379, 24 de octubre de 2019, párrfs. 273 a 276.

²⁶⁷ Declaración Organización Indígena de Antioquia (OIA), “Estándares Interamericanos en materia indígena y difusión del Informe las Mujeres Indígenas y sus Derechos Humanos en las Américas, 27 de junio de 2019 [En archivo de la CIDH]; Defensoría del Pueblo de Colombia, nota remitida a la CIDH el 13 de noviembre de 2019, aportes para el seguimiento del cumplimiento a las recomendaciones incluidas en el Informe Verdad Justicia y Reparación, p. 1 [En archivo de la CIDH], Defensoría del Pueblo de Colombia, nota remitida a la CIDH el 24 de junio de 2019, “Contexto situación de DDHH de los pueblos indígenas en Colombia”, p. 1 [En archivo de la CIDH].

²⁶⁸ Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAIID-19-045379, 24 de octubre de 2019, p. 40 y 41.

²⁶⁹ Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAIID-19-045379, 24 de octubre de 2019, p. 41.

²⁷⁰ Programa Somos Defensores, [Defensores, ¿El juego final? Informe semestral enero – junio 2019](#), 9 de octubre de 2019, p. 7

²⁷¹ Programa Somos Defensores, [Defensores, ¿El juego final? Informe semestral enero-junio 2019](#), octubre de 2019, p. 90.

²⁷² Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAIID-19-045379, 24 de octubre de 2019, p. 43.

reclamantes de tierras, defensores de territorios colectivos y del medio ambiente²⁷³; así como de los nuevos hechos de violencia en el marco del post-acuerdo que siguen afectando de manera diferenciada y desproporcionada a la población afrodescendiente²⁷⁴. Durante el 2019, la Comisión tuvo conocimiento sobre los asesinatos de Maritza Quiroz Leiva, reclamante de tierras y lideresa de mujeres afrodescendientes víctimas de desplazamiento en Santa Marta, Magdalena, y de María del Pilar Hurtado, mujer afrodescendiente y defensora de tierras en Tierralta, Córdoba²⁷⁵. Asimismo, la CIDH conoció sobre el atentado en contra de Francia Márquez, líder afrodescendiente ganadora del premio Goldman, y de otros integrantes de la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC), ocurridos en mayo de 2019²⁷⁶; como también de las persecuciones en contra Danelly Estupiñán, líder del Proceso de Comunidades Negras (PCN) y promotora del Paro Cívico de Buenaventura²⁷⁷.

200. En cuanto a los **derechos de las personas apátridas**, la Comisión saluda las medidas adoptadas por el Estado colombiano para erradicar la apatridia, y garantizar el derecho a la nacionalidad. En particular, la CIDH valora de manera positiva la Resolución Número 8.470 adoptada por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, que permite la inscripción en el registro civil del nacimiento y otorga nacionalidad colombiana a las niñas y niños hijos de padres venezolanos, nacidos en Colombia a partir del 19 de agosto de 2015²⁷⁸.

201. Sumado a lo anterior, la Ley Número 1.997 establece un régimen especial y excepcional para que las niñas y niños hijos de padres venezolanos en situación de migración regular o irregular o solicitantes de refugio, nacidos en territorio colombiano entre el 1° de enero de 2015 y hasta el 16 de septiembre de 2021, adquieran la nacionalidad colombiana²⁷⁹. En adición, la CIDH ha dado seguimiento a otras medidas adoptadas por Colombia para combatir la apatridia y, mediante un comunicado de prensa, destacó la sentencia de la Corte Constitucional que ordenó a la Registraduría inscribir el nacimiento extemporáneo de una niña sin exigir el requisito de apostilla, y la adopción de la Circular Número 168 por la Registraduría, mediante la cual se mandata la inscripción en el registro civil del nacimiento de las hijas e hijos de personas extranjeras nacidos en Colombia a los cuales ningún Estado les reconoce la nacionalidad, sin requerir la prueba de domicilio²⁸⁰. De igual forma, la Comisión destaca positivamente la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, efectuado por Colombia en el marco de la 70ª sesión del Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR²⁸¹.

202. Por otra parte, en cuanto a los **derechos de las personas migrantes**, la Comisión saluda las diversas medidas adoptadas por el Estado para favorecer a estos grupos. En particular, la CIDH destaca la adopción del documento de Política CONPES 3950 titulado “Estrategia para la Atención de la Migración desde

²⁷³ Noticias ONU, [Alarma por los continuos asesinatos a defensores de derechos humanos en Colombia](#), 10 mayo 2012.

²⁷⁴ Unidad de Víctima, [Red Nacional de Información \(RNI\). Desplazamiento – Enfoque diferencial](#), Corte a 1 agosto 2019; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), [Informes de desplazamientos masivos 2019](#), enero 2019.

²⁷⁵ CIDH, Comunicado de Prensa, No. 132/19, [CIDH y las Oficinas de ONU Derechos Humanos expresan su preocupación por la situación de personas defensoras de derechos humanos en el primer cuatrimestre del año](#), 30 mayo 2019; El Espectador, [María del Pilar Hurtado, la líder que había denunciado “casas de pique”](#), 24 junio 2019

²⁷⁶ Semana, [Francia Márquez denuncia atentado en su contra y otros líderes en Cauca](#), 4 mayo 2019; CNN, [Francia Márquez, la colombiana ganadora del llamado “Premio Nobel del medio ambiente”, sufrió un atentado en Colombia](#), 6 mayo 2019.

²⁷⁷ Amnesty, [Attacks on human rights defender investigated](#), 25 September 2019; Resumen latinoamericano, [Colombia. Danelly Estupiñán, lideresa que pasó de víctima a víctima por denunciar](#), 2 julio 2019; Programa Acua, [Organizaciones internacionales preocupadas por seguridad de lideresa afro](#), 28 agosto 2019

²⁷⁸ Registraduría Nacional del Estado Civil, [Comunicado de Prensa No.0035 de agosto de 2019. A PARTIR DE HOY, REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO DE HIJOS DE VENEZOLANOS NACIDOS EN COLOMBIA TENDRÁN LA NOTA “VÁLIDO PARA DEMOSTRAR NACIONALIDAD”](#), 20 agosto de 2019.

²⁷⁹ República de Colombia, Función Pública, [Ley 1997 de 2019](#), 16 de septiembre de 2019.

²⁸⁰ CIDH, Comunicado de Prensa No. 042/19, [CIDH saluda medidas adoptadas para garantizar el derecho a la nacionalidad y prevenir la apatridia en los países de la región](#), 25 de febrero de 2019.

²⁸¹ República de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, [Alto Comisionado para los Refugiados califica a Colombia como un ejemplo en la lucha contra la apatridia](#), 8 de octubre de 2019.

Venezuela”, que establece estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad de la población migrante, entre otras²⁸². Adicionalmente, la CIDH valora el proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional que, teniendo presente que Colombia es un país emisor, de tránsito y receptor de personas migrantes, tiene por objeto establecer una política integral migratoria que responda a la necesidad de garantizar una migración segura, ordenada y regular a partir de la coordinación entre diversas instituciones públicas²⁸³.

203. En cuanto a la violencia contra las **mujeres**, la Comisión observó que la violencia sexual continúa siendo un delito recurrente dentro de la sociedad colombiana. Al respecto, la Comisión tiene conocimiento sobre el aumento en el número de casos sobre presuntos delitos sexuales contra mujeres y niñas. En este sentido, durante los primeros siete meses del 2019, 12,844 mujeres habrían sido atendidas por presuntos delitos sexuales en diferentes sedes de Medicina Legal en el país. Estas cifras señalan que durante el 2018 hubo 53 casos menos a los registrados en el mismo periodo de 2019²⁸⁴. Asimismo, la CIDH observó el incremento en la violencia contra mujeres defensoras de derechos humanos. De acuerdo con organizaciones de la sociedad civil, durante el primer semestre de 2019 se registró un aumento en las agresiones contra mujeres defensoras, representando el 29% del total de agresiones registradas contra estos colectivos, mientras que para el mismo periodo de 2018 representaron el 26%²⁸⁵.

204. Por otra parte, la Comisión conoció sobre la presentación, por parte de sociedad civil, de dos informes sobre violencia sexual contra mujeres en el conflicto armado ante la JEP, los cuales documentan 72 casos sobre violencia sexual en regiones como Bolívar, Antioquia, Nariño, Cauca, Amazonas, Caquetá, Casanare y Santander²⁸⁶. En este sentido, la Comisión conoce sobre los diversos casos que abiertos en la Sala de Reconocimiento de Verdad que reflejarían la aplicación de enfoques diferenciales. Así, en lo que respecta al enfoque de género, el caso 007 incluye la investigación de los hechos de violencia y esclavitud sexual de los niños y niñas que fueron víctimas de reclutamiento²⁸⁷.

205. En cuanto a los **derechos de las niñas, niños y adolescentes**, la Comisión ha dado seguimiento al reclutamiento de NNA por grupos armados en Colombia. De acuerdo con información pública, el 63% de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo estuvieron vinculadas con el riesgo de reclutamiento y utilización de NNA por parte de actores armados, siendo víctimas niñas, niños y adolescentes colombianos y migrantes, principalmente venezolanos²⁸⁸. Adicionalmente, tres de los siete niños fallecidos en el bombardeo a un campamento de disidentes de las FARC en San Vicente del Caguán (departamento de Caquetá), habrían sido reclutados por las disidencias de las FARC²⁸⁹.

206. Adicionalmente, la CIDH conoció sobre la violencia cometida en perjuicio de niñas, niños y adolescentes en Colombia. De conformidad con información pública, a diario 59 NNA son víctimas de violencia sexual en Colombia, siendo casi el 70% de las víctimas personas de entre 5 y 14 años; y, hasta mayo, se

²⁸² Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAIID-19-045379, 24 de octubre de 2019, párr. 150.

²⁸³ Gobierno de Colombia, Nota Diplomática No. S-GAIID-19-045379, 24 de octubre de 2019, párr. 152.

²⁸⁴ El Espectador, [Reportes de violencia sexual contra menores han aumentado 15% en 2019](#); Medicina Legal, 27 de mayo de 2019; El Tiempo, [La violencia sexual, un delito que se ensaña con las niñas en Colombia](#), 31 de mayo de 2019; La opinión, [En 2019 van 12.844 denuncias sobre mujeres víctimas de delitos sexuales](#), 9 de agosto de 2019;

²⁸⁵ Programa Somos Defensores, [Defensores, ¿El juego final? Informe semestral enero-junio 2019](#), octubre de 2019, p. 90

²⁸⁶ RCN, [72 casos de mujeres víctimas de violencia sexual llegan a la JEP](#), 24 de abril de 2019; La FM, [JEP recibe 72 casos de mujeres víctimas de violencia sexual](#), 24 de abril de 2019; El Tiempo, [Llegan a la JEP 72 casos de violencia sexual contra la mujer](#), 24 de abril de 2019;

²⁸⁷ Comisión Internacional de Juristas, [Colombia: Jurisdicción Especial para la Paz, análisis a un año y medio de su entrada en funcionamiento](#), junio de 2019, p. 65.

²⁸⁸ El Tiempo, [Alerta por reclutamiento de niños venezolanos por grupos criminales](#), 14 de mayo de 2019.

²⁸⁹ RCN Radio, [Antes de bombardeo, había denuncia de reclutamiento de niños: Personero de Puerto Rico](#), 6 de noviembre de 2019.

registraron 7.141 casos²⁹⁰. Por otra parte, la tasa de homicidio infantil es de 20 de cada 100.000, y, solamente entre enero y abril, se registraron 213 homicidios de niñas, niños y adolescentes²⁹¹. Al respecto, la CIDH saluda el lanzamiento de la campaña nacional 'Todo lo que hacemos les queda' por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que tiene por objeto prevenir la violencia contra de niños, niñas y adolescentes²⁹².

207. En cuanto a los derechos de NNA migrantes, la CIDH toma nota con satisfacción la emisión del Decreto que garantiza la nacionalidad colombiana a casi 24 mil niños y niñas nacidos en el país e hijos de padres venezolanos con situación migratoria irregular. La medida, denominada 'Primero la Niñez', busca garantizar el derecho fundamental de niños y niñas a contar con una nacionalidad, con trámite realizado de forma gratuita²⁹³. La Comisión valora esta iniciativa que previene la apatridia y protege a los derechos de NNA, de conformidad con las obligaciones internacionales en la materia.

208. En materia de **memoria, verdad y justicia**, durante su 172° periodo de sesiones, la Comisión llevó a cabo una audiencia sobre la "Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia" y tomó nota de los avances y desafíos enfrentados por la JEP a un año de su funcionamiento²⁹⁴. En particular, la CIDH destaca la apertura de los macro casos 006, sobre la "Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP) por parte de agentes del Estado", y 007, sobre el "Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado colombiano"²⁹⁵. Asimismo, la CIDH valora la aprobación de la Ley Estatutaria de dicha jurisdicción, el 6 de junio de 2019²⁹⁶.

209. La CIDH también tuvo conocimiento que, en el marco de investigaciones conducidas por la JEP en el caso 003, fue hallada fosa común en el Departamento de Antioquia con restos de al menos 50 presuntas víctimas de ejecuciones extrajudiciales, conocidas como "falsos positivos"²⁹⁷. Por último, la Comisión toma nota de la preocupación manifestada por organizaciones de la sociedad civil con relación a la gestión del Centro Nacional de Memoria Histórica, que culminó en la retirada de 126 organizaciones de víctimas y de derechos humanos de la entidad²⁹⁸.

210. En cuanto a las **personas mayores** la CIDH valora avances en el proyecto de ley ante el Congreso para que Colombia se adhiera a la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores y alienta al Estado a su pronta adopción²⁹⁹.

211. En cuanto a la situación de los **derechos de las personas LGBTI**, la Comisión resalta la existencia de decisiones y mecanismos para garantizar a estas personas el ejercicio de sus derechos y para reparar violaciones acaecidas. En particular, nota la firma del Plan de Reparación Colectiva, que tiene como

²⁹⁰ El Tiempo, [El Gobierno plantea estrategia contra el abuso infantil](#), que no cede, 28 de mayo de 2019.

²⁹¹ El Tiempo, [Solo Venezuela supera a Colombia en cifras de asesinatos de niños](#), 9 de junio de 2019.

²⁹² Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, [ICBF lanza campaña nacional de cero tolerancia hacia la violencia contra la niñez](#), 30 de octubre de 2019.

²⁹³ República de Colombia, [Estado colombiano concede la nacionalidad a niños nacidos en Colombia, hijos de migrantes venezolanos, para proteger sus derechos](#), 5 de agosto de 2019.

²⁹⁴ CIDH, [Comunicado de Prensa No 130/19 - CIDH monitorea avances y desafíos de la Jurisdicción Especial para la Paz a un año de su funcionamiento](#), 29 de mayo de 2019.

²⁹⁵ JEP, [JEP abre caso 007: Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado colombiano](#), 6 de marzo de 2019.

²⁹⁶ CNN, [Corte Constitucional de Colombia rechaza objeciones de Duque sobre la ley estatutaria de la JEP, ¿qué significa?](#), 30 de mayo de 2019; El Heraldo, [Presidente sanciona Ley Estatutaria de la JEP](#), 7 de junio de 2019.

²⁹⁷ CIDH, Comunicado de Prensa No. 344/19, [La Comisión insta a Colombia a investigar el hallazgo de restos mortales el cementerio Las Mercedes](#), 30 de diciembre de 2019; Semana, [Cementerio del horror: el lugar donde estarían ocultos los falsos positivos que el país no conoce](#), 14 de diciembre de 2019.

²⁹⁸ Sitios de Memoria, [La RESLAC reclama una auditoría sobre el Director del CNMH](#), 14 de diciembre de 2019; El Nuevo siglo, ["Polvareda" por retiro de 126 organizaciones del Centro Memoria](#), 28 de febrero de 2019; La FM, [Director del Centro de Memoria, acusado de cometer 35 violaciones al código disciplinario](#), 7 de noviembre de 2019.

²⁹⁹ *Help Age*, [Colombia a pocos pasos de adherirse a la Convención Interamericana de Personas Mayores](#), 9 de septiembre de 2019; República de Colombia, Congreso, [Aprobado proyecto de ley que busca proteger los derechos humanos del adulto mayor](#), 1 de octubre de 2019.

objetivo remediar amenazas y desplazamientos que sufrió la Mesa LGBT de la comuna 8 de Medellín³⁰⁰ –primer sujeto LGBT de reparación colectiva en Colombia³⁰¹, así como la emisión de sentencias que reconocen derechos patrimoniales de personas LGBTI³⁰². Sin embargo, la CIDH nota la prevalencia de hechos de violencia contra personas LGBTI o percibidas como tales. Según reportes de sociedad civil, en el primer semestre de 2019 se cometieron 11 homicidios contra personas LGBT³⁰³, incluyendo los asesinatos de, por lo menos, 4 mujeres trans en el departamento de Valle del Cauca³⁰⁴.

212. Sobre las **personas con discapacidad**, la CIDH saluda las medidas adoptadas durante 2019 para la exigibilidad y realización de los derechos de las personas con discapacidad. Tal es el caso de la Ley No. 1996, sancionada el 26 de agosto de 2019, “por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”³⁰⁵. A juicio de la Comisión, esta ley representa un hito porque garantiza, a nivel normativo, la plena capacidad jurídica de todas las personas adultas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás personas. Asimismo, elimina la interdicción como institución jurídica y establece acuerdos de apoyo para la toma de decisiones.

213. En cuanto a la **libertad de expresión**, durante 2019 la Relatoría Especial observó con profunda preocupación el excesivo uso de la fuerza pública en el marco de las protestas sociales iniciadas desde el 21 de noviembre que desembocaron restricciones a la libertad de expresión, con episodios de detenciones a periodistas, agresiones y múltiples obstáculos que debieron enfrentar en momentos de cobertura y transmisión de los hechos. Respecto con las obligaciones de procuración de la justicia, esta Oficina destaca avances en Colombia, a la par que advierte el contexto de impunidad sobre crímenes perpetrados en años anteriores y un clima de constantes agresiones y estigmatización contra periodistas y medios de comunicación que igualmente se dieron dentro del contexto electoral. La Relatoría Especial documentó el asesinato de cuatro comunicadores por motivos presuntamente vinculados al desempeño profesional e instó a resolver las hipótesis relacionadas con el ejercicio de la profesión. Finalmente, observó avances en el ámbito de Unidad Nacional de Protección y en materia de radiodifusión comunitaria.

COSTA RICA

• Consideraciones generales

214. Respecto de los **avances**, la CIDH destaca que el 25 de abril Costa Rica firmó la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia.

215. En cuanto a los **desafíos**, la CIDH observa que, en relación con seguridad ciudadana, si bien existe un descenso en el número de homicidios en relación al año pasado las cifras continúan siendo elevadas.

216. El Estado no dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

³⁰⁰ El Espectador; [Se firmó acuerdo de reparación para la Mesa LGBT de la comuna 8 de Medellín](#), 31 de julio de 2019.

³⁰¹ OEA-MAPP, [Proceso de reparación colectiva de la Mesa LGBT Comuna 8 de Medellín](#)

³⁰² El Tiempo, [Ordenan pensión a mujer cuya pareja negó relación por estigma social](#), 4 de noviembre de 2019.

³⁰³ Colombia Diversa, [El Prejuicio no Conoce Fronteras](#), 2019 y El Tiempo, [Colombia, el país de la región donde más matan personas LGBTI](#), 14 de agosto de 2019.

³⁰⁴ CNN en Español, [Dos asesinatos de mujeres transgénero en Colombia en lo que va corrido de 2019 preocupan a organizaciones](#), 9 de enero de 2019; Vanguardia, [Investigan asesinato de mujer transgénero en el Centro de Bucaramanga](#), 20 de octubre de 2019 y RCN Radio, [Indignación en Cali por asesinato de integrante de comunidad LGTBI](#), 28 de septiembre de 2019.

³⁰⁵ [Ley No. 1996](#), por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, 26 de agosto de 2019.

- **Temas específicos**

217. Sobre el eje transversal de **institucionalidad en derechos humanos** la Comisión ha tomado nota de la designación de la nueva titular de la Defensoría de los Habitantes de la República³⁰⁶. La CIDH saluda la adhesión de la Defensoría a la Declaración de Compromiso en materia de Cooperación Técnica y Mecanismo de Puntos de Contacto de la CIDH y saluda la participación de la Defensoría en el III Encuentro de Intercambio de Buenas Prácticas en derechos humanos celebrado en Medellín, Colombia.

218. Según el Índice de Transparencia en el Sector Público Costarricense (ITSP), que lleva adelante la Defensoría de los Habitantes, en el año 2019 el Poder Judicial resultó ser la institución mejor evaluada en sus esfuerzos por promover una cultura institucional orientada hacia buenas prácticas de acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y datos abiertos, a través de los sitios web del sector público.

219. El Ministerio de Justicia y Paz en Coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud presentaron la Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2019-2022: “Alianzas para la Paz”, documento enmarcado en la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza, Puente al Desarrollo. Dicha agenda reconoce programas y proyectos activos en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz social en el país tomando en consideración los enfoques de derechos humanos, género, juventudes, territorialidad y cogestión.

220. En cuanto a **seguridad ciudadana**, según cifras del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), al 20 de noviembre de este año se reportaron 502 homicidios, lo que refleja una reducción en relación a 2018, cuando a la misma fecha, se reportaban más de 530 casos. Asimismo, se indicó que la proyección para final de año sería de unos 542 casos a diferencia de 2018 en el que hubo 585³⁰⁷. Este año se registró una tasa de homicidios de 11,9 por cada 100,000 habitantes 0,2 puntos debajo del año anterior³⁰⁸. Por su parte, el Estado difundió que implementará un programa de seguridad ciudadana y prevención de la violencia enfocado a apoyar el “Puente a la Prevención”, que es el eje de seguridad ciudadana del Plan Social del Bicentenario (2019-2022)³⁰⁹. A pesar de la reducción de homicidios este año, cifras como las reportadas entre el 7 de octubre y el 7 de noviembre, de un promedio de un asesinato cada 12 horas, resultan alarmantes³¹⁰. Por su parte, el OIJ indicó que el 75% de los homicidios corresponden a ajuste de cuentas o venganza y que la mayoría de las víctimas son hombres de 24-28 años y personas jóvenes en zonas vulnerables³¹¹. Asimismo, se informó que a octubre el 77% de los casos de homicidio estaban resueltos³¹².

221. En cuanto a los **derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas**, la Comisión sigue dando seguimiento a la situación de las personas nicaragüenses con necesidad de protección internacional en Costa Rica. En particular, la CIDH realizó dos visitas de trabajo a Costa Rica³¹³. La primera de ellas, llevada a cabo del 14 al 18 de octubre de 2018³¹⁴, tuvo como propósito recabar información para la

³⁰⁶ [La Defensoría de los Habitantes](#).

³⁰⁷ Crhoy.com, [País supera 500 homicidios: 4 muertes registradas durante últimas horas](#), 20 de noviembre de 2019.

³⁰⁸ Nación, [Inseguridad impide a Costa Rica avanzar en índice de desarrollo](#), 19 de septiembre de 2019; tasa de homicidios de 12,1 para 2018. CIDH, [Capítulo IVA](#), Informe Anual, párr. 163.

³⁰⁹ El mundo.cr, [Costa Rica invertirá en seguridad ciudadana y prevención de violencia con apoyo del BID](#), 30 de septiembre de 2019.

³¹⁰ Crhoy.com, [Baño de sangre: último mes reporta un asesinato cada 12 horas](#), 10 de noviembre de 2019.

³¹¹ Crhoy.com, [Baño de sangre: último mes reporta un asesinato cada 12 horas](#), 10 de noviembre de 2019.

³¹² Diario Extra, [Epidemia de homicidios se mantendría en 2019](#), 25 de octubre de 2019.

³¹³ CIDH, Comunicado de Prensa No. 146/19, [CIDH culmina visita de trabajo a Costa Rica y Honduras para monitorear en terreno la situación de los nicaragüenses que se han visto forzados a huir de su país](#), 12 de junio de 2019. CIDH, Comunicado de Prensa No. 234/19, [CIDH presenta el Informe sobre Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica](#), 20 de septiembre de 2019.

³¹⁴ CIDH, Comunicado de Prensa No. 233/18, [Observaciones preliminares sobre la visita de trabajo para monitorear la situación de personas nicaragüenses que se vieron forzadas a huir a Costa Rica](#), 1 de noviembre de 2018.

elaboración de su informe sobre “Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica”³¹⁵. El Informe evalúa la situación de los derechos humanos de las personas forzadas a migrar hacia Costa Rica, el procedimiento para reconocimiento de la condición de refugiado, la protección internacional brindada por el Estado, y el acceso y ejercicio de derechos; así como fórmulas y recomendaciones. En la visita realizada este año, llevada a cabo del 19 al 21 de mayo, la Comisión fue informada sobre la persistencia de los desafíos documentados en 2018 para garantizar el acceso efectivo a la salud, a la vivienda, a la educación y al trabajo de las personas nicaragüenses; derivados de la larga duración de los procedimientos de protección y demoras en el acceso a la documentación³¹⁶. No obstante, la Comisión reconoció el importante rol del Estado costarricense en favor de los derechos humanos de la población nicaragüense, y saludó las medidas adoptadas para brindar protección³¹⁷. Cabe añadir que según la Defensoría de los Habitantes se está elaborando una propuesta de ley contra el tráfico ilícito de migrantes que incluirá regulaciones relacionadas con la prevención, investigación y sanción del delito, así como la atención integral de las personas migrantes y costarricenses afectadas por el mismo y que requieren de la intervención del Estado más allá de un enfoque de control y seguridad nacional³¹⁸.

222. En mayo la sociedad civil costarricense instó al Estado a brindar mayor protección a los **defensores de derechos humanos**. Entre sus peticiones, solicitaron aprobar la iniciativa de reforma del código penal con expediente 19.610, la cual fue presentada en 2015 y corre el peligro de archivarse. El objetivo de dicha iniciativa de ley sería imponer un tipo penal y sanciones de prisión específicas para quienes priven de la vida o libertad a defensores de derechos humanos³¹⁹. En marzo, la CIDH repudió el asesinato perpetrado con múltiples disparos contra Sergio Rojas Ortiz, líder indígena Bribri, en Salitre de Buenos Aires, provincia de Puntarenas, quien era beneficiario de medidas cautelares otorgadas por la CIDH desde 2015³²⁰. Al respecto, la CIDH realizó una visita de trabajo entre el 20 y 21 de mayo de 2019, entre cuyos objetivos estuvo supervisar la implementación de la medida cautelar otorgada en favor del Pueblo Indígena Bribri y Teribe. La CIDH recibió información sobre la creación de un grupo especial para investigar el asesinato del líder indígena Bribri, Sergio Rojas. Tanto en las reuniones con el Estado como con los representantes y personas beneficiarias, la Comisión reconoció la apertura de diálogo entre las partes y de reconocimiento mutuo a la necesidad urgente de adoptar medidas concretas a corto, mediano y largo plazo para superar la problemática carácter estructural que hace que persista la situación de grave riesgo en contra de miembros del Pueblo Bribri y Teribe que motivó a la Comisión a otorgar medidas cautelares desde 2015. La Comisión reconoce la voluntad del Estado de Costa Rica para cumplir con las medidas cautelares y lo insta a redoblar sus esfuerzos para dar efectividad a los planes y medidas informados para garantizar los derechos de los pueblos Bribri y Teribe e investigar los eventos de riesgo en su contra, con el fin de evitar que queden en una situación de impunidad. Según la información más reciente recibida por el Estado, la investigación del Sr. Rojas sigue en curso.

223. De acuerdo con las cifras oficiales aportadas, en el territorio de Salitre, el 40% de la tierra reconocida se encontraría en posesión de **pueblos indígenas**, mientras que en el territorio de Térraba sería solo el 12%. Durante la visita de trabajo realizada a Costa Rica durante 2019, indígenas Bribri y teribes coincidieron en que la falta de seguridad en la posesión de las tierras que ancestralmente les pertenecen así como la falta de una respuesta con efectos concretos a la fecha, ha generado una conflictividad asociada a la tenencia de las tierras que continúa exponiendo a las y los beneficiarios a una situación de riesgo, especialmente ante amenazas u hostigamientos por parte de personas no indígenas que continuarían en la zona. Según la información recibida por los representantes de la medida cautelar, la falta de ejecución prolongada de al menos 8 desalojos -varios de los cuales que se encuentran siendo controvertidos en sede

³¹⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 234/19, [CIDH presenta el Informe sobre Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica](#), 20 de septiembre de 2019.

³¹⁶ CIDH, Comunicado de Prensa No. 146/19, [CIDH culmina visita de trabajo a Costa Rica y Honduras para monitorear en terreno la situación de los nicaragüenses que se han visto forzados a huir de su país](#), 12 de junio de 2019.

³¹⁷ CIDH, Comunicado de Prensa No. 234/19, [CIDH presenta el Informe sobre Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica](#), 20 de septiembre de 2019.

³¹⁸ República de Costa Rica, Defensoría de los Habitantes, [Informe anual de labores 2018-2019](#), 7 de junio de 2019, pág. 55.

³¹⁹ El mundo.cr, [56 organizaciones solicitan protección para defensores de Derechos Humanos](#), 20 de mayo de 2019.

³²⁰ CIDH, Comunicado de prensa No. 78/19, [CIDH repudia asesinato de líder indígena bribri, beneficiario de medidas cautelares en Costa Rica](#), 22 de marzo de 2019.

judicial- ha generado la necesidad de recuperar la confianza en medidas y planes nuevos informados por el Estado con miras a solucionar la problemática. En este escenario, indígenas Bribris y Teribe informaron sobre las acciones adoptadas para la recuperación pacífica y las tensiones que se han verificado en el contexto de reivindicación de sus tierras. La CIDH recibió información sobre grupos de terratenientes que amenazarían, en algunos casos armados, a integrantes de las comunidades indígenas, habiéndose producido agresiones. Líderes de las comunidades, en particular de los Broran, serían asimismo objeto de una campaña de deslegitimación y amenaza a través de redes sociales por parte de personas no indígenas que estarían dentro de sus territorios ancestrales. Pese a utilizar una línea de emergencia, se denunció que existirían importantes demoras para la llegada oportuna de las autoridades, sin que se sancionara a los responsables. En varios casos las denuncias interpuestas no producirían resultados efectivos o no serían recibidas, lo cual a la larga habría desincentivado a las y los indígenas a presentarlas, dadas las dificultades para ir a interponerlas. La situación de inseguridad dentro del territorio, se habría visto agudizada ante decisiones judiciales por parte de un juzgado agrario que en desconocimiento del derecho de tales pueblos, dictaría medidas cautelares solicitando desalojos en relación con fincas dentro de tierras que ancestralmente corresponden a los pueblos Bribris y Teribe, situación que pone de manifiesto la necesidad de avanzar en el saneamiento de la tierra a fin de otorgar certeza jurídica a los pueblos indígenas. La Comisión tomó nota del compromiso renovado de las autoridades del Estado costarricense para adoptar medidas con miras a solucionar esta problemática de larga data y complejidad, y buscar asimismo mejorar el diálogo para buscar retomar la confianza de las comunidades. La delegación de la CIDH recibió información sobre los esfuerzos desplegados por la actual administración para implementar el Plan de Recuperación de Territorios Indígenas (Plan RTI) en la zona a través de visitas a los territorios y levantamientos topográficos. La CIDH exhorta a las autoridades del Estado y a las y los beneficiarios de la medida cautelar a seguir avanzando en la implementación del Plan RTI.

224. En materia de los **derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA)**, la CIDH toma nota de los resultados de la Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Los datos de la encuesta indican que aún el 16% de la población de jóvenes no asiste a la educación secundaria y que 42% no logra graduarse. Además, la encuesta apunta que el 16% de las niñas y adolescentes con edad inferior a 18 años ya son madres³²¹. La Defensoría de los Habitantes denunció que el 30% de albergues del Patronato Nacional de la Infancia están hacinados o sobrepoblados³²². Al mismo tiempo, el informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia indicó que 34% de la población de NNA viven en pobreza en el país³²³. Por otro lado, la CIDH saluda el lanzamiento de la campaña “Cuidame Nutritiva-mente” por el Colegio de Profesionales en Psicología y el Colegio de Profesionales en Nutrición de Costa Rica, que cuenta con el apoyo del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y UNICEF, buscando enfrentar la obesidad que sufren tres de cada diez niños menores de 12 años de edad en el país³²⁴.

225. En relación a las **personas afrodescendientes**, la CIDH destaca la designación de un Comisionado para Asuntos de la Afrodescendencia por parte de la Presidencia del Estado de Costa Rica, quien trabajará en la articulación interinstitucional con la sociedad civil y en coordinación con la Primera Vicepresidenta de la República³²⁵. Asimismo, se destaca que el 25 de abril Costa Rica firmó la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia³²⁶.

226. En relación a los **derechos de las mujeres** se destaca que el Gabinete Ministerial está conformado por 12 ministras de 25, entre ellas una afrodescendiente. Desde 2016, la Caja Costarricense del

³²¹ INEC, [Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia 2018](#), agosto de 2019. El País, [Los derechos humanos de la niñez y adolescencia siguen siendo un reto en América Latina y el Caribe](#), 29 de agosto de 2019.

³²² República de Costa Rica, Defensoría de los Habitantes, [30% de albergues del PANI hacinados o sobrepoblados](#), 11 de julio de 2019.

³²³ EFE, [UNICEF llama a enfrentar los retos pendientes sobre la infancia en Costa Rica](#), 20 de noviembre de 2019.

³²⁴ PANI, [3 de cada 10 niños menores de 12 años sufren obesidad en Costa Rica](#), 12 de noviembre de 2019.

³²⁵ República de Costa Rica, Presidencia, [Presidencia designa Comisionado para Asuntos de la Afrodescendencia](#), 31 agosto 2019.

³²⁶ República de Costa Rica, [Costa Rica firma Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia](#), 25 de abril de 2019.

Seguro Social (CCSS), instruyó a sus gerencias para incluir en sus planes la construcción del Laboratorio de Fecundación In Vitro, en el Hospital de las Mujeres, el cual, a través de la Unidad de Medicina Reproductiva de Alta Complejidad (UMRAC), atenderá a pacientes que requieran de técnicas de reproducción humana asistida³²⁷. Por otro lado, según datos del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu) en 2018, 24 mujeres fueron víctimas de feminicidio a mano de sus esposos, exparejas o compañeros sentimentales³²⁸. Asimismo, se destaca que en diciembre se firmó la norma técnica para el aborto terapéutico establecido en el código penal³²⁹.

227. La CIDH tomó conocimiento de que los centros privados para la atención de **personas mayores** no son debidamente fiscalizados por el Estado, donde sería común el maltrato emocional y la agresión física, la falta de administración de medicamentos, o que las personas son sobre sedadas; además de la falta de aseo personal; la mala alimentación y las malas condiciones de infraestructura³³⁰. Por su parte, la Defensoría de los Habitantes informó que uno de los grandes retos que tiene el país es la incorporación del envejecimiento y la condición de la edad de la vejez en la gestión de las listas de espera en las citas para exámenes diagnósticos, consulta en especialidades médicas y cirugías. Asimismo, ha insistido en el reconocimiento de la edad de la vejez como una variable en la definición de acciones y estrategias de desarrollo, de manera particular mediante la formulación de recomendaciones con respecto a la gestión de las solicitudes de pensión no contributivas por vejez (RNC), la cual ha demostrado sus debilidades ante la resistencia de reconocer el tema como un asunto de derechos humanos³³¹.

228. En relación a los **DESCA**, en cuanto a derechos ambientales, se destaca que se lanzó el Plan Nacional de Descarbonización para prescindir de los combustibles contaminantes, revertir el crecimiento de emisiones de gases de efecto invernadero y dinamizar la economía bajo una visión verde³³².

229. En materia de **libertad de expresión**, se observó una tendencia al aumento de actos violentos en contra de medios de comunicación y periodistas en contextos de protesta social, acompañado del uso excesivo de la fuerza hacia los manifestantes. Asimismo, tomó nota sobre proyectos legislativos que se encuentran pendientes de analizar por el Congreso y que establecerían regulaciones al ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica, cuyas disposiciones podrían afectar negativamente al derecho a la libertad de expresión. La Relatoría sobre la Libertad de Expresión saludó el fallo emitido el 9 de agosto por la Sala de Constitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia que resolvió como inconstitucional el requerir la colegiación obligatoria para poder ejercer el periodismo.

DOMINICA

• Consideraciones generales

230. En términos **avances**, la CIDH registra que Dominica celebró elecciones generales el 6 de diciembre de 2019.

231. Con respecto a los **desafíos**, la CIDH señala la existencia de abuso físico de personas mayores. La Comisión observa también la continua criminalización de la comunidad LGBTI y que aún se permite el castigo físico de niños, niñas y adolescentes.

³²⁷ República de Costa Rica, [Costa Rica demostró que es capaz y el Gobierno que es responsable y determinado](#), 2 de mayo de 2019.

³²⁸ Teletica.com, [400 mujeres se ven obligadas a huir cada año de sus casas a causa de la violencia doméstica](#), mayo de 2019.

³²⁹ República de Costa Rica, Presidencia de la República, [Firmada norma técnica para la interrupción terapéutica del embarazo. 12 de diciembre de 2019](#); La Vanguardia, [Alvarado firma norma técnica para el aborto terapéutico en Costa Rica](#), 13 de diciembre de 2019.

³³⁰ Diario Extra, [Maltratos en hogares de ancianos](#), 18 de enero de 2019.

³³¹ República de Costa Rica, Defensoría de los Habitantes, [País debe revertir condiciones de desigualdad y exclusión de personas adultas mayores](#), 1 de octubre de 2019.

³³² República de Costa Rica, [Costa Rica demostró que es capaz y el Gobierno que es responsable y determinado](#), 2 de mayo de 2019.

232. El Estado no respondió a la solicitud de información enviada para preparar este capítulo.

- **Temas específicos**

233. Con respecto al eje transversal **de institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH reitera que el país no cuenta con un sistema nacional de derechos humanos u oficina de Ombudsperson.

234. Con respecto a la **institucionalidad democrática**, la CIDH toma nota de que el país celebró elecciones generales en diciembre de 2019. El actual Primer Ministro fue reelegido para un cuarto mandato consecutivo como jefe del Gobierno. El Partido Laborista de Dominica ganó 18 puestos de 21 en la Asamblea³³³. Asimismo, la CIDH reitera que el país no cuenta con un sistema nacional de derechos humanos u oficina de Ombudsperson.

235. La Comisión observa que las últimas elecciones en el país fueron realizadas con los mismos reglamentos de hace 40 años, sin que se lograra la reforma electoral demandada por la población³³⁴ y sugerida por la Misión Especial Conjunta formada por los representantes de CARICOM, la Secretaría del Commonwealth y la OEA, a raíz de la solicitud del Gobierno de Dominica³³⁵. Esta misión recomendó al país a actualizar la lista de votantes y emitir una tarjeta de identificación con datos biométricos entre otras recomendaciones³³⁶. Del mismo modo, el Grupo de Reforma Electoral, una estructura multisectorial creada para avanzar en la reforma electoral en Dominica, presentó su informe final, en el que hizo un llamado al Gobierno para eliminar las inconsistencias en el Registro Electoral y simplificar las complejas disposiciones de la legislación electoral vigente³³⁷.

236. La CIDH manifiesta su preocupación por los abusos físicos contra **personas mayores** reportados en Dominica, mayormente por parte de personas de su confianza o a cargo de su cuidado. Asimismo, se reportó abuso financiero y sexual³³⁸.

Sobre los derechos de las personas **LGBTI**, en conformidad con el Informe Anual de 2018, la Comisión nota, con preocupación, que Dominica sigue criminalizando los actos de “sodomía” entre personas adultas, con penas de hasta diez años y la posibilidad de internamiento en instituciones psiquiátricas para recibir tratamiento (Ley de Delitos Sexuales, sección 16)³³⁹.

237. En cuanto a los derechos de **niños, niñas y adolescentes**, la Comisión toma nota con preocupación de que el artículo cinco de la ley sobre Niños y Personas Jóvenes de 1970 incluye el derecho de los padres, profesores y/o “cualquier persona que detenga el control legal de niño, niña o adolescente” a aplicar “castigos razonables”. Por otro lado, las leyes de protección contra la violencia doméstica (2001) y sobre atentados contras las personas (1871) no son interpretadas en el sentido de prohibir el castigo corporal de NNA³⁴⁰. En este sentido, la CIDH llama al Estado a prohibir cualquier forma de violencia y de castigo corporal contra NNA en todos los entornos de cuidado, incluido el hogar y las escuelas.

³³³ Jamaica Observer, “[PM Skerrit holds on to opposition in Dominica polls](#)”, 7 de diciembre de 2019.

³³⁴ StarTribune, “[Police fight protesters on Caribbean island of Dominica](#)”, 19 de noviembre de 2019.

³³⁵ The Commonwealth, “[Joint Special Mission to Dominica](#)”, 5 de Agosto de 2019.

³³⁶ CARICOM, The Commonwealth, OAS, [Report of the Joint CARICOM-Commonwealth-OAS Special Mission to Dominica](#), agosto de 2019, pág.9.

³³⁷ Dominica News Online, “[Electoral reform group calls for delay in elections, in keeping with Constitution, to ensure election reform](#)”, 16 de agosto de 2019.

³³⁸ Dominica News Online, “[Elder abuse a major concern in Dominica](#)”, 19 de junio de 2019.

³³⁹ CIDH, [Informe Anual 2018: Dominica](#), párr. 174.

³⁴⁰ Global Initiative to end all corporal punishment of Children, [Country report: Dominica](#), diciembre de 2019, pág. 2.

238. La CIDH también sigue monitoreando la tramitación del proyecto de ley que busca eliminar toda normativa que discrimine niños, niñas y adolescentes nacidos fuera de un matrimonio legalmente establecido. La legislación vigente en Dominica excluye el derecho de niños y niñas considerados “ilegítimos” de establecer judicialmente su paternidad o maternidad³⁴¹. El proyecto de ley fue presentado inicialmente en 2016 y sigue en tramitación en el Parlamento de este país. La CIDH urge al Estado a eliminar todas las formas de discriminación contra niños, niñas y adolescentes, en particular en razón de su nacimiento.

239. Con respecto a la **pena de muerte**, a la CIDH le preocupa que la pena capital sigue vigente en la legislación del país, aunque no se hayan producido ejecuciones en los últimos años. Además, la Comisión observa que, al diciembre de 2018, el Estado no contaba con personas condenadas a la pena de muerte, según datos del informe de Amnistía Internacional al respecto publicado en abril de 2019³⁴².

ECUADOR

• Consideraciones generales

240. Respecto a los avances de Ecuador, la CIDH toma nota de las distintas medidas adoptadas por el Estado para el fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos; de la aprobación de la Resolución referente a condenar y combatir la violencia de género, el femicidio, el racismo, la xenofobia y la intolerancia por parte de la Asamblea Nacional del Ecuador, así como de la sentencia del Tribunal Constitucional que reconoció el derecho de las personas de contraer matrimonio con personas de su mismo sexo. En el mismo sentido, la adopción de la Ley Orgánica de las Personas Mayores que regula el ejercicio de sus derechos y garantías constitucionales.

241. Al mismo tiempo, la Comisión observó importantes desafíos en materia de derechos humanos en Ecuador durante 2019; particularmente, en el contexto de las protestas sociales registradas entre el 3 y el 13 de octubre, tras las medidas económicas de suspensión de los subsidios a los combustibles anunciadas por el gobierno nacional. Entre los días 28 y 30 de octubre de 2019, la CIDH, a invitación del Estado, visitó Ecuador con el objeto de observar, en el terreno, la situación de los derechos humanos en el país tras las protestas sociales. En las correspondientes observaciones preliminares de la visita³⁴³, la Comisión resaltó que, en un inicio, estas manifestaciones transcurrieron de manera pacífica, pero durante las primeras 48 horas, se reportaron incidentes no pacíficos y una posible escalada de la violencia en las protestas, incluyendo afectaciones a agentes del Estado. En este contexto, el Poder Ejecutivo estableció un estado de excepción, un toque de queda y la movilización de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, según información recibida por la Comisión, la reacción de las fuerzas policiales a la disolución de las manifestaciones habría sido desproporcionada, causando heridas tanto a personas manifestantes como no manifestantes. En esa línea, según datos aportados a la CIDH, al menos ocho personas habrían muerto de manera violenta y/o como consecuencia del uso desproporcionado de la fuerza por agentes estatales.

242. El Estado dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

• Temas específicos

243. En cuanto a la **institucionalidad en derechos humanos**, la Comisión ha tomado nota de la designación de un nuevo titular de la Defensoría del Pueblo³⁴⁴, organismo autónomo e independiente de promoción y defensa de los derechos humanos. Igualmente, se destaca la firma de un Acuerdo de Cooperación técnica con la Comisión para el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos, en el marco

³⁴¹ Government of Dominica, [Status of Children Bill](#), 9 de octubre de 2018, pág. 1.

³⁴² Amnistía Internacional, [Informe global sobre condenas a muerte y ejecuciones](#), abril 2019, pág. 13.

³⁴³ CIDH, [CIDH Presenta observaciones de su visita a Ecuador](#), 14 de enero de 2020.

³⁴⁴ El Universo, [Freddy Carrión fue designado como nuevo defensor del pueblo](#), 11 de abril de 2019

del cual se realizaron importantes actividades durante la misión de observación³⁴⁵. Así como también, aplaude la adhesión de la Defensoría a la Declaración de Compromiso en materia de Cooperación Técnica y Creación de un Mecanismo de Puntos de Contactos con la CIDH³⁴⁶ y la participación de la Defensoría en el III Encuentro de Intercambio de Buenas Prácticas celebrado en Medellín, Colombia.

244. Asimismo, la CIDH reconoce los avances en la institucionalidad que permitirán facilitar el acceso a las personas de las Islas Galápagos a la institución nacional de derechos humanos³⁴⁷.

245. En lo relativo a la **seguridad ciudadana y acceso a la justicia**, la CIDH tomó conocimiento de las afectaciones sufridas por personas en el marco de las protestas sociales en Ecuador. Según la información suministrada por la Defensoría del Pueblo, con ocasión a dicho contexto, 11 personas habrían perdido la vida, por lo menos 1340 resultaron heridas y 1192 habrían sido detenidas, de las cuales el 80% habrían sido puestas en libertad. La información recibida da cuenta principalmente de un patrón de violaciones al derecho a la integridad personal como consecuencia del uso desproporcionado de la fuerza por agentes estatales en contra de manifestantes y personas que no participaban en las protestas sociales. Entre los principales grupos afectados se encuentran niñas, niños y adolescentes; personas indígenas; adultos mayores; periodistas; así como personal médico o voluntario que prestaba asistencia humanitaria.

246. Así también, la CIDH observó con preocupación las violaciones de los derechos humanos cometidas en contra del movimiento indígena, especialmente en materia de derecho a la vida, integridad física y síquica, y debido proceso, entre otros³⁴⁸, ocurridas en el marco del levantamiento y paro nacional entre el 03 y 13 de octubre de 2019, periodo en que las organizaciones indígenas a través de sus bases y propia Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), reiteraron su rechazo a las medidas económicas anunciadas por el Presidente de la República de Ecuador³⁴⁹. Al respecto, comunidades originarias de base y representantes de las más altas entidades representativas indígenas del país, informaron a la CIDH sobre la represión policial y militar que estaban enfrentando en territorios como la Provincia de Azuay Cuenca/Molleturo, Provincia de Cotopaxi, Tungurahua, Imbabura, Provincia de Loja Saraguro, Provincias de Pastaza y Morona Santiago Pastaza y la Provincia de Pichincha Cayambem, además de Quito³⁵⁰.

247. En el marco de los **derechos de las personas LGBTI**, la Comisión valora la sentencia del Tribunal Constitucional del Ecuador que, en el marco de la interpretación convencional a la luz de la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana, reconoció el derecho de las personas de contraer matrimonio con personas de su mismo sexo.

248. Respecto de los derechos de las **personas privadas de libertad**, la Comisión recibió información de que el Presidente de la República decretó estado de excepción en todos los centros penitenciarios del país. En este sentido, mediante Decreto Ejecutivo 741 del 16 de mayo, durante 60 días – extendidos por 30 días más a través del Decreto Ejecutivo No. 823 del 15 de julio de 2019³⁵¹– se declaró dicho estado a fin de “precautelar los derechos de las personas privadas de libertad como grupo de atención

³⁴⁵ CIDH, [Comunicado de Prensa No. 285. CIDH culmina misión de observación a Ecuador](#), 05 de noviembre de 2019

³⁴⁶ CIDH, Comunicado de Prensa No. 235, [CIDH saluda a Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que firmaron la Declaración de Compromiso en materia de Cooperación Técnica](#), 23 de septiembre de 2019

³⁴⁷ Defensoría del Pueblo, [Más de 16-000 Galapagueños podrán acceder a los servicios de la Defensoría del Pueblo](#), 26 de septiembre de 2019-

³⁴⁸ Colectivo de Geografía crítica de Ecuador, [“Análisis de la resistencia, protesta social y represión vividas en Ecuador entre 07 y 14 de octubre de 2019”](#), 21 de octubre de 2019; Alianza de organizaciones por los Derechos Humanos, [“Verdad, Justicia y Reparación. Informe de verificación sobre DDHH Paro Nacional y levantamiento indígena Quito-Ecuador”](#), octubre 2019, p. 23.

³⁴⁹ El Tiempo, [Estas son las exigencias del pueblo indígena en Ecuador](#), 08 de octubre de 2019.

³⁵⁰ Amazon Frontlines, [“Informe sobre la situación de derechos humanos en Ecuador durante el estado de excepción”](#), 07 de octubre de 2019.

³⁵¹ Presidencia de la República de Ecuador, [Decreto Ejecutivo No. 823](#), 15 de julio de 2019.

prioritaria³⁵²". A pesar de ello, y de acuerdo con información de público conocimiento, la Comisión observa que durante el periodo de implementación del estado de excepción se registraron 14 muertes violentas dentro de los diferentes centros penitenciarios del Estado ecuatoriano³⁵³. De igual forma, tras la finalización del estado de excepción, se continuaron registrando casos de personas privadas de libertad asesinadas dentro de estos centros³⁵⁴.

249. Por otra parte, respecto de la situación de las mujeres privadas de libertad, la Comisión fue informada durante su 173 Periodo de Sesiones, que, a pesar de la reforma penitenciaria de 2015, no se habría incluido una perspectiva de género³⁵⁵. En este sentido, los centros carcelarios no tendrían servicios de salud adecuados ni especializados debido al género, ni se tendría en cuenta la cercanía de la familia para los traslados de las mujeres. Ello, generaría una fragmentación familiar, e incluso, una posible institucionalización de niños y niñas³⁵⁶. De igual forma, [mediante comunicado de prensa de 24 de enero de 2019](#), la Comisión lamentó los hechos ocurridos en un centro de tratamiento para personas consumidoras de drogas, que resultaron en que al menos 18 personas perdieran la vida, y ocho resultaran heridas. En este sentido, urgió al Estado a que adopte las medidas necesarias para prevenir la repetición de estos hechos, y para investigar y sancionar a los responsables.

250. En materia de **derechos de las mujeres**, la Comisión tuvo conocimiento sobre la aprobación de la Resolución referente a condenar y combatir la violencia de género, el femicidio, el racismo, la xenofobia y la intolerancia por parte de la Asamblea Nacional del Ecuador. Esta resolución fue saludada por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará de la OEA³⁵⁷.

251. En cuanto a los **derechos de las niñas, niños y adolescentes**, la Comisión ha monitoreado el contexto de violencia cometida en perjuicio de niñas, niños y adolescentes en Ecuador. En particular, a la CIDH le preocupa el mantenimiento y la aceptación social del castigo corporal como práctica "para corregir conductas inapropiadas"³⁵⁸. Además, la legislación ecuatoriana todavía permite el castigo corporal en el hogar³⁵⁹. Según el estudio "Crecer con violencia: los castigos corporales dentro del hogar", publicado por el Centro de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), las niñas y niños de entre 6 y 8 años son quienes más reciben castigo corporal³⁶⁰. Adicionalmente, el informe indica que de las 114 personas adultas entrevistadas, 103 de ellos recibieron castigo físico durante su infancia; y, el 70% también ha aplicado maltrato físico con sus hijos o lo haría de tenerlos³⁶¹. Aunado a ello, la Comisión fue informada de actos de violencia, en particular de violencia sexual, cometidos en perjuicio de niñas, niños y adolescentes en espacios educativos en Ecuador, que da cuenta que 3 de cada 5 estudiantes de entre 11 y 18 años de edad han sido víctimas de un acto violento en sus escuelas³⁶².

³⁵² Presidencia de la República de Ecuador, [Decreto Ejecutivo No. 741](#), 16 de mayo de 2019, Considerandos.

³⁵³ Actualidad RT, "Nota de prensa: [21 muertes violentas en cárceles de Ecuador en 2019](#)", 25 de julio de 2019.

³⁵⁴ En este sentido, ver El Universo, "Nota de prensa: [Nuevo disturbio en cárcel El Rodeo deja un muerto y un herido](#)", 30 de agosto de 2019; El Universo, "Nota de prensa: [Un policía y tres internos heridos en otro motín en cárcel de Turi](#)" 1 de septiembre de 2019; Metro Ecuador, "Nota de prensa: [Un reo fue asesinado en la cárcel de Guayaquil debido a riña](#)", 22 de septiembre de 2019.

³⁵⁵ Información proporcionada por la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), durante reuniones de 25 y 26 de septiembre de 2019, en el marco del 173 Periodo de Sesiones.

³⁵⁶ Información proporcionada por la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), durante reuniones de 25 y 26 de septiembre de 2019, en el marco del 173 Periodo de Sesiones.

³⁵⁷ OEA, [Comité de Expertas saluda la Resolución para combatir la violencia de género y el femicidio en el Ecuador](#), 2019.

³⁵⁸ El Comercio, [El castigo físico aún es medida de corrección](#), 21 de junio de 2019.

³⁵⁹ Global initiative to end all corporal punishment of children, [Country profile: Ecuador](#), Agosto de 2018.

³⁶⁰ Castro, Daniela; Merlo, Mario; Serrano, Alexandra, [Crecer con violencia: los castigos corporales dentro del hogar](#), Centro de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador: 2019.

³⁶¹ Castro, Daniela; Merlo, Mario; Serrano, Alexandra, [Crecer con violencia: los castigos corporales dentro del hogar](#), Centro de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador: 2019.

³⁶² CIDH, Archivo de la CIDH, 2019.

252. En relación con los **derechos de los pueblos indígenas**, durante 2019 el Estado informó que ha impulsado iniciativas que promueven el rescate de las lenguas indígenas y que ha tenido una activa participación en la preparación del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (AILI). Asimismo, indicó que se creó la Secretaría Nacional de Derechos humanos, entidad que asume las competencias sobre plurinacionalidad e interculturalidad. Adicionalmente, señaló que el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades se encuentra realizando la actualización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2019-2020³⁶³.

253. Sin embargo, durante 2019 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recibió información acerca de falencias que existen en diversas materias respecto a ese tema, especialmente en relación con la realización de consultas previas, libres e informadas, antes de otorgar concesiones, licencias o permisos de exploración o explotación de recursos naturales que afecten los territorios ancestrales de pueblos indígenas³⁶⁴. Además, de acuerdo con información de público conocimiento, diversas mujeres indígenas de la Amazonía habrían denunciado ataques, abusos sexuales y amenazas de muertes por defender sus derechos y denunciar públicamente los posibles impactos ambientales de las operaciones petroleras³⁶⁵. Por último, la Comisión continúa monitoreando las denuncias de criminalización de líderes que ejercen la jurisdicción indígena en el Ecuador³⁶⁶, aspecto que fue resaltado durante el desarrollo de la audiencia regional “Criminalización y justicia indígena”, celebrada en el marco del 172 Período de Sesiones de la CIDH³⁶⁷. En ese sentido, durante 2019, la CIDH dio seguimiento a la situación jurídica de Leonidas Iza, presidente del Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi, contra quien se promovieron procesos penales por la supuesta comisión de los delitos de secuestro, extorsión y simulación de funciones públicas, entre otros³⁶⁸.

254. En cuanto a los **derechos de las personas migrantes**, la Comisión, mediante un [comunicado de prensa](#), expresó su preocupación por las medidas adoptadas por el Estado de Ecuador para responder a la migración forzada de la población venezolana, consistentes en la exigencia de pasaportes o cédulas apostilladas y certificados de antecedentes penales legalizados y apostillados como requisito de ingreso y, el establecimiento de controles policiales y migratorios en la frontera con Colombia. Sin perjuicio de que la CIDH valora que Ecuador ha adoptado disposiciones internas para la atención de personas venezolanas³⁶⁹, la Comisión fue informada de las consecuencias negativas producto de las medidas referidas. En particular, la CIDH recibió información acerca de rechazos en frontera y expulsiones colectivas. La Comisión observa que tales situaciones forzaron a muchas personas necesitadas de protección a ingresar al país a través de cruces irregulares, siendo muchas de ellas expulsadas y devueltas al otro lado del paso fronterizo. Adicionalmente, la Comisión nota que dichas medidas desencadenaron una serie de hechos de hostigamiento, estigmatización y episodios de violencia por parte de personas ecuatorianas y medios de comunicación en contra de las personas venezolanas³⁷⁰.

³⁶³ República de Ecuador, Informe anual 2019 de la república del Ecuador a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 10 de octubre de 2019, pp. 10 y 11.

³⁶⁴ CIDH, [Situación de los Derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía](#), oas/sERL/V/II. Doc. 176, 29 de septiembre de 2019, párrs. 73, 100, 110 y 138.

³⁶⁵ Amnistía Internacional, [Ecuador: mujeres atacadas por defender la selva amazónica](#), 13 de agosto de 2019

³⁶⁶ Esta situación fue expuesta a la CIDH en el marco de su 169 Período de Sesiones en la audiencia temática celebrada el 3 de octubre de 2018, denominada “[Ecuador: Criminalización de jurisdicción indígena](#)”.

³⁶⁷ CIDH, [Audiencia Regional: Criminalización y justicia indígena](#), 10 de mayo de 2019.

³⁶⁸ El Comercio, [Indígenas y campesinos de Cotopaxi protestan por el juzgamiento de Leonidas Iza](#), 9 de septiembre de 2019.

³⁶⁹ Tal cual el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para garantizar el manejo adecuado de los flujos migratorios con enfoque en derechos Humanos de los ciudadanos extranjeros y de las y los niñas, niños y adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana en Ecuador” y el “Plan Integral para la Atención y Protección de Derechos en el contexto del incremento del flujo migratorio venezolano en Ecuador”.

³⁷⁰ CIDH, Comunicado de Prensa No. 047/19, [CIDH expresa preocupación por nuevas medidas para responder a la migración forzada de personas venezolanas en Ecuador](#), 27 de febrero de 2019.

255. En cuanto a los **derechos de las personas mayores**, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) el 7,2% es adulto mayor (1.264.423 personas) y se prevé que esas cifras aumentarán de manera paulatina. Más de la mitad de esta población se encuentra en situación de pobreza³⁷¹. La Comisión valora que este año fuera aprobada la Ley Orgánica de las Personas Mayores que regula el ejercicio de sus derechos y garantías constitucionales e incluye beneficios tributarios y de transporte y servicios, así como vivienda de interés público³⁷².

256. En materia de **libertad de expresión**, entre enero y junio del 2019 Ecuador se encontró en un proceso de transición iniciado con el cambio de gobierno del Presidente Lenin Moreno, a través de acciones que buscaron dismantlar una serie de mecanismos de represión y control sobre la prensa, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil. No obstante, la Relatoría Especial manifestó su preocupación por la violencia contra comunicadores y medios de comunicación, así como afectaciones al derecho a la libertad de expresión, durante las protestas sociales y el estado de excepción decretado en el mes de octubre.

EL SALVADOR

• Consideraciones generales

257. La CIDH saluda algunos **avances** en materia de derechos humanos registrados en el país durante el año 2019. Entre ellos, destaca el reconocimiento por parte del Estado de la seguridad ciudadana como una prioridad y la significativa baja de muertes violentas en el país. Adicionalmente, celebra la cooperación técnica llevada a cabo con la CIDH para el fortalecimiento de las capacidades de operadores de justicia en materia de justicia transicional, que culminó en la realización de tres actividades sobre el tema - una Mesa de Diálogo de Alto Nivel, un Foro dedicado al sector de justicia y un Foro abierto al público en general³⁷³. Asimismo, la CIDH reconoce y agradece la cooperación prestada por las autoridades estatales en la preparación y realización de la visita in loco a El Salvador entre el 2 y 4 de diciembre de 2019, con el objetivo de observar y analizar la situación de derechos humanos en el país³⁷⁴.

258. En relación con los **desafíos** identificados por la CIDH, destacan la situación crítica de las personas privadas de libertad; la celebración de un acuerdo que puede limitar el ejercicio del derecho a solicitar asilo de las personas que requieren protección internacional y los altos índices de violencia contra la mujer, los distintos actos de violencia cometidos contra personas que se auto identifican como LGBTI o que fueron percibidas como tales y la impunidad que rodea graves violaciones a derechos humanos perpetradas por agentes del Estado en tareas de seguridad ciudadana. Adicionalmente, de manera reiterada la CIDH manifestó su preocupación por la posible aprobación de una ley de amnistía sobre los crímenes cometidos durante el conflicto armado interno.

259. El Estado dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

³⁷¹ El Telégrafo, [Adultos mayores tienen beneficios tributarios](#), 15 de mayo de 2019.

³⁷² República de Ecuador, Presidencia, [Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores](#), 29 de abril de 2019.

³⁷³ CIDH, Comunicado de Prensa '[CIDH anuncia la exitosa realización del Foro sobre Justicia Transicional en El Salvador y reitera al Estado los estándares interamericanos en la materia](#)', 25 de octubre de 2019; CIDH, Comunicado de Prensa '[CIDH anuncia la exitosa realización del Foro sobre Justicia Transicional para el sector de justicia de El Salvador](#)', 10 de septiembre de 2019; CIDH, Comunicado de Prensa '[CIDH celebra exitosa realización de Mesa de Diálogo de Alto Nivel sobre Justicia Transicional en El Salvador](#)', 10 de junio de 2019.

³⁷⁴ CIDH, Comunicado de Prensa '[CIDH inicia visita in loco a El Salvador](#)', 2 de diciembre de 2019; CIDH, Comunicado de Prensa '[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)', 27 de diciembre de 2019.

- **Temas específicos**

260. Con respecto al eje transversal de **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH fue informada que, en junio de 2019, el nuevo Gobierno de El Salvador eliminó la Secretaría de Inclusión Social³⁷⁵, la cual tenía como competencia la promoción de políticas públicas con enfoque en derechos humanos para promover la inclusión de grupos vulnerables de la sociedad tales como mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y población LGBTI³⁷⁶. Según la información del Estado, algunos programas relacionados con el grupo LGBTI han sido asumidos por el Ministerio de Cultura y el Proyecto Ciudad Mujer pasaría a estar bajo el cargo del nuevo Ministerio de Desarrollo Local³⁷⁷.

261. En términos de **institucionalidad democrática**, el 3 de febrero de 2019 se llevaron a cabo las elecciones presidenciales para el período 2019-2024³⁷⁸. El candidato electo, con 53,10% de los votos válidos, fue Nayib Armando Bukele Ortiz, quien asumió el cargo de la presidencia el 1 de junio del mismo año³⁷⁹.

262. El 6 de septiembre, el Gobierno salvadoreño y la Organización de los Estados Americanos instalaron la Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador (CICIES) con el propósito de apoyar, fortalecer y colaborar activamente con las instituciones salvadoreñas encargadas de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción y otros delitos conexos³⁸⁰.

263. En materia de **seguridad ciudadana**, la Comisión ha saludado que, en los primeros 6 meses del nuevo Gobierno, la tasa de homicidios se haya reducido a sus cifras más bajas desde los Acuerdos de Paz³⁸¹. Entre junio y noviembre, se registraron 674 homicidios menos en relación con el mismo período del año anterior, totalizando 2.252 muertes violentas hasta el mes de noviembre³⁸². En audiencia pública denominada 'Violencia y seguridad ciudadana en El Salvador', celebrada en su 174 Período de Sesiones, la CIDH fue informada sobre la implementación del Plan de Control Territorial como la principal estrategia de reducción de los homicidios³⁸³ y durante la visita in loco realizada al país. el Estado informó a la CIDH sobre la implementación de un Plan de Control Territorial para abordar esta problemática. Según lo informado por el Estado, dicho Plan, liderado directamente por el Presidente de la República, empezó a funcionar el 20 de junio de este año y cuenta con tres fases: 1) de prevención primaria y presencia visible de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas; 2) la reconstrucción del tejido social mediante la persecución y prevención del delito y 3) la modernización de las fuerzas de seguridad, tanto en herramientas, infraestructura y recursos. La CIDH destaca que entre las fases del Plan descritas por el Estado se encuentran la búsqueda de la recuperación de la gobernabilidad de los territorios controlados por maras o pandillas, la prevención y muy particularmente la reconstrucción del tejido social. Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil han demandado más transparencia y participación en la política de seguridad ciudadana, también y criticado el creciente uso de las

³⁷⁵ La Página. "[Nayib Bukele elimina secretarías de Inclusión Social, Transparencia, Gobernabilidad, Técnica y de Vulnerabilidad](#)", 2 de junio de 2019.

³⁷⁶ Secretaría de Inclusión Social, '[Plan Estratégico Institucional](#)', 2015.

³⁷⁷ CIDH, Comunicado de Prensa '[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)', 27 de diciembre de 2019; La Prensa Gráfica, '[Bukele creó dos nuevas secretarías y eliminó cinco](#)', 3 de junio de 2019.

³⁷⁸ Tribunal Supremo Electoral, '[Convocatoria a elección 2019](#)', 03 de octubre de 2018.

³⁷⁹ La Prensa Gráfica, '[TSE declara en firme triunfo de Bukele](#)', 8 de febrero de 2019; Escrutinio final 2019. '[Resultado de la elección presidencial](#)', 07 de febrero de 2019; Tribunal Supremo Electoral, '[Convocatoria a elección 2019](#)', 03 de octubre de 2018.

³⁸⁰ OEA, '[Gobierno de El Salvador y la Organización de los Estados Americanos \(OEA\) instalan la CICIES](#)' 6 de septiembre de 2019; OEA, '[La OEA y El Salvador crean Comisión Internacional contra la Impunidad \(CICIES\)](#)', 20 de septiembre de 2019; OEA, '[OEA y El Salvador firman acuerdo para avanzar en conformación, objetivos y competencias de la CICIES](#)', 26 de noviembre de 2019.

³⁸¹ CIDH, Comunicado de Prensa '[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)', 27 de diciembre de 2019.

³⁸² Policía Nacional Civil, '[Noviembre el tercer mes con menos homicidios desde los Acuerdos de Paz](#)', 01 de diciembre de 2019; La Prensa Gráfica, '[El Salvador cierra 2019 con reducción de homicidios superior al 30%, pero seguirá en epidemia](#)', 23 de diciembre de 2019.

³⁸³ La Prensa Gráfica, '[PNC deja de compartir información diaria sobre homicidios](#)', 5 de junio de 2019.

Fuerzas Armadas en tales tareas³⁸⁴. La CIDH reitera las obligaciones internacionales del Estado en materia de seguridad interna y los estándares interamericanos establecidos que disponen que la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad debe ser extraordinaria, subordinada, complementaria, regulada y fiscalizada.

264. Además, llamó la atención de la Comisión que, entre el 2013 y 2019, solo se lograron ocho condenas de policías procesados por homicidio. Al respecto, en todos los casos donde civiles resulten heridos o muertos por parte de fuerzas policiales o militares, y en cumplimiento de las obligaciones internacionales, el Estado debe realizar de manera urgente investigaciones diligentes e imparciales con el fin de establecer los hechos y determinar las responsabilidades penales que correspondan³⁸⁵.

265. Asimismo, la Fiscalía General de la República indicó a la CIDH que se reportaron 3.030 denuncias de personas desaparecidas hasta el inicio de diciembre lo que representaría un promedio de 10 personas desaparecidas por día³⁸⁶. Durante la visita in loco, la CIDH recibió reiteradas quejas de víctimas sobre el actuar de las autoridades cuando denuncian las desapariciones de sus familiares, en particular de la PNC y la Fiscalía General de la República. Por su parte, el Estado informó sobre algunas medidas adoptadas para abordar esta problemática. Al respecto, la Comisión reitera que la impunidad no solamente deja sin verdad y sin justicia a las víctimas, sus familiares y a la sociedad salvadoreña en su conjunto, sino que también propicia la repetición de los hechos.

266. En cuanto a los **derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas**, durante la audiencia pública celebrada durante su 174° Período de Sesiones³⁸⁷, la Comisión fue informada acerca de la situación de las personas salvadoreñas forzadas a desplazarse tanto internamente como hacia otros países para huir de los altos índices de violencia presentes en el país. La CIDH recibió información sobre el cumplimiento de la sentencia de Amparo No. 411-17 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que declaró la existencia de esta situación y ordenó medidas para abordarlo; en particular, las organizaciones solicitantes manifestaron que aún se encuentra pendiente la adopción de un marco normativo de protección para las víctimas de desplazamiento forzado.

267. Por otro lado, de conformidad con información pública, el Estado salvadoreño celebró con Estados Unidos un acuerdo que establece que aquellas personas solicitantes de asilo que, para llegar a Estados Unidos, hubieran atravesado El Salvador sin solicitar refugio, pueden ser devueltas al país, a fin de iniciar dicho procedimiento³⁸⁸. En adición, ello se lograría a través del fortalecimiento de la capacidad de El Salvador para procesar solicitudes de asilo³⁸⁹. En este sentido, a la Comisión le preocupa que este acuerdo pueda limitar el ejercicio del derecho a solicitar asilo de las personas que requieren protección internacional, sin tomar en consideración los altos niveles de violencia y criminalidad presentes en El Salvador que afectan tanto a la población local como a las personas víctimas de desplazamiento forzado de otros países³⁹⁰.

³⁸⁴ CIDH, Audiencia '[Violencia y seguridad ciudadana en El Salvador](#)' 174 Período de Sesiones, 11 de noviembre de 2019.

³⁸⁵ CIDH, Comunicado de Prensa '[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)', 27 de diciembre de 2019.

³⁸⁶ CIDH, Comunicado de Prensa '[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)', 27 de diciembre de 2019.

³⁸⁷ CIDH, Audiencia pública sobre '[Desplazamiento forzado en El Salvador](#)', 12 de noviembre de 2019.

³⁸⁸ Department of Homeland Security, 'Joint Statement Between the U.S. Government and the Government of El Salvador', 20 de septiembre de 2019; The Washington Post, [Trump administration reaches deal to send asylum seekers to El Salvador in an effort to deter migrants from entering the United States](#), 20 de septiembre de 2019.

³⁸⁹ Department of Homeland Security, 'Joint Statement Between the U.S. Government and the Government of El Salvador', 20 de septiembre de 2019; The Washington Post, [Trump administration reaches deal to send asylum seekers to El Salvador in an effort to deter migrants from entering the United States](#), 20 de septiembre de 2019.

³⁹⁰ CIDH, Comunicado de Prensa '[CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#)', 23 de julio de 2019.

268. En materia de los **derechos de niños, niñas y adolescentes**, la CIDH observa que la Cámara Primera de lo Penal de San Salvador se declaró incompetente para decidir una acción penal promovida por la Fiscalía en contra de un magistrado por el cargo de “agresión sexual a un menor o incapaz” en un caso relacionado con una niña de 10 años. De acuerdo con la información disponible, el órgano judicial decidió que los hechos no podrían ser considerados como delito, pero sí como “actos contrarios a las buenas costumbres y el decoro público”, falta punible únicamente con una multa³⁹¹. Dicha decisión fue motivada con base en que el acto fue “breve” y “encima de la ropa”³⁹². La decisión adoptada por la Cámara desencadenó una serie de manifestaciones de rechazo, en particular por parte de movimientos de defensa de los derechos de las mujeres y de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador que llaman a revisar la decisión de la Cámara con miras a considerar que el tocamiento de órganos sexuales de niñas y niños sí es un delito bajo la legislación salvadoreña³⁹³. Relacionado con lo anterior, preocupa a la CIDH el alto número de casos de violencia sexual contra niñas registrados en el país. Según datos de la Fiscalía, en El Salvador se registran 11 denuncias de crímenes sexuales contra niñas por día³⁹⁴.

269. En materia de **memoria, verdad y justicia**, la CIDH ha observado con preocupación la elaboración de una nueva Ley de Reconciliación Nacional sin la participación de las víctimas y con disposiciones que obstaculizarían la investigación, juzgamiento y sanción de los perpetradores de graves violaciones de derechos humanos del conflicto armado interno. Al respecto, la CIDH realizó la Audiencia ‘Juicios y Ley de Amnistía en El Salvador’, en el marco de su 171 Periodo de Sesiones, y solicitó información al Estado, bajo las facultades establecidas en el artículo 41 de la CADH, sin que haya recibido respuesta³⁹⁵. Asimismo, la CIDH llamó de manera reiterada al Estado salvadoreño a abstenerse de aprobar cualquier iniciativa que viole los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, y que deje en la impunidad crímenes de esa gravedad³⁹⁶. La CIDH ha valorado que, hasta diciembre de 2019, la Fiscalía General de la República haya abierto 180 casos referentes al periodo del conflicto armado, sin embargo, toma nota de la demanda de las víctimas por mayor participación y avances en dichas causas³⁹⁷. Por otra parte, la Comisión ha manifestado su preocupación respecto a la falta de acceso a los archivos del Ministerio de la Defensa y, en particular, su impacto en la investigación de los crímenes cometidos durante el conflicto armado³⁹⁸. Si bien el Estado ha anunciado la creación de comisión interinstitucional para garantizar el resguardo y regular el acceso a dicho material, hasta la fecha, no hay información sobre su efectiva implementación³⁹⁹.

³⁹¹ BBC, [El Salvador: el polémico caso del juez que tocó los genitales a una menor y que la justicia no considera delito](#), 5 de noviembre de 2019.

³⁹² El Faro, [Cámara descarta delito porque el tocamiento a la niña fue “breve” y “encima de la ropa”](#), 6 de noviembre de 2019.

³⁹³ Univisión Noticias, [Crece la indignación en El Salvador por el fallo que considera que manosear a una niña no es delito](#), 10 de noviembre de 2019.

³⁹⁴ El Espectador, [Alto nivel de violencia sexual contra niñas en El Salvador, una preocupación para la ONU](#), 9 de octubre de 2019.

³⁹⁵ CIDH, Audiencia ‘[Juicios y Ley de Amnistía en El Salvador](#)’, 171 Periodo de Sesiones, 14 de febrero de 2019.

³⁹⁶ CIDH, Comunicado de Prensa ‘[CIDH expresa preocupación por iniciativa de ley que dejaría en la impunidad las graves violaciones a los derechos humanos del pasado en El Salvador](#)’, 25 de abril de 2019; CIDH, Comunicado de Prensa ‘[CIDH observa con preocupación la tramitación del proyecto de Ley de Reconciliación Nacional en El Salvador que contiene disposiciones contrarias a los derechos humanos](#)’, 21 de mayo de 2019; CIDH, Comunicado de Prensa ‘[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)’, 27 de diciembre de 2019.

³⁹⁷ CIDH, Audiencia ‘[Juicios y Ley de Amnistía en El Salvador](#)’, 171 Periodo de Sesiones, 14 de febrero de 2019; Comunicado de Prensa ‘[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)’, 27 de diciembre de 2019; CIDH, Audiencia ‘[Derecho a la verdad e impunidad histórica en el contexto del conflicto armado interno en El Salvador](#)’, 173 Periodo de Sesiones, 26 de septiembre de 2019.

³⁹⁸ Comunicado de Prensa ‘[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)’, 27 de diciembre de 2019.

³⁹⁹ CIDH, Audiencia ‘[Juicios y Ley de Amnistía en El Salvador](#)’, 171 Periodo de Sesiones, 14 de febrero de 2019; CIDH, Audiencia ‘[Derecho a la verdad e impunidad histórica en el contexto del conflicto armado interno en El Salvador](#)’, 173 Periodo de Sesiones, 26 de septiembre de 2019; Comunicado de Prensa ‘[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)’, 27 de diciembre de 2019;

270. Adicionalmente, la Comisión tomó nota de los avances en la investigación y reparación por las graves violaciones a los derechos humanos del caso de la Masacre de El Mozote y lugares aledaños⁴⁰⁰. Sin embargo, con relación al programa creado para beneficiar las víctimas del conflicto armado, la CIDH ha sido informada que este se encuentra en suspenso desde la eliminación de la Secretaría de Inclusión Social, en junio de 2019, afectando a cerca de 5 mil personas⁴⁰¹.

271. En cuanto a la situación de las **personas privadas de libertad**, la CIDH valora el esfuerzo del Estado en la separación de personas procesadas de condenadas. La CIDH ha expresado preocupación por las medidas extraordinarias en la población privada de libertad que fueron integradas de forma permanente a la Ley Penitenciaria en 2018.⁴⁰² La Comisión ha señalado que dichas medidas generan graves afectaciones a los derechos de las personas privadas de libertad, en particular, en razón del aislamiento prolongado e indefinido bajo condiciones inhumanas, la suspensión del régimen de visitas y los obstáculos que crea a un debido proceso⁴⁰³. El Salvador es el segundo país del mundo con la mayor tasa de encarcelamiento, con 604 por cada 100,000 habitantes. Frente al alto número de personas detenidas, la CIDH observa con preocupación que a la fecha solo existen aproximadamente 15 jueces de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena para ver el cúmulo de más de 38,000 casos. Adicionalmente, si bien la tasa de hacinamiento promedio en las cárceles es de 142, llama la atención de la Comisión que algunos centros penales tienen hasta un 600% de hacinamiento.

272. Adicionalmente, la Comisión se encuentra especialmente preocupada por las deficientes condiciones de detención observadas en las cárceles que fueron visitadas. Como fuera indicado en sus observaciones preliminares, además del hacinamiento observado, estos centros se caracterizan por deficiente infraestructura, insalubridad, ausencia de programas fundamentalmente para reinserción en centros de seguridad y máxima seguridad que albergan a aproximadamente 16,000 personas, atención médica insuficiente, y escaso e inadecuado acceso al agua. El Estado informó sobre una serie de programas que buscan ayudar a la rehabilitación y resocialización de la población privada de libertad que se vienen implementando en los centros penales – excluyendo los de seguridad y máxima seguridad - La CIDH alienta estas iniciativas para puedan ser progresivamente replicadas de todos los centros de privación de libertad. Finalmente, durante la visita, llamó la atención de la Comisión el aislamiento en el que se encuentran las personas privadas de libertad, y que se traduce en la afectación de garantías mínimas a estas personas, incluyendo falta de acceso a las familias, asistencia legal y medidas para la reinserción social. Según la información recibida, no hay contacto con el mundo exterior para el 100% de la población privada de libertad. La Comisión hace un llamado al Estado para alcanzar un equilibrio entre las medidas de seguridad impuestas y las deficiencias presupuestarias observadas en los centros de detención con el fin de garantizar los recursos humanos, servicios médicos suficientes, infraestructura y mayor cantidad de custodios necesarias para cumplir con los estándares interamericanos sobre la materia. Además, a CIDH resalta la importancia de establecer una política criminal destinada a utilizar la privación de libertad como medida de último recurso, mediante la aplicación de medidas alternativas y otorgar garantías mínimas a las personas privadas de libertad.

273. En relación con los **derechos de las mujeres**, la Comisión tuvo conocimiento sobre el suicidio de 32 mujeres y adolescentes embarazadas, que se caracterizaron por encontrarse en situación de pobreza y haber precedido actos de violencia⁴⁰⁴. Sobre el particular, en julio de 2019, la CIDH solicitó información al

⁴⁰⁰ CIDH, Comunicado de Prensa '[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)', 27 de diciembre de 2019; El Salvador.com, '[Militares son procesados de delito de lesa humanidad por El Mozote](#)', 19 de julio de 2019; CEJIL, '[Registro de víctimas de El Mozote representa avance en la justicia, verdad y reparación en El Salvador](#)', 15 de febrero de 2019.

⁴⁰¹ CIDH, Audiencia '[Derecho a la verdad e impunidad histórica en el contexto del conflicto armado interno en El Salvador](#)', 173 Periodo de Sesiones, 26 de septiembre de 2019; El Faro, '[Cancillería: "El programa de reparación a víctimas de la guerra desapareció"](#)', 24 de septiembre.

⁴⁰² Comunicado de Prensa '[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)', 27 de diciembre de 2019.

⁴⁰³ Comunicado de Prensa '[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)', 27 de diciembre de 2019.

⁴⁰⁴ La Prensa Gráfica, '[32 mujeres y adolescentes se suicidaron en El Salvador estando embarazadas](#)', 30 de mayo de 2019; El Salvador, '[Índice de suicidios en embarazadas es alarmante, según Fondo de Población](#)', 30 de mayo de 2019.

Estado bajo las facultades establecidas en el artículo 41 de la CADH. En su respuesta a la Comisión, el Estado destacó las diversas medidas adoptadas para hacer frente a esta problemática entre las que se destacan la implementación de la *Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027*⁴⁰⁵.

274. Por otra parte, la Comisión observó que durante el 2019 la violencia contra mujeres continuó siendo un tema de preocupación. Al respecto, hasta mayo de 2019 se habrían registrado un total de 120 casos de mujeres asesinadas en el país. De acuerdo con la Policía Nacional, estos serían 49 casos menos de aquéllos registrados durante el 2018⁴⁰⁶. A pesar de este avance, la Comisión considera que este número es altamente preocupante. La Comisión conoció sobre el asesinato de Camila Díaz Córdoba, mujer trans, quien golpeada por tres agentes policiales posterior a su detención, y quien falleció tres días después debido a las múltiples lesiones⁴⁰⁷. La Comisión solicitó información al Estado al respecto de conformidad con el artículo 41 de la Convención. En su respuesta a la Comisión, el Estado informó estar realizando las investigaciones correspondientes con el fin de sancionar a quienes resulten responsables de estos hechos⁴⁰⁸.

275. Por otro lado, la Comisión reitera su preocupación por la criminalización de ciertas conductas que han sido clasificadas como aborto. Si bien el Código establece penas de hasta 12 años en lo relativo al delito de aborto, la Comisión ha tenido conocimiento que al menos 74 mujeres que han sufrido complicaciones o emergencias obstétricas han sido condenadas por homicidio agravado y sentenciadas hasta con 40 años de cárcel, con base en la sospecha de haberse inducido un aborto.

276. Asimismo, la Comisión ha recibido información sobre distintos actos de violencia cometidos contra personas que se auto identifican como **LGBTI** o que fueron percibidas como tales⁴⁰⁹. Al respecto, la CIDH ha tomado nota de la información brindada por el Estado como respuesta a la solicitud enviada bajo las facultades establecidas en el artículo 41 de la CADH⁴¹⁰. En particular, el Estado indicó la labor de atención especializada en la investigación y judicialización de los actos de violencias cometidos en contra de las personas identificadas en condición de vulnerabilidad, entre estas aquellas que pertenecen a la población LGBTI por la Fiscalía General de la República y su Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, Población LGBTI y Otros Grupos en condición de Vulnerabilidad. Además, el Estado reportó la existencia de protocolos de atención y de actividades de formación a funcionarios públicos, así como el proceso de creación al interior del Ministerio de Cultura, de la Unidad de Diversidad Sexual, que tendrá por objeto, entre otras cosas, la sensibilización y orientación en materia de inclusión de las personas LGBTI, en sustitución de algunos de los programas que tenía a cargo la Secretaría de Inclusión Social.

277. En materia de **libertad de expresión**, durante su visita la CIDH recibió información respecto a una serie de preocupaciones en el ambiente de garantías para el ejercicio de la libertad de expresión. Entre las preocupaciones, diversos actores mencionaron un discurso estigmatizante en redes sociales contra personas defensoras de derechos humanos, medios de comunicación y periodistas. Estos ataques en redes sociales cobran especial virulencia contra mujeres defensoras de derechos humanos y mujeres periodistas

⁴⁰⁵ Nota de la Misión Permanente de El Salvador ante la OEA, MPOEA-OEA-79/2019 del 9 de octubre de 2019.

⁴⁰⁶ El Salvador, [En El Salvador han sido asesinadas 120 mujeres en lo que va de 2019](#), 14 de mayo de 2019; EFE, [Al menos 120 mujeres asesinadas en El Salvador en 2019, 49 menos que en 2018](#), 14 de mayo de 2019.

⁴⁰⁷ IM Defensoras, [Sororidad con Camila Díaz Córdoba, mujer transgénero asesinada por la policía en El Salvador](#), 5 de julio de 2019.

⁴⁰⁸ Nota de la Misión Permanente de El Salvador ante la OEA, MPOEA-OEA-78/2019 del 1 de octubre de 2019.

⁴⁰⁹ Comunicado de Prensa '[CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador](#)', 27 de diciembre de 2019; NBC News, '[Trans woman killed in El Salvador after U.S. deportation, rights group says](#)', 21 de febrero de 2019; Washington Blade, '[Tres policías de El Salvador detenidos por el asesinato de mujer trans deportada de EEUU](#)', 9 de julio de 2019; Agencia Presentes, '[Crímenes de odio siguen impunes en El Salvador: exigen investigarlos](#)', 4 de noviembre de 2019; Agencia Presentes, '[Asesinaron a otra trans en El Salvador: 3 transfemicidios en menos de un mes](#)', 19 de noviembre de 2019; France 24, '[Body of missing Salvadoran trans activist found](#)', 11 de octubre de 2019; El Salvador.com; '[Mujer trans fue asesinada y luego lanzada de vehículo en el bulevar Los Héroes](#)', 28 de octubre de 2019.

⁴¹⁰ Respuesta del Estado de El Salvador a la solicitud de información basada en el artículo 41(d) de la CADH CIDH/SE/Art.41/8-2019/43.

basados en estereotipos de género. De acuerdo a lo informado, esta narrativa se agravaría luego del señalamiento hacia personas concretas por parte de autoridades estatales. Si bien es legítimo que los funcionarios públicos formulen críticas, correcciones u objeciones con respecto a reportajes específicos en los medios y a las organizaciones sociales, deben observar un especial deber de cuidado para no generar situaciones de riesgo. Asimismo, la CIDH recibió información de distintas organizaciones y medios de comunicación respecto a casos en los que se alegan restricciones en el acceso a la información pública, como una mayor clasificación de información reservada por parte de distintos organismos vinculados a temas de seguridad, ambiente, gastos y acuerdos migratorios. Por otra parte, diversos medios de comunicación denunciaron restricciones en el acceso a conferencias de prensa gubernamentales, y una distribución de la publicidad oficial que sería discriminatoria con medios que han publicado críticas hacia el gobierno.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

• Consideraciones generales

278. Respecto de los **avances**, la CIDH reconoce la larga tradición democrática de los Estados Unidos, su compromiso con el Estado de Derecho y el sólido sistema de controles y equilibrios democráticos. En particular, la CIDH destaca la extensión del Estatus de Protección Temporal a los nacionales de determinados países, y el reconocimiento como válidos de los pasaportes venezolanos vencidos. En adición, se observaron avances en la protección de los derechos de las personas LGBTI, y de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

279. En relación con los **desafíos**, siendo de especial preocupación la persistencia de situaciones de “tiroteos en masa” y, el uso continuo de la pena de muerte y su reanudación a nivel federal. Adicionalmente, le preocupa a la CIDH las políticas migratorias adoptadas por el gobierno que pueden obstaculizar el derecho de las personas a solicitar asilo y permanecer en Estados Unidos, y la criminalización de los defensores de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. Aunado a ello, se señala la violencia y discriminación en perjuicio de las personas trans, en vista de que la legislación aún prevé el castigo corporal contra niños y niñas, y obstáculos en materia de libertad de expresión.

280. El Estado no dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

• Temas específicos

281. Sobre el eje transversal de **institucionalidad en derechos humanos** es de destacar el Departamento de Estado cuenta con una oficina especializada en democracia, derechos humanos y cuestiones laborales, entre otros.

282. Sobre la **institucionalidad democrática**, la Comisión ha dado seguimiento al proceso de elecciones presidenciales que tendrán lugar en el 2020. La Comisión toma nota de la conformación de las listas de precandidatos presidenciales, y destaca el récord de cinco mujeres entre las personas postuladas para el partido demócrata⁴¹¹. Por otra parte, la Comisión también tomó nota del proceso de juicio político iniciado contra el Presidente de los Estados Unidos por la Cámara de Representantes que culminó con una decisión absolutoria por parte del Senado⁴¹².

283. En materia de **seguridad ciudadana**, la Comisión lamenta el impacto del empleo de armas de fuego en Estados Unidos, y la persistencia de tiroteos en masa durante el 2019. De acuerdo con información pública, hasta mediados de noviembre, 34.365 personas fallecieron por disparos de arma de fuego -incluyendo

⁴¹¹ El país, [Los candidatos demócratas de las elecciones presidenciales de 2020](#), 4 de noviembre de 2019. Véase además: BBC, [Elecciones 2020: quiénes son Bill Weld y Joe Walsh, los dos republicanos que desafían la nominación de Trump para la reelección](#), 27 de agosto de 2019. BBC, [US election 2020: Five charts on the Democratic race to take on Trump](#), 5 de noviembre de 2019.

⁴¹² CNN, [Trump, el tercer presidente de la historia de Estados Unidos en enfrentar un juicio político](#), 18 de diciembre de 2019.

homicidios, suicidios y accidentes-, y 25.929 resultaron lesionadas⁴¹³. Adicionalmente, se registraron un total de 45 tiroteos en escuelas⁴¹⁴ y 369 tiroteos en masa⁴¹⁵; cifras que, si bien representan una disminución de tiroteos en escuelas, implican un aumento en el total respecto del 2018. Producto de los tiroteos en escuelas, 408 personas perdieron su vida y 1.477 resultaron lesionadas⁴¹⁶.

284. Mediante un comunicado de prensa, la CIDH condenó los tiroteos masivos ocurridos en El Paso, Texas; Dayton, Ohio; Chicago, Illinois y Memphis, Tennessee; de los que resultaron al menos 34 víctimas fatales y más de 50 personas heridas. Adicionalmente, la Comisión condenó todo discurso de odio, racismo e intolerancia, y expresó su gran preocupación ante el hecho de que, según información pública, el rechazo hacia la migración y población hispana de los Estados Unidos habrían motivado al atacante de la masacre de El Paso⁴¹⁷. Además, la CIDH celebró una audiencia pública sobre el impacto de las armas de fuego en Estados Unidos, en la que las organizaciones solicitantes destacaron el impacto desproporcionado de su empleo en niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas afrodescendientes; así como manifestaron su preocupación ante la ausencia de leyes y políticas públicas de prevención y de tratamiento de sobrevivientes y familiares de víctimas⁴¹⁸.

285. En cuanto a los derechos de las **personas privadas de libertad**, la Comisión solicitó información a los Estados Unidos en virtud de lo dispuesto por el artículo 18(d) de su Estatuto, acerca de la situación de Tammy Jackson, una mujer con discapacidad que dio a luz a su hija en la cárcel de North Broward Bureau del condado de Broward, en Florida⁴¹⁹. De acuerdo con información de público conocimiento, desde que la Sra. Jackson ingresó al centro de detención las autoridades habían sido notificadas de su discapacidad y de su embarazo. Según el Defensor Público del Condado, el 10 de abril de 2019, cuando la Sra. Jackson estaba en confinamiento solitario, solicitó asistencia médica porque comenzó a tener contracciones; casi siete horas después dio a luz a una niña, sin asistencia médica⁴²⁰. A la fecha, la CIDH no ha recibido respuesta a la solicitud de información.

286. Por otro lado, la Comisión saluda la decisión adoptada por el Estado de California que prohíbe las cárceles privadas. Según información pública, California adoptó la regulación AB 32 mediante la cual, en el plazo de 8 años, eliminará gradualmente el uso de las cárceles privadas poniendo fin a la práctica de la que ha dependido el Estado por tres décadas para manejar el exceso de personas reclusas⁴²¹.

287. En relación con la aplicación de la **pena de muerte**, la Comisión ha continuado monitoreando su uso en Estados Unidos a lo largo de los años, país en el que aún se aplica efectivamente la pena de muerte⁴²². Mediante un comunicado de prensa la CIDH saludó la moratoria en ejecuciones de personas en California emitida en marzo, que benefició a 737 personas que se encontraban en el corredor de la muerte⁴²³.

⁴¹³ CBS News, [There have been more mass shootings than days this year](#), 15 de noviembre de 2019.

⁴¹⁴ CNN, [In 46 weeks this year, there have been 45 school shootings](#), 19 de noviembre de 2019.

⁴¹⁵ CBS News, [There have been more mass shootings than days this year](#), 15 de noviembre de 2019.

⁴¹⁶ Insider, [There have been 366 mass shootings in the US so far in 2019 — here's the full list](#), 14 de noviembre de 2019.

⁴¹⁷ CIDH, Comunicado de Prensa No. 193/19, [CIDH condena tiroteos masivos y todo discurso de odio, racismo e intolerancia en los Estados Unidos de América](#), 6 de agosto de 2019.

⁴¹⁸ CIDH, [Audiencia pública sobre "El impacto de armas de fuego en Estados Unidos de América"](#), 12 de noviembre de 2019.

⁴¹⁹ CIDH, Carta de Solicitud de Información del 10 de junio de 2019, Archivo de la CIDH.

⁴²⁰ The Washington Post, [A pregnant inmate came to term in jail. Lawyers say she was forced to give birth there — alone](#), 6 de mayo de 2019.

⁴²¹ San Francisco Chronicle, [California bans private prisons and immigration detention centers](#), 11 de octubre de 2019.

⁴²² CIDH, [The Death Penalty in the Inter-American Human Rights System: From Restrictions to Abolition](#), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68, 31 de diciembre de 2011.

⁴²³ CIDH, Comunicado de Prensa No. 70/19, [CIDH saluda la moratoria en ejecuciones de personas en el corredor de la muerte en California, Estados Unidos](#), 20 de marzo de 2019.

Adicionalmente, la Comisión también acogió con beneplácito la abolición de la pena de muerte en el Estado de New Hampshire en mayo de 2019⁴²⁴.

288. Por otra parte, en sentido opuesto, la Comisión, a través un comunicado de prensa condenó la ejecución de Russell Bucklew en Missouri el 1 de octubre de 2019, beneficiario de medidas cautelares otorgadas en 2014, a través de las cuales se solicitó al Estado que se abstuviera de ejecutarlo hasta tanto la Comisión se pronunciara sobre el fondo de su petición individual⁴²⁵. Al respecto, la CIDH había adoptado los Informes de Admisibilidad No. 54/14 y de Fondo No. 71/18, en los cuales concluyó que Estados Unidos era responsable de violar los derechos humanos del Sr. Bucklew y, recomendó la conmutación de su pena, su transferencia del corredor de la muerte y la garantía de que sus condiciones de detención fuesen compatibles con la dignidad humana. En adición, mediante un comunicado de prensa, la Comisión instó a los Estados Unidos a suspender su ejecución⁴²⁶ y, en una audiencia pública celebrada en el marco de su 173° Período de Sesiones, la CIDH realizó un nuevo llamado urgente al Estado a cumplir con sus recomendaciones y conmutar la pena del Sr. Bucklew, al ser informada de su grave condición de salud⁴²⁷.

289. Asimismo, la Comisión expresa su profunda preocupación ante la reanudación de la pena de muerte a nivel federal en los Estados Unidos. De conformidad con la información disponible, en julio el Procurador General de los Estados Unidos anunció que retomará la pena de muerte a nivel federal luego de 16 años sin llevar a cabo este tipo de ejecución⁴²⁸. Actualmente, hay 62 personas privadas de libertad en el corredor de la muerte en el ámbito federal⁴²⁹. En adición, el Procurador General anunció que el Departamento de Justicia programó las ejecuciones de 5 personas privadas de libertad para llevarse a cabo entre diciembre y enero de 2020⁴³⁰. La CIDH llama la atención que una de aquellas personas, Lezmond Mitchell, es beneficiario de medidas cautelares otorgadas en julio de 2017⁴³¹, en el marco de las cuales la Comisión solicitó a los Estados Unidos que tomara medidas para preservar su vida en espera de que se investigaran las alegaciones contenidas en su petición sobre la presunta violación de derechos reconocidos en la Declaración Americana. Al respecto, la CIDH saluda la decisión de la jueza federal del Distrito de Columbia, Tanya S. Chutkan, la cual suspendió las ejecuciones de cuatro de las 5 personas mencionadas. En el caso del señor Lezmond Mitchell, beneficiario de las referidas medidas cautelares, la CIDH saluda que su ejecución fue igualmente suspendida en un caso por separado⁴³².

290. Por último, mediante un comunicado de prensa, la Comisión instó a Estados Unidos a cumplir con las recomendaciones emitidas en el Informe de Fondo No. 24/17 en beneficio del ciudadano argentino Víctor Saldaño, condenado a la pena de muerte en Texas. En particular, la CIDH, hizo referencia a la recomendación de una reparación efectiva, incluyendo la revisión de su juicio y condena; conmutar su pena; trasladarlo fuera de dicho corredor; que el Estado asegure que sus condiciones de detención sean compatibles con la dignidad humana; y, que se le proporcione debida atención a su salud mental. La Comisión toma nota

⁴²⁴ CIDH, Comunicado de Prensa No. 152/19, [CIDH saluda la abolición de la pena de muerte en New Hampshire, Estados Unidos](#), 17 de junio de 2019.

⁴²⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 249/19, [CIDH condena ejecución de Russell Bucklew en Missouri, Estados Unidos](#), 7 de octubre de 2019.

⁴²⁶ CIDH, Comunicado de Prensa No. 211/19, [CIDH insta a Estados Unidos a suspender la ejecución de Russell Bucklew](#), 23 de agosto de 2019.

⁴²⁷ CIDH, Audiencia pública sobre [“El caso Russel Bucklew en Estados Unidos de América”](#), 24 de septiembre de 2019.

⁴²⁸ New York Times, [U.S. to Resume Capital Punishment for Federal Inmates on Death Row](#), 25 de julio de 2019.

⁴²⁹ New York Times, [U.S. to Resume Capital Punishment for Federal Inmates on Death Row](#), 25 de julio de 2019.

⁴³⁰ New York Times, [U.S. to Resume Capital Punishment for Federal Inmates on Death Row](#), 25 de julio de 2019.

⁴³¹ CIDH, Medidas Cautelares 250/17, Resolución No. 21/17 – Lezmond Mitchell, Estados Unidos, 2 de julio de 2017.

⁴³² The Washington Post, [Federal judge blocks Trump administration's plans to resume executions](#), 21 de noviembre de 2019. Ver también, The Indiana Lawyer, [Suit over federal executions likely headed back to SCOTUS](#), 22 de enero de 2020.

con preocupación de la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos que rechazó la revisión del caso del señor Saldaño⁴³³.

291. En cuanto a los **derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas**, la Comisión ha dado cercano seguimiento a su situación durante el 2019. Mediante un comunicado de prensa, la CIDH destacó la importancia que Estados Unidos da a las acciones que los Estados de la región vienen realizando conjuntamente en la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), destinado a desarrollar una respuesta integral coordinada para los refugiados y fomentar una mayor cooperación regional ante los desafíos generados por el desplazamiento forzado⁴³⁴. Aunado a ello, la Comisión destaca su cooperación a través de la ampliación de sus cuotas de país al Mecanismo de Protección en Tránsito (PTA)⁴³⁵. La Comisión acoge con beneplácito la decisión adoptada por el Gobierno de los Estados Unidos que extiende la vigencia de documentos vinculados a la aplicabilidad del Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) hasta el 4 de enero de 2021 para las personas migrantes de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Haití, en particular, los permisos de trabajo para los ciudadanos de dichos países⁴³⁶. En cuanto a la población migrante venezolana, la Comisión saluda la decisión adoptada por Estados Unidos que extiende la validez de los pasaportes venezolanos por 5 años adicionales posteriores a la fecha de su vencimiento, o a la fecha de vencimiento de la prórroga, reconociendo su validez para ingresar a los Estados Unidos y acreditar identidad⁴³⁷.

292. Por otra parte, la CIDH observa con preocupación las diversas acciones y políticas adoptadas en el 2019 por Estados Unidos para evitar que las personas migrantes y solicitantes de asilo puedan obtener protección internacional en el país, así como las acciones para disuadirlos de intentarlo. Entre aquellas, principalmente, se encuentran su detención y expulsión; la militarización y externalización de las fronteras; la celebración de acuerdos con países de la región que pueden limitar el derecho de las personas a solicitar asilo; y, la criminalización de los defensores de los derechos humanos de los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados.

293. En particular, en enero fueron publicados los Protocolos de Protección de Migrantes (MPP), conocidos también como la política "Permanecer en México" o "Quédate en México", en virtud de los cuales las personas que, de manera irregular o sin la documentación apropiada, ingresen o busquen ser admitidos en Estados Unidos desde México, pueden ser devueltas al último país mencionado para esperar hasta que se adopte una decisión sobre su proceso migratorio o de refugio⁴³⁸. Según fue informada la CIDH, la aplicación de esta política también ha conllevado, en algunos casos, a la separación de familias al ser obligadas las madres y/o padres a permanecer en México, mientras que sus hijos son enviados a la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR) de Estados Unidos⁴³⁹.

294. De acuerdo con información pública, aproximadamente 50.000 personas migrantes -en su mayoría de Honduras, Guatemala y El Salvador- han sido retornadas a México bajo el protocolo MPP; entre aquellas, 16.000 son niñas, niños y adolescentes, de las cuales 4.300 tienen menos de 5 años de edad y 481 son menores de 1 año⁴⁴⁰. Mediante un comunicado de prensa, la Comisión manifestó su preocupación ante la

⁴³³ La Nación, [La Corte de EE.UU rechazó tomar el caso Saldaño y cerró los caminos para evitar la ejecución](#), 18 de noviembre de 2019. Ver también, La Nación, [¿Qué hizo Víctor Saldaño cuando se enteró de que no revisarán su sentencia de muerte?](#), 3 de diciembre de 2019.

⁴³⁴ CIDH, Comunicado de Prensa No. 180/19, [CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#), 23 de julio de 2019.

⁴³⁵ UNHCR/ACNUR, [Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones \(MIRPS\)](#), 2019.

⁴³⁶ U.S. Citizenship and Immigration Services, [Temporary Protected Status](#), 4 de noviembre de 2019.

⁴³⁷ U.S. Department of State, Bureau of Consular Affairs, [Venezuela, Passport Validity Extensions](#), 7 de junio de 2017.

⁴³⁸ Homeland Security, [Migrant Protection Protocols](#), 24 de enero de 2019.

⁴³⁹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 180/19, [CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#), 23 de julio de 2019.

⁴⁴⁰ Reuters, [Exclusive: U.S. migrant policy sends thousands of children, including babies, back to Mexico](#), 11 de octubre de 2019.

implementación conjunta con México de políticas y prácticas migratorias que impactan en los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo⁴⁴¹. Producto de los acuerdos celebrados, se militarizaron las fronteras al desplegarse 15.000 tropas mexicanas en la frontera con Estados Unidos⁴⁴². Al respecto, a la Comisión le preocupa la situación de las personas devueltas a México que deben esperar en la frontera por el trámite de sus solicitudes, quienes -a raíz de su especial situación de vulnerabilidad- se encuentran expuestas a innumerables riesgos que incluyen extorsión, secuestro y situaciones de violencia que tienen como protagonistas a integrantes de pandillas locales y carteles. Según información pública, personas migrantes y solicitantes de asilo a menudo son víctimas de secuestradores que se hacen pasar por polleros, y de extorsionistas que fingen ser funcionarios de migración⁴⁴³.

295. Del mismo modo, Estados Unidos celebró acuerdos con Guatemala, Honduras y El Salvador que tienen por objeto alentar a las personas a solicitar asilo en los países que atraviesen durante su viaje a los Estados Unidos. El primero de ellos establece que las personas que atraviesan Guatemala no pueden solicitar asilo en Estados Unidos y, las que lleguen a la frontera de dicho país para solicitar asilo, pueden ser devueltas a Guatemala o sus países de origen⁴⁴⁴. La CIDH, mediante un comunicado de prensa, expresó su preocupación por el acuerdo dado que podría exponer a las personas migrantes y solicitantes de asilo a mayores riesgos que los que los llevaron a movilizarse originalmente⁴⁴⁵. Por otro lado, el acuerdo celebrado entre Estados Unidos y Honduras permite la devolución a Honduras de las personas solicitantes de la condición de refugiado que, para llegar a los Estados Unidos, hubieran atravesado Honduras sin solicitar asilo⁴⁴⁶. Finalmente, el acuerdo celebrado entre Estados Unidos y El Salvador establece que, mediante el fortalecimiento de la capacidad de El Salvador para procesar solicitudes de asilo, pueden ser devueltas a dicho país los solicitantes de asilo que, para llegar a Estados Unidos, hubieran atravesado El Salvador sin solicitar refugio; a fin de iniciar allí dicho procedimiento⁴⁴⁷.

296. Al mismo tiempo, Estados Unidos continuó sus esfuerzos para disuadir la migración a través de la externalización de sus fronteras al complementar los acuerdos con una regulación interina la cual establece que, no serán elegibles para asilo -salvo con limitadas excepciones- aquellas personas que intenten ingresar a los Estados Unidos a través de la frontera sur luego de no solicitar la protección en un tercer país en el que estuvo en tránsito en su viaje hacia Estados Unidos⁴⁴⁸. La CIDH expresó su profunda preocupación ante esta situación, dado que coloca los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo en riesgo, especialmente sus derechos a solicitar y recibir asilo, no devolución, libertad de circulación, no discriminación, y protección especial para familias y niños. Adicionalmente, durante una audiencia regional celebrada en el marco de su 173° Período de Sesiones, la CIDH fue informada de otros cambios en la política migratoria de los Estados Unidos vinculados con la conducción de entrevistas por agentes de la patrulla fronteriza, la expansión de deportaciones sumarias y la insuficiencia del personal estadounidense para hacer frente a esta crisis sin precedentes⁴⁴⁹.

⁴⁴¹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 180/19, [CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#), 23 de julio de 2019.

⁴⁴² DW, [México y EE. UU. revisan acuerdo para frenar la migración irregular](#), 10 de septiembre de 2019.

⁴⁴³ Los Angeles Times, [Asylum seekers targeted by kidnappers, extortionists and traffickers while waiting in Mexico](#), July 29, 2019.

⁴⁴⁴ The New York Times, [The U.S. and Guatemala Reached an Asylum Deal: Here's What It Means](#), 28 de julio de 2019.

⁴⁴⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 180/19, [CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#), 23 de julio de 2019.

⁴⁴⁶ BBC, [Crisis migratoria: Honduras acepta recibir a solicitantes de asilo deportados por EE.UU.](#), 26 de septiembre de 2019.

⁴⁴⁷ The Washington Post, [Trump administration reaches deal to send asylum seekers to El Salvador in an effort to deter migrants from entering the United States](#), 20 de septiembre de 2019.

⁴⁴⁸ CIDH, Comunicado de Prensa No. 180/19, [CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#), 23 de julio de 2019.

⁴⁴⁹ CIDH, Audiencia pública sobre ["Limitaciones de acceso al asilo y refugio en Estados Unidos"](#), 24 de septiembre de 2019.

297. Por otro lado, a través de un comunicado de prensa, la Comisión subrayó su preocupación ante el desarrollo y adopción de un plan que autoriza la recolección de muestras de ADN de las personas migrantes que ingresan al territorio estadounidense, para la compilación de una base de datos de perfiles criminales a nivel nacional⁴⁵⁰.

298. De igual manera, la CIDH observa con preocupación la reducción de la cantidad de personas refugiadas que son admitidas en los Estados Unidos. En el año 2018, el gobierno decidió limitarlas a 30.000, siendo este uno de los niveles más bajos desde el comienzo del programa de refugiados registrados hasta el momento. Sin embargo, este número ha sido reducido en 2019⁴⁵¹. De acuerdo con la Determinación Presidencial sobre Admisiones de Refugiados para el Año Fiscal 2020, el próximo año serán admitidos 18.000 refugiados, 12 mil personas menos que en 2018, y una fracción de las 110 mil personas refugiadas autorizadas a entrar en el país en 2016⁴⁵²; no obstante, Estados Unidos asegura que continuará contribuyendo económicamente para apoyar la respuesta a la crisis mundial⁴⁵³.

299. Por otro lado, la Comisión solicitó información a los Estados Unidos en virtud de lo dispuesto por el artículo 18(d) de su Estatuto, en relación con información disponible referida a casos de abuso sexual en perjuicio de niñas, niños y adolescentes detenidos que ocurren en la frontera sur, y consultó acerca de las medidas adoptadas por el Estado para abordar esta situación⁴⁵⁴. El 6 de mayo de 2019, se recibió la respuesta de Estados Unidos a la referida solicitud de información sobre las denuncias de abuso sexual cometidos contra niños y niñas migrantes detenidos, que incluyen violación y embarazo forzado. En la respuesta se informó que la gran mayoría de las conductas denunciadas se tratan de "conductas sexuales inapropiadas" que involucran únicamente a niños y niñas migrantes no acompañados (como víctimas y victimarios), situaciones que las instalaciones a menudo pueden resolver; y que sólo la minoría involucra adultos. Sumado a ello, el Estado detalló, principalmente, cuáles son las acciones tomadas en casos de denuncias de abuso para proteger a las víctimas durante el proceso de investigación y sus procedimientos migratorios, que incluyen representación legal y traductores; las medidas adoptadas para investigar las denuncias; las medidas tomadas para prevenir el abuso sexual; y, la forma en que los niños y niñas migrantes detenidos pueden presentar sus denuncias⁴⁵⁵.

300. Adicionalmente, en una audiencia pública celebrada durante su 173º Período de Sesiones, la CIDH recibió información sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes en Estados Unidos, América Central y México, en la cual se da cuenta de que el aumento de los flujos migratorios en la región se debe principalmente a la gran cantidad de personas que huyen de la violencia y pobreza extrema. Las organizaciones de la sociedad civil destacaron la importancia de la plena protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la responsabilidad de los sistemas nacionales de protección y el principio de no devolución. Las organizaciones subrayaron la necesidad de una respuesta internacional compartida y propusieron el desarrollo de un mecanismo transnacional para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes⁴⁵⁶.

301. Por otra parte, en el marco de su visita de trabajo a la frontera sur de Estados Unidos del 19 al 23 de agosto de 2019, la Comisión obtuvo información relevante sobre las condiciones de recepción en frontera,

⁴⁵⁰ CIDH, Comunicado de Prensa No. 279/19, [CIDH expresa su preocupación por la recolección de ADN de migrantes y las políticas que restringen la movilidad de las personas migrantes en los Estados Unidos](#), 1 de noviembre de 2019.

⁴⁵¹ Los Ángeles Times, [EE.UU. reducirá drásticamente el número de refugiados que acepta a 18.000 el próximo año](#), 28 de septiembre de 2019.

⁴⁵² [Trump Slashes Refugee Cap to 18,000, Curtailing U.S. Role as Haven](#)

⁴⁵³ U. S. Department of State, [Presidential Determination on Refugee Admissions for Fiscal Year 2020](#), 2 de noviembre de 2019.

⁴⁵⁴ CIDH, Carta de Solicitud de Información del 16 de abril de 2019, Archivo de la CIDH.

⁴⁵⁵ United States Department of State, United States Permanent Mission to the Organization of American States, Complaints of Sexual Abuse by Detained Migrant Children, Request for Information (Article 18 – IACHR Statute), CIDH/SE/Art.18/4-2019/21, Response of the United States, 6 de mayo de 2019. Archivo de la CIDH.

⁴⁵⁶ CIDH, Audiencia pública sobre ["Niños, niñas y adolescentes en América Central, México y Estados Unidos de América"](#), 26 de septiembre de 2019.

el acceso a los procedimientos de protección internacional y asilo, las condiciones de detención migratoria, los procesos de migración y asilo, y la aplicación de las garantías procesales y de protección judicial. Según la información proporcionada por Customs and Border Protection (CBP), el número de detenciones realizadas por la Patrulla Fronteriza en la frontera suroeste de Estados Unidos aumentó un 91.7%; y, de las 760.370 personas detenidas, 69.157 son niños, niñas o adolescentes no acompañados, y 432.838 son personas que ingresaron en unidades familiares. En cuanto a los rechazos en la misma frontera, CBP informó que entre enero y julio de 2019 un total de 102.415 personas habían sido rechazadas.

302. A raíz de las políticas migratorias implementadas por el país, la Comisión identificó como principales afectaciones las siguientes: i) la imposición de restricciones a los mecanismos administrativos y de justicia disponibles; ii) un aumento drástico del uso de la detención migratoria; iii) la ejecución de deportaciones expeditas; y, iv) las devoluciones forzosas de personas al lado mexicano de la frontera, aun cuando se encuentren sujetas a procesos migratorios en Estados Unidos. Asimismo, la CIDH fue informada sobre el sistema de medición o dosificación consistente en el establecimiento de cuotas diarias de recepción de solicitudes de asilo en puertos de entrada de la frontera sur; y, las barreras a las cuales se enfrentan las personas solicitantes de asilo durante el procedimiento, como dificultad para asistir a la entrevista, cantidad insuficiente de traductores e intérpretes lo cual afecta principalmente a las personas indígenas, entre otras⁴⁵⁷.

303. En materia de detención migratoria, durante la visita de trabajo, la Comisión recibió denuncias sobre la prolongación injustificada de la detención; negligente atención médica; alimentación insuficiente e inadecuada; barreras a la comunicación telefónica y de Internet; ausencia de contacto con familiares; falta de acceso a asistencia legal; alojamiento de migrantes en centros de procesamiento, conocidos como "hieleras" y caracterizados por las bajas temperaturas; trato discriminatorio, abusivo y, violencia física y psicológica en los centros de detención; la inclusión de mujeres embarazadas en el programa MPP; y, la falta de atención médica especializada y provisión de elementos sanitarios especiales para mujeres. En contraposición a lo anterior, la CIDH saluda la decisión adoptada por el Estado de California que prohíbe los centros de detención privados para personas migrantes⁴⁵⁸.

304. Con relación a la población migrante nicaragüense, la Comisión solicitó información a los Estados Unidos en virtud de lo dispuesto por el artículo 18(d) de su Estatuto, dado que, según información aportada por organizaciones de la sociedad civil, muchos de los solicitantes de asilo habrían sido detenidos y deportados pese a que habrían solicitado refugio⁴⁵⁹. El 19 de agosto se recibió la respuesta de Estados Unidos a la solicitud de información, en la que se informó que, al 29 de junio de 2019, habían 1.738 ciudadanos nicaragüenses en situación de detención. Adicionalmente, indicó cuales son las medidas que el país adopta para garantizar que las condiciones de detención se ajusten a las normas internacionales correspondientes, y para garantizar el derecho al debido proceso de los solicitantes de asilo; los mecanismos establecidos para identificar a las personas que requieren protección internacional; la cantidad de solicitudes de asilo presentadas por nicaragüenses desde el 18 de abril de 2018 y la cantidad de las que han sido concedidas, de lo que surge que aproximadamente el 10% de las solicitudes han sido resueltas favorablemente; y, que la cantidad de nicaragüenses deportados desde la misma fecha y hasta junio de 2019, es de 1.497 personas de dicha nacionalidad en total⁴⁶⁰. Por otro lado, en el marco de su visita de trabajo a Miami entre el 17 y 18 de junio de 2019, la Comisión tomó conocimiento de los problemas que atraviesan las personas nicaragüenses en Estados Unidos, vinculados con los procesos de solicitud de refugio o los que enfrentan por infracciones migratorias, tales como el hecho de ser detenidas por largos períodos de tiempo y con posibilidades de ser devueltas a

⁴⁵⁷ CIDH, Comunicado de Prensa No. 228/19, [CIDH realizó visita a la frontera sur de Estados Unidos de América](#), 16 de septiembre de 2019.

⁴⁵⁸ San Francisco Chronicle, [California bans private prisons and immigration detention centers](#), 11 de octubre de 2019.

⁴⁵⁹ CIDH, Carta de Solicitud de Información del 16 de mayo de 2019, Archivo de la CIDH.

⁴⁶⁰ United States Department of State, United States Permanent Mission to the Organization of American States, Asylum Seekers from Nicaragua in the United States, Request for Information (Article 18 - IACHR Statute), CIDH/SE/Art. 18/5-2019/30, Response of the United States, 19 de agosto de 2019. Archivo de la CIDH.

Nicaragua, bajo la imputación de haber cruzado irregularmente la frontera. La CIDH también fue informada sobre la falta de asistencia legal y de traducción adecuada durante aquellos procesos⁴⁶¹.

305. En cuanto a los derechos de los defensores de los derechos humanos de los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, la CIDH, a través de un comunicado de prensa, expresó su preocupación ante el aumento de medidas tendientes a su criminalización tomadas por Estados Unidos y México, así como por el hostigamiento que aquellas personas sufren como consecuencia de su labor, especialmente en la frontera entre ambos países⁴⁶². Al respecto, la Comisión observa con preocupación que al menos 8 voluntarios de “No More Deaths” -organización que ha brindado ayuda humanitaria a migrantes en Arizona durante los últimos 15 años- han sido procesados por un tribunal federal por ejercer su profesión. En particular, la Comisión dio seguimiento al caso de Scott Warren -profesor universitario y miembro de “No More Deaths”- quien fue arrestado y juzgado por ofrecer agua, comida, ropa limpia y una cama para dormir a personas migrantes en el Ajo, Arizona. La CIDH saluda el veredicto del jurado que encontró al Sr. Warren no culpable de la comisión de delitos⁴⁶³.

306. En cuanto a los derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante dos comunicados de prensa, la CIDH expresó su profunda preocupación por las muertes de niños migrantes de Guatemala y El Salvador⁴⁶⁴. En enero, la Comisión manifestó su preocupación por las muertes de los dos niños migrantes guatemaltecos, Jakelin Caal Maquín y Felipe Gómez Alonzo⁴⁶⁵; a las cuales, más tarde, se le sumaron las muertes de dos niños también guatemaltecos, Juan de León Gutiérrez y Carlos Gregorio Hernández Vásquez; y la de una niña de 10 años de El Salvador. Todos ellos se encontraban bajo la custodia de autoridades migratorias de los Estados Unidos. También se recibió información sobre la muerte de Óscar Alberto Martínez Ramírez y su hija Valeria de 23 meses de edad, procedentes de El Salvador, quienes se ahogaron mientras intentaban atravesar el Río Bravo para llegar a los Estados Unidos⁴⁶⁶.

307. Adicionalmente, la Comisión lamenta que, si bien el mandato judicial dictado por la Corte del Distrito Sur de San Diego en el asunto *Ms. L* detuvo las separaciones familiares, esta práctica se sigue ejecutando, siendo que, desde dicha resolución, al menos 1,100 niños han sido separados de sus familias⁴⁶⁷. Al respecto, la CIDH sigue monitoreando la demanda judicial ingresada por la Unión Americana de Libertades Civiles (American Civil Liberties Union ACLU) que todavía busca detener las acciones de separación de niños y niñas de sus familias. De conformidad a la información enviada por la ACLU en el ámbito de dicha demanda, los casos de separación no representan únicamente aquellas situaciones en que los padres cuentan con cargos criminales, sino también incluyen situaciones en que la separación no debería ser la medida más adecuada para garantizar el interés superior de los niños y niñas⁴⁶⁸.

⁴⁶¹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 187/19, [CIDH realizó visita de trabajo a Miami para presentar informe sobre situación de derechos humanos en Nicaragua](#), 31 de julio de 2019.

⁴⁶² CIDH, Comunicado de Prensa No. 180/19, [CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#), 23 de julio de 2019.

⁴⁶³ Time, [Humanitarian Scott Warren Found Not Guilty After Retrial for Helping Migrants at Mexican Border](#), 21 de noviembre de 2019.

⁴⁶⁴ CIDH, Comunicado de Prensa No. 001/19, [CIDH expresa profunda preocupación por las muertes de dos niños migrantes en custodia de autoridades de migración de los Estados Unidos](#), 7 de enero de 2019; y, CIDH, Comunicado de Prensa No. 180/19, [CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#), 23 de julio de 2019.

⁴⁶⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 001/19, [CIDH expresa profunda preocupación por las muertes de dos niños migrantes en custodia de autoridades de migración de los Estados Unidos](#), 7 de enero de 2019.

⁴⁶⁶ CIDH, Comunicado de Prensa No. 180/19, [CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#), 23 de julio de 2019.

⁴⁶⁷ The Intercept, [The government has taken at least 1,100 children from their parents since family separations officially ended](#), 9 de diciembre de 2019. Ver también: CIDH, Comunicado de Prensa No. 228/19, [CIDH realizó visita a la frontera sur de Estados Unidos de América](#), 16 de septiembre de 2019.

⁴⁶⁸ ACLU, [Memorandum in support of motion to enforce preliminary injunction](#), *Ms. L., et al., v. U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE)*, et. al. 30 de julio de 2019, págs. 6-13.

308. Por otra parte, la Comisión también manifiesta su preocupación dado que el castigo corporal sigue como práctica legal en todos los estados de la Federación, principalmente en el ámbito del hogar. De acuerdo a la información brindada por la Iniciativa Global para poner fin a todo el castigo corporal contra niños, niñas y adolescentes, la legislación de diversos estados confirma el derecho de los progenitores a infligir castigo físico en sus hijos. Además, el castigo físico está permitido legalmente en el ámbito de las unidades de cuidado alternativo en 10 estados, mientras que 19 estados permiten el castigo físico en escuelas públicas y privadas. Por otro lado, la Comisión saluda la reintroducción de un proyecto de ley federal que prevé la prohibición del castigo corporal en las escuelas⁴⁶⁹.

309. Con respecto a los derechos de las **personas LGBTI**, la Comisión fue informada de distintos hechos que representan avances en la garantía de sus derechos tanto a nivel estatal como local. En ese sentido, la Comisión tomó nota de la prohibición de las terapias de “conversión” en Nueva York⁴⁷⁰, Massachusetts⁴⁷¹, Colorado⁴⁷², Maine⁴⁷³ y en Puerto Rico⁴⁷⁴. También notó la inclusión de la opción de marcador de género neutro “X” en New Hampshire⁴⁷⁵, así como la emisión de sentencias o acuerdos de solución amistosa relativos al derecho de las personas trans de utilizar los servicios sanitarios que se conforman con su propia identidad de género en Virginia⁴⁷⁶ y en Carolina del Norte⁴⁷⁷. Adicionalmente, la CIDH observa con satisfacción que en el Estado de Illinois se empezarán a impartir clases sobre la historia LGBTI, con el objeto de promover un ambiente educativo más inclusivo⁴⁷⁸. Por otro lado, la Comisión tuvo noticia sobre la reelección de Danica Roem como legisladora en el Congreso de Virginia, convirtiéndose en la primera mujer trans en ser reelecta para un cargo de esa categoría en el país⁴⁷⁹.

310. En cuanto a los actos de discriminación y violencia, la Comisión observa que existen reportes de, por lo menos, 22 personas trans que han sido asesinadas en los Estados Unidos⁴⁸⁰. Por otro lado, se han adoptado decisiones a nivel federal que afectan los derechos de las personas LGBTI, principalmente la entrada en vigor de la prohibición del servicio militar para personas trans, así como la discriminación dentro de los centros de detención de migrantes y solicitantes de refugio con base en la orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género y aquellos en condición de personas viviendo con VIH⁴⁸¹. Adicionalmente, en una audiencia pública celebrada durante su 174º Período de Sesiones, la Comisión fue informada acerca de la vulnerabilidad en la que se encuentran las personas trans que migran a los Estados Unidos en búsqueda de una vida libre de estigma y discriminación. El Estado, por su parte, expresó que las autoridades migratorias cuentan

⁴⁶⁹ Global Initiative to end all Corporal Punishment of Children, [Country report: United States of America](#), diciembre de 2019.

⁴⁷⁰ NBC News Digital, [New York to become 15th state to ban 'gay conversion therapy'](#), en 15 de enero de 2019.

⁴⁷¹ NBC News Digital, [Massachusetts becomes 16th state to ban 'gay conversion therapy'](#), en 9 de abril de 2019.

⁴⁷² The New York Times, [Colorado Bans 'Conversion Therapy' for Minors](#), en 1 de junio de 2019.

⁴⁷³ USA Today, [Gay conversion therapy for minors: Maine becomes the 17th state to ban the practice](#), en 29 de mayo de 2019.

⁴⁷⁴ The New York Times, [Governor of Puerto Rico Signs Executive Order Banning 'Conversion Therapy' for Minors](#), en 27 de marzo de 2019.

⁴⁷⁵ ACLU New Hampshire, [It's official: New Hampshire will offer an "x" gender marker for state driver's licenses](#), en 11 de julio de 2019.

⁴⁷⁶ The New York Times, [Virginia Schools' Bathroom Rule Violates Transgender Rights, U.S. Judge Says](#), en 09 de agosto de 2019.

⁴⁷⁷ The New York Times, [North Carolina Reaches Settlement on 'Bathroom Bill'](#), en 23 de julio de 2019.

⁴⁷⁸ Newsweek, [Illinois will start teaching LGBT history in public schools: 'an inclusive education system can create change'](#), en 18 de Agosto de 2019.

⁴⁷⁹ New York Post, [Danica Roem, first transgender lawmaker, reelected in Virginia](#), en 05 de noviembre de 2019.

⁴⁸⁰ Human Rights Watch, [Violence Against the Transgender Community in 2019, en 2019](#).

⁴⁸¹ The Washington Post, [Human rights groups allege ICE, private detention companies, provide poor care to LGBTQ migrants and those with HIV](#), en 25 de septiembre de 2019.

con protocolos de atención especializada para personas cuyas condiciones personales las sitúan en un grado particular de vulnerabilidad⁴⁸².

311. En materia de derechos de las **mujeres**, la Comisión observa con preocupación la demora por parte del Senado para votar la renovación de la Ley sobre Violencia Doméstica (*Violence Against Women Act - VAWA*), de 1995, que expiró en febrero de 2019. Dicha ley crea y apoya respuestas integrales con respecto a la violencia doméstica, la agresión sexual, la violencia entre parejas y el acoso⁴⁸³. La Comisión hace un llamado al Estado a adoptar todas las medidas necesarias para aprobar la renovación de dicha ley.

312. Asimismo, la Comisión ha recibido información relativa a la presunta gestión de grupos organizados para evitar el establecimiento de una normativa propuesta en el marco de la Ley sobre Violencia Doméstica que pretende limitar el acceso a armas a aquellas personas condenadas por violencia doméstica⁴⁸⁴. Según datos a los cuales la CIDH tuvo acceso, todos los años 600 mujeres son asesinadas por sus compañeros en Estados Unidos⁴⁸⁵. El mismo estudio encuentra que las mujeres tienen 5 veces más chances de ser asesinadas cuando sus agresores tienen acceso a armas de fuego. En este sentido, la Comisión insta al Estado a adoptar medidas de regulación de la posesión y el empleo de armas de fuego y munición por actores privados teniendo en cuenta el impacto que tiene sobre los derechos de las mujeres, en particular sobre su integridad y su vida.

313. Por otra parte, la Comisión ha observado con preocupación acciones y declaraciones por parte de autoridades públicas de alto perfil relacionadas con al acoso sexual y otras formas de violencia contra mujeres, lo que sería incompatible con las obligaciones estatales relativas a la prevención y combate a la violencia por razones de género. En el mismo sentido, la CIDH ha identificado, por medio de sus acciones de monitoreo, el uso sistemático por parte de autoridades de discursos discriminatorios y estigmatizantes direccionados a mujeres, en particular, mujeres activas en la política y defensoras de derechos humanos⁴⁸⁶. En este sentido, la CIDH reitera su llamado a las autoridades a abstenerse de proferir discursos que contengan contenido que pueda reforzar los estereotipos de género y patrones socioculturales de discriminación.

314. Además, la Comisión tomó nota de que en los estados de Mississippi, Alabama, Missouri y Georgia se aprobaron leyes que restringen el acceso de las mujeres a la interrupción del embarazo, en algunos casos incluyendo embarazos que son resultados de una violación sexual⁴⁸⁷.

315. Respecto a la situación de **personas afrodescendientes**, la CIDH destaca la audiencia que se llevó a cabo en el mes de junio de 2019, convocada por el Subcomité del Poder Judicial de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos, con el fin de abordar el tema de reparaciones por parte del Gobierno a descendientes de personas esclavizadas por el crimen de esclavitud, leyes Jim Crow, encarcelamiento masivo y otras formas de discriminación racial contra personas afroamericanas. Esta propuesta tomó impulso después del avance de un proyecto de ley en la Cámara de Representantes (H.R. 40) y en el Senado (S. 1083), que busca la creación de una Comisión en el Congreso para estudiar el impacto de la esclavitud y desarrollar propuestas de reparación⁴⁸⁸.

⁴⁸² CIDH, Audiencia pública sobre [“Situación de las personas transexuales que migran a los Estados Unidos”](#), 12 de noviembre de 2019.

⁴⁸³ KSNT, [Violence Against Women Act still stuck in the U.S. Senate](#), 8 de enero de 2020.

⁴⁸⁴ The New York Times, [Why the N.R.A. Opposes New Domestic Abuse Legislation](#), 1 de Abril de 2019.

⁴⁸⁵ Giffords Law Center, Domestic Violence & Firearms, Domestic Violence & Firearms, 2019.

⁴⁸⁶ CNN, [Why Trump keeps calling women 'nasty'](#), 21 de Agosto de 2019.

⁴⁸⁷ AP, [Mississippi Senate OKs ban on abortion after fetal heartbeat](#), 19 de marzo de 2019; Local Memphis, [Mississippi Senate OKs Ban On Abortion After Fetal Heartbeat Is Detected](#), 19 de marzo de 2019; Washington Post, [Alabama Senate passes nation's most restrictive abortion ban, which makes no exceptions for victims of rape and incest](#), 14 de mayo de 2019; El País, [Última ofensiva en EE UU contra el aborto: Alabama se acerca a la prohibición total](#), 16 de mayo de 2019; AP, [Missouri Senate passes bill to ban abortions at 8 weeks](#), 16 de mayo de 2019; NBC News, [Missouri Senate passes bill to outlaw abortion at 8 weeks](#), 16 de mayo de 2019; El País, [El Estado de Georgia aprueba una ley que prohíbe el aborto si se detecta latido fetal](#), 7 de mayo de 2019.

⁴⁸⁸ BBC News, Slavery reparations hearing ignites fiery debate in Congress, 19 June 2019.

316. En cumplimiento con su mandato y los estándares interamericanos, la CIDH publicó el informe [“Violencia policial contra Afrodescendientes en Estados Unidos”](#), en el cual presenta su preocupación por el aumento de casos de excesos de control policial y la práctica de perfiles raciales, el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, disparidades raciales en arrestos penales, condenas y sentencias. La Comisión recuerda al Estado que la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia consagra que es deber de los Estados prevenir, eliminar, prohibir y sancionar actos y manifestaciones de odio, racismo, discriminación e intolerancia.

317. En cuanto a los derechos de los **pueblos indígenas**, la CIDH siguió monitoreando la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos de esta población, en particular en el ámbito de la resistencia a la construcción de oleoductos y la ejecución de proyectos energéticos y extractivos en territorios indígenas. Al respecto, la Comisión realizó audiencia pública en el ámbito de su 172º Período de Sesiones en la que se abordó la detención de más de 840 personas por resistir a la Tubería de Acceso Dakota⁴⁸⁹.

318. Con respecto a la **libertad de expresión**, en los Estados Unidos se continúa observando un contexto de hostilidad hacia el ejercicio del periodismo y el libre funcionamiento de los medios de comunicación. Las declaraciones descalificatorias de altas autoridades de gobierno contra la prensa que considera “deshonesta”, “corrupta”, “enemiga del Pueblo”, que difunde “noticias falsas”, y que comente “actos virtuales de traición” socavaría el rol de la prensa⁴⁹⁰. Este contexto habría abierto el cauce para ataques y actos de hostigamientos en perjuicio de periodistas y medios de comunicación, incluso también por parte de partidarios del gobierno. En adición, la Relatoría Especial observa que la adopción de requisitos más exigentes ha dificultado el acceso de corresponsales de prensa a la Casa Blanca, lo cual ha traído como consecuencia la revocación de diversas credenciales periodísticas⁴⁹¹.

⁴⁸⁹ CIDH, Audiencia Pública sobre [“Criminalización de personas defensoras de derechos humanos de pueblos indígenas y la industria extractiva en Estados Unidos”](#), 9 de mayo de 2019.

⁴⁹⁰ “The rigged and corrupt media is the enemy of the people”. Cuenta Oficial de Twitter de Donald J. Trump @realDonaldTrump. 17 de febrero de 2019. Cuenta Oficial de Twitter de Donald J. Trump @realDonaldTrump. Febrero, marzo, julio de 2019. “Fake News equals the enemy of the people”. “The Mainstream Media is out of control. They constantly lie and cheat in order to get their Radical Left Democrat views out there for all to see. It has never been this bad. They have gone bonkers, & no longer care what is right or wrong. This large scale false reporting is sick!” Cuenta Oficial de Twitter de Donald J. Trump @realDonaldTrump. 22 de julio de 2019. Véase también, The Hill. 19 de marzo de 2019. [Trump blasts ‘fake news media’ as ‘absolute enemy’ in the latest attack on media](#). PressTV. 19 de marzo de 2019. [Fake news media is ‘absolute enemy’ of people: Trump](#).

Trump señaló: “Get rid of them. Fake news is a great term, isn’t it? You don’t have this problem in Russia but we do,” Trump said. Putin respondió en inglés: “We also have. It’s the same.” The Guardian. 28 de junio de 2019. [Trump jokes to Putin they should ‘get rid’ of journalists](#). Global News. 28 de junio de 2019. [Trump joked to Putin about getting ‘rid’ of journalists- a look at how they treat media](#).

Real Clear Politics. 13 de julio de 2018. [Trump Refuses Question From CNN’s Jim Acosta: ‘CNN Is Fake News’](#).

⁴⁹⁰ “Nothing funny about tired Saturday Night Live on Fake News NBC! Question is, how do the Networks get away with these total Republican hit jobs without retribution? Likewise, for many other shows? Very unfair and should be looked into,” Trump wrote. “This is the real Collusion!” Cuenta Oficial de Twitter de Donald J. Trump @realDonaldTrump. 17 de febrero de 2019. New York Post. 17 de marzo de 2019. [Trump rages against SNL-despite it being a rerun](#). The Hill. 17 de marzo de 2019. [Trump criticizes ‘Saturday Night Live’ after show airs rerun](#). “It’s truly incredible that shows like Saturday Night Live, not funny/no talent, can spend all of their time knocking the same person (me), over & over, without so much of a mention of ‘the other side,’”. “Like an advertisement without consequences. Same with Late Night Shows” Trump then suggested that the Federal Election Commission or Federal Communications Commission “look into this”. “There must be Collusion with the Democrats and, of course, Russia! Such one-sided media coverage, most of it Fake News”. Cuenta Oficial de Twitter de Donald J. Trump @realDonaldTrump. 17 de marzo de 2019. CNN. 17 de marzo de 2019. [Trump’s ‘SNL’ attack crosses the line](#).

⁴⁹¹ El nuevo requisito para poder acceder al hard pass es que los periodistas hayan estado presentes en la Casa Blanca durante al menos 90 días en un periodo de 180 días. Columbia Journalism Review. 9 de mayo de 2019. [White House revokes press passes for dozens of journalists](#); Huffpost. 9 de mayo de 2019. [White House rescinds some press passes as journalists slam new attack on media](#).

The Guardian. 17 de agosto de 2019. [Trump suspends CNN analyst’s credentials in another shot at the press](#); CNN Business. 4 de septiembre de 2019. [Judge rules White House must give Playboy columnist Brian Karem his press pass back](#).

Reporteros Sin Fronteras (RSF). Weekly Address, 23-29 de septiembre de 2019. [Trump administration appeals decision in Brian Karem’s press pass case](#). Deadline. 27 de septiembre de 2019. [White House Appeals Judge’s Decision To Restore Brian Karem’s Hard Pass](#).

CNN Business. 26 de noviembre de 2019. [‘Everybody’s nightmare come true’: Bloomberg reporters grapple with covering Bloomberg campaign](#). BBC News. 2 de diciembre de 2019. [Trump campaign denies press credentials to Bloomberg News](#). The Guardian. 2 de diciembre de 2019. [Trump campaign will deny press credentials to Bloomberg News](#).

319. Por otra parte, persiste la aplicación de la “Ley de Espionaje” y la existencia de requerimientos judiciales para que periodistas revelen sus fuentes o se presenten en calidad de testigos sobre hechos que han reportado o investigado⁴⁹². En particular, preocupa a la Relatoría los cargos presentados bajo la ley de espionaje en contra de Julian Assange por la publicación de “secretos gubernamentales”, y el allanamiento de la casa de un periodista en San Francisco en la búsqueda de sus fuentes. Además, se han denunciado restricciones en temas de acceso a la información pública.

320. Sin perjuicio de lo anterior, la Relatoría Especial destaca los avances en las esferas judicial y legislativa, tanto en el ámbito federal como estatal, las cuales han adoptado algunas decisiones favorables que protegen a la libertad de expresión, así como propuestas de iniciativas legislativas que buscan proteger y garantizar este derecho⁴⁹³.

GRANADA

• Consideraciones generales

321. En términos de **avances**, la CIDH destaca el esfuerzo del Estado de Granada para administrar digitalmente el sistema de información policial.

322. Acerca de los **desafíos**, la CIDH toma nota del aumento reportado de ataques contra miembros de la fuerza policial. Además, la Comisión observa la presencia de un individuo en el corredor de la muerte en Granada, la situación de las personas LGBTI en el país y la falta de protección de las personas mayores contra el abuso y la explotación.

323. El Estado no respondió a la solicitud de información enviada para preparar este capítulo.

The Hill. 25 de noviembre de 2019. [Bloomberg union calls on company to rescind decision to not investigate 2020 presidential candidates](#). National Review. 26 de noviembre de 2019. [Bloomberg Journalists' Union demands management lift ban on investigating Dem 2020 candidates](#).

AP News. 6 de diciembre de 2010. [Bloomberg: His News reporters need to accept restrictions](#). Fox News. 7 de diciembre de 2019. [Bloomberg dismisses complaints from his outlet's reporters on 2020 coverage: 'Your paychecks' come with 'restrictions and responsibilities'](#). Diversos casos de denegación de acceso a cobertura de eventos a medios de prensa, han sido puestos en conocimiento de la Relatoría Especial. Véase <https://pressfreedomtracker.us/denial-access/>

⁴⁹² The United States Department of Justice. 9 de mayo de 2019. [Former Intelligence Analyst Charged with Disclosing Classified Information](#). NPR. 9 de mayo de 2019. [U.S. Charges Former Intelligence Analyst With Leaking Classified Data To Reporter](#). U.S. Press Freedom Tracker. Sin fecha. Disponible en: https://pressfreedomtracker.us/subpoena/?date_lower=2019-01-01&date_upper=2019-12-18 The Nevada Independent. 6 de marzo de 2019. [Shield law does not protect online publishers without press association membership](#). Nevada judge rules. Reno Gazette Journal. 7 de marzo de 2019. [Nevada judge rules online journalist must reveal sources, not protected by media shield law](#). U.S. Press Freedom Tracker. 1 de octubre de 2019. [BuzzFeed receives third subpoena in ongoing Unsworth-Musk defamation lawsuit](#).

⁴⁹³ CNN. 11 de abril de 2019. [Police arrest Julian Assange at Ecuadorian Embassy in London](#). The New York Times. 11 de abril de 2019. [Julian Assange Arrested in London as U.S. Unseals Hacking Conspiracy Indictment](#). The Guardian. 11 de abril de 2019. [Julian Assange faces US extradition after arrest at Ecuadorian embassy](#). Reuters. 1 de mayo de 2019. [Julian Assange sentenced to 50 weeks in British jail for skipping bail](#). CNN. 1 de mayo de 2019. [Julian Assange gets almost a year in UK prison for skipping bail](#). The New York Times. 11 de abril de 2019. [Julian Assange Arrested in London as U.S. Unseals Hacking Conspiracy Indictment](#). The United States Department of Justice. 11 de abril de 2019. [WikiLeaks Founder Charged in Computer Hacking Conspiracy](#). The United States Department of Justice. 23 de mayo de 2019. [WikiLeaks Founder Julian Assange Charged in 18-Count Superseding Indictment. Charges Related to Illegally Obtaining, Receiving and Disclosing Classified Information](#). Julian Assange 18-count indictment disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/1165556/download>. Véase también, CNN. 2 de mayo de 2019. [WikiLeaks founder indicted on Espionage Act charges, raising issue of press freedoms](#). NBC News. 23 de mayo de 2019. [WikiLeaks co-founder Julian Assange indicted on 17 new charges under Espionage Act](#). El Comercio. 10 de junio de 2019. [EE.UU. solicitó la extradición de Julian Assange](#). Reuters. 11 de junio de 2019. [U.S. formally asks UK to extradite WikiLeaks' Assange](#). Reuters. 14 de junio de 2019. [UK court sets Assange U.S. extradition hearing for February 2020](#). The Verge. 14 de junio de 2019. [Julian Assange's extradition to the US will be decided by the UK courts in 2020](#).

- **Temas específicos**

324. Con respecto al eje transversal de **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH destaca que la Oficina del Ombudsman de Granada es parte de la Asociación Caribeña de Ombudspersons y del Foro de la Commonwealth de los Institutos Nacionales de Derechos Humanos⁴⁹⁴. La oficina participó de la 10th Conferencia de la Asociación Caribeña de Ombudspersons, en el marco de la cual fue adoptada la Declaración de Bermuda⁴⁹⁵ en la que se destaca el fortalecimiento y mantenimiento de las relaciones de independencia para una mejor efectividad de las oficinas locales de ombudsman. Asimismo la oficina de Granada fue elegida Miembro del Consejo de la Asociación Caribeña de Ombudspersons, para el período 2019-2021⁴⁹⁶.

325. En cuanto a la **seguridad ciudadana**, la CIDH acoge con beneplácito, por un lado, el lanzamiento del Sistema de Información de Gestión de Registros Policiales (PRMIS) en Granada⁴⁹⁷, pero por otro lado expresa su preocupación por la multiplicación de los ataques contra agentes policiales en el país⁴⁹⁸.

326. Con respecto al sistema de información de gestión de registros policiales (PRMIS), Granada y los Estados Unidos han colaborado en un esfuerzo conjunto para digitalizar los datos de delitos y violencia en el país. Este sistema tiene la intención de convertir a forma digital los sistemas de información policial para aumentar la eficiencia de la lucha contra la violencia. En particular, ayudará a la fuerza policial de Granada a mejorar la gestión y el análisis de datos y a fortalecer la respuesta de la policía al delito. Desde de julio de 2019, el sistema se encuentra en prueba en tres unidades: St Paul's, St George's Central y St George's South⁴⁹⁹.

327. Con respecto a la violencia contra la fuerza policial, la CIDH observa que, en los primeros seis meses de 2019, los ataques contra agentes policiales aumentaron en un 35% en comparación con el mismo período de 2018. Según la información de la policía, la falta de respeto por agentes policiales está creciendo en el país. El Estado señala, específicamente que, en el mismo período, el asalto a la policía pasó de 40 incidentes en 2018 a 54 en 2019⁵⁰⁰.

328. Con respecto a la **pena de muerte**, la CIDH expresa su preocupación por la presencia de una persona en el corredor de la muerte en Granada. Aunque el país no ha realizado ninguna ejecución desde 1978, la Comisión observa que, en diciembre de 2018, se informó de la presencia de un individuo en el corredor de la muerte en el país. De acuerdo con la última información disponible, de mayo de 2019, esta persona todavía estaba en el corredor de la muerte. Durante su 174° Período de Sesiones, la Comisión celebró una audiencia sobre la pena de muerte en el Caribe. En esta audiencia, se reafirmó la importancia de abolir la pena de muerte en la región, de acuerdo con el espíritu de la Convención Americana, que Granada ha ratificado. Al respecto, la CIDH insta al Estado que ratifique el Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos para abolir la pena de muerte.

329. Con respecto a las **personas LGBTI**, la CIDH continúa observando con preocupación, de acuerdo con su informe anual de 2018, que el Código Penal de Granada establece una pena de 10 años de prisión, que puede aplicarse a la conducta sexual consensuada entre adultos del mismo sexo (Sección 431 de Título XXIX del Código Penal)⁵⁰¹.

⁴⁹⁴ Ver más información en [Commonwealth Forum of National Human Rights Institutions](#).

⁴⁹⁵ Ver más información en <http://cloudfront.bernews.com/wp-content/uploads/2019/05/CAROA-Bermuda-Declaration-2019.pdf>.

⁴⁹⁶ Ver más información en <http://bernews.com/2019/05/ombudsman-conference-a-great-success/>.

⁴⁹⁷ U.S Embassy, "[United States Government and the Government of Grenada Join Forces to Digitize Crime and Violence Data](#)", 24 de julio de 2019.

⁴⁹⁸ The Gleaner, "[Grenada Police Warn Of Increase Attacks On Cops](#)", 7 de agosto de 2019.

⁴⁹⁹ U.S Embassy, "[United States Government and the Government of Grenada Join Forces to Digitize Crime and Violence Data](#)", 24 de julio de 2019.

⁵⁰⁰ The Gleaner, "[Grenada Police Warn Of Increase Attacks On Cops](#)", 7 de agosto de 2019.

⁵⁰¹ CIDH, [Informe Anual: Capítulo IV-A respecto de Granada](#), párr. 234.

330. Además, se registraron situaciones que causan preocupación en relación a abusos contra **personas mayores**, explotación financiera y sexual, falta de atención y apoyo familiar y falta de acceso a algunos aspectos de la atención médica. La sociedad civil de Granada solicitó al Estado que aumente su presupuesto para el desarrollo general de las personas mayores. Se indicó que también es necesaria una campaña de educación pública y de sensibilización sobre el proceso de envejecimiento desde la igualdad⁵⁰².

GUATEMALA

• Consideraciones generales

331. Respecto de los **avances**, la CIDH saluda el descenso de los índices de criminalidad en relación al año pasado⁵⁰³.

332. En cuanto a los **desafíos**, la Comisión advierte los serios retrocesos en la lucha contra la corrupción, la impunidad y la institucionalidad en derechos humanos, que a su vez afectan la obtención de verdad, justicia y memoria por violaciones de derechos humanos del pasado. Asimismo, la CIDH ha observado con preocupación una serie de actos contra la labor del Procurador de Derechos Humanos de Guatemala que afectan el desenvolvimiento de sus funciones institucionales, y que han sido denunciados como actos de hostigamiento. De igual manera, continúa siendo de profunda preocupación para la CIDH la criminalización contra las personas defensoras de derechos humanos, así como la situación de las personas migrantes en el país.

333. El Estado no dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

• Temas específicos

334. Con respecto al eje transversal de **institucionalidad en derechos humanos** se destaca el trabajo del Procurador de Derechos Humanos (PDH), Jordán Rodas, que ha sido fundamental en la defensa de las instituciones encargadas de combatir la corrupción y la impunidad, y proteger los derechos humanos de manera independiente y autónoma. Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil han manifestado que existe una campaña de desprestigio, descrédito y amenazas contra el PDH, en retaliación al haber mantenido la autonomía de la institución; en particular, por su defensa de la continuidad del mandato de la CICIG y su labor en la lucha contra la corrupción y la impunidad que han sido descritas como actos de hostigamiento⁵⁰⁴. La Comisión expresó su preocupación por esta serie de actos y por un nuevo proceso de remoción en contra del PDH⁵⁰⁵.

335. El PDH ha expresado su preocupación sobre la falta de recursos financieros además de una reducción presupuestaria y que esto pone en riesgo la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas que habitan en Guatemala⁵⁰⁶. El PDH ha denunciado el bloqueo, por parte del Gobierno, al

⁵⁰² Now Grenada, [A call to address concerns of elderly on International Day for Older Persons](#), 1 de octubre de 2019.

⁵⁰³ STCNS [Reporte Estadístico Agosto 2019](#); AGN, Guatemala: once índices de criminalidad descienden en 2019 (informe a (informe a agosto), 17 de septiembre de 2019.

⁵⁰⁴ CALDH, CEJIL, Fundación Myrna Mack, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG), UDEFEGUA, [Organizaciones instamos a garantizar independencia del procurador de derechos humanos en Guatemala](#), 4 de octubre de 2017; *Impunity Watch*, Seguimiento a las recomendaciones de la CIDH sobre Guatemala, recibida el 25 de octubre de 2019; CAFCA, Información sobre situación de justicia transicional en Guatemala de 4 de noviembre de 2019; CIDH, [Audiencia sobre obstáculos, retrocesos y retos para el avance de los derechos humanos en Guatemala](#), 23 de septiembre de 2019; BDH, Seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones Informe "Situación de derechos humanos en Guatemala", 3 de noviembre de 2019.

⁵⁰⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 298/19, [La CIDH expresa su preocupación por un nuevo proceso de remoción en contra del Procurador de Derechos Humanos de Guatemala](#), 19 de noviembre de 2019.

⁵⁰⁶ PDH, comunicación a la CIDH de 5 de noviembre de 2019.

cumplimiento de sus funciones mediante “la asfixia financiera de la institución, las amenazas y presiones sistemáticas, las reiteradas intenciones de remoción y las campañas de injuria y difamaciones”⁵⁰⁷.

336. La CIDH ha dado seguimiento a esta situación de recortes presupuestarios, amenazas de destitución, cuestionamientos de la validez de sus decisiones⁵⁰⁸, así como la campaña en redes sociales en su contra y los hostigamientos y amenazas contra él y su familia, por los cuales además son beneficiarios, de una medida cautelar que se encuentra vigente⁵⁰⁹. Ante este contexto hostil la CIDH recuerda que la OEA reafirmó la importancia de establecer instituciones nacionales eficaces de promoción y protección de los derechos humanos, así como de mantener el pluralismo de su representación y su independencia⁵¹⁰.

337. En términos de **institucionalidad democrática**, en junio se realizaron elecciones presidenciales, legislativas, municipales y al Parlamento Centroamericano, en las que fue elegido, en segunda vuelta, en agosto, Alejandro Giammattei, con el 57,5% de los votos válidos⁵¹¹. Asimismo, se eligieron 110 nuevos diputados de los 160 posibles escaños⁵¹².

338. En cuanto a la **seguridad ciudadana**, la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes bajó 1,4 puntos, en relación a 2018 (de 22,9 a 21,5 puntos), lo cual significa una baja de 6,11% interanual. Esto implicó un descenso de 3,21% en el número de homicidios (de 2.556 víctimas a 2.474). Asimismo, en dicho periodo se registró un descenso de 55% en los secuestros (de 20 a 9 casos) con relación al año anterior. En cuanto a los heridos en hechos de violencia se reportó un descenso de 4,5 puntos por cada 100,000 habitantes (de 25,9 puntos a 21,4), es decir 17,37%⁵¹³. Por su parte, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) reportó también una reducción del total de asesinatos con armas de fuego en el primer semestre de 2019 de los cuales 1,418 eran hombres y 200 mujeres, en comparación con 2018 (1,455 y 214)⁵¹⁴. La Comisión valora los esfuerzos del Estado para la consecución de esta reducción general en los niveles de violencia, y lo alienta a continuar en este esfuerzo, con énfasis en la población joven.

339. Por otro lado, preocupa a la CIDH que a partir de la muerte de tres soldados en un presunto enfrentamiento en la comunidad de Semuy II, Izabal, en septiembre, el Poder Ejecutivo haya declarado el estado de sitio, inicialmente por 30 días, en 22 comunidades⁵¹⁵. El Estado informó sobre dicha declaratoria y la restricción de la vigencia de los artículos 7, 8, 15 y 22 de la Convención Americana, en lo referente a la libertad de acción y de locomoción, detención e interrogatorio, reunión y manifestación⁵¹⁶. La CIDH recuerda que los estados de sitio deben ajustarse a causales estrictas como la existencia de un peligro objetivo y de extrema gravedad que ponga en riesgo la preservación de la democracia o la integridad de la nación⁵¹⁷. Los hechos en

⁵⁰⁷ El Diario, [El ómbudsman de Guatemala denuncia ser "blanco de ataques" de diputados](#), 27 de octubre de 2019, Seguimiento del Informe de Situación de DDHH en Guatemala, 4 de noviembre de 2019.

⁵⁰⁸ *Impunity Watch*, Seguimiento a las recomendaciones de la CIDH sobre Guatemala, recibida el 25 de octubre de 2019.

⁵⁰⁹ CIDH, MC No. 674-17, Resolución No. 42-17 Augusto Jordán Rodas Andrade y su núcleo familiar respecto de de octubre de 2017. Ver CIDH, Comunicado de prensa No. 174/17, [CIDH otorga medida cautelar a favor del Procurador de Humanos de Guatemala](#), 3 de noviembre de 2017.

⁵¹⁰ OEA, Consejo Permanente, Informe del consejo permanente sobre el fortalecimiento del papel que desempeñan las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos en la OEA, 29 de abril de 2019.

⁵¹¹ Telesur, [TSE oficializa a Alejandro Giammattei como presidente de Guatemala](#), 22 de agosto de 2019.

⁵¹² Prensa Libre, [Dos de cada tres diputados serán nuevos en el Congreso que tomará posesión en 2020](#), 18 de junio

⁵¹³ STCNS [Reporte Estadístico Agosto 2019](#); AGN, Guatemala: once índices de criminalidad descienden en 2019 (informe a agosto), 17 de septiembre de 2019.

⁵¹⁴ Prensa Libre, [Según cifras de Inacif, Guatemala registra 2.330 homicidios en lo que va del 2019](#), 8 de julio de 2019.

⁵¹⁵ República de Guatemala, Decreto Gubernativo No. 01-2019. RT, [Guatemala declara 'estado de sitio' en varios municipios tras violenta emboscada a militares](#), 5 de septiembre de 2019.

⁵¹⁶ República de Guatemala, Ministerio de Relaciones Exteriores, nota al Secretario General de la OEA de 4 de septiembre de 2019.

⁵¹⁷ Cfr. CIDH, Comunicado de Prensa No. 270, [CIDH condena excesivo uso de la fuerza y rechaza toda forma de violencia en el marco de las protestas sociales en Chile](#), 23 de octubre de 2019.

los que fueron asesinados miembros de las fuerzas armadas, en el cumplimiento de su función, requieren la investigación correspondiente y la sanción de los responsables. Sin perjuicio de esto, la CIDH considera que esta declaratoria de estado de sitio, a partir de los hechos violentos que cobraron la vida de tres agentes del Estado, resulta desproporcional⁵¹⁸.

340. La CIDH reitera además que es fundamental la separación clara entre las funciones que le competen a las fuerzas armadas, limitadas a la defensa de la soberanía nacional, y las que le competen a las fuerzas policiales, como responsables exclusivas de la seguridad ciudadana. Las obligaciones asumidas por los Estados exigen políticas públicas sobre seguridad y combate al crimen que prioricen el funcionamiento de una estructura institucional eficiente. Ésta debe garantizar a la población el efectivo ejercicio de los derechos humanos relacionados con la prevención y el control de la violencia y el delito, incluido el crimen organizado. Por ello, Guatemala debe evitar la militarización de la seguridad pública y adoptar las medidas necesarias para fortalecer la Policía Nacional Civil.

341. En cuanto a **acceso a la justicia e independencia judicial**, organizaciones de la sociedad civil reiteraron una serie de preocupaciones respecto a la elección de magistrados de Salas de la Corte de Apelaciones y CSJ que se realizó este año. En particular, que esta se llevara a cabo a través de comisiones de postulación, conformadas sin la debida transparencia⁵¹⁹. El 16 de septiembre la CC anuló la conformación de la Comisión de Postulación para elegir a los aspirantes a la CSJ, al otorgar amparos interpuestos denunciando que los magistrados que integran la Comisión de Postulación no habían sido elegidos según los lineamientos de ley⁵²⁰ y resolvió dejar sin efecto la elección⁵²¹. Como consecuencia, el CCJ debe seguir el procedimiento de la Ley de Carrera Judicial (LCJ): es decir, debe elaborar el reglamento, integrar los órganos auxiliares, crear la Unidad de Evaluación de Desempeño Profesional y realizar las evaluaciones a los jueces y magistrados, con base en criterios y metodologías adecuadas, como lo establecen los estándares internacionales⁵²².

342. En el mismo mes, el Congreso incluyó en su agenda la modificación a la LCJ⁵²³. No obstante, en reacción a la decisión de la CC, algunos diputados promovieron un decreto que suspende la aplicación del artículo 76 de la LCJ, a fin de viabilizar los procedimientos realizados por las Comisiones de Postulación, tanto para la integración de la nómina de aspirantes a magistrados para la CSJ, la Corte de Apelaciones y otros tribunales. Esto implicaría el no cumplimiento con la decisión de la CC sobre la evaluación de las y los candidatos a las Cortes⁵²⁴. A la fecha de aprobación del presente informe, no se había dado cumplimiento a dicha decisión de la CC.

343. Asimismo, preocupan a la CIDH los discursos críticos y ofensivos proferidos por diferentes actores en el contexto de un ambiente altamente polarizado, en particular los provenientes de agentes del

⁵¹⁸ Véase CIDH, [Audiencia sobre obstáculos, retrocesos y retos para el avance de los derechos humanos en Guatemala](#), 23 de octubre de 2019.

⁵¹⁹ Cejil, DPLF, *Avocats Sans Frontiers*, *Impunity Watch*, Plataforma Internacional contra la Impunidad, *Open Society Justice Initiative*, WOLA, Fundación para la Justicia y el Estado Democráticos de Derecho, GHRC y RFK Human Rights, [Organizaciones internacionales expresan preocupación por irregularidades en el proceso de elección de altas cortes en Guatemala](#), 11 de septiembre de 2019.

⁵²⁰ PDH, Seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones del informe sobre situación de derechos humanos en Guatemala 2017, recibido el 17 de octubre de 2019; Cejil, Seguimiento del Informe de Situación de DDHH en Guatemala, 4 de noviembre de 2019.

⁵²¹ Prensa Libre, [Postulación de aspirantes a CSI debe comenzar de nuevo](#), 16 de septiembre de 2019.

⁵²² Ver *Impunity Watch*, [Obstáculos a la carrera judicial en Guatemala](#), 24 de octubre de 2019, pág. 25; Cejil, Seguimiento del Informe de Situación de DDHH en Guatemala, 4 de noviembre de 2019.

⁵²³ República de Guatemala, Congreso, Decreto 32-2016 (iniciativa de ley 5577).

⁵²⁴ La propuesta también establece un mes para la aprobación el reglamento correspondiente, indicando que, para la implementación del sistema de evaluación, la CSJ gestionará de su presupuesto “todos los requerimientos e insumos necesarios para dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 32 de la ley, a fin de iniciar la evaluación de jueces y magistrados a más tardar dentro del plazo de seis meses contados a partir de la vigencia de este decreto”. Este art. también evade el cumplimiento de lo determinado por la CC. PDH, Seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones del informe sobre situación de derechos humanos en Guatemala 2017, recibido el 17 de octubre de 2019.

Estado contra las decisiones de la CC⁵²⁵. En este contexto, se resalta que en octubre de 2019 la CIDH otorgó medidas cautelares para la protección de una jueza⁵²⁶ y tres magistrados de la CC⁵²⁷.

344. En relación con la situación **de personas defensoras de derechos humanos**, la CIDH observa la persistencia de procesos de criminalización en contra de quienes defienden los derechos humanos en el país. Al respecto, la CIDH y ONU Derechos Humanos han expresado reiteradamente su preocupación por la situación de criminalización que enfrentan particularmente de campesinos e indígenas que defienden el derecho a la tierra y al territorio de sus comunidades⁵²⁸. Entre otros, la CIDH nota que el 26 de abril de 2019 el Tribunal de Mayor Riesgo absolvió de todos los cargos al defensor maya q'eqch'í Abelino Chub Caal. Este permaneció más de dos años en prisión preventiva acusado de delitos relacionados con el reclamo de tierras ancestrales y protestas en contra de las actividades de empresas agroindustriales⁵²⁹. Asimismo, la CIDH recibió información sobre la denuncia presentada por la Corte Suprema de Justicia en contra de Claudia Samayoa, presidenta de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Guatemala (UDEFEQUA), y de José Manuel Martínez, integrante del Colectivo JusticiaYa, por hechos relacionados con su participación en una demanda judicial presentada por ambos en enero de 2019 en contra de 11 jueces de dicha Corte guatemalteca⁵³⁰.

345. En relación a **pueblos indígenas**, la CIDH observa que el Congreso aún no ha aprobado la Ley de Pueblos Indígenas, como establece el artículo 70 de la Constitución. Asimismo, observa que este año persistieron denuncias dada la falta de realización de la consulta, problemas relativos a la implementación de los estudios de impacto ambiental y contaminación de territorios. No obstante, saluda la iniciativa de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, personeros de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y del Gobierno del Perú para la discusión de la iniciativa de Ley que Regulariza la Consulta a Pueblos Indígenas en el marco del Convenio 169. La CIDH reitera al Estado su recomendación de corregir los procesos participativos, y realizar consultas libres, previas e informadas a los pueblos indígenas, en todas aquellas medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectarles directamente.

346. En cuanto a los **derechos de las personas desplazadas internas**, la Comisión observa con preocupación el crecimiento gradual de la movilidad humana como consecuencia de la violencia presente en Guatemala, producto del deterioro de las condiciones socioeconómicas de la población y carencias en la seguridad interna⁵³¹. Por otro lado, la Comisión, a través de un comunicado de prensa, manifestó su preocupación ante la situación que atraviesan las **personas migrantes y refugiadas** de Guatemala que integran caravanas que se movilizan a pie con destino a México y Estados Unidos⁵³². La CIDH fue informada del uso de la fuerza por autoridades guatemaltecas en perjuicio de dichas caravanas. Adicionalmente, a la Comisión le preocupa la situación de las personas guatemaltecas retornadas desde México y Estados Unidos, a raíz de su ingreso irregular a dichos países. De acuerdo con información pública, durante los primeros seis meses del 2019, 54.626 guatemaltecos en situación irregular fueron retornados⁵³³. Además, la Comisión advierte las

⁵²⁵ CIDH, Comunicado de prensa No. 7/19, [La CIDH expresa preocupación por medidas adoptadas que pueden contra la impunidad y la corrupción en Guatemala](#), 10 de enero de 2019.

⁵²⁶ CIDH, MC No. 682-18, [Resol.55/2019](#) a favor de la jueza Érika Lorena Aifán Dávila de 23 de octubre de 2019.

⁵²⁷ CIDH, MC No. 28-19, [Resol.56/2019](#) de 25 de octubre de 2019 a favor de los magistrados de la CC José Francisco Bonerge Amílcar Mejía Orellana, José Mynor Par Usen y María Cristina Fernández.

⁵²⁸ CIDH, Comunicado de Prensa No. 132/19, [CIDH y las Oficinas de ONU Derechos Humanos expresan su preocupación por la situación de personas defensoras de derechos humanos en el primer cuatrimestre del año](#), 30 de mayo de 2019.

⁵²⁹ Prensa Libre, [Tribunal absuelve a Abelino Chub Caal y ordena su libertad inmediata](#), 26 de abril de 2019.

⁵³⁰ Front Line Defenders, [Criminalización de Claudia Samayoa y José Martínez por parte del Presidente de la Corte Suprema de Justicia](#), 26 de marzo de 2019.

⁵³¹ La CIDH reconoció este fenómeno y brindó recomendaciones específicas en su Informe [Desplazamiento Interno en el Triángulo Norte de Centroamérica – Lineamientos para la formulación de Políticas Públicas](#), aprobado el 27 de julio de 2018

⁵³² CIDH, Comunicado de Prensa No. 037/19, [CIDH insta a garantizar derechos de personas que integran la caravana de migrantes y refugiados en Honduras y Guatemala](#), 19 de febrero de 2019.

⁵³³ EFE, [OIM: Más de 54.000 guatemaltecos fueron retornados de México y EE.UU. en 2019](#), 19 de julio de 2019.

limitaciones al derecho de solicitar asilo que puede generar el acuerdo celebrado entre Guatemala y Estados Unidos, que establece que serán devueltas a Guatemala aquellas personas solicitantes de asilo que, para llegar a Estados Unidos, hubieran atravesado el país antes mencionado sin solicitar refugio⁵³⁴.

347. En materia de **memoria, verdad y justicia**, la CIDH expresó su preocupación por la tramitación de la iniciativa legislativa 5377 - que amplía la ley de amnistía a los delitos comunes de 1996 para alcanzar también a las graves violaciones de derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado interno⁵³⁵. Por otra parte, si bien la CIDH ha tomado conocimiento de desarrollos en algunas causas relativas al conflicto armado – entre las cuales el caso del Genocidio Ixil, de la Masacre de las Dos Erres, y de la violencia sexual sufrida por las mujeres del pueblo Maya Achí; no ha identificado la apertura de nuevas causas⁵³⁶. Con relación al Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN), el 13 de junio, la Comisión solicitó información al Estado de Guatemala sobre los cambios anunciados en el Convenio interinstitucional que regula la administración del archivo y el acceso a los documentos del AHPN. Ante respuesta del Estado sobre los nuevos límites establecidos al uso del inmueble donde se ubica el acervo, la CIDH envió nueva solicitud de información, el 6 de agosto, también indagando las medidas adoptadas para asegurar la coordinación del Archivo Histórico de la Policía Nacional y dirección del Archivo General de Centro América, tras la destitución de los titulares de esas funciones⁵³⁷.

348. Respecto de los derechos de las **mujeres y de las personas LGBTI**, la CIDH recibió información sobre la persistencia del proyecto de ley No. 5272, relativo a “la protección de la vida y la familia”. De ser aprobado, dicho proyecto crearía nuevas restricciones al acceso a salud reproductiva de las mujeres, prohibiría la enseñanza de la perspectiva de género y diversidad sexual en las escuelas, reafirmaría la institución del matrimonio como derecho exclusivo de personas de sexos opuestos, y terminaría con la tipificación del delito de discriminación cuando sea en contra de personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

349. La CIDH siguió monitoreando el contexto relacionado con el incendio del Hogar Virgen María de Asunción, en el que murieron 41 niñas y adolescentes y 15 resultaron heridas el 8 de marzo de 2017. En particular, la Comisión fue informada de las acciones emprendidas por organizaciones de la sociedad civil que exigen justicia para las familias de las víctimas y las sobrevivientes⁵³⁸. Según información pública disponible, la Sala Cuarta de Apelaciones confirmó que cinco exfuncionarios del Hogar enfrentarán juicio por la tragedia⁵³⁹. Por otro lado, la Comisión ve con preocupación la interposición de una denuncia penal por un particular en contra de las 15 adolescentes afectadas en el incendio en el Hogar por 15 delitos, entre asesinato, lesiones leves, graves, robo, incendio, desorden público⁵⁴⁰. Preocupa en particular a la CIDH el efecto intimidatorio de la criminalización de las víctimas en la acción penal contra de los presuntos responsables. Al respecto, la CIDH insta al Estado a adoptar las medidas para garantizar el debido proceso en la investigación de los hechos y en la sanción de los responsables, recordando el derecho de las víctimas a la verdad⁵⁴¹.

⁵³⁴ The New York Times, [The U.S. and Guatemala Reached an Asylum Deal: Here's What It Means](#), 28 de julio de 2019.

⁵³⁵ CIDH, Comunicado de Prensa 014/19, [CIDH llama al Estado de Guatemala a abstenerse de reformar la Ley de Reconciliación Nacional](#), 25 de enero de 2019.

⁵³⁶ Procurador de los Derechos Humanos, Aportes del Procurador de los Derechos Humanos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, octubre 2019. Pág. 12 (En Archivo CIDH); Impunity Watch, Informe de seguimiento a las recomendaciones de la CIDH sobre Guatemala, 23 de octubre de 2019, Pag. 23-24; El Periódico, [Capturan a General acusado de Genocidio](#), 6 de noviembre de 2019; Asociación Bufete Jurídico de Derechos Humanos, Seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones Informe “Situación de derechos humanos en Guatemala”, 3 de noviembre de 2019. Pág. 6 (En Archivo CIDH).

⁵³⁷ Gobierno de la República de Guatemala, Nota NV-OEA-M12- No. 341-2019, 27 de junio de 2019, págs. 2-3.

⁵³⁸ Telesur, [Exigen justicia por tragedia del Hogar Seguro en Guatemala](#), 25 de noviembre de 2019.

⁵³⁹ El Periódico, [Sala confirma: cinco exfuncionarios irán a debate oral por tragedia del Hogar Seguro](#), 9 de julio de 2019.

⁵⁴⁰ La Hora, [Criminalizan a víctimas de Hogar Seguro](#), 24 de octubre de 2019.

⁵⁴¹ Corte IDH, Caso de las Hermanas Serrano Cruz vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de marzo de 2005. Serie C No. 120, párr. 62.

350. A su vez, la Comisión saluda la iniciativa del Estado de develar un memorial para las 41 adolescentes que fallecieron en la tragedia⁵⁴². Sin embargo, la CIDH toma nota con preocupación la noticia que da cuenta que las sobrevivientes y las familias de las adolescentes muertas no fueron informadas sobre la instalación del memorial o mismo invitadas para el acto solemne en el que este fue develado⁵⁴³. Al respecto, la Comisión recuerda al Estado que los actos de reparación de las violaciones de derechos humanos deben incluir a las víctimas como parte de diseño de estas acciones reparadoras y de no repetición.

351. Al largo del 2019, la CIDH ha observado con preocupación la situación de pobreza e inseguridad alimentaria que afecta a las personas afrodescendientes en Guatemala. En particular, la CIDH recibió con preocupación información respecto un estudio de la FAO (Food and Agriculture Organization) a partir de datos de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y desnutrición crónica en zonas rurales, a partir de lo cual se constató que personas afrodescendientes e indígenas se encuentran sobrerrepresentadas, constituyendo 68% de la población de estos municipios⁵⁴⁴. En este sentido, la CIDH insta al Estado a adoptar un enfoque étnico-racial en las políticas sociales de combate a la pobreza de manera que atienda la situación particular de los afrodescendientes y, en particular, de las mujeres, niños, y niñas, en las zonas rurales del país.

352. En cuanto a las **personas privadas de libertad**, en mayo de este año, la CIDH condenó los hechos de violencia ocurridos en la cárcel Granja Penal Pavón en los que al menos siete personas perdieron la vida, y 19 resultaron heridas⁵⁴⁵. Según información pública en julio, esta cárcel fue escenario de nuevos disturbios, con el saldo de una persona privada de libertad muerta y tres heridas⁵⁴⁶. Asimismo, en agosto se registró un motín en la cárcel de Jalapa, una de las más violentas del país. Entre julio y agosto habrían sido asesinados 6 reclusos de este centro por negarse a pagar la extorsión denominada “talacha”⁵⁴⁷.

353. En cuanto a la situación de las **personas mayores** la CIDH valora las actividades implementadas por el Estado para la promoción de sus derechos como la actividad organizada para impulsar el desarrollo de emprendedores adultos mayores⁵⁴⁸. Asimismo, saluda el Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor, que beneficia a más de 4.000 adultos mayores en los departamentos de Santa Rosa y Jalapa que viven en extrema pobreza; quienes reciben un aporte mensual de Q 400 para atender sus necesidades básicas⁵⁴⁹. Finalmente, se destaca que el Organismo Judicial haya instalado una mesa técnica para mejorar el acceso a la justicia de las personas mayores⁵⁵⁰ y el programa “Guate para Todos” que promueve el turismo gratuito para las personas mayores⁵⁵¹. La Comisión reconoce estos esfuerzos del Estado y lo anima a continuar trabajando por los derechos de las personas mayores.

⁵⁴² La Hora, [Develan memorial en honor a las niñas muertas en el Hogar Seguro](#), 20 de noviembre de 2019.

⁵⁴³ Nómada, [Hogar Seguro: El gobierno instala un monumento para las niñas sin invitar a sobreviviente, a las familias y sin pedir perdón](#), 21 de noviembre de 2019.

⁵⁴⁴ FAO, [100 Territorios libres de pobreza y hambre](#), 23 de abril de 2019.

⁵⁴⁵ CIDH, Comunicado de prensa No. 124/19, [CIDH condena hechos de violencia en cárcel de Guatemala](#), 21 de mayo de 2019.

⁵⁴⁶ Infobae, [Disturbios en una cárcel de Guatemala dejaron un muerto y tres heridos entre los reclusos](#), 6 de julio de 2019; Prensa Libre, [Un muerto y tres reos heridos por disturbios en Granja de Rehabilitación Pavón](#), 6 de julio de 2019.

⁵⁴⁷ Guatevisión, [Paredes de adobe deterioradas resguardan a 217 reos de la cárcel de Jalapa](#), 22 de agosto de 2019. Ver Guatevisión, [Reos deben de pagar “talacha” a cambio de no ser golpeados](#); 1 de abril de 2019; Publinews, [Fuerzas de seguridad retoman el control en cárcel de Jalapa tras motín](#), 21 de agosto de 2019; El Periódico, [Motín en la cárcel para hombres de Jalapa](#), 20 de agosto de 2019.

⁵⁴⁸ Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme y el Centro de Teoterapia Integral en cooperación con la Oficina del Adulto Mayor de Quetzaltenango. Gobierno de la República de Guatemala, [Presentan programa de apoyo a emprendedores adultos mayores](#), 8 de julio de 2019.

⁵⁴⁹ AGN, [Programa de Aporte Económico beneficia a más de 4.000 adultos mayores en Santa Rosa y Jalapa](#), 29 de septiembre de 2019.

⁵⁵⁰ Red Latinoamericana de Gerontología, [Guatemala: Organismo Judicial instala mesa técnica en favor de las personas adultas mayores](#), 29 de enero de 2019.

⁵⁵¹ Guatemala.com, [Adultos mayores conocieron por primera vez lugares turísticos de Guatemala](#), 21 de agosto de 2019.

354. En materia de **libertad de expresión**, los periodistas y medios de comunicación se enfrentaron a un escenario hostil durante 2019, caracterizado por la persistencia de campañas de estigmatización contra la prensa por parte de altas autoridades y hostigamiento contra periodistas que investigan casos de corrupción y abusos de poder por parte de seguidores de sectores que se oponían a la permanencia de la CICIG en el país. Este panorama crítico se profundizó durante el contexto electoral y desató distintos tipos de ataques contra la prensa y candidatos políticos que igualmente se articularon a través de las redes sociales, hackeo de cuentas, difamación, discursos de incitación al odio, discriminatorios o sexistas. Por otro lado, preocupa a la CIDH y su Relatoría Especial la falta de avances en relación con la puesta en marcha de mecanismos de protección para la protección de los comunicadores y medios de comunicación, así como como el debilitamiento del Archivo Histórico de la Policía. Finalmente, la CIDH observa con preocupación el estado de excepción impulsado por el gobierno y la restricción al derecho de manifestación y la protesta, contexto dentro del cual se registraron incidentes contra la prensa.

GUYANA

• Consideraciones generales

355. En términos de avances, la CIDH destaca que se celebraron elecciones para el gobierno local en Guyana; Además, se observan pasos hacia el incremento de la capacidad policial en el país. También se destaca la implementación de las Reglas de Procedimiento Civil de 2016. Asimismo, la CIDH observa avances en el Tribunal de Delitos Sexuales creado en el año 2017 en relación a la gestión y el tiempo procesal de trámite de los casos relativos a los delitos sexuales.

356. Con respecto a los desafíos, la CIDH toma nota del alto número de personas condenadas a muerte en el país.

357. El Estado respondió a la solicitud de información presentada para la preparación de este capítulo.

• Temas específicos

358. En relaciona al eje transversal de **institucionalidad en derechos humanos** la CIDH destaca la existencia de una oficina de Ombudsperson, la cual participó de la 10th Conferencia de la Asociación Caribeña de Ombudspersons, celebrada en Bermuda. Además, resulta importante mencionar que la Oficina es miembro de Foro de la Commonwealth de los Institutos Nacionales de Derechos Humanos.

359. En materia de **institucionalidad democrática**, la CIDH destaca que las elecciones para el gobierno local en Guyana se llevaron a cabo el 12 de noviembre de 2018. Se espera que las elecciones nacionales tengan lugar en los primeros meses de 2020. Al respecto, la Comisión toma nota de dos decisiones adoptadas tras el voto de no confianza del Parlamento el 21 de diciembre de 2018, contra el líder del gobierno de coalición.

360. Con respecto a la **seguridad ciudadana**, la CIDH acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Estado para aumentar la capacidad de su fuerza policial. Según la información proporcionada, el Gobierno, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, está trabajando para implementar el "Programa de Fortalecimiento de la Seguridad de los Ciudadanos". Este programa incluye una iniciativa importante para diseñar, desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Información sobre Delitos (ICIS) para apoyar a la Policía de Guyana (GPF), así como al Ministerio de Seguridad Pública (MOHA). En particular, este programa hace hincapié en la capacitación de los miembros de la fuerza policial para prepararlos para ser más eficientes en su trabajo y reducir los abusos de su parte. En este sentido, el Gobierno nombró a un Presidente de la Autoridad de Quejas de la Policía en septiembre de 2018, quien tiene la responsabilidad de recibir denuncias de casos de mala conducta y supervisar la investigación de ciertos delitos graves presuntamente cometidos por miembros de la GPF.

361. Además, en 2019 Guyana celebró cuarenta años desde la creación de la policía comunitaria, que es una actividad voluntaria destinada a mantener la vigilancia y reprimir los delitos en las comunidades de todo el país, en asociación con la Policía de Guyana y otras agencias de aplicación de la ley. Según la información proporcionada por el Estado, el país cuenta con 221 grupos de vigilancia comunitaria (CPG) con más de cuatro mil miembros.

362. Por otro lado, la CIDH observa que, según el Índice de Percepción de la Corrupción 2018, de Transparencia Internacional, Guyana ocupa el puesto 93 de 180 países y que se encuentra entre los países analizados en este informe que presentaron mejora en la lucha contra la corrupción. Además, según la información pública, los ciudadanos guyaneses son optimistas sobre el progreso de su país en la lucha contra la corrupción. Se revela que el 40% de los guyaneses cree que la corrupción está disminuyendo y el 67% cree que el gobierno está manejando de manera adecuada la lucha contra este flagelo.

363. Con respecto al **acceso a la justicia**, la CIDH destaca la aplicación de las nuevas Reglas de Procedimiento Civil de 2016, que han reemplazado las reglas existentes que datan de 1955. Estas Reglas incluyen, entre otros, métodos de resolución alternativa de disputas. Con el pleno funcionamiento de estas Reglas se espera reducir el retraso en el sistema judicial, ya que se estipulan plazos estrictos en el proceso civil.

364. Con respecto a la **pena de muerte**, la CIDH observa con preocupación el número de personas condenadas a muerte en Guyana. Según el Centro Cornell sobre la Pena de Muerte, a fines de 2018, había 26 personas condenadas a muerte denunciadas en Guyana, incluidas dos mujeres. Aunque Guyana no ha realizado ninguna ejecución desde 1997, se informa que el país tiene 17 personas condenadas a muerte. Durante su 174º período de sesiones, la Comisión celebró una audiencia sobre la pena de muerte en los países del Caribe angloparlante. En esta audiencia, la CIDH recordó que la pena de muerte es una violación del derecho a la vida, y que los Estados deberían adoptar medidas para abolir la práctica.

HAITÍ

• Consideraciones generales

365. Respecto a los **avances**, durante 2019, la CIDH destaca el compromiso del Gobierno para asegurar la presencia de mujeres en los altos puestos del gabinete. Durante la visita *in loco* de la CIDH de 17 a 20 de diciembre 2019, el Gobierno señaló el fortalecimiento de las estructuras de monitoreo y rendición de información en derechos humanos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

366. Respecto a los **desafíos**, la CIDH señala el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes, como en las protestas ocurridas a lo largo de 2019. La Comisión también destaca la necesidad de avanzar en temas centrales del funcionamiento del sistema de justicia, como el acceso a la justicia, la independencia judicial y la reducción de las tasas de detención preventiva prolongada y de hacinamiento en las cárceles. También constituyen desafíos relevantes las prácticas de *restavek*, de uso de castigo corporal y de detención de niños, niñas y adolescentes en centros de detención ocupados por adultos. Asimismo, destaca como urgente la necesidad de garantizar condiciones de seguridad y respeto a la integridad física de las mujeres privadas de libertad, en vista de los informes de violación y otros actos violentos cometidos contra las mujeres en esta situación.

367. El Estado no dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

• Temas específicos

368. En referencia a **institucionalidad en derechos humanos**, Haití cuenta con una Oficina de Protección Ciudadana de Haití (OPC), institución nacional independiente y autónoma encargada de la promoción y protección de los derechos humanos.

369. Sobre la **institucionalidad democrática**, la CIDH destaca la profunda crisis institucional acompañada por inestabilidad política en el país desde las protestas iniciadas en julio de 2018, que se extendió al largo de 2019. En el período, el país pasó por sucesivos intentos de formación de gobierno, lo que fue bloqueado por el parlamento, cerrando el año de 2019 con un Primer Ministro interino y un contexto de riesgo de inmovilidad política, bajo presiones de manifestaciones pidiendo la interrupción del mandato presidencial. Además, la CIDH pudo observar, que la no aprobación de la Ley Electoral para la renovación del parlamento en 2019 trajo como consecuencia que no se convocaran a las elecciones que deberían haberse celebrado en noviembre de ese año.

370. Con respecto al **acceso a la justicia y seguridad ciudadana**, la Comisión recibió información sobre la elevada proporción de personas privadas de libertad bajo detención preventiva prolongada en Haití (75-80% de la población total de personas privada de libertad), a pesar de los plazos constitucionales y legales para presentación ante un juez y procesamiento de los casos. La CIDH observa con preocupación que, según información proporcionada por la Oficina de Protección Ciudadana, habría personas detenidas preventivamente por períodos superiores a 5 o 10 años y muchos casos de cárceles en los cuales adolescentes y adultos estarían compartiendo los mismos espacios.

371. En cuanto a los derechos de las **personas migrantes y solicitantes de asilo**, la Comisión ha continuado dando seguimiento a la situación de las personas haitianas que se han visto forzadas a desplazarse hacia otros países, como consecuencia de crisis económica y política que afecta al país y se manifiesta, además, en el alto índice de desnutrición, mortalidad infantil y materna, y de personas afectadas con VIH/SIDA⁵⁵². Según información pública, se estima que aproximadamente 1.600.000 personas se desplazaron a otros países luego del terremoto ocurrido en el 2010⁵⁵³; 39.000 de personas haitianas viven en Bahamas⁵⁵⁴; entre 650.000 y 1.000.000 viven en República Dominicana⁵⁵⁵; y, entre los meses de enero y julio, más de 8.600 haitianos llegaron a Guyana con el propósito de dirigirse hacia Brasil y Surinam⁵⁵⁶. En adición, en agosto, 146 personas haitianas intentaron llegar a los Estados Unidos en un buque de carga, pero fueron interceptadas en altamar por la Guardia Costera de dicho país⁵⁵⁷.

372. Por otro lado, la Comisión ha dado seguimiento al retorno de personas haitianas a su país. Luego del Huracán Dorian ocurrido en Bahamas en septiembre, dicho país en octubre retomó los procedimientos de repatriación de haitianos que habían sido suspendidos temporalmente a comienzos de año a raíz de la agitación política de Haití, y repatrió aproximadamente a 340 personas⁵⁵⁸. Según lo manifestado por el gobierno de Bahamas, las repatriaciones de haitianos continuarán hasta repatriar a todos aquellos que permanecen irregularmente⁵⁵⁹.

373. En lo concerniente a los derechos de las personas **apátridas**, la CIDH, mediante un comunicado de prensa, saludó la formalización de la adhesión de Haití a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961⁵⁶⁰. Respecto a los **derechos de las mujeres**, la Comisión tuvo conocimiento sobre la persistencia de violencia contra las mujeres y el elevado índice de impunidad sobre los delitos cometidos en su contra. A través de una audiencia pública,

⁵⁵² The Haitian Times, [Haitian Influx Create Hysteria In Guyana, Brazil And Suriname](#), 5 de Agosto de 2019.

⁵⁵³ The Guardian, [Haiti and the failed promise of US aid](#), 11 de octubre de 2019.

⁵⁵⁴ Relief Web, [IOM Tracks Repatriations of Haitian Migrants from The Bahamas](#), 15 de noviembre de 2019.

⁵⁵⁵ Minority Rights Group International, [World Directory of Minorities and Indigenous Peoples - Dominican Republic: Haitians](#), mayo de 2018.

⁵⁵⁶ The Haitian Times, [Haitian Influx Create Hysteria In Guyana, Brazil And Suriname](#), 5 de Agosto de 2019.

⁵⁵⁷ Miami Herald, [Coast Guard intercepts 146 Haitians at sea. But 90 more made it to the Turks and Caicos](#), 14 de Agosto de 2019.

⁵⁵⁸ Relief Web, [IOM Tracks Repatriations of Haitian Migrants from The Bahamas](#), 15 de noviembre de 2019.

⁵⁵⁹ Relief Web, [IOM Tracks Repatriations of Haitian Migrants from The Bahamas](#), 15 de noviembre de 2019.

⁵⁶⁰ CIDH, Comunicado de Prensa No. 42/19, [CIDH saluda medidas adoptadas para garantizar el derecho a la nacionalidad y prevenir la apatridia en los países de la región](#), 25 de febrero de 2019.

organizaciones de la sociedad civil informaron que durante el periodo de 2016 a 2017 un 29% de mujeres entre 15 y 29 años sufrieron violencia física, 12% violencia sexual, 5% un acto de violencia sexual durante los últimos 12 meses, y 34% víctimas de un acto de violencia por parte de su pareja. Las víctimas de estos hechos viven con miedo y sufren las secuelas de las agresiones durante toda su vida. La escasa respuesta por parte de funcionarios del Estado continúa representando un obstáculo para que las víctimas accedan a la justicia. Las organizaciones subrayaron la banalización de la violencia contra las mujeres y discrepancia entre los reportes violentos y los casos que llegan a ser juzgados, por lo que los hechos suelen quedar en completa impunidad. Informaron que el 4% del presupuesto nacional se destina la salud, así como la ausencia de respeto y garantía a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Haití⁵⁶¹.

374. Durante visita realizada en diciembre de 2019, la CIDH recibió información de fuentes estatales y de la sociedad civil sobre la preponderancia de actividades violentas en algunos sectores de la zona metropolitana de la capital, Puerto Príncipe, en su mayoría perpetradas por distintos tipos de grupos armados, y el impacto diferenciado de éstas en las mujeres. En este sentido, la Comisión recibió información consistente de distintos sectores, tales como la sociedad civil, Naciones Unidas y el Ministerio de la Mujer, sobre el aumento de las violaciones perpetradas por grupos o bandas armadas. Según información proporcionada por una organización de la sociedad civil en la masacre de La Saline, 11 mujeres fueron violadas⁵⁶².

375. Respecto a los **derechos de la población LGBTI**, la Comisión recibió información de organizaciones de la sociedad civil haitiana y de la Oficina de Protección Ciudadana del país sobre la persistencia de actos de homofobia y transfobia. Personas LGBTI haitianas son objeto frecuente de ataques y hostigamiento, y la CIDH ha recibido información sobre dificultades adicionales que esta comunidad tiene de obtener protección o reportar casos de violencia ante las autoridades policiales, y acceder a servicios de salud. Tales elementos fueron corroborados por los testimonios recabados por la Comisión durante su visita, que incluyen relatos de personas que se vieron forzadas a abandonar sus hogares y desplazarse a otros barrios o ciudades a causa de amenazas, hostigamiento u otros actos de violencia y discriminación⁵⁶³.

376. La Comisión monitoreó los eventos que siguieron al fallecimiento del líder LGBTI haitiano Charlot Jeudy, ocurrido en 25 de noviembre de 2019, recibiendo la información de autoridades haitianas y de activistas LGBTI, durante su visita al país, en el sentido de que las causas de su muerte no habían sido aclaradas. En cuanto a los derechos de **niños, niñas y adolescentes**, preocupa seriamente a la CIDH la información de que la incidencia del castigo corporal en Haití es de 85%, siendo una práctica todavía tolerada y permitida en el hogar en razón de una laguna interpretativa en la legislación doméstica, conforme información de la Iniciativa Global para dar fin a todo tipo de castigo corporal contra niños, niñas y adolescentes⁵⁶⁴.

377. Por otro lado, se estima que 300 mil niños y niñas se encuentran en situación que pueden ser comparadas a la esclavitud moderna, siendo 60% de niñas y adolescentes. La práctica del sistema *restavek* (que en creole significa “quedarse con”) persiste en Haití en razón de una tolerancia social agravada por las condiciones económicas y sociales del país. Las niñas y los niños en este sistema están sometidos a trabajos forzados y todo tipo de abuso, hostigamiento y otras formas de violencia⁵⁶⁵.

378. Adicionalmente, la Comisión fue informada de que el parlamento de Haití está analizando un proyecto de Código de Protección a la Niñez desde 2014, pero que aún no fue objeto de votación por los legisladores. Según información brindada por UNICEF, el texto incluye importantes disposiciones para enfrentar la violencia contra niños y niñas en Haití, pero se encuentra pendiente mientras se debate la

⁵⁶¹ CIDH, Audiencia Pública “[Denuncias de Impunidad y violencia contra las mujeres en Haití](#)”, 13 de febrero de 2019.

⁵⁶² CIDH, Visita de trabajo a Haití, Reunión con Equipo de País de Naciones Unidas en Haití, Archivo de la CIDH, 17 a 20 de diciembre de 2019.

⁵⁶³ CIDH, Visita de trabajo a Haití, Reunión con Equipo de País de Naciones Unidas en Haití, Archivo de la CIDH, 17 a 20 de diciembre de 2019.

⁵⁶⁴ CIDH, Visita de trabajo a Haití, Reunión con Equipo de País de Naciones Unidas en Haití, Archivo de la CIDH, 17 a 20 de diciembre de 2019.

⁵⁶⁵ Restavek Freedom, [The issue of Restavek](#), diciembre 2019.

necesidad de que se apruebe un Código de Familia. La Comisión considera extremadamente importante la aprobación de un Código de Protección que internalice en la legislación nacional los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y los estándares internacionales en la materia. La CIDH entiende que la ausencia de un código de familia no obsta la aprobación de un código para protección de la niñez⁵⁶⁶.

379. En cuanto a los **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales**, la CIDH pudo constatar, en términos generales, que los indicadores sociales de pobreza son visibles en el país. Registra también el impacto negativo adicional que meses de protestas con parálisis de servicios de base han tenido, al largo del segundo semestre de 2019. Según información recibida del Estado haitiano, de organizaciones de la sociedad civil y de organizaciones internacionales que actúan en Haití, la estrategia de manifestación nombrada operación “*pays lock*”, que es una parálisis de todas las actividades del país, implementada con más intensidad durante los meses de septiembre y octubre de 2019, basadas en el bloqueo de actividades urbanas, interrumpió el funcionamiento de escuelas y servicios de salud y prácticamente inmovilizó la capital y otras ciudades haitianas, con impacto directo sobre los medios de subsistencia de millones de personas. Según información proporcionada por el Estado cuatro millones de haitianos viven en situación de inseguridad alimentaria, situación que ha sido profundizada por el bloqueo interno que sufrió el país. En ese contexto varios mercados fueron incendiados y gran parte de la cosecha agrícola no pudo llegar a los centros urbanos debido a las barricadas en todo el país. El aumento acelerado del nivel de precios ha empujado la inflación al 20,1% en septiembre de 2019, haciendo más crítica la situación alimentaria de las personas más pobres.

380. En materia de **libertad de expresión**, la CIDH ha tomado nota con preocupación sobre el asesinato de los periodistas Petión Rospide y Nehemie Joseph que sumado a los ataques y amenazas a otros miembros de la prensa hacen que en Haití no existan garantías, ni protección para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, además de la falta de acceso a información con una grave falta de estadísticas claras de parte del Estado. Asimismo, esta Oficina ha registrado el excesivo uso de la fuerza al momento de reprimir y dispersar las protestas⁵⁶⁷. Durante el 2019 los niveles de violencia desatados en las protestas iniciadas en julio del 2018 se han elevado al igual que se han ampliado las manifestaciones debido al agravamiento de la pobreza y el descontento de la población y la crisis política. De esta manera se han registrado episodios de extrema violencia que vuelven a poner en descubierto la debilidad institucional del país, donde los miembros de la sociedad civil y los periodistas se encontrarían como las principales víctimas⁵⁶⁸.

HONDURAS

• Consideraciones generales

381. Respecto de los **avances** durante 2019, la CIDH destaca la presentación del proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente al Congreso Nacional de la República por parte de la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por Violencia (CIPPDV), con el objetivo de establecer las medidas necesarias para proteger y atender a las personas afectadas por la violencia y prevenir el desplazamiento forzado⁵⁶⁹. La aprobación de esta iniciativa legislativa avanzaría en el cumplimiento de la recomendación de la CIDH en su informe *Situación de derechos humanos en Honduras*, elaborado tras la visita in loco del 2018⁵⁷⁰. Asimismo, la Comisión saluda la disposición del Gobierno

⁵⁶⁶ CIDH, Visita de trabajo a Haití, Reunión con Equipo de País de Naciones Unidas en Haití, Archivo de la CIDH, 17 a 20 de diciembre de 2019.

⁵⁶⁷ CIDH, Comunicado de Prensa No. R151/19, [Relatoría Especial condena el asesinato del periodista Petión Rospide y manifiesta su preocupación por la continuidad de la violencia contra periodistas en el marco de la cobertura de manifestaciones públicas en Haití](#), 14 de junio de 2019.

⁵⁶⁸ CIDH, Comunicado de Prensa No. 258/19, [CIDH y Relatoría Especial expresan preocupación por actos de violencia y aumento de tensiones políticas en Haití](#), 11 de octubre de 2019.

⁵⁶⁹ Criterio.hn, [Presentan ante el Congreso de Honduras ley para prevenir y atender a personas desplazadas](#), 27 de marzo de 2019.

⁵⁷⁰ Ver CIDH, [Informe Situación de derechos humanos en Honduras](#), 27 de agosto de 2019, recomendación 27.

para el establecimiento de una Mesa Especial de Asesoría Técnica, con el fin de apoyar al Estado de Honduras en el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la CIDH en dicho informe⁵⁷¹.

382. En relación con los **desafíos**, durante 2019 la Comisión observó con gran preocupación el uso desproporcionado de la fuerza en el contexto de la protesta social. La Comisión advierte que a raíz de la convocatoria el 25 de abril de los principales gremios de salud y educación a un paro indefinido ante las reformas previstas en la propuesta de Ley de Reestructuración y Transformación del Sistema Nacional de Salud y Educación, se desencadenaron una serie de manifestaciones de oposición a dichas reformas en el país. A lo largo de 2019 la Comisión expresó reiteradamente su preocupación respecto de los actos de violencia y uso excesivo de la fuerza por parte de agentes de seguridad del Estado para controlar y desarticular estas protestas sociales. Asimismo, la CIDH nota que persiste una marcada desconfianza de la población hacia las altas autoridades del gobierno e instituciones del Estado, además de una grave situación de pobreza, inseguridad ciudadana e impunidad ante casos de corrupción.

383. El Estado dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

- **Temas específicos**

384. En materia de **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH resalta que la Secretaría de Derechos Humanos ha realizado diversas estrategias de socialización con la sociedad civil, periodistas y operadores de justicia sobre el contenido de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia y el Mecanismo de Protección, además de cursos de formación en derechos humanos para funcionarios, entre ellos, el Curso especializado en Derechos Humanos para servidoras y servidores Estatales, y los 2600 efectivos militares capacitados en derechos humanos⁵⁷². Asimismo, la CIDH destaca que la Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura ha capacitado 5.413 personas, en el periodo comprendido de enero a agosto del año 2019. Según información proporcionada por el Estado, para estas capacitaciones se abordaron 7 grupos meta (Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras, Policía Militar del Orden Público, y Servidores Públicos de 24 Instituciones Gubernamentales)⁵⁷³. La Comisión saluda la disposición del Gobierno para el establecimiento de la Mesa Especial de Asesoría Técnica (MESAT), que fue formalmente adoptada el 25 de noviembre de 2019 en Tegucigalpa. Esta mesa tiene como objetivo apoyar al Estado de Honduras en el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la CIDH en su informe Situación de Derechos Humanos en Honduras.

385. Con respecto a la **institucionalidad democrática**, la CIDH advierte que la pobreza, la desigualdad económica, el desempleo, además de los altos índices de inseguridad ciudadana e impunidad, son uno de los principales desafíos que obstaculizan la consolidación de las instituciones democráticas en el país. Al respecto, la CIDH constata que persiste una marcada falta de confianza de la ciudadanía en sus instituciones públicas, principalmente debido a casos de corrupción que vinculan a altas autoridades del gobierno con el crimen organizado, en perjuicio del principio democrático de la separación de poderes y el Estado de Derecho. Entre otros casos, la CIDH conoció que el 24 de mayo de 2019 sobre la investigación penal de la UFECIC-MP y MACCIH-OEA reveló un caso de lavado de dinero de narcotráfico internacional por medio de 21 obras contratadas con el Estado hondureño a favor de la empresa INRIMAR por más de 68 millones de lempiras, que en su mayoría no se ejecutaron⁵⁷⁴.

386. La Comisión observa que, a raíz del paro indefinido convocado por los sectores de salud y educación en abril de 2019, si iniciaron dos procesos de diálogo entre el Gobierno y la sociedad civil. El 13 de junio el Gobierno de Honduras instaló una mesa de diálogo para abordar los temas de salud y educación, no

⁵⁷¹ CIDH. Comunicado de Prensa No. 142/19, [CIDH culmina visita de seguimiento a Honduras](#), 5 de junio de 2019.

⁵⁷² Gobierno de Honduras, [2,600 efectivos militares son capacitados en DDHH y Uso de la Fuerza](#), Mayo 21 de 2019; Gobierno de Honduras, [SEDH continúa impartiendo Curso Especializado en Derechos Humanos para servidoras y servidores Estatales](#), Enero 23, 2019.

⁵⁷³ Gobierno de la República de Honduras, Informe del Estado de Honduras a la CIDH, Septiembre 27, 2019.

⁵⁷⁴ OEA. Comunicado de Prensa Referencia: C-036/19, [Equipo UFECIC-MP/MACCIH-OEA presenta duodécimo caso de investigación penal integrada, denominado: "Narcopolítica"](#), 24 de mayo de 2019.

obstante, dicha mesa de diálogo no contó con la participación de la Plataforma por la Defensa de la Salud y la Educación, coalición que aglutina a los principales sindicatos de los gremios de salud y educación que lideraron el paro nacional. Por su parte, la Plataforma convocó a su propio diálogo alternativo, instalado el jueves 18 de junio con el nombre de Diálogo Ciudadano Alternativo. Al evento, que se llevó a cabo en las instalaciones de Colegio Médico de Honduras (CMH), asistieron representantes del Gobierno, docentes, médicos, personal de salud en general, empresarios, representantes de la sociedad civil para la evaluación, formulación y presentación de un nuevo modelo del sistema nacional de salud y educación en el país a las autoridades nacionales⁵⁷⁵.

387. En materia de **seguridad ciudadana**, la CIDH observa con preocupación que, si bien las cifras de homicidios se redujeron en el 2018, el 2019 se cerró con un aumento de los homicidios⁵⁷⁶. Al respecto, el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OV-UNAH), señaló que el 2019 concluiría con una tasa de homicidios de 42.8 por cada 100.000 habitantes en comparación a 41.4 por cada 100.000 habitantes registrada en 2018. Asimismo, de acuerdo con el Observatorio también habrían aumentado los feminicidios⁵⁷⁷. Durante 2019, la CIDH observó un ensañamiento en la violencia física, psicológica y sexual, así como crímenes de odio a personas LGBTI, debido a su orientación sexual, expresión/identidad de género o sus características sexuales. Al respecto, en julio de 2019 la Comisión repudió los altos niveles de violencias en contra personas trans en el país⁵⁷⁸.

388. En relación con la **protesta social**, la CIDH conoció que desde la convocatoria al paro indefinido por los sectores de salud y educación en abril de 2019, organizaciones de la sociedad civil habrían reportado al menos 364 manifestaciones durante los meses de mayor concentración de la protestas social⁵⁷⁹. Al respecto, en mayo de 2019 la Comisión tuvo noticia de una serie de movilizaciones en varias ciudades del país que derivaron en graves hechos de violencia. Entre otros hechos, la CIDH advirtió que el 30 de mayo varias personas resultaron heridas como resultado de la utilización de gases lacrimógenos, cuando fuerzas de seguridad intentaron desalojar a manifestantes que bloquearon las principales calles de Tegucigalpa y las inmediaciones del aeropuerto de Toncontín. Asimismo, varios medios de prensa informaron que 3 manifestantes habrían sido heridos por impacto de bala por fuerzas de seguridad en distintas manifestaciones realizadas fuera de la capital del país⁵⁸⁰.

389. El 3 de julio de 2019, la CIDH expresó su preocupación por los actos de violencia ocurridos el 19 y 20 de junio que tuvieron como saldo que tres personas civiles perdieran la vida y al menos 19 resultaran heridas en el contexto de las manifestaciones. Asimismo, la Comisión conoció que el 20 de junio el Consejo Nacional de Seguridad y Defensa anunció un despliegue conjunto, militar y policial, para el control de las manifestaciones. Al respecto, el 24 de junio, en un operativo de fuerzas policiales y militares en la Universidad Autónoma de Honduras, se habría hecho uso excesivo de la fuerza habiendo resultado heridos por lo menos 3 estudiantes por arma de fuego⁵⁸¹. Durante la audiencia pública [Violencia y Seguridad en el contexto de las protestas sociales en Honduras](#), sostenida en el marco del 173 Periodo de sesiones de la Comisión, las organizaciones de la sociedad civil señalaron que entre marzo y julio de 2019, se produjeron al menos 9 muertes, 88 personas heridas por impactos de bala de plomo, perdigones y/o gases lacrimógenos, más de 200

⁵⁷⁵ Criterio.hn, [Con el respaldo ciudadano se inaugura Diálogo Alternativo en Honduras](#), 18 de junio de 2019.

⁵⁷⁶ Europa Press, [Honduras.- La tasa de homicidios en Honduras aumenta por primera vez tras el declive iniciado en 2012](#), 27 de diciembre de 2019.

⁵⁷⁷ Radio America, [Honduras cerrará el 2019 con una tasa de homicidios mayor al 42%, estima Observatorio de la Violencia](#), 9 de noviembre de 2019; Hondudiaro, [Aumenta a 42.8 la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en honduras](#), 26 de diciembre de 2019; Proceso

⁵⁷⁸ CIDH, [CIDH repudia actos de violencia contra personas trans en Honduras](#), 18 de julio de 2019.

⁵⁷⁹ COFADEH, [Informe preliminar. Manifestaciones pacíficas y violaciones a derechos humanos en el contexto de la crisis de salud y educación](#), junio de 2019.

⁵⁸⁰ CIDH. Comunicado de Prensa No. 169/19, [CIDH expresa preocupación por hechos de violencia en el marco del paro de los sectores de educación y salud en Honduras](#), 6 de junio de 2019.

⁵⁸¹ CIDH. Comunicado de Prensa No. 169/19, [CIDH manifiesta su preocupación por la situación en Honduras; y llama al Estado a garantizar el derecho a la protesta y reunión pacífica de acuerdo a estándares interamericanos](#), 3 de julio de 2019.

personas criminalizadas, 71 detenciones arbitrarias, 14 personas víctimas de tortura y 8 defensores de derechos humanos en prisión preventiva⁵⁸².

390. En materia de **acceso a la justicia**, la CIDH expresa que la independencia e imparcialidad de los jueces, magistrados y fiscales, continúa siendo el principal desafío que enfrenta el sistema judicial hondureño. La Comisión observa que la demora procesal e impunidad en la administración de justicia, sobre todo en casos de corrupción, han profundizado la desconfianza ciudadana en las altas autoridades judiciales y las instituciones del Poder Judicial. La CIDH nota que el 24 de abril del 2019 la Asociación de Jueces por la Democracia emitió un comunicado rechazando las declaraciones del Presidente de Honduras que cuestionaban un fallo emitido por el Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional⁵⁸³. De igual manera, en agosto, el Relator de las Naciones Unidas sobre la Independencia Judicial en su visita al Estado de Honduras, alertó sobre la interferencia del Poder Ejecutivo y Legislativo en el sistema judicial hondureño, particularmente en la Corte Suprema de Justicia⁵⁸⁴. En este sentido la CIDH reitera que para que exista un pleno disfrute de los derechos humanos, resulta indispensable que Honduras avance en su proceso de institucionalidad democrática, garantice una auténtica separación de poderes y fortalezca el Estado de Derecho. La CIDH destaca el rol que ha continuado teniendo la MACCIH en la lucha contra la corrupción y la impunidad. A lo largo de 2019 se destaparon varios casos investigados por esta misión⁵⁸⁵. Al respecto, la CIDH nota que una coalición de organizaciones para la renovación del convenio de la MACCIH instó a la renovación de la Misión sin la necesidad de un nuevo convenio⁵⁸⁶. No obstante, el 17 de enero de 2020 se anunció que tras culminar las negociaciones entre el Gobierno de Honduras y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, ambas partes no alcanzaron un acuerdo sobre la renovación de la MACCIH y finalizaría sus funciones el 19 de enero⁵⁸⁷. La CIDH lamenta la finalización de la MACCIH cuando ésta aún no había logrado su consolidación y el hecho negativo que esto constituye en la lucha contra la impunidad y la corrupción en ese país.

391. En cuanto a las **personas privadas de libertad**, el 26 de diciembre de 2019, la CIDH en conjunto con la OACNUDH-Honduras emitieron un comunicado mediante el cual expresaron una profunda consternación por la muerte violenta en el mes de diciembre de al menos un total de 46 personas en esa condición, incluyendo 4 adolescentes y múltiples heridos y llamaron al Estado de Honduras a proteger la vida e integridad de las personas privadas de libertad en centros penitenciarios y centros pedagógicos. En el comunicado, ambos organismos plantearon que los hechos ocurrieron luego de que el 16 de diciembre de este año el Estado de Honduras, mediante el decreto PCM-068-2019 del Poder Ejecutivo, declarara emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional. En esta declaratoria, se creó una Comisión Interventora integrada por la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), con facultad para intervenir por seis meses el Sistema Penitenciario Nacional, incluyendo las principales instituciones encargadas del mismo. Asimismo, la CIDH y OACNUDH instaron al Estado de Honduras a cumplir sus obligaciones internacionales de derechos humanos revisando la concordancia del decreto de declaratoria de emergencia nacional del Sistema Penitenciario Nacional, a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos y las recomendaciones realizadas a Honduras por órganos interamericanos e internacionales de protección de derechos humanos.

392. Respecto a las **personas defensoras de derechos humanos**, la Comisión advierte que continúan los asesinatos a personas defensoras de la tierra, territorio, medio ambiente. Al respecto, la CIDH expresó su repudio al asesinato del defensor indígena, Salomón Matute, beneficiario de medidas cautelares

⁵⁸² CIDH, [Anexo Comunicado de Prensa 173º Periodo de Sesiones](#), 4 de octubre de 2019.

⁵⁸³ El Herald, [Asociación de Jueces por la Democracia: "Señalamientos son una injerencia a la independencia"](#), 25 de abril de 2019; El Condencial HN, [Jueces exigen al gobierno de Honduras respeto a la independencia judicial](#), 24 de abril de 2019; Asociación de Jueces por la Democracia, [Ante declaraciones del presidente Juan Orlando Hernández, exigimos respeto a la independencia judicial](#), 24 de abril de 2019.

⁵⁸⁴ OACNUDH, [Observaciones preliminares sobre la visita oficial a Honduras](#), 22 de agosto de 2019.

⁵⁸⁵ El Herald, [Los 12 casos de corrupción destapados en Honduras por la MACCIH](#), 24 de mayo de 2019.

⁵⁸⁶ Criterio, [Coalición por la Renovación de la MACCIH dice "No a un Convenio Nuevo"](#), 6 de enero de 2020.

⁵⁸⁷ OEA, Comunicado de Prensa No. C-003/20, [Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre la finalización de la MACCIH](#), 17 de enero de 2020.

otorgadas por la CIDH y su hijo⁵⁸⁸. Asimismo, el 14 de junio, la CIDH decidió otorgar medidas cautelares a favor de los miembros de la Organización Jóvenes Promotores y Defensores de los Derechos Humanos (JOPRODEH). La solicitud de medidas cautelares alega que las lideresas y líderes jóvenes se encontrarían en una situación de riesgo tras supuestos actos de violencia, intimidaciones y hostigamientos en su contra, presuntamente relacionados con su labor como defensores y defensoras de derechos humanos⁵⁸⁹. Asimismo, la Comisión observa con profunda preocupación que persisten las campañas de criminalización y hostigamiento a líderes sociales de la comunidad de Guapinol. El 26 de agosto de 2019, 7 defensores de los bienes naturales e integrantes Comité de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos en Tocoa, fueron privados de libertad acusados de “usurpación y daños”, “incendio”, “privación injusta de la libertad”, “robo agravado” y “asociación ilícita”. Anteriormente, en febrero de 2019, se encarcelaron y procesaron injustamente a 13 personas defensoras de la comunidad hasta que se reconoció su inocencia⁵⁹⁰. Finalmente, la CIDH observa que continúa la estigmatización y deslegitimación por las redes sociales y medios de comunicación de la legítima labor de las personas defensoras de derechos humanos. Entre otros casos, la Comisión recibió información que el 7 de marzo, se publicó en las redes sociales la imagen manchada con sangre de los defensores Wilfredo Méndez, Edy Tábor y Reina Rivera, señalándolos de que sirven “solamente para defender delincuentes y corruptos”⁵⁹¹.

393. En relación con la investigación del asesinato de la defensora de derechos humanos Berta Cáceres, el 29 de noviembre de 2018, la Sala I del Tribunal de Sentencia condenó a siete personas como autores y coautores materiales del asesinato de la defensora. El 2 de diciembre de 2019, dicho tribunal estableció penas de 30 a 50 años de cárcel para los condenados. La CIDH nota, no obstante, que solo una persona ha sido detenida como presunta autora intelectual del asesinato, un ejecutivo de la empresa Desarrollos Energéticos Sociedad Anónima (DESA), quien se encuentra actualmente bajo investigación. La CIDH reitera que la justicia para las víctimas será efectiva e integral solo cuando se judicialice y responsabilice a todos los autores materiales e intelectuales del crimen.

394. El 12 de julio de 2019, la CIDH expresó su preocupación por la publicación del nuevo Código Penal, en particular, en relación con el delito de “usurpación”, por la falta de precisión en cuanto a la intencionalidad requerida para su comisión, de manera que su actual formulación ambigua aumenta la discrecionalidad de operadores de justicia de hacer un uso indebido de este tipo penal en perjuicio de defensoras y defensores de derechos humanos, tal y como la CIDH y OACNUDH han observado sobre la utilización de este delito en procesos de criminalización de personas defensoras de derechos humanos en Honduras⁵⁹².

395. En cuanto a los derechos de las **personas LGBTI**, la CIDH ha seguido con seria preocupación el incremento de hechos de violencia en contra de este colectivo. Según la información disponible, el 90% de los crímenes en contra de las personas LGBTI quedan impunes en el país⁵⁹³. En ese orden, hasta julio, según información recibida, ocurrieron 21 muertes violentas de personas LGBTI en Honduras⁵⁹⁴. Al respecto, la Comisión tomó nota del asesinato de Santi Carbajal, directora del programa de televisión local “La Galaxia de Santi”, de Antonia Lainez, y de [Bessy Ferrera](#), defensora de los derechos de las personas LGBTI⁵⁹⁵. A su vez, la

⁵⁸⁸ Comunicado de Prensa No. 053/19, [CIDH repudia asesinato de indígena tolupán beneficiario de medidas cautelares, y su hijo, en Honduras](#), 1 de marzo de 2019.

⁵⁸⁹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 288/19, [CIDH y las presencias de ONU Derechos Humanos reiteran su llamado para la creación de un ambiente propicio y seguro para quienes defienden los derechos humanos en la región](#), 7 de noviembre de 2019.

⁵⁹⁰ CEJIL, [CEJIL: Condenamos la criminalización de personas defensoras de derechos humanos y bienes naturales de Guapinol](#), 30 de agosto de 2019.

⁵⁹¹ Comité por la Libre Expresión, [Persiste desprestigio contra defensores, entre ellos Director de C-Libre](#), 12 de marzo de 2019.

⁵⁹² CIDH, Comunicado de Prensa No. 174/19, [CIDH y OACNUDH expresan preocupación por disposiciones del Código Penal en Honduras y hacen un llamamiento para revisarlas de acuerdo a los estándares internacionales e interamericanos en materia de derechos humanos](#), 12 de julio de 2019.

⁵⁹³ DW, [Al menos 325 personas LGBTI asesinadas en Honduras desde 2009](#), 15 de julio de 2019.

⁵⁹⁴ DW, [La ONU condena los asesinatos de personas LGBTI en Honduras](#), 16 de julio de 2019.

⁵⁹⁵ CIDH, <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/176.asp>, 18 de julio de 2019.

CIDH toma nota de que, en relación con el crimen contra Bessy, la policía ha identificado y capturado a los presuntos responsables.

396. En relación con las **personas afrodescendientes y garífunas**, la CIDH manifiesta profunda preocupación por los hostigamientos, asesinatos y otras formas de violencia contra integrantes de la comunidad garífuna en el Estado de Honduras, particularmente de líderes y lideresas sociales. Durante 2019, la CIDH advierte se han reportado al menos 5 asesinatos de mujeres que pertenecían a comunidades garífunas⁵⁹⁶. Al respecto, el 24 de septiembre la Comisión condenó la prevalencia de asesinatos y otras formas de violencia contra mujeres garífunas en Honduras e instó al Estado a disponer medidas de protección integrales, individuales y colectivas, incorporando el enfoque étnico-territorial y de género que hagan frente a este patrón de violencia⁵⁹⁷.

397. Por otro lado, la CIDH toma nota de los esfuerzos realizados por el Estado en relación a las sentencias de la Corte sobre las comunidades de Triunfo de la Cruz⁵⁹⁸ y Punta Piedra⁵⁹⁹, al mismo tiempo que expresa su preocupación por los incumplimientos de las reparaciones establecidas en estos fallos⁶⁰⁰. Asimismo, la Comisión recibió información sobre el desarrollo de proyectos turísticos y de actividades agrícolas en los territorios de las comunidades garífunas sin la correspondiente consulta previa, libre e informada⁶⁰¹. La Comisión destaca que, tal como lo estipula el Convenio 169 de la OIT, es una obligación del Estado la realización de una consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada como instancia que anteceda a cualquier actividad productiva en los territorios donde habitan los pueblos indígenas y afrodescendientes tribales.

398. Por último, la CIDH subraya el impacto diferencial de la pobreza y de la extrema pobreza sobre la población en general y en especial sobre los grupos sociales históricamente afectados por esta condición. Los datos oficiales establecen que el 61,85% de la población se encuentra en situación de pobreza, de estos el 23,13% se ubica por debajo de la línea de pobreza y un 38,72% en situación de pobreza extrema⁶⁰². La Comisión destaca la necesidad de contar con estadísticas desagregadas que permitan conocer la evolución de esta problemática en los grupos sociales más vulnerados. Cabe destacar que el último dato publicado en el año 2014, señalaba que el 72% de los integrantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes se encontraban en condiciones de extrema pobreza y un 12% en la pobreza⁶⁰³. La CIDH llama al Estado a elaborar políticas públicas que consideren, especialmente, estas afectaciones particulares.

399. En cuanto a los **derechos de las personas desplazadas internas**, la Comisión ha tomado conocimiento del desplazamiento de personas defensoras de derechos humanos en el municipio de Tocoa (Bajo Aguán), como consecuencia del hostigamiento y la criminalización de manifestantes que se oponen la

⁵⁹⁶ Ver La Vanguardia, Asesinan [a una líder garífuna y presidenta de un Patronato en Honduras](#), 9 de septiembre 2019; Orinoco Tribune, [Four Garifuna Women Killed in Three Days, Terror in Honduras](#), 10 de septiembre 2019; La Prensa, [Matan a madre e hija garífunas en Colón](#), 6 de septiembre 2019; Tiempo Digital, [Mujeres protestan exigiendo justicia para garífuna asesinada en Sambo Creek](#), 31 de enero 2019; El Heraldo, [Cuatro mujeres fueron asesinadas en Honduras en menos de 24 horas](#), 29 de enero 2019; CIDH, Comunicado de Prensa, No. 238/19, [CIDH condena la prevalencia de asesinatos y otras formas de violencia contra mujeres garífunas en Honduras](#), 24 septiembre 2019.

⁵⁹⁷ CIDH, Comunicado de Prensa No. 238/19, [CIDH condena la prevalencia de asesinatos y otras formas de violencia contra mujeres garífunas en Honduras](#), 24 de septiembre de 2019.

⁵⁹⁸ Corte IDH, [Caso Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros Vs. Honduras. Fondo. Reparaciones y Costas](#). Sentencia de 8 de octubre de 2015. Serie C No. 305.

⁵⁹⁹ Corte IDH, [Caso Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros Vs. Honduras. Excepciones Preliminares. Fondo. Reparaciones y Costas](#). Sentencia de 8 de octubre de 2015. Serie C No. 304. Corte IDH.

⁶⁰⁰ CIDH, [Situación de derechos humanos en Honduras](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 146, 27 agosto 2019, págs. 104-107.

⁶⁰¹ Reunión con representantes de pueblos indígenas y afrodescendientes y organizaciones de la sociedad civil, 24 de octubre de 2019, Tegucigalpa.

⁶⁰² Instituto Nacional de Estadísticas Honduras. [Indicadores cifras de país 2018](#), 2019.

⁶⁰³ Dirección General para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH), [Política Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial \(PNCRRD\) 2014-2022](#), 2014, pág. 17.

implementación de proyectos de explotación minera. En consideración a la gravedad de los hechos, la Comisión realizó una solicitud de información al Estado de Honduras en virtud de lo dispuesto por el artículo 41 de la Convención Americana⁶⁰⁴. En respuesta a la solicitud de información, el Estado hizo referencia a diversas medidas adoptadas para proteger la vida e integridad física de las personas que se oponen al proyecto y para garantizar una respuesta estatal al desplazamiento interno forzado⁶⁰⁵. Entre dichas medidas, el Estado mencionó la adopción del Manual del Mecanismo de Asistencia Humanitaria en Emergencia, cuyo objeto es otorgar protección inmediata a las personas desplazadas internas, y sobre el proyecto de ley sobre desplazamiento interno para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente, que se encuentra en trámite⁶⁰⁶.

400. Por otra parte, la Comisión, mediante un comunicado de prensa, expresó su preocupación por la situación de las **personas migrantes y refugiadas** en Honduras que integran las caravanas en dirección a México y Estados Unidos. Al respecto, la CIDH recibió información sobre el uso de la fuerza por la policía en perjuicio de una de estas caravanas, así como sobre los obstáculos que aquella debió enfrentar para salir del país, tales como bloqueos formados por agentes de seguridad y filtros policiales para solicitar documentos de identidad en puntos fronterizos⁶⁰⁷. La Comisión ve con preocupación la situación de los 86.926 hondureños que fueron deportados en virtud de encontrarse en una situación irregular en México y Estados Unidos⁶⁰⁸. Adicionalmente, a la Comisión también le preocupa las limitaciones al derecho de solicitar asilo que puede generar el acuerdo celebrado entre Honduras y Estados Unidos, que establece que, aquellas personas solicitantes de la condición de refugiado que, para llegar a los Estados Unidos, hubieran atravesado Honduras sin solicitar asilo, serán devueltas a ese país⁶⁰⁹.

401. En materia de **libertad de expresión**, durante 2019 se observó la persistencia de elevados niveles de violencia contra periodistas, incluyendo varios asesinatos. La CIDH advierte que la impunidad de la mayor parte de los crímenes continúa siendo un grave problema para el ejercicio del periodismo y del derecho a la libertad de expresión en el país. Además, numerosos comunicadores y periodistas abandonaron el país a raíz de amenazas contra sus vidas. En lo que se refiere a disposiciones contenidas en el nuevo Código Penal relacionadas a la libertad de expresión y de prensa, la CIDH y Relatoría Especial para la Libertad de Expresión junto con OACNUDH expresaron su preocupación, entre otros, por la tipificación de la “responsabilidad penal en delitos cometidos a través de medios de difusión”, por mantener la tipificación de los delitos de “injuria” y “calumnia”, y por la tipificación del “concepto de publicidad”. Igualmente, expresó su preocupación en relación con la tipificación del delito de “aprovechamiento de secreto o información privilegiada”, de los delitos de “espionaje” y de “desórdenes públicos”. Sobre este último, la CIDH y su Relatoría Especial y OACNUDH observaron que su actual formulación podría indebidamente criminalizar conductas de ejercicio del derecho a la manifestación pacífica, así como podría afectar el ejercicio efectivo del derecho a la libertad de expresión. Por otra parte, con respecto a las disposiciones que afectarían el ejercicio efectivo de la libertad de reunión pacífica y asociación, la CIDH expresó su inquietud, por la tipificación de los delitos de “reuniones y manifestaciones ilícitas”, de “asociación para delinquir”, “perturbación del orden” y de “asociación terrorista”. Sobre este último delito, se observa que tal como está contenido en el nuevo Código, la noción de asociación terrorista tiene un alcance excesivamente amplio y podría llevar a la criminalización de una serie amplia de

⁶⁰⁴ CIDH, Carta de Solicitud de Información del 5 de abril de 2019.

⁶⁰⁵ Gobierno de la República de Honduras, Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Nota No. 216/DGPE/DPM-19, 6 de junio de 2019.

Gobierno de la República de Honduras, Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Nota No. 216/DGPE/DPM-19, 6 de junio de 2019.

⁶⁰⁶ Gobierno de la República de Honduras, Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Nota No. 216/DGPE/DPM-19, 6 de junio de 2019.

⁶⁰⁷ CIDH, Comunicado de Prensa No. 037/19, [CIDH insta a garantizar derechos de personas que integran la caravana de migrantes y refugiados en Honduras y Guatemala](#), 19 de febrero de 2019.

⁶⁰⁸ La prensa, [Unos 87 mil hondureños han sido retornados, 47% más que en 2018](#), 7 de octubre de 2019.

⁶⁰⁹ BBC, [Crisis migratoria: Honduras acepta recibir a solicitantes de asilo deportados por EE.UU.](#), 26 de septiembre de 2019.

conductas que no merecen la calificación de terrorismo a la luz de la jurisprudencia internacional y de estándares de derechos humanos⁶¹⁰.

JAMAICA

• Consideraciones generales

402. Con respecto a los **avances**, la CIDH destaca las medidas tomadas por el Estado de Jamaica para abordar los desafíos de seguridad ciudadana. La Comisión también toma nota de las medidas positivas adoptadas para abordar el retraso en el sistema judicial y garantizar el acceso a la justicia. Además, la CIDH destaca los esfuerzos del Gobierno para garantizar los derechos de las personas privadas de libertad y modernizar el Departamento de Servicios Correccionales del país.

403. En cuanto a los **desafíos**, la CIDH prestó especial atención a las altas tasas de homicidios y la reintroducción del estado de emergencia pública en Jamaica. Además, la Comisión toma nota del desafío sobre el debate para despenalizar el aborto en el país y la persistencia de una ley en Jamaica que penaliza las relaciones sexuales consensuadas entre adultos del mismo sexo.

404. El Estado respondió a la solicitud de información enviada para preparar este Capítulo.

• Temas específicos

405. En relación al eje transversal de la **institucionalidad en derechos humanos**, es de indicar que el país cuenta con la Institución de la Defensoría Pública (Office of The Public Defender of Jamaica)⁶¹¹ la cual es miembro de la Caribbean Ombudsman Association (CAROA) y del Foro de la Commonwealth de los Institutos Nacionales de Derechos Humanos.⁶¹² El rol de dicha institución consiste en investigar las denuncias presentadas por personas que se consideran afectadas por el Estado o alguna entidad estatal⁶¹³. La CIDH ha tomado nota que el Ministerio de Justicia, a través del Departamento de Reforma Legal, ha avanzado en analizar las reformas legislativas necesarias para establecer el Instituto Nacional de Derechos Humanos, compromiso aún pendiente⁶¹⁴.

406. La CIDH destaca que desde el año 2018 funciona el Comité Interministerial de Derechos Humanos cuyo mandato es colaborar en el desarrollo de un Plan Nacional de Derechos Humanos, revisar las recomendaciones presentadas por los órganos de tratados internacionales y desarrollar estrategias para avanzar en la implementación de las mismas.

407. Con respecto a la **seguridad ciudadana**, la CIDH reconoce las medidas adoptadas por Jamaica para abordar los desafíos de seguridad ciudadana en el país. Según la información enviada por el Estado, el Gobierno ha emprendido modificaciones de algunas de las leyes relacionadas con la seguridad. En particular, un Comité Conjunto del Parlamento comenzó a revisar la Ley de Justicia Penal (de represión de las organizaciones criminales) de 2014, comúnmente conocida como la "Ley contra las pandillas", que se desarrolló como una respuesta a la creciente presencia de organizaciones criminales conocidas como pandillas

⁶¹⁰ CIDH, Comunicado de Prensa No. 174/19, [CIDH y OACNUDH expresan preocupación por disposiciones del Código Penal en Honduras y hacen un llamamiento para revisarlas de acuerdo a los estándares internacionales e interamericanos en materia de derechos humanos](#), 12 de julio de 2019.

⁶¹¹ [Office of The Public Defender of Jamaica](#)

⁶¹² [Commonwealth Forum of National Human Rights Institutions](#).

⁶¹³ Para mayor información ver página Web oficial, disponible en <http://www.opd.gov.jm/about-us/our-role>.

⁶¹⁴ Attorney General's Office of Jamaica Input of Jamaica for the Inter- American Commission on Human Rights. Annual Report

en Jamaica. El objetivo de la revisión es evaluar la efectividad de esta legislación y determinar si son necesarias nuevas disposiciones para apoyar a los investigadores y fiscales en la lucha contra el crimen organizado⁶¹⁵.

408. Además, el Estado informó que el Comisionado de Policía ha emprendido una iniciativa para reestructurar la Fuerza de Policía de Jamaica (JCF). En este contexto, la Inspección de Policía se ha renombrado como "Inspección y Oficina de Supervisión de Normas Profesionales (IPROB)" y trabajará con otras partes interesadas clave para desarrollar y mantener los estándares profesionales de la JCF. Según la información proporcionada por el Estado, el Ministerio de Seguridad Nacional se encuentra actualmente en proceso de desarrollar la Ley de Aplicación (Protección de la integridad). Esta ley definirá los estándares de operaciones para todas las personas involucradas en actividades de aplicación de la ley⁶¹⁶.

409. Por otro lado, el Gobierno informó que adoptó un enfoque multisectorial y comunitario con el fin de mejorar la seguridad a través de la implementación del Plan de Seguridad Ciudadana. Además, el Estado cuenta con la intención de modernizar la Ley de armas de fuego de 1967 para regular el uso de armas en el país. Según información disponible relativa a la Fuerza de Policía de Jamaica (JCF), aproximadamente ocho de cada diez homicidios reportados en el país involucran el uso de un arma de fuego. Según estas estadísticas, el número total de incidentes de disparos aumentó un 7,3%, lo que representó 1.064 incidentes en 2019 en comparación con 992 en 2018⁶¹⁷.

410. La CIDH expresa su preocupación con relación a las altas tasas de criminalidad en Jamaica y la declaración del Estado de Emergencia Pública (SOE) en diferentes partes del país. Según las estadísticas oficiales, Jamaica registra aproximadamente 47 asesinatos por población de 100.000 habitantes, que es casi tres veces mayor que el promedio de América Latina y el Caribe⁶¹⁸. La tasa de homicidios ha aumentado en un promedio de 4.4% por año durante las últimas cinco décadas⁶¹⁹. Además, según la Comisión Independiente de Investigaciones (INDECOM), el cuerpo del Parlamento establecido para investigar los abusos cometidos por agentes estatales, del 2 de enero a agosto de 2019, informó 57 tiroteos fatales relacionados con la JCF⁶²⁰.

411. Sobre el Estado de Emergencia Pública (SOE por su sigla en inglés), la CIDH observa con preocupación su establecimiento continuo en 2019, como resultado de la intención del Gobierno de luchar contra las altas tasas de criminalidad que prevalecen en algunas comunidades del país. El estado de emergencia otorga a las fuerzas de seguridad poderes adicionales temporales, incluidos poderes de búsqueda, reducción de las horas de operación de los negocios, restricción del acceso a lugares y detención a personas sin una orden judicial. Jamaica realizó dos declaraciones de estados de emergencia pública en 2019. La primera, el 30 de abril, cuando el Primer Ministro anunció un Estado de emergencia pública para la comunidad de Westmoreland, Hannover y St. James⁶²¹; y la segunda para el sur de San Andrés el 7 de julio de 2019⁶²². El Parlamento también votó a favor de su extensión: el Senado aprobó una extensión de 90 días del Estado de Emergencia Pública en Westmoreland, Hannover y St. James hasta el 28 de octubre de 2019⁶²³. Para estas comunidades, se aprobó una

⁶¹⁵ Gobierno de Jamaica, Información para el Capítulo IV-A del Informe Anual 2019, Archivo de la CIDH, diciembre de 2019, pág. 24-25.

⁶¹⁶ Gobierno de Jamaica, Información para el Capítulo IV-A del Informe Anual 2019, Archivo de la CIDH, diciembre de 2019, pág. 25.

⁶¹⁷ Gobierno de Jamaica, Información para el Capítulo IV-A del Informe Anual 2019, Archivo de la CIDH, diciembre de 2019, pág. 26.

⁶¹⁸ Jamaica Information Service, "[PM's Statement to Parliament on the expiration of the States of Emergency](#)", January 8, 2019.

⁶¹⁹ United Nations Office on Drugs and Crime, [Global Study on Homicide 2019](#), pág. 27.

⁶²⁰ INDECOM Jamaica, "[2019-Security Forces Related Fatal Shootings](#)", agosto de 2019.

⁶²¹ Jamaica Information Service, "[States of Public Emergency Declared in St. James, Westmoreland and Hanover](#)", 30 de abril de 2019.

⁶²² Jamaica Information Service, "[PM Announces State of Emergency for South St. Andrew](#)", 7 de julio de 2019.

⁶²³ Jamaica Information Service, "[Senate Approves 90-day Extension of States of Public Emergency in Three Western Parishes](#)", 28 de julio de 2019.

nueva extensión de tres meses⁶²⁴. Del mismo modo, el Parlamento también aprobó que las SOE en Clarendon y St. Catherine permanecieran hasta el 19 de octubre de 2019⁶²⁵. Además, el Parlamento el 2 y 4 de octubre de 2019 aprobó una extensión del SOE en la División de Policía de South St. Andrew hasta el 4 de enero de 2020⁶²⁶.

412. En este contexto, la CIDH recuerda que el estado de emergencia pública debe adoptarse solo de manera excepcional y debe estar de acuerdo con las normas fundamentales que enmarcan su adopción. En particular, la necesidad y la proporcionalidad de la medida para garantizar que no se prolongue en el tiempo, sea desproporcionada o implique el mal uso o abuso del poder, lo que afecta el ejercicio y el disfrute de los derechos y garantías relacionados con las obligaciones internacionales contraídas por el Estado.

413. Con respecto al **acceso a la justicia y la independencia judicial**, la CIDH reconoce los esfuerzos del Estado para resolver el atraso en el sistema judicial. En este sentido, en marzo de 2019, el Ministro de Justicia de Jamaica reconoció el problema y reiteró su compromiso de abordar la demora judicial. Específicamente para asegurarse de que los juicios o las audiencias se lleven a cabo dentro del tiempo prescrito por la ley, y para garantizar que en 2020 las sentencias posteriores a la finalización de los casos entrantes dentro de los 90 días, y en casos excepcionales dentro de los 180 días. Según el Ministro de Justicia, en 2017 y en 2018, los tribunales han procesado respectivamente el 71% y el 94% de los casos⁶²⁷.

414. La Comisión considera que la adopción de estas medidas es importante para garantizar una protección judicial efectiva. Sin embargo, todavía preocupan los desafíos restantes. En este sentido, para eliminar completamente este retraso en el sistema judicial y volver al nivel normal y regular de procesamiento, los tribunales deben procesar los casos a una tasa superior a 100 por cada 100 casos nuevos, idealmente a una tasa de 130 para los próximos seis años⁶²⁸.

415. Con respecto a la independencia judicial, el Gobierno aprobó en junio de 2019 el aumento salarial de los jueces de comunidades para garantizar la independencia del poder judicial⁶²⁹. Además, el Gobierno ha informado de fondos asignados para aumentar el acceso a la justicia mediante asistencia letrada. En este sentido, para el año fiscal 2018/2019, el Gobierno aumentó la Asistencia Legal a un 17,3% respecto al año anterior. Este incremento ha permitido que 2.484 casos en los tribunales locales se beneficien de los servicios de asistencia jurídica⁶³⁰. También se proporcionó la asistencia legal a través de la representación de un abogado a 2.821 personas que no pudieron pagar los honorarios legales. Asimismo, se informó que el Ministerio de Justicia brindó asistencia legal a 385 personas con enfermedades mentales⁶³¹.

416. Además, según la información proporcionada por el Estado, el mismo se ha comprometido con la infraestructura de los tribunales. Durante este año, el Gobierno, a través del Ministro de Justicia, inició la construcción, rehabilitación o remodelación de 43 instituciones de justicia, incluidos cortes locales. El Gobierno

⁶²⁴ Jamaica Information Service, [“House Approves Extension Of SOEs In St. James, Westmoreland and Hanover”](#), 16 de octubre de 2019.

⁶²⁵ Jamaica Information Service, “Senate”, 20 de septiembre de 2019.

⁶²⁶ Jamaica Information Service, [House approves extension of the SOE in South St. Andrew](#), 2 de octubre de 2019. Jamaica Information Service, [Senate Approves Extension of SOE Pin South St. Andrew](#), 5 de octubre de 2019.

⁶²⁷ 1Jamaica Information Service, [“Chief Justice of Jamaica, Hon. Mr. Justice Bryan Sykes OJ, CD: Address to the Nation”](#), 10 de marzo de 2019. Ver también, RJR News, [“Courts on track to eliminating case backlog-Sykes”](#), 23 de septiembre de 2019.

⁶²⁸ Jamaica Information Service, [“Chief Justice of Jamaica, Hon. Mr. Justice Bryan Sykes OJ, CD: Address to the Nation”](#), 10 de marzo de 2019.

⁶²⁹ Gobierno de Jamaica, Información para el Capítulo IV-A del Informe Anual 2019, Archivo de la CIDH, diciembre de 2019, pág. 7.

⁶³⁰ Gobierno de Jamaica, Información para el Capítulo IV-A del Informe Anual 2019, Archivo de la CIDH, diciembre de 2019, pág. 23.

⁶³¹ Gobierno de Jamaica, Información para el Capítulo IV-A del Informe Anual 2019, Archivo de la CIDH, diciembre de 2019, pág..

informó de tres nuevas salas de audiencias y 14 salas de jueces. Eso ha llevado a un aumento en el número de casos procesados⁶³².

417. Por otro lado, el Gobierno también ha ejecutado un programa llamado "Justicia Restaurativa" implementado por el Ministerio de Justicia con el objetivo de facilitar una reducción de las tasas de reincidencia. En marzo de 2019, se llevaron a cabo 1.125 conferencias de justicia restaurativa. Este programa reúne a víctimas, autores de delitos y miembros de la comunidad con facilitadores capacitados que buscan la solución alternativa de los conflictos. Esto condujo a 1.005 acuerdos exitosos alcanzados entre víctimas y autores, lo que representa un 89% de soluciones pacíficas⁶³³.

418. Con respecto a las **personas privadas de libertad**, el Departamento de Servicios Correccionales ha introducido el sistema electrónico de gestión de casos para adolescentes detenidos, buscando aumentar la eficiencia y la efectividad en el manejo de la población juvenil⁶³⁴. El Gobierno de Jamaica también informó que comenzaron a desarrollar una política de gestión de autores de delitos, que trabajará en la justificación de la enmienda de las leyes que modernizarán el marco legislativo que rige las operaciones del Departamento de Servicios Correccionales (DCS), entre otras la enmienda de la Ley de Correcciones, 1985 y la Ley de Libertad Condicional, 1978⁶³⁵.

419. Además, el Gobierno ha implementado un programa de reinserción social. En particular, el programa llamado "Transformamos" para ayudar a los niños del Departamento de Servicios Correccionales a obtener más herramientas y habilidades para un cambio en la vida y prepararlos para su reinserción social después de su liberación. Este programa incluye entre otras cosas, capacitación, tutoría, pasantías, deportes y artes. Además, los detenidos adultos recibieron capacitación académica de acuerdo con un programa de reinserción social. Entre ellos, 77 participan en programas de exámenes externos⁶³⁶.

420. Con respecto a la **pena de muerte**, a la CIDH le preocupa que la pena capital sigue vigente en la legislación del país, aunque no se hayan producido ejecuciones en los últimos años. Además, la Comisión observa que, al diciembre de 2018, el Estado no contaba con personas condenadas a la pena de muerte, según datos del informe de Amnistía Internacional al respecto publicado en abril de 2019⁶³⁷.

421. Con respecto a los derechos reproductivos de las **mujeres**, la CIDH tomó conocimiento de la reactivación del debate sobre la despenalización del aborto y la provisión de acceso a servicios de interrupción del embarazo médicamente seguros y regulados para casos de violación e incesto. El debate sobre el tema se pospuso en varias ocasiones por la Comisión Parlamentaria de Recursos Humanos y Sociales⁶³⁸. Por su parte, la CIDH lamenta que según la Ley de Delitos contra las Personas, el aborto se castiga con cadena perpetua⁶³⁹. La Comisión llama la atención sobre el impacto negativo que las leyes que penalizan el aborto en todas las circunstancias tienen sobre los derechos a la vida, la integridad personal y la salud, y sobre los derechos de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación. En este sentido, ella llama a el Estado de adoptar legislación

632 Gobierno de Jamaica, Información para el Capítulo IV-A del Informe Anual 2019, Archivo de la CIDH, diciembre de 2019, pág. 21.

633 Gobierno de Jamaica, Información para el Capítulo IV-A del Informe Anual 2019, Archivo de la CIDH, diciembre de 2019, pág. 22.

634 Gobierno de Jamaica, Información para el Capítulo IV-A del Informe Anual 2019, Archivo de la CIDH, diciembre de 2019, pág. 31.

635 Gobierno de Jamaica, Información para el Capítulo IV-A del Informe Anual 2019, Archivo de la CIDH, diciembre de 2019, pág. 25.

636 Gobierno de Jamaica, Información para el Capítulo IV-A del Informe Anual 2019, Archivo de la CIDH, diciembre de 2019, pág. 31.

637 Amnistía Internacional, [Informe global sobre condenas a muerte y ejecuciones](#), abril 2019, pág. 14.

638 Petchary's Blog, [Partnership for Women's Health Concerned by Parliamentarians' Perceived Lack of Interest in Abortion Debate](#) July 5, 2019.

639 The Offences Against the Persons Acts, Cap. 269.

dirigida a garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos sexuales y reproductivos, en el entendido que la denegación de la interrupción voluntaria del embarazo en determinadas circunstancias constituye una vulneración a los derechos fundamentales de las mujeres, niñas y adolescentes.

422. La situación de los derechos de las **personas LGBTI** en Jamaica sigue siendo compleja debido a la persistencia de leyes que penalizan la actividad sexual consensuada entre adultos del mismo sexo, de acuerdo con el Informe Anual 2018 de la Comisión⁶⁴⁰. Además, la CIDH monitoreó la cancelación de la marcha del orgullo LGBTI en la ciudad de Montego Bay debido a preocupaciones de seguridad después de que un concejal de la ciudad declarara que el gobierno no podría proporcionar espacios públicos para "promover el matrimonio entre personas del mismo sexo"⁶⁴¹.

MÉXICO

• Consideraciones generales

423. Respecto de los **avances** durante 2019, la CIDH saluda diversas medidas adoptadas por el Estado mexicano en materia de derechos humanos. Entre éstas destacan los avances en relación con el reconocimiento por parte del Estado de la crisis humanitaria en torno a la desaparición de personas. Asimismo, la CIDH observa la entrada en funcionamiento de la Comisión Nacional de Búsqueda y la aprobación del acuerdo para la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense. Adicionalmente, se reporta la adopción de la Ley Nacional de Uso de la Fuerza y la Ley Nacional del Registro de Detenciones y el Sistema Nacional de Seguridad Pública⁶⁴². La CIDH también saluda los avances jurisprudenciales en materia de adopción por parejas del mismo sexo; la adopción de la Ley en materia de acceso a una vida libre de violencia en contra de las mujeres; el programa de fortalecimiento de capacidades para agentes de seguridad pública y su actuación en situaciones que involucran niños, niñas y adolescentes (NNA); la adopción del Protocolo para la Atención de Población Indígena con enfoque de género e intercultural; las más de 47 mil atenciones de NNA en situación migratoria, sumadas a la declaratoria de inconstitucionalidad de varias normas por su oposición al principio de igualdad y que determinaron que la regulación migratoria es de competencia federal.

424. En relación con los **desafíos**, continúan siendo de especial preocupación los elevados números de desapariciones de personas y homicidios sin una debida investigación, aspectos que son un reflejo de los retos en materia de inseguridad ciudadana que enfrenta el Estado. La Comisión observa que la creación y puesta en funcionamiento de la Guardia Nacional no ha aminorado las preocupaciones en relación con la militarización de las tareas de seguridad interna. Asimismo, la CIDH encuentra que resulta regresivo la ampliación de las causales de detención preventiva oficiosa para nuevos supuestos delictivos. Es relevante también apuntar que varias de las instituciones y mecanismos previstos en la creación del Sistema Nacional de Búsqueda no han sido creados o implementados. Asimismo, las transformaciones en materia de seguridad interna y uso de la fuerza, han levantado también preocupaciones en torno a la transparencia de la información sobre las operaciones en las que se utilice el uso de la fuerza letal y la legitimidad en relación con las restricciones en materia de derechos y libertades civiles que la nueva normativa ha instituido. Por otra parte, sigue siendo de especial preocupación para la Comisión, la situación particular de riesgo en que se encuentran las mujeres; los NNA y su involucramiento en la delincuencia organizada; la detención migratoria de más de 108 mil personas migrantes en tránsito; las amenazas y asesinatos de líderes indígenas, personas defensoras de derechos humanos y los periodistas.

425. El Estado dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

⁶⁴⁰ CIDH, [Informe Anual 2018](#), párr. 306.

⁶⁴¹ Washington Blade, "[Security concerns prompt Montego Bay Pride cancellation](#)", 21 de septiembre de 2019.

⁶⁴² La CIDH deja constancia de que estas normas están siendo objeto de un proceso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- **Temas específicos**

426. Sobre el eje de **institucionalidad en derechos humanos**, el Estado indicó que, en el presente año, se llevó la elección de la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en cumplimiento del mandato constitucional y aplicando las garantías de transparencia en la elección se eligió a la activista mexicana Rosario Piedra Ibarra⁶⁴³. Organizaciones de sociedad civil han cuestionado el proceso de selección de la terna de elección de candidatos a la presidencia de la CNDH por su supuesta falta de criterios técnicos y transparencia⁶⁴⁴, y la elección misma fue cuestionada por la cercanía de la persona elegida con el Ejecutivo y el escrutinio de los votos⁶⁴⁵, lo que ha dado lugar a la interposición de proceso de procesos de amparo en contra del proceso de elección⁶⁴⁶. La CIDH recuerda al Estado la necesidad e importancia de que la elección de ombudspersons asegure una representación pluralista, que no dependa exclusivamente del Poder Ejecutivo con la finalidad de garantizar su máxima independencia⁶⁴⁷.

427. Por otra parte, la Comisión valora que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) haya desarrollado el Sistema Nacional sobre Discriminación (SINDIS) el cual constituye un instrumento virtual que proporciona información objetiva, histórica y verificable en materia de discriminación y aporta insumos importantes para dar seguimiento al avance en el cumplimiento del derecho a la igualdad y no discriminación en México⁶⁴⁸. Asimismo, la CIDH saluda los depósitos de los respectivos instrumentos de ratificación de la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia y la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, ambas el 21 de enero de 2020.

428. Sobre el eje de **institucionalidad democrática**⁶⁴⁹, el Estado informó sobre la creación de la Guardia Nacional, como el resultado de un proceso de consultas con expertos internacionales, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, académicos y miembros de la sociedad civil. El Estado resaltó que la Guardia Nacional se rige por los principios alineados con el respeto de los derechos humanos, y que sus miembros serán constantemente capacitados en materia de uso de la fuerza e igualdad de género. Asimismo, también señaló que la Guardia Nacional puede actuar en auxilio y en coordinación con las autoridades responsables en materia migratoria, pero que no los reemplazan en sus funciones, siendo que en la actualidad operan más de 25 mil funcionarios de la Guardia Nacional en las fronteras sur y norte de México.

429. La CIDH observa que en el Estado se está produciendo una transformación importante en materia de seguridad interna. Estas modificaciones, han dado lugar a cambios constitucionales⁶⁵⁰ y la adopción de nueva normativa en esta materia⁶⁵¹. En el marco de este proceso, la CIDH también ha conocido de cuestionamientos serios al enfoque y modelo de seguridad adoptados, que se refleja en el proceso de inconstitucionalidad que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha planteado en contra de las normas aprobadas. Asimismo, organizaciones internacionales y de sociedad civil han alertado sobre que el paradigma

⁶⁴³ Informe del Estado mexicano, Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión [Interamericana] de Derechos Humanos (CIDH), 19 de noviembre de 2019, pág. 4.

⁶⁴⁴ Artículo 19 y FUNDAR, #CNDHAutónoma, [Pronunciamiento: terna para definir la presidencia de la CNDH responde a acuerdos cupulares](#), 30 de octubre de 2019.

⁶⁴⁵ Aristegui Noticias, [¿Quién es Rosario Piedra Ibarra, la próxima presidenta de la CNDH?](#), 11 de noviembre de 2019.

⁶⁴⁶ El Sol de México, [Admiten a trámite juicio de amparo contra elección de Rosario Piedra en CNDH](#), 4 de diciembre de 2019.

⁶⁴⁷ CIDH, [Segundo Informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas](#), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 66 31 diciembre 2011, párrs. 532-535.

⁶⁴⁸ [Acuerdo de Cooperación entre la CIDH y CONAPRED](#), 4 de octubre de 2018

⁶⁴⁹ Informe del Estado mexicano, Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión [Interamericana] de Derechos Humanos (CIDH), 19 de noviembre de 2019, págs. 1-2.

⁶⁵⁰ Artículos 10; 16, párrafo quinto; 21, párrafos noveno, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se derogan la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁶⁵¹ Las siguientes leyes fueron adoptadas: de la Guardia Nacional; sobre el uso de la fuerza, del Registro de Detenciones, y del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

militar mantenido en las políticas de seguridad⁶⁵², las amplias facultades de la Guardia Nacional para la investigación de delitos, que incluyen la interceptación telefónica y control migratorio⁶⁵³; y que su composición, según las normas transitorias, es eminentemente de agentes militar⁶⁵⁴. En estos términos, la CIDH reitera las obligaciones internacionales del Estado en materia de seguridad interna y los estándares interamericanos establecidos que disponen que la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad debe ser extraordinaria, subordinada, complementaria, regulada y fiscalizada⁶⁵⁵.

430. Por otro lado, el Estado también reportó como parte del eje de institucionalidad democrática sus políticas sobre **paridad de género** y en los órganos de representación política. El Estado indicó que el 5 de junio de 2019 se adoptó el Decreto en materia de paridad entre géneros para garantizar la aplicación de la paridad de género en todos los órdenes y niveles de gobierno, y que en todos los cargos de elección pública en el orden federal, estatal y municipal la mitad sean ocupados por mujeres⁶⁵⁶.

431. En relación con su política social, la Comisión toma nota de la eliminación de 18 programas sociales, entre ellos programas de apoyo a comedores comunitarios, jornaleros agrícolas, subsidios para jóvenes y empleo temporal, entre otros relacionados con el alivio a la pobreza⁶⁵⁷. La creación o eliminación de programas sociales destinados a la lucha contra la pobreza y la realización de los derechos humanos, debe realizarse con criterios técnicos, por lo que la CIDH llama al Estado a que evalúe las modificaciones realizadas para la determinación futura de su política social.

432. En materia de **desaparición forzada y personas desaparecidas** el Estado reconoció la crisis humanitaria en torno a la desaparición de personas. La CIDH saluda las medidas adoptadas para atender dicha crisis por parte del Estado. En ese sentido, la Comisión considera positivos los avances en la implementación del Sistema Nacional de Búsqueda y el establecimiento de casi la totalidad de las Comisiones Estatales de Búsqueda⁶⁵⁸. Asimismo, la CIDH valora la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense⁶⁵⁹ y espera que su próxima implementación mantenga su metodología participativa y se ajuste a los estándares internacionales. La Comisión también da cuenta de que, si bien el Sistema Nacional de Búsqueda ha sido reinstalado el 2019 año, a la fecha existen algunos instrumentos y programas que no han sido adoptados pese al vencimiento del mandato legal, como el Protocolo Homologado de Búsqueda y el Programa Nacional de Búsqueda.

433. Respecto al fenómeno de **tortura**, el Estado se refirió al avance en la creación del Registro Nacional del Delito de Tortura y la publicación de la Ley Nacional sobre el uso de la fuerza. La CIDH encuentra que existen cuestionamientos respecto de la correcta aplicación del Protocolo de Estambul porque sería reducido a una evaluación únicamente médica y física⁶⁶⁰. Asimismo, la CIDH encuentra que la Ley de Uso de la

⁶⁵² Naciones Unidas, [La ONU.DH saluda los cambios positivos sobre Guardia Nacional. 22 de febrero de 2019.](#)

⁶⁵³ Amnistía Internacional, Documento “México, insumos para el Informe Anual de la Comisión Interamericana, 31 de octubre de 2019.

⁶⁵⁴ Amnistía Internacional, Documento “México, insumos para el Informe Anual de la Comisión Interamericana, 31 de octubre de 2019, CMDPDH, Seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe “Situación de Derechos Humanos en México”, 8 de noviembre de 2019, págs. 1-3.

⁶⁵⁵ CMDPDH, Seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe “Situación de Derechos Humanos en México”, 8 de noviembre de 2019, págs. 1-3.

⁶⁵⁶ Informe del Estado mexicano, Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión [Interamericana] de Derechos Humanos (CIDH), 19 de noviembre de 2019, pág. 3-4.

⁶⁵⁷ El Universal, [AMLO borra programas sociales de Calderón y Peña](#), 16 de marzo de 2019.

⁶⁵⁸ Informe del Estado mexicano, Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión [Interamericana] de Derechos Humanos (CIDH), 19 de noviembre de 2019, págs. 33-35.

⁶⁵⁹ Secretaría de Gobernación, [Aprueban el primer Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense en el país: los recursos serán ilimitados asegura Olga Sánchez Cordero](#), 5 de diciembre de 2019

⁶⁶⁰ Comité contra la Tortura, [Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de México](#). Aprobadas por el Comité en su 66º período de sesiones de 23 de abril a 17 de mayo de 2019, pág. 8.

Fuerza también ha sido objeto de cuestionamientos debido a la falta de claridad de la norma en relación con los mecanismos para garantizar el control adecuado del uso de la fuerza y la fuerza letal, pues existe una pre-autorización a este tipo de fuerza y falta de transparencia sobre los informes pormenorizados de operativos realizados en los que hubo despliegue del uso de la fuerza⁶⁶¹. Por otra parte, el Estado informó que entre 2014 y 2019 la CEAV atendió a 254 víctimas de tortura y 15 víctimas de tortura sexual, a través de su oficina de Asesoría Jurídica Federal. Indicó que el Registro Nacional de Víctimas hay inscritas 285 víctimas por tortura, y que los estados en los que más se ha registrado dicho delito son Baja California, Guerrero y Veracruz. El Estado indicó que la reparación del daño que reciben dichas víctimas de dicho delito es integral, y que la CEAV ha emitido 58 resoluciones en las que acreditó la ocurrencia de tortura y otras violaciones de derechos humanos, en las que se atendió la situación de 229 víctimas⁶⁶².

434. En materia de protección de **personas defensoras de derechos humanos** el Estado se refirió al Mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas e indicó que en la actualidad se mantienen activos 220 medidas de protección. Indicó también que en 2019 se registraron 179 agresiones y 38 asesinatos de periodistas y defensores, reconoció la necesidad de “avanzar fundamentalmente” en prevención de estos hechos y mejorar sus protocolos para garantizar la seguridad de las personas sujetas a protección del Estado⁶⁶³. La CIDH da cuenta de que ha recibido información que cuestiona la operatividad del mecanismo por falta de presupuesto y personal⁶⁶⁴. Durante el 2019 la CIDH ha alertado públicamente sobre un agravamiento de la situación de violencia en contra de este colectivo⁶⁶⁵. La OACNUDH-Mexico y la CIDH manifestaron su preocupación por el asesinato de personas defensoras de derechos humanos en el país, habiendo registrado 15 asesinatos hasta septiembre de 2019. Ambos organismos expresaron además su profunda preocupación por los constantes actos de hostigamiento, y amedrentamiento en contra de personas defensoras de personas migrantes y refugiadas en México⁶⁶⁶.

435. El Estado no remitió información en materia de personas y **pueblos indígenas** para el presente informe. Respecto de esta temática, la CIDH ha conocido de desafíos en la adjudicación inconsulta de concesiones mineras en el territorio del pueblo Nahua de Tecoltemi en el estado de Puebla⁶⁶⁷, y la realización supuestamente simulada de la consultas del plan de desarrollo del Istmo de Tehuantepec⁶⁶⁸. Por otro lado, la CIDH también recibió información sobre presuntas irregularidades en el proceso de consulta previa respecto del proyecto denominado “Tren Maya”. En este escenario, la CIDH insta al Estado que estandarice sus procedimientos de consulta de acuerdo con los términos establecidos en el sistema interamericano y espera que el proceso participativo iniciado para la reforma constitucional en relación con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas permita superar las situaciones descritas anteriormente y que las mismas se ajusten a los estándares interamericanos y del Convenio 169 de la OIT en materia de consulta previa, libre e informada.

⁶⁶¹ Centro PRODH, Información de seguimiento al Informe “Situación de los derechos humanos en México” 2015. Información enviada el 2 de octubre de 2019. Págs. 3-4.

⁶⁶² Informe del Estado mexicano, Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión [Interamericana] de Derechos Humanos (CIDH), 19 de noviembre de 2019, págs. 16.

⁶⁶³ Informe del Estado mexicano, Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión [Interamericana] de Derechos Humanos (CIDH), 19 de noviembre de 2019, págs. 4-9.

⁶⁶⁴ El Proceso, [En octubre podría darse aumento de 150 mdp al Mecanismo de Protección: Segob](#), 26 de agosto 2019, OACNUDH, [Diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo](#), Ciudad de México, julio 2019, pág 8.

⁶⁶⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 043/19, [CIDH condena la privación ilegítima de libertad de defensores de derechos humanos Obtilia Eugenio Manuel e Hilario Cornelio Castro en México](#), 26 de febrero de 2019; CIDH, Comunicado de Prensa No. 132/19, [CIDH y las Oficinas de ONU Derechos Humanos expresan su preocupación por la situación de personas defensoras de derechos humanos en el primer cuatrimestre del año](#), 30 de mayo de 2019.

⁶⁶⁶ CIDH, Comunicado de Prensa No. 132/19, [CIDH y las presencias de ONU Derechos Humanos reiteran su llamado para la creación de un ambiente propicio y seguro para quienes defienden los derechos humanos en la región](#), 7 de noviembre de 2019.

⁶⁶⁷ Animal Político, [Comunidad indígena de Puebla logra llevar a revisión la inconstitucionalidad de la Ley Minera](#), 21 de octubre de 2019; Proceso, [Comunidad nahua gana amparo contra instalación de minera canadiense en Ixtacamaxtitlan](#), 23 de abril de 2019.

⁶⁶⁸ La Jornada, [Organizaciones indígenas rechazan Consulta Istmo](#), 30 de marzo de 2019; SDP, [Denuncian que megaproyectos en el Istmo profundizan despojo a pueblos indígenas](#), 29 de abril de 2019; El País, [Indigenismo simulado](#), 9 de mayo de 2019.

436. En relación al **combate a la violencia de género y promoción de la igualdad sustantiva** el Estado indicó la adopción de una serie de medidas en los siguientes campos: a) igualdad entre hombres y mujeres; b) prevención de la violencia contra las mujeres y niñas; c) atención a la violencia feminicida; d) violencia obstétrica; y e) prevención, capacitación y asistencia por parte de las fiscalías en materia de género⁶⁶⁹.

437. Entre 2015 y 2019 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres emitió 19 declaratorias de alerta en 312 municipios y 18 estados de México. La Comisión insta al Estado a continuar con la activación de estos mecanismos de prevención y reparación de víctimas, a que preste una reforzada atención al caso de niñas y adolescentes, y sobre todo aquellas que se encuentran bajo su custodia, pues existe información sobre violaciones cometidas en albergues⁶⁷⁰ e instituciones educativas con esquemas de institucionalización⁶⁷¹.

438. En relación con la protección a las personas **LGBT** la CIDH advierte los avances legislativos para garantizar el matrimonio igualitario en los estados de Baja California Sur, Oaxaca y San Luis Potosí, así como la posibilidad de celebrar dichas uniones en sus misiones consulares en otros países. Asimismo, la Comisión valora positivamente que el Instituto Nacional Electoral (INE) emitirá credenciales de votación sin identidad genérica para las personas que lo soliciten. La Comisión espera que en lo próximo los estados de Durango, Guanajuato, Estado de México, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas adecúen su legislación para la protección del matrimonio de todas las personas independientemente de su sexo.

439. Adicionalmente, el Estado indicó que a la fecha 32 estados han tipificado el feminicidio y que, a febrero de 2019, de los cuales 24 ya cuentan con un protocolo de feminicidio y 5 con un protocolo de investigación de homicidios por razones de género, y que el Registro Nacional de Víctimas cuenta con 4009 casos federales y locales sobre feminicidios. Asimismo, el Estado señaló que, con el fin de garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas en México, el INMUJERES presentó el 6 de marzo de 2019 el Plan Emergente para atender con carácter urgente la violencia feminicida con acciones orientadas a la prevención, a la justicia, a la atención y fortalecimiento del Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). La CIDH saluda la entrada en vigencia del mencionado Plan y espera su más pronta implementación y reporte de primeros resultados. Por otra parte, el Estado indicó que se encuentra en debate en la cámara de senadores un proyecto de reforma de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud en materia de violencia obstétrica.

440. Adicionalmente el Estado reportó sobre la realización de varias sesiones de capacitación en materia de violencia contra las mujeres y trata de personas, que han alcanzado alrededor de 3 mil funcionarios públicos y que han sido impartidas por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Fiscalía General de la República (FGR). La CIDH considera positivo la tipificación del delito de feminicidio y la adopción de protocolos para su procesamiento, sin embargo, reitera su más profunda preocupación respecto de que en los primeros seis meses de 2019 han sido asesinadas 1,812 mujeres, es decir, 10 mujeres al día en promedio y se ha registrado un incremento del 20% para el primer semestre de 2019 respecto del año anterior en violencia sexual⁶⁷².

⁶⁶⁹ Informe del Estado mexicano, Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión [Interamericana] de Derechos Humanos (CIDH), 19 de noviembre de 2019, págs. 17-25.

⁶⁷⁰ CNDH, [Informe Especial sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social y albergues públicos y privados de la República Mexicana](#), octubre 2019.

⁶⁷¹ Eje Central, [Piden no reabrir albergue "Ciudad de los Niños"](#), 21 de julio de 2019; Contralínea, [Organizaciones exigen a autoridades no reabrir albergues "Ciudad de los Niños"](#), 22 de julio de 2019; El País, [El trauma es que abusen de ti y digan que no es malo, que Dios está viendo](#), 10 de mayo de 2019.

⁶⁷² CNDH. Actualización correspondiente al año 2019 de la revisión del cumplimiento de recomendaciones contenidas en el "Informe sobre situación de los Derechos Humanos en México", octubre 2019, párr. 49.

441. En relación con los **derechos de niños, niñas y adolescentes**, la Comisión saluda la aprobación por parte del Senado, reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prohibir el uso del castigo corporal en todos los ámbitos, ya sea como método correctivo o disciplinario⁶⁷³. Por otro lado, la CIDH tomó conocimiento que el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras fue modificado, sin la debida determinación del interés superior del niño y el impacto correspondiente. Según la información disponible, hasta 2018, el Programa funcionó de manera ininterrumpida, aumentando su cobertura y servicios, llegando a establecerse en los 32 estados de la República, atendiendo más de dos millones de niñas y niños.

442. Al respecto, la CIDH solicitó información al Estado en virtud de lo dispuesto por el artículo 41 de la Convención Americana, debido al impacto positivo que significó la implementación del programa. En su respuesta, el Estado señaló que mediante el Programa de Apoyo para el Bienestar de Madres trabajadoras y Padres solos del Ejercicio Fiscal 2019, se garantiza una prestación a toda persona expuesta a un riesgo o mediante planes de asistencia social destinada a determinados beneficiarios, como el caso de madres trabajadoras y padres solos. A la vez, destacó que el programa amplía su cobertura a personas que no estaban integradas en el programa anterior y que se encuentran en riesgo de vulnerabilidad⁶⁷⁴.

443. Adicionalmente, la Comisión ha dado seguimiento a la situación de niños, niñas y adolescentes que integran los movimientos migratorios que se han desarrollado en los últimos años en Centro América y que buscan llegar a Estados Unidos y a México⁶⁷⁵. Al respecto, la CIDH realizó una audiencia pública en la que recibió información sobre las barreras que NNA en un contexto migratorio enfrentan para acceder a los sistemas de protección en ese país. En particular, organizaciones de la sociedad civil destacaron la privación de la libertad de las familias debido a su situación migratoria, la falta de acceso a asistencia legal, la ausencia de información en cuanto a medidas de protección, los procesos de deportación sin determinar si esta medida es la que mejor atiende al interés superior del NNA o bien, sin evaluar los riesgos a los que estarían expuestos NNA en sus países de origen⁶⁷⁶. En ese contexto, las organizaciones también destacaron la falta de información sobre la cantidad de NNA que transitan por México⁶⁷⁷. Además, de acuerdo con información recibida por la Comisión, más del 70% de los NNA acompañados fueron deportados, siendo un mínimo quienes tienen la posibilidad de solicitar ser reconocidos como refugiados⁶⁷⁸.

444. Además, la CIDH expresa su profunda preocupación por el contexto de violencia contra NNA en México⁶⁷⁹, incluso la violencia sexual⁶⁸⁰. Al respecto, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señaló que no existe un registro estadístico efectivo que ofrezca una imagen clara e integral de este fenómeno contra la población infantil y adolescente⁶⁸¹. Relacionado con lo anterior, también destaca que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) habría señalado a México como el país en el que se

⁶⁷³ La Razón, [Senado aprueba prohibir castigo físico contra niños y adolescentes](#), 27 de noviembre de 2019. La Jornada, [Aprueban en el Senado ley que prohíbe castigo físico a menores](#), 27 de noviembre de 2019.

⁶⁷⁴ CIDH, Respuesta del Estado de México a la carta artículo 41 enviada sobre el programa de Guarderías y Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras del 12 de noviembre de 2019. Archivo de la CIDH.

⁶⁷⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 180/19, [CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#), 23 de julio de 2019.

⁶⁷⁶ CIDH, Audiencia Pública sobre [Denuncias de violaciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes migrantes en América Central](#), México y Estados Unidos, 26 de septiembre de 2019.

⁶⁷⁷ Pie de página, [Migrar por México, más riesgoso para los niños](#), 12 de julio de 2019.

⁶⁷⁸ CIDH, Reunión entre la relatoría sobre los Derechos de NNA y de Personas Migrantes con Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en la frontera sur de México. Archivo de la CIDH.

⁶⁷⁹ El País, [“Éramos niños jugando a ser sicarios”: los hijos de la violencia en México](#), 14 de octubre de 2019.

⁶⁸⁰ El Tiempo, [#NoMeCuidanMeViolan, mujeres en México protestan contra la violencia](#), 18 de agosto de 2019. France 24, [Nuevas protestas en México para exigir justicia en caso de adolescentes presuntamente violadas por policías](#), 17 de agosto de 2019. El País, [La respuesta del Gobierno de Ciudad de México a una supuesta violación por policías desata la indignación](#), 12 de agosto de 2019.

⁶⁸¹ UNICEF, [Contar con datos estadísticos sobre violencia contra la infancia y la adolescencia es central para garantizar sus derechos](#), 11 de julio de 2019.

cometen más delitos sexuales contra de NNA⁶⁸². Asimismo, organizaciones de la sociedad civil señalan que cada día son asesinados tres NNA y desaparecen cuatro de ellos sin que se cuente con una respuesta del Estado. También, destacan que la violencia contra niñas y niños incluye abuso, maltrato físico, mental, abandono, trato negligente, explotación, abuso sexual, captación en el crimen organizado y homicidio⁶⁸³.

445. En materia de **prisión preventiva**, la CIDH reitera sus observaciones del año pasado en este informe respecto del aumento de las causales de prisión preventiva oficiosa y considera que dichas modificaciones son regresivas y no resultan consistentes con los estándares interamericanos en materia de prisión preventiva⁶⁸⁴.

446. En cuanto a los **derechos de las personas desplazadas internas**, la Comisión, junto con la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los desplazados internos, mediante un comunicado de prensa conjunto, saludó la sentencia del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, por medio de la cual fue confirmado que las personas que han sido desplazadas internamente son víctimas de acuerdo con la Ley General de Víctimas, y que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) cuenta con la facultad de otorgar calidad de víctima a una persona que haya sido desplazada, así como de garantizar que puedan acceder a medidas de ayuda, asistencia y atención inmediata⁶⁸⁵.

447. Por otro lado, la CIDH ha dado seguimiento cercano a la situación de los **derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas**. En particular, la Comisión expresó su preocupación por la situación de aquellas personas en Estados Unidos, México y Centroamérica, a raíz de las políticas y medidas adoptadas por los Estados en materia de migración y asilo que incluyeron la securitización, militarización y externalización de las fronteras. Adicionalmente, la CIDH manifestó su preocupación ante los efectos de las políticas migratorias de Estados Unidos, en particular sobre las personas que permanecen en México.

448. Asimismo, la Comisión fue informada sobre las malas condiciones de detención en las estaciones migratorias y estancias provisionales mexicanas, y sobre detenciones de niños, niñas y adolescentes en México. En adición, la CIDH expresó su preocupación por el aumento de la criminalización de los defensores de los derechos humanos que brindan asistencia a las personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos y México. A su vez, la Comisión tomó nota del Plan de Desarrollo Integral Guatemala - Honduras - El Salvador - México presentado por el Estado mexicano, desarrollado en colaboración con la CEPAL y 16 agencias de Naciones Unidas, que tiene como objeto abordar las causas estructurales que originan la migración forzada, promoviendo el desarrollo para mejorar la calidad de vida de las personas en sus comunidades de origen⁶⁸⁶.

449. Adicionalmente, durante una audiencia pública regional celebrada en el marco de su 173° Período de Sesiones, la CIDH fue informada acerca de la grave situación de derechos humanos que atraviesa la niñez migrante en América Central, México y Estados Unidos. De igual forma, durante una audiencia pública, la Comisión recibió información sobre actos de criminalización y discriminación contra las personas migrantes y

⁶⁸² El Heraldó, [México ocupa el primer lugar en delitos sexuales a menores de edad: OCDE](#), 18 de julio de 2019.

⁶⁸³ Centro de Estudios para el logro de la Igualdad de Género, Niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia en México, febrero 2019.

⁶⁸⁴ CIDH, Informe Anual 2018, Capítulo IV.A. párr. 322. “En materia de prisión preventiva, mediante comunicado de 9 de enero de 2019, la Comisión expresó su preocupación por las diversas iniciativas de reformas constitucionales y legislativas presentadas a fines de 2018, que buscan ampliar el catálogo de delitos para la aplicación de la prisión preventiva automática u oficiosa en México (...) la CIDH reiteró al Estado mexicano que la aplicación de la prisión preventiva obligatoria en razón del tipo de delito constituye una violación al derecho a la libertad personal, convierte a la prisión preventiva en una pena anticipada, y resulta en una interferencia ilegítima del legislador en las facultades de valoración que competen a la autoridad judicial. No obstante, lo anterior, el 19 de febrero de 2019, el Congreso aprobó la reforma constitucional que incrementa el catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa, misma que fue turnada a los Congresos locales para su aprobación.”

⁶⁸⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 100/19, [CIDH y Relatora Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los desplazados internos saludan sentencia para la protección de las personas desplazadas internas en México](#), 17 de abril de 2019.

⁶⁸⁶ CIDH, Comunicado de Prensa No. 180/19, [CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#), 23 de julio de 2019.

solicitantes de asilo, la falta de acceso a asistencia humanitaria, el creciente uso de la detención migratoria, y las agresiones perpetradas contra defensores de personas migrantes y albergues⁶⁸⁷. El Estado mexicano, por su parte, mencionó las acciones adoptadas para proteger a la población migrante y destacó que ha destinado recursos humanos y en infraestructura para aumentar su capacidad de respuesta.

450. En cuanto a las **personas afrodescendientes**, la CIDH destaca la aprobación de la reforma constitucional por parte del Senado de la República al artículo segundo donde se le otorga reconocimiento a la población afrodescendiente en la constitución política⁶⁸⁸. En ese sentido, la Comisión, hace un llamado al Estado Mexicano a establecer canales de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil en el marco del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas censales, particularmente respecto a la inclusión de la variable afrodescendiente en el Censo 2020 que estará llevando a cabo el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). En este sentido, la CIDH con el fin de que se garantice la adecuación de la pregunta de auto-reconocimiento étnico-racial tanto para pueblos indígenas como afrodescendientes⁶⁸⁹, en consonancia con los estándares interamericanos de igualdad y no discriminación.

451. En relación con la **libertad de expresión**, el Estado se refirió al funcionamiento de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la libertad de expresión, órgano adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos. El Estado dio cuenta de capacitaciones en materia de libertad de expresión de años anteriores, y una capacitación a agentes ministeriales ocurrida en 2019. Asimismo, indicó que el 2019 la FEADLE ha obtenido 4 sentencias, aunque no especificó la instancia, el fuero ni el delito⁶⁹⁰. La CIDH reitera que estas bajas cifras en materia de justicia han sido objeto de su atención pues la baja capacidad de operación de la FEADLE, como lo ha señalado su Relatoría para la Libertad de Expresión, genera impunidad⁶⁹¹ y refleja ineficacia⁶⁹².

PANAMÁ

• Consideraciones generales

452. Respecto de los **avances** durante 2019, la CIDH saluda la aprobación de la resolución DM-0612-2019 del Ministerio de Ambiente, por el cual se establece el criterio jurídico a aplicar por parte de dicho Ministerio para determinar la viabilidad del otorgamiento de solicitudes de adjudicación de tierras colectivas, presentadas por las comunidades indígenas a través de sus autoridades tradicionales reconocidas, cuyos polígonos se encuentren traslapados parcial o totalmente con áreas protegidas o tierras del patrimonio forestal del Estado, publicado en gaceta oficial este lunes, 2 de diciembre de 2019⁶⁹³.

453. En relación con los **desafíos**, la CIDH observa que persiste la concesión de proyectos mineros e hídricos sin la debida consulta ni la presentación de los estudios de impacto ambiental⁶⁹⁴.

⁶⁸⁷ CIDH, Audiencia pública sobre [“Migración y asilo en México”](#), 26 de septiembre de 2019.

⁶⁸⁸ Diario Oficial. Poder Ejecutivo Secretaría de Gobernación, [Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#), 9 agosto 2019.

⁶⁸⁹ CIDH, Audiencia, México: [Criterio Racial en censo 2020](#), 172 Período de sesiones. Jamaica. 9 mayo 2019.

⁶⁹⁰ Informe del Estado mexicano, Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión [Interamericana] de Derechos Humanos (CIDH), 19 de noviembre de 2019, págs. 9-11.

⁶⁹¹ CIDH. Relatoria Especial para la Libertad de Expresión. [Comunicados México 2019](#).

⁶⁹² Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH). Actualización correspondiente al año 2019 de la aportación de la CNDH en el marco de la revisión del cumplimiento de recomendaciones contenidas en el “Informe sobre situación de los Derechos Humanos en México”, publicado por la CIDH en 2015. Cap. II. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU –DH). Julio del 2019. [Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo](#).

⁶⁹³ La Verdad, [Ministerio de Ambiente abre espacio para titulación de tierras indígenas](#), 4 de diciembre de 2019.

⁶⁹⁴ Defensoría del Pueblo, [Defensor del Pueblo se reunió con la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá](#), 31 de julio de 2019.

454. El Estado no dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

- **Temas específicos**

455. En materia de **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH advierte que el 9 de octubre se aprobó la destitución del Defensor del Pueblo por el Pleno de la Asamblea Nacional de Diputados. La resolución de destitución señala que el Defensor del Pueblo incurrió en negligencia notoria en el cumplimiento del cargo, lo que constituye una causal de remoción. El 16 de octubre la CIDH expresó su preocupación por la destitución del Defensor del Pueblo de Panamá, Alfredo Castillero Hoyos. Al respecto, el Defensor alegó la afectación a su derecho a la defensa ante el Pleno, al haber llegado al debate sobre su remoción sin haber tenido acceso al expediente⁶⁹⁵. La CIDH recuerda que, conforme a los Principios de París, los Estados deben asegurar la independencia y autonomía de las defensorías del pueblo encargadas de la defensa y promoción los derechos humanos. Al respecto, las circunstancias que pueden dar lugar a la remoción del cargo de una institución de derechos humanos deben estar detalladamente especificadas y limitadas a errores graves o incapacidad manifiesta, debiendo el órgano encargado de decidir la sustitución, actuar independientemente del poder ejecutivo.

456. En cuanto a los **derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas**, la Comisión ha dado seguimiento cercano a la situación de las personas nicaragüenses, particularmente mediante la visita de trabajo al país que realizaron la CIDH y su MESENI con el objeto de monitorear la situación de la población nicaragüense en Panamá, entre otras labores de monitoreo⁶⁹⁶. Durante la visita, la CIDH fue informada acerca de las dificultades que enfrentan las personas nicaragüenses en la realización de trámites migratorios, en el reconocimiento de su condición como refugiadas y en el acceso al trabajo y la educación, entre otros servicios⁶⁹⁷. Adicionalmente, la Comisión destacó la inexistencia de documentos formales que prueben la condición de solicitante de refugio y que sean reconocidos por agentes de seguridad pública, y la imposibilidad de acceder a otros documentos que amparen libertades de circulación interna, como el permiso de conducir⁶⁹⁸. Sin perjuicio de ello, la CIDH, a través de un comunicado de prensa, saludó la implementación del Decreto Ejecutivo No. 5 sobre refugio, que incorpora el criterio de género como elemento para la verificación del temor fundado de persecución y atribución de la condición de refugiado⁶⁹⁹.

457. Por otro lado, la Comisión manifiesta su preocupación ante las medidas administrativas adoptadas que implican devoluciones y expulsiones. De acuerdo con información pública, durante los primeros 5 meses del 2019, el Servicio Nacional de Migración expulsó y devolvió a sus países de origen a 1.735 personas migrantes, y rechazó el ingreso de 416, todas las anteriores de nacionalidad colombiana, cubana, venezolana, nicaragüense y ecuatoriana⁷⁰⁰.

458. Por último, en cuanto a los **derechos de las personas apátridas**, la CIDH, mediante un comunicado de prensa, saludó la entrada en vigor del Decreto Ejecutivo No. 10 que otorga protección a las personas apátridas en Panamá y, consecuentemente, les brinda la posibilidad de optar por su naturalización⁷⁰¹.

⁶⁹⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 260/19, [La CIDH expresa su preocupación por la destitución del Defensor del Pueblo en Panamá](#), 16 de octubre de 2019.

⁶⁹⁶ CIDH, Comunicado de Prensa No. 272/19, [CIDH y su MESENI realizan visita a Panamá para monitorear la situación de personas migrantes y refugiadas nicaragüenses](#), 25 de octubre de 2019.

⁶⁹⁷ CIDH, Comunicado de Prensa No. 272/19, [CIDH y su MESENI realizan visita a Panamá para monitorear la situación de personas migrantes y refugiadas nicaragüenses](#), 25 de octubre de 2019.

⁶⁹⁸ CIDH, Comunicado de Prensa No. 272/19, [CIDH y su MESENI realizan visita a Panamá para monitorear la situación de personas migrantes y refugiadas nicaragüenses](#), 25 de octubre de 2019.

⁶⁹⁹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 272/19, [CIDH y su MESENI realizan visita a Panamá para monitorear la situación de personas migrantes y refugiadas nicaragüenses](#), 25 de octubre de 2019.

⁷⁰⁰ Telemetro, [Migración prohíbe la entrada a más de 3.600 extranjeros](#), 21 de junio de 2019.

⁷⁰¹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 042/19, [CIDH saluda medidas adoptadas para garantizar el derecho a la nacionalidad y prevenir la apatridia en los países de la región](#), 25 de febrero de 2019.

459. En materia de **pueblos indígenas**, además de la persistencia de concesiones de proyectos mineros e hídricos sin la debida consulta ni la presentación de los estudios de impacto ambiental, la CIDH expresa su preocupación por el alto índice de analfabetismo así como de reprobación y deserción escolar de este colectivo⁷⁰².

460. En relación con la situación de **personas privadas de libertad**, la Comisión nota con preocupación los acontecimientos sucedidos el 17 de diciembre de 2019 en el Centro Penitenciario la Joyita. De acuerdo con información pública, se produjo un enfrentamiento entre internos que resultó en 13 personas muertas y 14 heridas⁷⁰³. La CIDH observa que de acuerdo con un informe del Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Seguridad, dicho centro penitenciario padece de serias deficiencias y deterioros en su infraestructura así como limitado número de personal de seguridad interna y externa⁷⁰⁴.

461. En materia de **libertad de expresión**, la CIDH observó un uso constante de procedimientos penales y civiles en contra de periodistas y medios de comunicación que investigan y publican hechos de presunta corrupción lo que podría generar un clima autocensura para la prensa⁷⁰⁵. Asimismo, la CIDH nota de la vigencia del artículo 195 del Código Penal que sanciona con pena privativa de la libertad, o su equivalente en días multa, los delitos de injuria y calumnia cuando éstos sean cometidos a través de un medio de comunicación social oral o escrito, o utilizando un sistema informático. Además, no existiría límite para las reclamaciones de indemnización civil por estas causas⁷⁰⁶.

PARAGUAY

• Consideraciones generales

462. Durante 2019, la Comisión tomó nota de los **avances** registrados en Paraguay, tales como la consolidación de una institucionalidad para la protección de los derechos humanos; la voluntad del Estado paraguayo para avanzar en la implementación de los compromisos asumidos en los diferentes acuerdos de solución amistosa en proceso de negociación e implementación, y la garantía del acceso a la justicia con perspectiva de género.

463. La CIDH reconoce algunos **desafíos** enfrentados por el Estado, entre los cuales destaca el elevado número de niñas embarazadas como consecuencia de violencia sexual cometida, en muchos de los casos, por parte de sus familiares; la persistencia de la práctica conocida como “criadazgo”, así como la prevalencia de asesinatos y ataques en contra de las mujeres basados en su género.

464. El Estado presentó respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

⁷⁰² La Estrella Panamá, [Discriminación en la educación, desfavorable para los pueblos indígenas](#), 27 de noviembre de 2019; Prensa Latina, [Persisten bajos niveles educativos en comarcas indígenas en comarcas indígenas en Panamá](#), 25 de diciembre de 2019.

⁷⁰³ BBC, [Balacera en La Joyita: al menos 12 muertos y 13 heridos en una reyerta en la controvertida cárcel de la Ciudad de Panamá](#), 18 de diciembre de 2019.

⁷⁰⁴ Ministerio de Seguridad Pública de Panamá, [Mirones presenta informe sobre reyerta en La Joyita](#), 8 de enero de 2020; Infobae, [Tiroteo desnuda deficiencias de seguridad en cárcel panameña](#), 8 de enero de 2020; Mi Diario, Este es el informe del Ejecutivo, tras masacre ocurrida en La Joyita, 7 de enero de 2020;

⁷⁰⁵ De acuerdo con información de la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH, los medios de comunicación y ciudadanos querellados son, entre otros, Corporación La Prensa, Mi Diario, Radio Panamá, Hilde Sucre, Mariel Ledezma, Annette Planells, Mariano Mena, Alberto Velásquez, Sabrina Bacal, Rolando Rodríguez, Rita Vásquez, Diego Quijano, Cesar Tribaldos, Lorenzo brego, Sonia Navarro, Martha Concepción, Enrique Breathwite, Juan Manuel Díaz, Guillermo Chapman, Horacio Icaza, Aurelio Barria, Olmedo Rodríguez, Eliana Morales, Rafael Luna, Rodrigo Noriega, Juan Luis Batista, Cecilia Fonseca, Victoria Isabel Cardiel, Maria Mercedes de Corró, Mónica Palm, Ricardo Bermúdez, Carlos Vargas, Aleida Samaniego, Rafael Calvo, Yolanda Saldoval, Daniel Domínguez, Juan Carlos Planells, Carolina Sánchez, Mary Triny Zea y Ereida Prietto. Ver también, La Estrella de Panamá, [Martinelli se querella contra periodistas de 'La Estrella'](#), 21 de Marzo de 2019; EFE, [Un expresidente de Panamá demanda a radio del Grupo Prisa por 5 millones dólares](#), 6 de Diciembre de 2019; TV Noticias, [SIP muestra preocupación por múltiples demandas contra periodistas panameños](#), 07 de noviembre de 2019.

⁷⁰⁶ TV Noticias, [SIP muestra preocupación por múltiples demandas contra periodistas panameños](#), 07 de noviembre de 2019.

- **Temas específicos**

465. En lo referente a **Institucionalidad en derechos humanos**, Paraguay cuenta con una Defensoría del Pueblo, cuyas funciones son la defensa de los derechos humanos, la canalización de reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios y es miembro de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

466. La CIDH destaca, la existencia de una institucionalidad para la protección de los derechos humanos, evidenciada por unidades especializadas al interior de las instituciones de los tres organismos del Gobierno; este andamiaje permite dotar de perspectiva de derechos humanos a las políticas públicas. Al respecto, la Comisión exhorta al Estado de Paraguay a fortalecer estas instancias y dotarles de recursos suficientes para poder llevar a cabo su importante labor⁷⁰⁷.

467. La CIDH ha tomado nota de los esfuerzos que ha realizado Paraguay a través de la coordinación del Ministerio de Justicia y la Dirección Nacional de derechos humanos en el uso y avance el Sistema de Recomendaciones Internacionales SIMORE Plus⁷⁰⁸ como mecanismo de monitoreo y seguimiento de recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos⁷⁰⁹. Así como también, reconoce la promoción de este mecanismo considerando las capacitaciones que han brindado a los funcionarios públicos de diferentes instituciones del Estado sobre el mismo.

468. Sobre el fortalecimiento de la **institucionalidad democrática**, la Comisión toma nota de los esfuerzos del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) para dar cumplimiento a las recomendaciones elaboradas por Misión de Observación Electoral de la Unión Europea en las elecciones de 2018, que tratan sobre la garantía del derecho al voto de policías, personas de libertad, grupos indígenas, entre otros puntos; en esa línea, la CIDH resalta también los esfuerzos del TSJE para dar cumplimiento a la Ley 6318/2019 que dispone, entre otros aspectos, la obligatoriedad de utilizar el sistema de voto electrónico en los próximos comicios⁷¹⁰.

469. En cuanto a la **seguridad ciudadana**, la Comisión toma nota del compromiso del Ministerio del Interior para garantizar la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional, así como la intención de luchar contra el crimen organizado transnacional de manera conjunta con otros Estados⁷¹¹. Sin embargo, recibió con preocupación la información sobre propuestas de militarización de la seguridad ciudadana⁷¹². Al respecto, la Comisión recuerda al Estado que la labor de las fuerzas armadas debe estar restringida a la protección del territorio nacional y no puede ser confundida con funciones de seguridad ciudadana.

470. Con relación al **acceso a la justicia**, la Comisión Interamericana tuvo conocimiento de la existencia de un proceso para la elaboración del “Primer protocolo para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad psicosocial, con el fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las **personas con discapacidad**.”

471. En cuanto a los **derechos de las mujeres**, la CIDH resalta que el 9 de marzo de 2019 se realizó la presentación de la plataforma electrónica “Atlas de Género”⁷¹³, elaborada por la Dirección General de

⁷⁰⁷ CIDH, [CIDH culmina visita de trabajo a Paraguay](#), 21 de noviembre de 2019.

⁷⁰⁸ Ministerio de Justicia, [Instituciones Públicas deliberaron sobre recomendaciones públicas en DDHH](#), 27 de mayo de 2019

⁷⁰⁹ Ministerio de Justicia, [Consolidamos acciones en el cumplimiento de derechos humanos](#), 27 de mayo de 2019

⁷¹⁰ Tribunal Superior de Justicia Electoral, [Pte. del TSJE destaca presencia de la Misión de Seguimiento Electoral de la UE en Paraguay](#), 11 de diciembre de 2019 [Justicia Electoral informa resultado de la evaluación de las propuestas técnicas en el marco del proceso de licitación de las máquinas de votación](#), 19 de diciembre de 2019.

⁷¹¹ Agencia de Información Paraguaya, [Seguridad ciudadana como base para el crecimiento económico, el objetivo para el 2020](#), 17 de diciembre de 2019.

⁷¹² Sputnik, [Paraguay pretende militarizar la seguridad y pone en riesgo la democracia](#), 23 de septiembre de 2019.

⁷¹³ Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, Atlas de Género, disponible en: <https://atlasgenero.dgeec.gov.py/>

Estadística, Encuestas y Censos, con el fin de visibilizar las brechas existentes entre hombres y mujeres y facilitar el diseño y formulación de políticas públicas para alcanzar la igualdad real y efectiva; ello, en cumplimiento del IV Plan Nacional de Igualdad 2018-2024. Sin embargo, la Comisión observa, con preocupación, reportes de, al menos, 42 feminicidios perpetrados en Paraguay durante 2019⁷¹⁴. Según información del Observatorio del Ministerio de la Mujer de Paraguay, el 21,3% de las víctimas de feminicidio en Paraguay son menores de 20 años, mientras que un 37,8% corresponde a mujeres entre 21 y 30 años.

472. En cuanto a los **derechos de las niñas, niños y adolescentes**, la Comisión continúa dando seguimiento al reclutamiento de adolescentes para servir en las Fuerzas Armadas, como consecuencia de una campaña lanzada por el Gobierno⁷¹⁵. Al respecto, según información disponible, a enero de 2019, casi 400 adolescentes se encontraban en situación irregular en instituciones de formación militar⁷¹⁶.

473. Por otra parte, a la CIDH le preocupa la vulneración del derecho de los NNA de acceder a la educación. Según información de prensa, el país atravesó durante el 2019 una crisis educativa por falta de docentes que afectó a estudiantes de 133 instituciones educativas⁷¹⁷. Aunado a ello, en el área técnica, los estudiantes del Colegio Técnico Nacional (CTN) se declararon en asamblea permanente en rechazo a la contratación de docentes de plan común para áreas específicas, dado que aquello afectaría la calidad de la educación⁷¹⁸.

474. Adicionalmente, la Comisión valora el tratamiento en el Congreso Nacional del proyecto de ley sobre promoción y protección del derecho de NNA a vivir en familia, la regulación de los cuidados alternativos y las adopciones, que brinda líneas para el diseño de políticas de prevención de la separación de NNA de su entorno familiar y comunitario, además de indicar los mecanismos para la formalización y reglamentación de los cuidados alternativos para NNA separados y orientar la mejora del sistema de adopciones⁷¹⁹.

475. La Comisión Interamericana también recibió información sobre casos de NNA que son enviados por sus familias para servir en otras casas, mediante la práctica conocida como “criadazgo”, a cambio de sustento y educación. Según información de UNICEF, los NNA en esa situación suman más de 46.993 en Paraguay. Al respecto, complace a la Comisión el compromiso del Estado en atacar el tema por medio de campañas educativas, además de incluir el “criadazgo” dentro la figura jurídica de la trata de personas.

476. Sobre los derechos de los **pueblos indígenas**, la Comisión destaca los esfuerzos del Estado de Paraguay para dar cumplimiento a las reparaciones ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las sentencias dictadas en los Xákmok Kasek y Yakye Axa, respectivamente⁷²⁰. Por otro lado, tomó nota de la información que recibió durante la visita de trabajo sobre los desafíos sufridos por las comunidades afectadas por desalojo de sus tierras ancestrales, así como por situaciones de exclusión, pobreza y falta de acceso a sus derechos a la salud, educación, vivienda y trabajo.

477. Respecto a las **personas afrodescendientes**, la CIDH destaca el impulso del anteproyecto de Ley de reconocimiento de los Afrodescendientes, una iniciativa de la Mesa Técnica coordinada por la Secretaría

⁷¹⁴ Observatorio de Violencia de Género, [Feminicidios en el año 2019](#), actualizado al 16 de diciembre de 2019.

⁷¹⁵ Observatorio de Políticas Públicas y Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de Paraguay (CDIA), Informe especial, Reclutamiento de Adolescentes por las Fuerzas Armadas de Paraguay, 2018-2019, Archivo de la CIDH, enero de 2019.

⁷¹⁶ La Nación, [SMO: Denuncian que menores de edad manejan armas en cuarteles](#), 18 de enero de 2019.

⁷¹⁷ La Nación, [Reportan 133 escuelas sin maestros en aulas](#), 16 de julio de 2019.

⁷¹⁸ La Nación, [Reportan 133 escuelas sin maestros en aulas](#), 16 de julio de 2019.

⁷¹⁹ Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de Paraguay (CDIA), [Ley de promoción y protección del derecho de NNA a vivir en familia, la regulación de los cuidados alternativos y las adopciones](#), 4 de noviembre de 2019.

⁷²⁰ Corte IDH, [Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en el caso Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay](#) y [Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en el caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek vs. Paraguay](#) resoluciones de 14 de mayo de 2019.

Nacional de Cultura, la cual busca garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de este grupo étnico-racial⁷²¹.

478. En el mismo sentido, la CIDH saluda la iniciativa legislativa de tipificación de los delitos de odio contra las personas afrodescendientes. La CIDH destaca que dicha iniciativa se alinea con los estándares interamericanos establecidos en la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia⁷²² y corrobora para la plena implementación de los principios de igualdad y no discriminación en el país.

479. Respecto de la situación de las **personas privadas de libertad**, la Comisión toma nota de la existencia de protocolos de actuación para personas privadas de libertad que pertenecen a grupos en condiciones de vulnerabilidad –incluyendo personas adultas mayores, personas trans, personas indígenas y personas con discapacidad– los cuales se encuentran en fase de socialización e implementación⁷²³. Sin embargo, durante su visita de trabajo al Paraguay, la CIDH recibió información sobre altos niveles de hacinamiento, uso excesivo de prisión preventiva, y alegada comisión de malos tratos y tortura. Según la información brindada por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) de Paraguay, el sistema carcelario cuenta con un total de 15.191 personas privadas de la libertad; de ellas, un total de 74% de los hombres y 65% de las mujeres se encuentran sin condena, cifra que excede el promedio de la región y que coloca al Estado como uno de los países con más alto porcentaje de prisión preventiva en las Américas.

480. Asimismo, la CIDH recibió información en el sentido de que el número de personas privadas de libertad supera la capacidad de alojamiento del mismo sistema penitenciario. En este sentido, el MNP informó a la Comisión que algunas instituciones carcelarias sobrepasan su capacidad en uno 786%, tomando en cuenta el estándar mínimo de 7 metros cuadrados establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Montero-Aranguren vs. Venezuela*. En este contexto, la Comisión toma nota del esfuerzo del Estado en reconocer de la problemática y declarar situación de emergencia, por medio de la Ley 6.365/19, en los centros penitenciarios de Paraguay; este esfuerzo es congruente con el estándar interamericano que indica que el hacinamiento constituye, en sí mismo, una violación a la integridad personal.

481. En cuanto a las personas **lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBTI)**, la CIDH recibió, con satisfacción, la decisión del Tribunal de Justicia de la Ciudad de Luque, que condenó – por primera vez en Paraguay– a una persona por el asesinato de una mujer trans, con base en el delito de crimen de odio por la identidad de género de la víctima⁷²⁴. Sin embargo, durante la visita de trabajo, la Comisión tomó nota con preocupación de las decisiones tomadas por autoridades municipales en las ciudades de Encarnación y Hernandarias de rechazar la autorización de manifestación pacífica de las personas LGBTI en el marco del Día del Orgullo. Asimismo, como los actos de violencia sufrida por los participantes, después de que se logró realizar la manifestación en Hernandarias, por parte de otros grupos que se oponen a los derechos de las personas LGBTI.

482. Por otra parte, en materia de **memoria, verdad y justicia**, la CIDH observa con preocupación que, pese a los esfuerzos realizados por el Estado en la conformación de la Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay, pasados 5 años de la edición de la Ley N° 838, el Estado no ha pagado las indemnizaciones a la víctimas de la dictadura del periodo de 1954 a 1989. Respecto a las reparaciones establecidas en la ley de indemnizaciones, la CIDH recordó, en su comunicado de prensa publicado después de su visita, al que la obligación de indemnizar deriva de la calidad de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos sufridas por parte del Estado y este debe adoptar todas las medidas para garantizar adecuadamente este aspecto de la reparación.

⁷²¹ Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay, [Socializan en Paraguari anteproyecto de Ley de Reconocimiento de los Afrodescendientes en Paraguay](#), 03 de mayo de 2019

⁷²² Última Hora, [Paraguay estudia tipificar los delitos de odio contra los afrodescendientes](#), 8 octubre 2019.

⁷²³ República del Paraguay, Informe del Estado de Paraguay sobre DDHH para la elaboración del Informe Anual 2019 de la CIDH de 05 de noviembre de 2019.

⁷²⁴ Última Hora, [Por primera vez en Paraguay dictan condena por asesinato de una trans](#), 1 de octubre de 2019.

483. En materia de **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales**, la Comisión recibió, durante su visita, información sobre recortes presupuestales avanzados por el Estado en diferentes áreas, como cultura, enseñanza superior, energía, salud, obras públicas, comunicaciones, seguridad, defensa pública, medio ambiente y desarrollo sostenible. Al respecto, como lo indicó en el comunicado respectivo, la CIDH está consciente de las dificultades económicas enfrentadas por Paraguay; sin embargo, recuerda al Estado que ajustes presupuestales deben darse tomando en cuenta un enfoque de derechos humanos, incluyendo el respeto a los derechos económicos, sociales, culturales, y ambientales, que implica, entre otras cosas, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la previa evaluación del impacto de dichos recortes en los derechos de la población, sobre todo en los grupos más expuestos a las situaciones de vulnerabilidad.

484. En relación con la situación de **personas defensoras de derechos humanos**, la CIDH tomó nota, con preocupación, de la información recibida en el marco de la visita sobre la tramitación, en el Congreso de Paraguay, del Proyecto de Ley Que Crea y Regula el Funcionamiento del Instituto Nacional de Organizaciones No Gubernamentales y Sin Fines de Lucro (INOGUFIL) y Establece su Carta Orgánica (D-1848553). Según la información brindada, dicha ley buscaría reglamentar las actuaciones de las organizaciones no gubernamentales que reciben recursos públicos y podría representar un control, por parte del Estado, de la libertad de asociación y participación política ciudadana. En congruencia con el comunicado que emitió después de su visita al Estado, la CIDH reitera que las organizaciones de la sociedad civil juegan un rol fundamental en las democracias, una vez que garantizan la participación efectiva de los distintos sectores de la sociedad en el diseño y control de políticas públicas.

485. En relación a las **personas mayores**, en mayo los médicos se manifestaron solicitando al Poder Ejecutivo la promulgación de la Ley de Jubilación Especial para Médicos que había sido aprobada por las Cámaras. Posteriormente el Senado rechazó el veto parcial del Ejecutivo, por lo que quedó aprobada dicha ley, con la cual percibirán el 100% del promedio ganado en los tres últimos años al cumplir 60 años de edad y 30 de aporte⁷²⁵.

486. En cuanto a los **derechos de las personas apátridas**, la Comisión ha dado seguimiento a las medidas adoptadas por el Estado paraguayo para garantizar el derecho a la nacionalidad. Mediante un comunicado de prensa, la CIDH saludó la entrada en vigor de la Ley No. 6.149 de Protección y Facilidades para la Naturalización de las Personas Apátridas, destacando su importancia por ser la primera en la región en abordar la apatridia de manera especializada mediante una ley. Adicionalmente, la CIDH destacó la importancia del establecimiento de un procedimiento para la inscripción tardía de nacimientos, así como la inclusión de la cláusula que permite el acceso a la nacionalidad paraguaya, a través de consulados y embajadas, para hijas e hijos de personas paraguayas nacidas en el extranjero que por disposiciones legales del país de nacimiento resultaren apátridas⁷²⁶.

487. En materia de **libertad de expresión**, durante 2019, la CIDH por medio de su Relatoría Especial observó un contexto de acentuada polarización política en Paraguay que provocó el desarrollo de numerosas protestas sociales, en las que se produjeron incidentes entre los manifestantes y los agentes de la seguridad del Estado, así como agresiones contra periodistas que daban cobertura. Esta Oficina documentó la construcción de un discurso de las altas autoridades del Estado que busca deslegitimar las protestas contra el gobierno y vincularlas con supuestos planes de desestabilización. Llama la atención el aumento de amenazas, intimidaciones, agresiones y acciones legales dirigidas a criminalizar la labor de periodistas que difunden información de alto interés público. Igualmente, la Relatoría Especial observó con preocupación los despidos de periodistas de medios de comunicación en vista de la aparente situación de recesión económica en el país. Por último, esta Oficina destaca los avances en la protección del derecho de acceso a la información, aunque observó reformas normativas que podrían resultar regresivas en este ámbito.

⁷²⁵ La Nación, [Piden jubilación médica “antes de morir”](#), 7 de mayo de 2019; ABC Color, [Jubilación especial de médicos queda firme](#), 23 de mayo de 2019.

⁷²⁶ CIDH, Comunicado de Prensa No. 042/19, [CIDH saluda medidas adoptadas para garantizar el derecho a la nacionalidad y prevenir la apatridia en los países de la región](#), 25 de febrero de 2019.

PERÚ

• Consideraciones generales

488. Durante el año 2019 la CIDH tomó nota de los **avances** registrados en Perú, en particular la creación del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2019, identificada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática como el principal problema del país⁷²⁷, así como la aprobación de la Política Nacional de Igualdad de Género⁷²⁸.

489. Asimismo, la CIDH reconoce la adopción del “Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos” y se destaca el rechazo manifestado por las autoridades peruanas a los intentos de tergiversar la naturaleza de los mecanismos de protección para personas defensoras y a las expresiones que estigmatizan la labor de quienes defienden derechos humanos.

490. En relación con los **desafíos**, la CIDH ha tomado conocimiento de las denuncias de corrupción existentes en el sistema judicial, así como en altas esferas del ejecutivo. Asimismo, la CIDH ha observado que la existencia de denuncias sobre los vínculos entre funcionarios públicos con el crimen organizado y los delitos de peculado, han desgastado las instituciones democráticas del país.

491. El Estado dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

• Temas específicos

492. En cuanto a la **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH saluda la participación de la Defensoría del Pueblo de Perú, organismo autónomo independiente de la promoción y defensa de los derechos humanos, en el III Encuentro de Intercambio de Buenas Prácticas para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, que tuvo lugar en Medellín, Colombia.

493. Asimismo, la Comisión destaca la implementación del Tercer Plan de Derechos Humanos 2018-2021 (PNDH). Y adicionalmente, se toma conocimiento que se ha avanzado en la aprobación la Metodología del proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos, la cual contempla la participación de la sociedad civil.⁷²⁹

494. Por otra parte, durante 2019 la CIDH fue informada sobre el estado de las modificaciones hechas al Código Penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres. De igual forma, la CIDH fue informada de la aprobación de la Ley N° 30924 que incorpora la pena de multa al delito de trabajo forzoso, y de la aprobación de dos importantes informes por parte de la Comisión Nacional contra la Discriminación, para promover la igualdad y la no discriminación: el Informe sobre la discriminación en medios de comunicación en el Perú, con especial incidencia sobre la discriminación étnico-racial, y el informe sobre la situación de la identidad de género de las personas trans en Perú⁷³⁰.

495. En materia de **institucionalidad democrática**, la CIDH observa con profunda preocupación la posible implicación de funcionarios públicos en actividades delictivas. La Comisión ha tomado conocimiento sobre la presunta relación del Juez Supremo de Perú con la organización criminal Cuellos Blancos del Puerto y

⁷²⁷ República del Perú, Informe del Estado de Perú sobre avances en DDHH para la elaboración del Informe Anual 2019, recibido el 25 de octubre de 2019.

⁷²⁸ Diario oficial del bicentenario, [Decreto Supremo No. 008-2019-MMP](#), 4 de abril de 2019.

⁷²⁹ [Resolución Viceministerial N° 001-2019-IUS](#), 6 de septiembre de 2019.

⁷³⁰ República del Perú, Informe del Estado de Perú sobre avances en DDHH para la elaboración del Informe Anual 2019, recibido el 25 de octubre de 2019.

del desaforado congresista acusado del delito de peculado y prófugo de la justicia.⁷³¹ Al respecto de los avances alcanzados en el caso Odebrecht, la CIDH fue informada sobre el envío de la documentación que comprende el acuerdo de colaboración con esta empresa en Brasil⁷³² y que actualmente está siendo analizada por una magistrada del sistema anticorrupción del Poder Judicial peruano.⁷³³

496. En cuanto a la identificación de responsables por crímenes de corrupción, la CIDH tuvo conocimiento sobre el caso de la ex alcaldesa que admitió haber recibido dinero de esta empresa para financiar su campaña contra la revocatoria en 2013; el ex gobernador condenado a ocho años y tres meses de prisión por colusión agravada; así como los ex presidentes que recibieron fondos de esta empresa para financiar sus campañas electorales. La CIDH ha tomado conocimiento que los alcances de la prisión preventiva impuesta en este caso fueron cuestionados por el Presidente de la República, quien ha denunciado una aplicación excesiva de la misma⁷³⁴. En ese contexto, la prisión preventiva fue discutida por la Sala Plena de la Corte Suprema, que en el mes de mayo convocó a un pleno jurisdiccional en materia penal, para discutir los alcances que esta medida tendría. Lo anterior, debido a la controversia que generaba su aplicación a los políticos sospechosos de corrupción y lavado de activos.⁷³⁵

497. Por su parte, la CIDH saluda la moción de confianza presentada por el presidente del Consejo de Ministros ante el Congreso para aprobar las reformas anticorrupción;⁷³⁶ así como la aprobación del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2019, identificada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática como el principal problema del país.⁷³⁷

498. Durante 2019 la CIDH expresó su preocupación por las denuncias de falta de publicidad y transparencia en el proceso de selección de seis magistrados del Tribunal Constitucional peruano. La Comisión advirtió que, de acuerdo con la información recibida, no se habrían hecho públicos los criterios de selección utilizados por la Comisión Especial del Congreso para seleccionar a los candidatos, toda vez que el acta de deliberación de 18 de septiembre señala únicamente que los candidatos son propuestos a criterio propio de la Comisión Especial. Asimismo, de acuerdo con la información recibida por la CIDH, durante dicho proceso de selección y deliberación, no se habrían facilitado espacios de participación de las organizaciones de la sociedad civil.⁷³⁸ Adicionalmente, la CIDH recibió información sobre la destitución de los miembros del Consejo Nacional Penitenciario tras la liberación de Rubén Moreno Olivo, sentenciado por el atentado en contra del Consejero Ezequiel Nolasco⁷³⁹.

499. Sobre los **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales**, durante 2019, la CIDH y su Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales tuvieron conocimiento de dos graves episodios de derrames de petróleo en el Oleoducto Norperuano, sistema operado por la empresa estatal Petro-Perú. El primero ocurrió el 18 de junio en la región del Loreto y el segundo, a inicios de julio en la región del Amazonas. La CIDH también ha tomado conocimiento que pobladores de distintas comunidades localizadas en el municipio de Las Bambas, denunciaron diversas afectaciones derivadas de la actividad minera, la contaminación del agua y las enfermedades que esto acarrea, amenazas al control sobre sus tierras y a los defensores que buscan proteger a la comunidad, alteraciones sociales como el incremento del alcoholismo y

⁷³¹ América TV, [Edwin Donayre es incluido en la lista de los más buscados del Mininter](#), 6 de mayo de 2017.

⁷³² Perú 21, [Equipo Lava Iato entregó hoy acuerdo con Odebrecht al Poder Judicial](#), 25 de marzo de 2019.

⁷³³ Peru.com, [Poder Judicial ordeno medidas de seguridad para resguardar acuerdo con Odebrecht](#), 29 de marzo de 2019; Perú 21, [PJ ordeno medidas de seguridad para resguardar acuerdo con Odebrecht](#), 29 de marzo de 2019.

⁷³⁴ El País, [El presidente de Perú cuestiona el uso extendido de la prisión preventiva](#), 22 de abril de 2019.

⁷³⁵ La República, [Corte suprema evaluará la prisión preventiva](#), 06 de mayo de 2019.

⁷³⁶ DW, [Perú: nueva moción de confianza podría llevar a disolución del Congreso y renuncia del gabinete](#), 4 de junio de 2019.

⁷³⁷ República del Perú, Informe del Estado de Perú sobre avances en DDHH para la elaboración del Informe Anual 2019, recibido el 25 de octubre de 2019.

⁷³⁸ CIDH, [Comunicado de prensa 241/2019 - CIDH urge transparencia en el proceso de selección de seis magistrados del Tribunal Constitucional del Perú y hace un llamado a garantizar su independencia](#), 26 de septiembre de 2019.

⁷³⁹ El diario, [Perú destituye a las máximas autoridades penitenciarias por la liberación de un sicario](#), 27 de junio de 2019.

los suicidios, y desplazamientos⁷⁴⁰. La Comisión reitera que los Estados tienen la obligación de regular, supervisar y fiscalizar las actividades bajo su jurisdicción que puedan producir un daño significativo al medio ambiente, incluyendo las actividades empresariales extractivas y de desarrollo que afecten a los derechos humanos; realizar estudios de impacto ambiental; asegurar el establecimiento de planes de contingencia a efecto de tener medidas de seguridad y procedimientos para minimizar la posibilidad de accidentes ambientales; así como de mitigar, investigar y reparar los daños sobre los derechos humanos que se hubieren producido, y aplicar las sanciones correspondientes a los responsables. De manera particular, en los casos en que tales actividades empresariales sean susceptibles de afectar directamente a los pueblos o comunidades indígenas, tribales y afrodescendientes se encuentra el deber especial de asegurar la participación de estos pueblos mediante el respeto y garantía del derecho a la consulta y, en su caso, el consentimiento libre, previo e informado así como la elaboración estudios previos de impacto social y ambiental y el establecimiento de beneficios compartidos en favor de la garantía de los derechos de estos pueblos⁷⁴¹.

500. En materia de **acceso a la justicia y de independencia judicial**, la Comisión observa que la situación de corrupción que atraviesa Perú ha generado una crisis en el Poder Judicial que se extiende a la institucionalidad democrática en el país. Esa situación afecta los derechos relacionados con las garantías y la protección judiciales, y el acceso a una justicia independiente, imparcial y efectiva, con especial afectación a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual y violencia de género⁷⁴².

501. Por otro lado, la CIDH ha observado con preocupación la posible afectación de la garantía de independencia del Ministerio Público ante procedimientos disciplinarios iniciados en contra de fiscales que investigaban causas de corrupción que involucraban a autoridades y ex autoridades del alto rango, y la posterior destitución de sus cargos⁷⁴³. La CIDH advierte que estas medidas podrían obstaculizar el desarrollo de una investigación pronta, seria, diligente y transparente, para determinar la posible comisión de delitos, así como juzgar y sancionar a sus responsables. En este contexto, la CIDH envió una solicitud de información al Estado bajo el artículo 41 de la CADH. En su respuesta, el Estado⁷⁴⁴ informó acerca del estado actual de las investigaciones en contra de las personas involucradas en el caso “Odebrecht”, y de la composición del Equipo Especial de Fiscales que investigan casos de corrupción. Finalmente, la CIDH tomó conocimiento de la reincorporación de los fiscales que habían sido destituidos⁷⁴⁵.

502. En cuanto a los **derechos de las personas de orientación sexual, identidad y/o expresión de género y características sexuales diversas**, la CIDH ha tomado conocimiento de la decisión de la Corte Suprema de Perú que declaró infundada la demanda en contra de la inclusión del enfoque de género en el currículo nacional⁷⁴⁶. Por otra parte, tuvo conocimiento de actos de violencia contra personas LGBTI, como el asesinato de un adolescente de 17 años, cometido por su padre, presuntamente, por pensar su orientación sexual⁷⁴⁷.

⁷⁴⁰ El País, [El impacto de una de las minas de cobre más grande del mundo](#), 1 de abril de 2019.

⁷⁴¹ CIDH, [Comunicado de prensa 184/2019 - CIDH y su REDESCA manifiestan alta preocupación por derrames de petróleo en Perú e instan al Estado a tomar acciones de prevención, mitigación e investigación urgentes](#), 26 de julio de 2019.

⁷⁴² Kausa Justa, [Panorama TV: "Jueces Supremos César Hinostroza y Ángel Romero compartiendo resoluciones que absuelven a violadores"](#), 24 de julio de 2018.

⁷⁴³ Esta problemática, a su vez, fue tratada en la audiencia No. 26 “Derechos humanos e independencia de la Fiscalía de la Nación de Perú”, celebrada durante el 167 Período de Sesiones de la CIDH, en la que los solicitantes aportaron informaciones sobre denuncias constitucionales contra actores claves de los órganos de justicia que tendrían el objetivo de obstaculizar las acciones del Ministerio Público en su labor en el marco de las investigaciones de una amplia red de corrupción en la cual estarían involucrados diversos actores la clase política peruana.

⁷⁴⁴ Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, Nota N° 7-5-M/014, 18 de enero de 2019.

⁷⁴⁵ La República, [Chávarry retrocede y repone a Vela y Pérez en equipo Lava Jato](#), 2 de enero de 2019.

⁷⁴⁶ RPP, [Corte Suprema declara infundada demanda contra enfoque de género en Currículo Nacional](#), 3 de abril de 2019.

⁷⁴⁷ Perú 21, [Crimen en San Martín: Padre mató a balazos a su hijo de 17 años porque era gay](#), 5 de enero de 2019.

503. Respecto de los **derechos de las personas mayores**, durante 2019 la CIDH dio seguimiento a los avances del debate en el Congreso de la aprobación de la adhesión de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores. Luego de ser aprobado el proyecto por unanimidad en abril, se solicitó su reconsideración en dos ocasiones, la cual no ha sido discutida hasta la fecha de aprobación del presente informe⁷⁴⁸.

504. Por otro lado, la Defensoría del Pueblo informó que las mujeres adultas mayores de las zonas rurales presentan más limitaciones en el acceso a sus derechos: el 99,51% no accede a una pensión de jubilación, el 88,02% no completó primaria y el 63,76% es analfabeta; ante lo cual la solicitó al gobierno reestructurar la Política Nacional dirigida a las personas mayores para revertir esa situación⁷⁴⁹. Asimismo, recordó que las principales brechas se presentan en el campo de la educación dado que el 43,73% de la población adulta mayor no completó primaria (33% hombres y 53,35% mujeres) 20,62% son analfabetas (9,37% hombres y 30,71% mujeres). En cuanto a pensiones indicó que 87,73% no están afiliadas a un sistema de pensiones (78,57% hombres y 94,71% mujeres) y en el ámbito de salud: 75,96% padece enfermedad crónica (71,08% hombres y 80,34% mujeres) 17,58% no cuenta con seguro (17,99% hombres y 17,22% mujeres). También señaló que el Perú no cuenta con instrumentos estadísticos especializados para evidenciar el estado situacional de las personas mayores desde una perspectiva integral que les permita tener una mejor calidad de vida⁷⁵⁰. Finalmente, la CIDH tomó conocimiento de la falta de presupuesto para continuar con el funcionamiento de la Casa Hogar Santa María de la Caridad en el Callao, Lima, la cual acoge 32 personas mayores sin familia y que esta continuó funcionando gracias a donaciones de particulares⁷⁵¹.

505. En relación con los derechos de los **pueblos indígenas**, el Estado informó la existencia de lineamientos de interculturalidad que contribuyen al acceso de niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas a los servicios públicos de prevención, atención y protección frente a la violencia sexual con pertinencia cultural y lingüística, en un marco de reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística⁷⁵².

506. Sin embargo, durante 2019 la CIDH ha observado diversos procesos susceptibles de afectar a los pueblos indígenas, que no estarían siendo consultados de manera libre, previa e informada⁷⁵³. Asimismo, la CIDH observó con preocupación los efectos provocados por las actividades de explotación petrolera en perjuicio de los pueblos indígenas⁷⁵⁴. Durante el 172º Período de Sesiones la CIDH recibió contundente

⁷⁴⁸ FIAPAM, [Perú da el último paso para la adhesión a la Convención Interamericana de los Mayores](#), 17 de abril de 2019; Central Informativa del Adulto Mayor, [Congreso peruano aprueba Convención para proteger los Derechos Humanos de las Personas Mayores](#), 16 de abril de 2019; La República, [Karina Beteta se enfrenta con Glave y Aráoz por ausencia fujimorista en el Pleno](#); 4 de mayo de 2019; Universidad de Alcalá, [Perú: Congreso debe aprobar la Convención Interamericana sobre la Protección de Personas Mayores](#), 17 de junio de 2019.

⁷⁴⁹ Defensoría del Pueblo, Informe de Adjuntía N°006 “Envejecer en el Perú: hacia el fortalecimiento de las políticas para personas adultas mayores”, [Más del 99% de personas adultas mayores de zonas rurales no tienen acceso a pensión de jubilación](#), 19 de agosto de 2019.

⁷⁵⁰ Defensoría del Pueblo, Informe de Adjuntía N°006 “Envejecer en el Perú: hacia el fortalecimiento de las políticas para personas adultas mayores”, [Más del 99% de personas adultas mayores de zonas rurales no tienen acceso a pensión de jubilación](#), 19 de agosto de 2019.

⁷⁵¹ La República, [Callao: asilo de ancianos será cerrado por no contar con fondos](#), 9 de marzo de 2019; RPP Noticias, [Albergue de ancianos del Callao en riesgo de cerrar por falta de recursos](#), 2 de julio de 2019.

⁷⁵² República del Perú, Informe del Estado de Perú sobre avances en DDHH para la elaboración del Informe Anual 2019, recibido el 25 de octubre de 2019.

⁷⁵³ France 24, [Por que Perú alega que construir carreteras en la Amazonia no vulnera la legislación ambiental](#), 22 de marzo de 2019; Actualidad ambiental, [Ley que promueve carreteras en la Amazonia, pueblos indígenas en aislamiento y el TLC](#), 14 de enero de 2019; Gestión, [Las Bambas: Comuneros decidirán hoy si retoman bloqueo de carretera](#), 7 de mayo de 2019; Resumen Latinoamericano, [Perú: Crece la tensión en Las Bambas, donde los comuneros siguen con sus reclamos a la minera MMG/Envían 2000 policías y 300 militares](#), 25 de marzo de 2019; Perú 21, [Ordenan prisión para 7 implicados en el bloqueo del corredor minero](#), 23 de marzo de 2019; El Comercio, [Polémica en Perú por construcción de aeropuerto cerca de Machu Picchu](#), 17 de mayo de 2019; Actualidad, [Polémica en Perú por construcción de un aeropuerto cerca de las ruinas del Machu Picchu](#), 17 de mayo de 2019; Forbes, [Hay polémica por nuevo aeropuerto ubicado cerca de Machu Picchu](#), 23 de mayo de 2019.

⁷⁵⁴ Código Oculito, [Derrame de petróleo causa un desastre ambiental en la Amazonia peruana](#), 02 de julio de 2019; El País, [La maldición del petróleo envenena a los indígenas de la Amazonia peruana](#), 25 de mayo de 2019.

información acerca de las afectaciones a la salud que padecen los pueblos indígenas debido a derramamientos de materiales tóxicos, así como la exposición al mercurio. Las organizaciones de la sociedad civil manifestaron que desde 2014 la contaminación de este metal está por encima del límite máximo permisible y, que a la fecha, el Estado peruano no habría identificado la fuente de contaminación ni habría brindado atención especializada al pueblo Nahua en situación de contacto inicial⁷⁵⁵. Asimismo, durante el 173º Período de Sesiones la CIDH fue informada acerca de la persistencia de afectaciones del derecho a la salud y al medio ambiente sano de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana debido a la contaminación por los derrames de hidrocarburos y actividades extractivas. Adicionalmente, las organizaciones de la sociedad civil denunciaron la criminalización de los defensores de derechos humanos por parte del Estado de Perú⁷⁵⁶; aspecto que fue resaltado durante el desarrollo de la audiencia regional “Criminalización y justicia indígena”, celebrada en el marco del 172 Período de Sesiones de la CIDH⁷⁵⁷.

507. Por último, la Comisión continúa monitoreando la situación de la administración de justicia en el marco de la jurisdicción indígena en el Perú, incluyendo la criminalización de algunos de sus líderes, aspecto que fue resaltado durante el desarrollo de la audiencia regional “Criminalización y justicia indígena”, celebrada en el marco del 172 Período de Sesiones de la CIDH⁷⁵⁸. Particularmente, la Comisión recibió información del Pueblo Achuar del Pastaza relativa a la posible cancelación de su personalidad jurídica⁷⁵⁹ y a las denuncias instadas contra las autoridades del pueblo por la supuesta comisión de los delitos de extorsión y violencia contra la autoridad, luego de que manifestaran su oposición al ingreso de empresas petroleras en su territorio. En dicha audiencia, la CIDH también recibió información de la imposición de una pena de 6 años de prisión a autoridades de la Comunidad Nativa Tres Islas.

508. En relación con los **derechos de las mujeres**, la Comisión conoce sobre la aprobación del Decreto Supremo No. 008-2019-MIMP por medio del cual se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género⁷⁶⁰. Asimismo, se aprobó el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley No. 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, en la cual se señala que la igualdad laboral puede verse afectada cuando se somete a mujeres a violencia dirigida concretamente hacia ellas, como por ejemplo a través del hostigamiento sexual en el lugar de trabajo⁷⁶¹.

509. Por otra parte, preocupa a la Comisión el número de feminicidios registrados durante el primer semestre del 2019. Al respecto, se tiene conocimiento que, hasta junio de 2019, la Policía Nacional habría registrado 82 feminicidios a nivel nacional, 10 casos más de los registrados durante este mismo periodo en 2018⁷⁶².

510. En cuanto a los **derechos de las niñas, niños y adolescentes**, la Comisión tomó conocimiento del nacimiento de 5.260 bebés hijos de madres niñas menores de 14 años, víctimas de violencia sexual y embarazo forzado, entre los años 2015 y 2019⁷⁶³. En adición, durante una audiencia pública celebrada en el marco de su 174º Período de Sesiones, la CIDH fue informada acerca de la alta prevalencia y tolerancia de la violencia física, psicológica y sexual contra niñas, niños y adolescentes, situación que se agrava ante la

⁷⁵⁵ CIDH, [Derechos humanos de los pueblos indígenas y la situación de aislamiento en la Amazonia Peruana](#), 172 Período de Sesiones; 10 de mayo de 2019.

⁷⁵⁶ CIDH, [Protección a las comunidades indígenas, NNA y personas defensoras de DDHH afectadas por la contaminación ambiental en Perú](#), 24 de septiembre de 2019.

⁷⁵⁷ CIDH, [Audiencia Regional: Criminalización y justicia indígena](#), 10 de mayo de 2019.

⁷⁵⁸ CIDH, [Audiencia Regional: Criminalización y justicia indígena](#), 10 de mayo de 2019.

⁷⁵⁹ Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú, [Pueblo Achuar del Pastaza-Fenap defiende su personalidad jurídica como pueblo ante el Congreso de la República](#), 17 de enero de 2019.

⁷⁶⁰ El Peruano, [Decreto No. 008-2019-MIMP Política Nacional de Igualdad de Género](#), 4 de abril de 2019

⁷⁶¹ El Peruano, Ley No. 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual,

⁷⁶² La República, [En seis meses la Policía registró 82 feminicidios](#), 2 de julio de 2019; Perú 21, [Van 82 feminicidios en lo que va del año](#), según la Policía, 2 de julio de 2019.

⁷⁶³ Nómada, [Perú: Más de 5 mil niñas obligadas a ser madres los últimos cuatro años](#), 3 de junio de 2019.

corrupción e la impunidad⁷⁶⁴. Aunado a lo anterior, la CIDH recibió información sobre un aumento del 25% de las denuncias de violencia sexual contra NNA en los últimos cuatro años, y del inicio de 27.281 procesos penales para la investigación de tales delitos cometidos contra NNA, entre enero y septiembre de 2019⁷⁶⁵.

511. Por otro lado, de acuerdo con información del Ministerio de Salud (MINSA) publicada por la prensa, más de 4.085 niñas y niños de entre 0 y 11 años se encontrarían expuestos a metales pesados en Perú, principalmente en las regiones Cerro de Pasco y Junín, caracterizadas por la actividad minera⁷⁶⁶.

512. Finalmente, la Comisión acoge con satisfacción la adopción del “Protocolo de Entrevista Única para Niñas, Niños y Adolescentes en Cámara Gesell”⁷⁶⁷. En adición, la CIDH saluda la aprobación por el MINSA de una nueva norma técnica de salud que establece un paquete básico completo y especializado de servicios de salud que se brindarán en los establecimientos que adopta enfoques en derechos humanos, género, interculturalidad, inclusión social y territorialidad⁷⁶⁸.

513. En cuanto a los **derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas**, durante una audiencia pública celebrada en el marco del 173° Período de Sesiones, la Comisión fue informada acerca de la imposición de mayores restricciones para la movilidad y acogida de personas venezolanas en Perú, principalmente a través de la exigencia de un visado para el ingreso al territorio, lo que habría tenido un especial impacto en la posibilidad de las personas de solicitar asilo y en la reunificación familiar de las familias venezolanas. El Estado, por su parte, fundamentó la existencia del visado en la necesidad de garantizar la seguridad de la población; no obstante, ha adoptado medidas que permitieron la regularización de la amplia mayoría de las personas venezolanas en el país⁷⁶⁹.

514. Por otra parte, la CIDH recibió información sobre la situación de dos personas venezolanas, Gabriel Abusada James y Elis Elefteriu Fernández, que se encontraban frente a una orden de detención y posterior traslado a Venezuela, como consecuencia de la solicitud de extradición realizada por dicho país a fin de juzgarlos por la presunta comisión de delitos de estafa y defraudación, pese a la existencia de una decisión de habeas corpus que disponía la inaplicabilidad y suspensión en Perú de la Orden de Ubicación y Captura de INTERPOL⁷⁷⁰. Adicionalmente, según fuera informada la Comisión, todos los procesos judiciales ostentarían un carácter arbitrario por presentar elementos carentes de independencia e imparcialidad; información que motivó a la CIDH a solicitar información al Estado de Perú en virtud de lo dispuesto por el artículo 41 de la Convención Americana, atendiendo a la gravedad de los hechos⁷⁷¹. El su respuesta, el Estado peruano informó que el proceso de extradición aún se encontraba pendiente de resolución, a la vez que afirmó el respeto del derecho de defensa en juicio y la posibilidad de los requeridos de interponer recursos impugnatorios e indicó los elementos que Perú tiene en cuenta en un procedimiento de extradición⁷⁷².

⁷⁶⁴ CIDH, [Audiencia sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Perú](#), 11 de noviembre de 2019.

⁷⁶⁵ Instituto Promoviendo Desarrollo Social (IPRODES) y Acción por los Niños (APN), Estándares jurídicos sobre la igualdad de edad y género que asegure la participación judicial de niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia, Informe ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su 174º periodo de sesiones “Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el Perú”, Archivo de la CIDH, 2019.

, [Audiencia sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Perú](#), 11 de noviembre de 2019.

⁷⁶⁶ Perú 21, [Más de 4.000 niños están expuestos a metales pesados en Perú](#), 8 de julio de 2019.

⁷⁶⁷ El Peruano, [Resolución Administrativa n° 277/2019-CE-PI](#), 3 de julio de 2019.

⁷⁶⁸ Gobierno del Perú, Ministerio de Salud, [Resolución Ministerial N° 1001-2019-MINSA](#), 25 de octubre de 2019. Kausa Justa, [MINSA: Nueva Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes](#), 29 de octubre de 2019.

⁷⁶⁹ CIDH, Audiencia pública sobre [“Derechos humanos de migrantes y refugiados venezolanos en Perú”](#), 24 de septiembre de 2019.

⁷⁷⁰ CIDH, Carta de Solicitud de Información del 6 de marzo de 2019, Archivo de la CIDH.

⁷⁷¹ CIDH, Carta de Solicitud de Información del 6 de marzo de 2019, Archivo de la CIDH.

⁷⁷² Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, Nota N° 7-5-M / 060, 21 de marzo de 2019. Archivo de la CIDH.

515. La Comisión toma nota de las medidas adoptadas por Perú para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de personas migrantes. De conformidad con lo informado por el Estado, se modificó el Código Penal respecto de las sanciones del delito de Explotación Sexual para proteger con especial énfasis a las mujeres, niñas, niños y adolescentes; así como se incorporó la pena de multa al delito de trabajo forzoso⁷⁷³. Adicionalmente, la CIDH saluda la aprobación del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022 mediante Decreto Supremo emitido por el Presidente de la República, que toma en consideración la especial situación de vulnerabilidad de las personas migrantes⁷⁷⁴.

516. En lo relativo a **la libertad de expresión**, durante 2019, la Relatoría Especial ha tomado nota sobre campañas de hostigamiento hacia el periodismo de investigación en Perú a través del uso de figuras del derecho penal (calumnia, injuria y difamación) como mecanismo para establecer responsabilidades ulteriores en materia de libertad de expresión a periodistas y comunicadores para crear un clima de autocensura.

517. Asimismo, la Relatoría Especial fue informada sobre proyectos de ley presentados desde la cámara de senadores que buscarían establecer controles estatales sobre la información y condicionamientos a la prensa, así como otros intentos para regular y sancionar la comunicación digital y el flujo de información en redes sociales, imponer el derecho al olvido en distintas circunstancias y normar el uso de datos personales, aspectos que podrían derivar en una tendencia hacia la censura. El 30 de septiembre, a través del Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, el Presidente de la República disolvió el Congreso de la República del Perú, convocando a nuevas elecciones el día 26 de enero del 2020, a fin de completar el periodo constitucional parlamentario de los congresistas elegidos en las Elecciones Generales del 2016. El 9 de septiembre, la Presidencia de la República aprobó un decreto que autorizaría a los organismos electorales a emitir reglamentos, normas y otras disposiciones necesarias para la realización de las elecciones parlamentarias del 26 de enero de 2020.

REPÚBLICA DOMINICANA

• Consideraciones generales

518. En cuanto a los **avances** se destacan las medidas implementadas para la atención de los derechos de niños, niñas y adolescentes⁷⁷⁵, la reducción en la tasa de homicidios, así como la declaratoria de inconstitucionalidad que amenazaba la libertad de expresión en campaña electoral.

519. Entre los desafíos, la CIDH señala la persistencia de las protestas en República Dominicana. La Comisión también observa con preocupación la situación de la seguridad ciudadana, así mismo la situación de la violencia contra las mujeres. En adición, de la información disponible se desprende la persistencia de actos de violencia, agresiones y discriminación que las personas haitianas siguen sufriendo en el país.

520. El Estado no dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración del presente capítulo del informe anual.

• Temas específicos

521. En lo concerniente a la **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH toma nota sobre la publicación del primer informe semestral de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos. Entre las acciones implementadas por el Estado se encuentran: i) la presentación de un anteproyecto de ley que busca

⁷⁷³ Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, Nota N° 7-5-M / 206, 25 de octubre de 2019. Archivo de la CIDH.

⁷⁷⁴ Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, Nota N° 7-5-M / 206, 25 de octubre de 2019. Archivo de la CIDH.

⁷⁷⁵ Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, [Gobierno incrementó la inversión pública en niñez y adolescencia](#), 12 de marzo de 2019. El Caribe, [Presentan avances y desafíos en el cumplimiento de los derechos de la niñez a 30 años de la Convención](#), 18 de noviembre de 2019. Listín Diario, [13% de los niños dominicanos realizan algún tipo de trabajo](#), 20 de noviembre de 2019.

sancionar castigo corporal contra los niños, niñas y adolescentes en todo contexto; ii) la implementación de medidas para garantizar el derecho al voto de personas con discapacidad física; iii) la implementación de procesos de evaluación de docentes; iv) el anteproyecto de ley para elevar la edad para contraer matrimonio civil; y v) la realización de capacitaciones en materia de derechos humanos a agentes estatales.

522. En relación con la **institucionalidad democrática**, la Comisión toma nota de la juramentación a las y los jueces que integrarán la Suprema Corte de Justicia⁷⁷⁶. En cuanto al ejercicio de la protesta social, la CIDH observó que durante 2019 se registraron protestas sociales en República Dominicana. En particular, destacan las protestas en rechazo a la eventual reforma a la Constitución que permitiría la reelección presidencial⁷⁷⁷, y en el marco de los resultados publicados tras las elecciones primarias⁷⁷⁸.

523. En materia de **acceso a la justicia**, la Comisión observa que según datos de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) publicados por la prensa local, un total de 127 de los 135 tribunales que existen en el país han avanzado en eliminar el retraso procesal existente como parte del Plan Nacional de Lucha Contra la Mora Judicial⁷⁷⁹.

524. En lo relativo a **seguridad ciudadana**, de acuerdo con cifras del Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana (OSC-RD), la Comisión toma nota de que la tasa de 9.6 homicidios por 100.000 habitantes⁷⁸⁰ es menor a la reportada durante 2018⁷⁸¹. Asimismo, el OSC-RD reportaba un total de 3.047 muertes violentas entre enero y septiembre de 2019⁷⁸², de las cuales, 742 fueron homicidios. Dicha cifra representa una disminución de 45 homicidios respecto del mismo periodo durante 2018. Al respecto, la CIDH ya ha señalado que la inseguridad pública continúa siendo una de las principales preocupaciones de la población dominicana⁷⁸³. Adicionalmente, la Comisión nota el compromiso realizado por el Estado de investigar las denuncias relativas a uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales, violaciones por parte de las fuerzas de seguridad y detenciones arbitrarias⁷⁸⁴.

525. Respecto de los **derechos de las mujeres**, la CIDH observa que según información pública que las mujeres en República Dominicana sufren violencia basada en el género y en particular, violencia doméstica. Además la Comisión tuvo conocimiento sobre el uso recurrente de violaciones sexuales y otras formas de violencia cometidas por parte de la policía en contra de trabajadoras sexuales, hechos que quedarían en impunidad por la falta de investigación por parte del Estado⁷⁸⁵. La Comisión llama al Estado a asegurar que

⁷⁷⁶ Diario Libre, [Estos son los nueve jueces de la Suprema Corte de Justicia](#), 5 de abril de 2019. Acento, [Presidente Danilo Medina juramenta a los jueces de la Suprema Corte de Justicia](#), 5 de abril de 2019.

⁷⁷⁷ Actualidad RT, [Multitudinaria protesta en República Dominicana contra la corrupción y modificación de la Constitución](#), 22 de julio de 2019. Nodal, [República Dominicana: protestas contra la reforma constitucional para la re-postulación del presidente Medina](#), 26 de junio de 2019. Nodal, [Rep. Dominicana: coalición en defensa de la Constitución junta firmas en rechazo a la reforma](#), 5 de julio de 2019.

⁷⁷⁸ CNN, [Manifestantes piden que se anulen los resultados de las elecciones primarias en República Dominicana](#), 8 de octubre de 2019. Actualidad RT, [Expresidente Leonel Fernández desconoce su derrota en las primarias de República Dominicana y llama a "la defensa de la voluntad popular"](#), 8 de octubre de 2019.

⁷⁷⁹ El Caribe, [Disminución consistente de la mora judicial](#), 5 de abril de 2019.

⁷⁸⁰ Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana, [Boletín Estadístico Enero - Septiembre 2019](#), noviembre 2019, pág. 3.

⁷⁸¹ CIDH, [Informe Anual 2018. Cap IV.A. República Dominicana](#), párr. 380.

⁷⁸² Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana, [Boletín Estadístico Enero - Septiembre 2019](#), noviembre 2019, pág. 2.

⁷⁸³ CIDH, [Informe Anual 2018. Cap IV.A. República Dominicana](#), párr. 380.

⁷⁸⁴ Consejo de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, República Dominicana, Adición, [Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado](#), A/HRC/41/16/Add.1, 41º período de sesiones, 27 de mayo de 2019, párrs. 10, pág. 3.

⁷⁸⁵ Amnistía Internacional, [República Dominicana: Uso habitual de la violación y otras formas de tortura por parte de la policía para castigar a las trabajadoras sexuales](#), 28 de marzo de 2019; The Washington Post, [Las trabajadoras sexuales en República Dominicana necesitamos protección de nuestro propio Estado](#), 9 de octubre de 2019.

todos los casos de violencia contra la mujer sean efectivamente investigados y que los responsables sean enjuiciados sin impunidad. También solicita proporcionar protección efectiva contra la violación y la agresión sexual y garantizar la provisión de un sistema de justicia sensible al género para las mujeres que han sido víctimas de dichas violaciones.

526. En relación con los **derechos de las personas migrantes**, la Comisión ha reconocido las medidas implementadas por el Estado que de forma gradual podrían contribuir a garantizar los derechos de las personas migrantes en República Dominicana. A la vez, la CIDH ha advertido que persisten desafíos para superar la discriminación estructural que existe en contra de personas de ascendencia haitiana o que son percibidas como tales en el país.

527. En ese sentido, durante 2019 se reportaron actos de violencia y agresiones cometidas en contra de personas haitianas. De acuerdo con la información disponible, dichos actos de violencia habrían sido cometidos por agentes de las fuerzas de seguridad del Estado y agentes de migración así como personas de nacionalidad dominicana⁷⁸⁶. Adicionalmente, señalan que los discursos de las autoridades gubernamentales podrían ser los principales impulsores de xenofobia contra la población migrante⁷⁸⁷. Por otra parte, la CIDH observa con preocupación la militarización de al menos cuatro puntos de la zona fronteriza con Haití. Ello, como respuesta al posible aumento del flujo de personas haitianas que intentan huir de la crisis que atraviesa dicho país⁷⁸⁸.

528. En relación con los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y víctimas de trata de personas, la CIDH ha decidido dar seguimiento a través del Capítulo V de su Informe Anual 2019.

529. Respecto de las personas desplazadas internas, la CIDH toma nota que de conformidad con las cifras más recientes del Centro para el Monitoreo sobre el Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), de enero a diciembre de 2018 ocurrieron un total de 27.000 desplazamientos relacionados con desastres naturales⁷⁸⁹.

530. En relación con las **personas mayores**, la Comisión valora que durante 2019 la tasa de abandono a personas mayores ha disminuido en más de un 60 %, y que el 98% de la población mayor cuenta con el seguro médico del régimen subsidiado del Seguro Nacional de Salud⁷⁹⁰. Asimismo, de acuerdo con cifras publicadas por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), el 78% de personas mayores que no sabía leer ni escribir habría sido alfabetizado a través del programa “Quisqueya Aprende Contigo”⁷⁹¹. Adicionalmente, se habría realizado una campaña de cedulación⁷⁹² y capacitación a la población de personas mayores en participación electoral, la cual –de acuerdo con los datos del simulacro de votación de la Junta

⁷⁸⁶ SputnikNews, [República Dominicana: aumentan las deportaciones y la violencia contra haitianos](#), 16 de julio de 2019. Acento, [Colectivo #HaitianosRD denuncia ataques racistas en Santiago, y responsabiliza a la alcaldía](#), 18 de junio de 2019.

⁷⁸⁷ SputnikNews, [República Dominicana: aumentan las deportaciones y la violencia contra haitianos](#), 16 de julio de 2019.

⁷⁸⁸ CNN, [República Dominicana despliega cerca de 10.000 militares en la frontera con Haití ante protestas en ese país](#), 31 de octubre de 2019.

⁷⁸⁹ IDMC – NRC, [Informe mundial sobre desplazamiento interno](#), mayo 2019, pág. 118.

⁷⁹⁰ República Dominicana, Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), [RD con adultos mayores empoderados, gracias a los trabajos de inclusión plena que ejecuta el Conape](#), 2 de octubre de 2019 y [Conape y SeNaSa entregan seguros médicos a decenas de adultos mayores](#), 12 de septiembre de 2019; República Dominicana, [Informe sobre la aplicación de la declaración y plataforma de acción de Beijing+25](#), 30 de mayo de 2019.

⁷⁹¹ República Dominicana, CONAPE, [RD con adultos mayores empoderados, gracias a los trabajos de inclusión plena que ejecuta el Conape](#), 2 de octubre de 2019.

⁷⁹² República Dominicana, CONAPE, [Conape gestiona con ICE Operativo de Cedulación para adultos mayores a nivel nacional](#), 4 de septiembre de 2019.

Central Electoral (JCE)– constituye el 33% de la concurrencia en los procesos electorales⁷⁹³. Por otro lado, la CIDH observa que como parte del programa República Digital, el Ministerio de Educación y el CONAPE realizan el Programa Info-Alfabetización a través del programa Pasantes con Sabiduría, donde se ha capacitado en el manejo de computadoras y equipos tecnológicos a 1,200 adultos mayores⁷⁹⁴.

531. Respecto de los **derechos de niños, niñas y adolescentes**, la Comisión saluda la reducción de las tasas de desnutrición infantil. A la vez, observa con preocupación el incremento en el sobrepeso y obesidad a niños en edad escolar⁷⁹⁵. Asimismo, de acuerdo con información publicada por prensa local, la Comisión observa con preocupación la persistencia del trabajo infantil y matrimonios infantiles en República Dominicana⁷⁹⁶.

532. Finalmente, en **materia de libertad de expresión**, la Relatoría Especial tomó nota de la declaratoria de inconstitucionalidad dictada por el Tribunal Constitucional (TC) de República Dominicana de algunos de los artículos de la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y de la Ley Electoral. Dicha declaratoria habría sido contra disposiciones que amenazaban la libertad de expresión en campaña electoral, las cuales contemplaban penas de hasta 10 años de prisión para los delitos de difamación e injuria que se cometan contra los candidatos y partidos políticos y de 3 a 10 años por violaciones normas éticas, legales y constitucionales sobre uso de medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales.

533. En esa misma línea, la Relatoría Especial destaca el cierre del programa de TV “El Jarabe”, del periodista Marino Zapete, quién habría denunciado la injerencia del órgano judicial en el hecho debido a la presión de la hermana, Maybeth Rodríguez y del Procurador General de la República, Jean Alain Rodríguez. Ello, debido a que Zapete denunció a través de una carta que el Procurador se encontraría realizando una campaña de acoso y hostigamiento en su contra, tras el programa de TV donde Zapete publicó contratos entre la hermana del Procurador, Maybeth y el Ministerio de Obras Públicas, en violación a lo que establece la Ley de Compras y Contrataciones Públicas.

534. Adicionalmente, la Relatoría Especial recibió información sobre amenazas vía e-mail contra la periodista de El Día, Teresa Casado, por parte de grupos narcotraficantes debido a publicaciones realizadas por la comunicadora. Como consecuencia de ello, la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) informó que por instrucciones del Poder Ejecutivo y la coordinación de la Procuraduría General de la República, se daría toda la protección necesaria a la periodista.

SAINT KITTS Y NEVIS

• Consideraciones generales

535. En cuanto a los **avances**, la CIDH destaca las medidas que Saint Kitts y Nevis está implementando para reducir la tasa de criminalidad en el país. Además, la Comisión acoge con beneplácito la introducción de la modificación del proyecto de ley de prisión y el proyecto de ley del Código de Procedimiento Magistrados, en sentido de fortalecer las capacidades del Estado para promover la rehabilitación de las personas privadas de libertad.

⁷⁹³ República Dominicana, CONAPE, [Adultos mayores: segundo sector con mayor fuerza en las primarias de este domingo](#), 4 de octubre de 2019 y [RD con adultos mayores empoderados, gracias a los trabajos de inclusión plena que ejecuta el Conape](#), 2 de octubre de 2019.

⁷⁹⁴ República Dominicana, [Informe sobre la aplicación de la declaración y plataforma de acción de Beijing+25](#), 30 de mayo de 2019.

⁷⁹⁵ UNICEF, [Se reduce la desnutrición infantil crónica en República Dominicana y se incrementa el sobrepeso y la obesidad afectando al 33% de los niños en edad escolar](#), 15 de octubre de 2019.

⁷⁹⁶ Acento, [República Dominicana registra 38 feminicidios en primer semestre, más de dos tercios de niñez sufren violencia](#), 7 de noviembre de 2019.

536. Con respecto a los **desafíos**, la CIDH observa con preocupación la existencia de legislación que penaliza el sexo consensuado entre adultos LGBTI en el país;

537. El Estado no respondió a la solicitud de información enviada para preparar este capítulo.

- **Temas específicos**

538. En cuanto a la **institucionalidad en derechos humanos**, El Estado de St. Kitts and Nevis cuenta con una Oficina de la Defensoría del Pueblo (Office of the Ombudsman in St. Kitts and Nevis), como institución independiente encargada de la promoción y protección de derechos humanos. En este sentido, cabe destacar que la institución forma parte de la Asociación de Ombudsman del Caribe y del Foro de la Commonwealth de los Institutos Nacionales de Derechos Humanos.⁷⁹⁷

539. Con respecto a la **seguridad ciudadana**, la CIDH agradece los esfuerzos de Saint Kitts y Nevis para reducir la tasa de criminalidad en el país. Según la Real Policía de St. Christopher y Nevis, el país registró durante los primeros dos meses de 2019 una reducción del 48% en la tasa de criminalidad⁷⁹⁸. Entre enero y agosto, la policía informó que hubo una reducción de los delitos graves en un 28%. En particular, las tasas de homicidio disminuyeron en un 25% y los disparos no fatales y los robos disminuyeron respectivamente un 30% y 7%. Esta reducción es en parte el resultado de un proyecto llamado "Iniciativa de Paz", presentado en marzo de 2019. Este programa incluye empresas de la producción agrícola, la construcción y el emprendimiento, entre otras actividades, para ayudar a los miembros de pandillas en el país a realizar un cambio a un estilo de vida productivo⁷⁹⁹.

540. Además, la Comisión destaca el Sistema de Información de Gestión de Registros Policiales (PRMIS), que es el resultado de la colaboración de Saint Kitts y Nevis con los Estados Unidos. Este proyecto tiene la intención de ayudar a la fuerza de Policía a mejorar la gestión y el análisis de datos, para fortalecer la respuesta contra crímenes y apoyar la reducción de los delitos en el país⁸⁰⁰.

541. Con respecto a las **personas privadas de libertad**, la CIDH toma nota de la enmienda a la Ley de Prisiones y junto con el Código de Procedimiento de Magistrados por el Parlamento. Estas nuevas disposiciones tendrían el objetivo de reorganizar la estructura del sistema penitenciario, introduciendo la figura del "Comisionado de Correcciones", aclarando su papel y responsabilidades. Del mismo modo, nombra a un "Comisionado Adjunto" de Correcciones que estaría a cargo de las actividades operativas. Además, nombra un "Capellán" con el objetivo de preparar a los internos en el proceso de reintegración y rehabilitación⁸⁰¹. En segundo lugar, la Ley del Código de Procedimiento de Magistrados, Cap. 3, precisa, entre otras, la función del Comisionado de Correcciones, como la custodia de las cárceles y la preparación de informes sobre el estado y la condición de las personas privadas de libertad⁸⁰².

542. Con respecto a la **pena de muerte**, a la CIDH le preocupa que la pena capital sigue vigente en la legislación del país, aunque no se hayan producido ejecuciones en los últimos años. Además, la Comisión

⁷⁹⁷ [Commonwealth Forum of National Human Rights Institutions](#).

⁷⁹⁸ SKN Vibes, "[PM Harris encourages public to continue cooperation with police following 48% drop in crime](#)", 13 de marzo de 2019.

⁷⁹⁹ WIC News, "[Public support still needed to consolidate police gains in St Kitts-Nevis: Brandy](#)", 14 de agosto de 2019.

⁸⁰⁰ USAID, "[United States Government and the Government of St. Kitts and Nevis Join Forces To Digitize Crime and Violence Data](#)", 18 de septiembre de 2019.

⁸⁰¹ Times Caribbean, "[Prison \(Amendment\) Bill, 2019 passed safely Through the National Assembly in St. Kitts-Nevis](#)", 10 de mayo de 2019.

⁸⁰² Times Caribbean, "[Magistrate's Code of Procedure \(Amendment\) Bill, 2019 Passed in St. Kitts-Nevis' Federal Parliament](#)", 13 de mayo de 2019.

observa que, al diciembre de 2018, el Estado no contaba con personas condenadas a la pena de muerte, según datos del informe de Amnistía Internacional al respecto publicado en abril de 2019⁸⁰³.

543. Con respecto a las **personas LGBTI**, la CIDH reitera con preocupación, de conformidad con su informe anual de 2018, la existencia de una ley que penaliza las relaciones sexuales consensuadas entre personas del mismo sexo (Secciones 56 y 57 de la Ley de Delitos contra las Personas)⁸⁰⁴.

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

• Consideraciones generales

544. En cuanto a los **avances**, la CIDH da la bienvenida a la primera mujer gobernadora general de San Vicente y las Granadinas.

545. Con respecto a los **desafíos**, la CIDH reitera su preocupación por la presencia de la pena de muerte en la legislación del país y la criminalización de población de personas LGBTI.

546. El Estado no respondió a la solicitud de información enviada para preparar este capítulo.

• Temas específicos

547. Con respecto al eje transversal de **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH ve con preocupación la ausencia de una institución nacional independiente de promoción y protección de derechos humanos en el país.⁸⁰⁵ La Comisión recuerda la importancia de contar con un organismo encargado de proteger los derechos fundamentales.

548. Con respecto a la **pena de muerte**, a la CIDH le preocupa que la pena capital sigue vigente en la legislación del país, aunque no se hayan producido ejecuciones en los últimos años. Además, la Comisión observa que, al diciembre de 2018, el Estado no contaba con personas condenadas a la pena de muerte, según datos del informe de Amnistía Internacional al respecto publicado en abril de 2019⁸⁰⁶.

549. Con respecto a la participación política de las **mujeres**, la CIDH fue informada de que en 2019 la primera mujer gobernadora de San Vicente y las Granadinas, la Sra. Susan Dougan, asumió el cargo⁸⁰⁷.

550. La Comisión continúa observando con preocupación, según el Informe Anual 2018, la criminalización existente de las **personas LGBTI**, donde la discriminación, la violencia y la estigmatización afectan diferentes aspectos de sus vidas⁸⁰⁸.

⁸⁰³ Amnistía Internacional, [Informe global sobre condenas a muerte y ejecuciones](#), abril 2019, pág. 14.

⁸⁰⁴ CIDH, [Informe Anual 2018](#), párr. 393.

⁸⁰⁵ https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/VCT/CO/2/Add.1&Lang=En

⁸⁰⁶ Amnistía Internacional, [Informe global sobre condenas a muerte y ejecuciones](#), abril 2019, pág. 14.

⁸⁰⁷ Barbados today, ["St Vincent and the Grenadines has first female Governor General"](#), 1 de agosto de 2019.

⁸⁰⁸ CIDH, [Informe Anual 2018](#), párr. 401.

SANTA LUCÍA

• Consideraciones generales

551. En cuanto a los **avances**, la CIDH destaca las iniciativas del Estado de Santa Lucía para combatir la inseguridad en el país, las medidas adoptadas para mejorar el sistema judicial y las de reinserción en la sociedad de las personas privadas de libertad.

552. En cuanto a los **desafíos**, la CIDH observa la persistencia de la criminalización de las personas LGBTI.

553. El Estado no respondió a la solicitud de información enviada para preparar este capítulo.

• Temas específicos

554. Con respecto al eje transversal de **institucionalidad en derechos humanos**, la CIDH reconoce a la Oficina del Ombudsman de Santa Lucía y su participación como miembro de la Asociación de Ombudsmen del Caribe. Como parte de este foro regional, la oficina participó de la 10th Conferencia de la Asociación Caribeña de Ombudspersons, en el marco de la cual fue adoptada la Declaración de Bermuda⁸⁰⁹ donde se destaca el fortalecimiento y mantenimiento de las relaciones de independencia para una mejor efectividad de las oficinas locales de ombudsman. Asimismo la oficina de Santa Lucía obtuvo la presidencia de dicha Asociación durante el período 2019-2021.⁸¹⁰ Además, resulta importante mencionar que la Oficina es miembro de Foro de la Commonwealth de los Institutos Nacionales de Derechos Humanos.⁸¹¹

555. La CIDH destaca los esfuerzos realizados por Santa Lucía para la capacitación del personal que trabaja en la seguridad ciudadana, en temas de derechos humanos y justicia social.⁸¹²

556. Con respecto a la **seguridad ciudadana en particular**, la CIDH destaca los esfuerzos del Gobierno de Santa Lucía para luchar contra la inseguridad en el país. En la Estrategia de Desarrollo a Mediano Plazo 2019-2022, la seguridad ciudadana es uno de los componentes centrales. En este plan estratégico, el Estado tiene como objetivo fortalecer la capacidad de investigación y enjuiciamiento y reducir la delincuencia grave en el país en un 45%⁸¹³. Como parte de esta estrategia, el Gobierno anunció que aumentaría la presencia de la fuerza policial en los locales críticos de delincuencia para mejorar la prevención de delitos y detectar la violencia más rápidamente en el país, entre otras medidas⁸¹⁴. Además, el Gobierno ha aumentado la capacidad de vigilancia a \$5.8 millones de dólares en un proyecto de Safe City para instalar cámaras CCTV de alta definición, de los cuales \$1.8 millones se han asignado para el período 2019-2020⁸¹⁵.

557. Además, la Comisión se enteró de que la Policía de Castries ha lanzado una línea directa de emergencia de tres dígitos para responder rápidamente a los incidentes. Se trata de un teléfono de emergencia gratuito que estará disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana ". Según el alcalde de la ciudad, esta línea es una adición al sistema oficial "999" para disminuir la presión sobre ella y permitir al público denunciar actividades ilegales y realizar consultas generales⁸¹⁶.

⁸⁰⁹ <http://cloudfront.bernews.com/wp-content/uploads/2019/05/CAROA-Bermuda-Declaration-2019.pdf>

⁸¹⁰ <https://smn-news.com/st-maarten-st-martin-news/32039-10th-biennial-caroa-conference-and-training-bermuda-2019.html>

⁸¹¹ [Commonwealth Forum of National Human Rights Institutions.](#)

⁸¹² <https://stluciatimes.com/saint-lucia-police-get-human-rights-training/>

⁸¹³ Government of Saint Lucia, "[Security a key focus for government](#)", 25 de abril de 2019.

⁸¹⁴ Government of Saint Lucia, "[Increased police patrols part of national crime strategy](#)", 25 de abril de 2019.

⁸¹⁵ The Daily Herald, "[Chastanet outline 'Radical' approach to citizen safety](#)", 25 de noviembre de 2019.

⁸¹⁶ Government of Saint Lucia, "[City Police to launch emergency hotline](#)", 4 de febrero de 2019.

558. En cuanto al **acceso a la justicia**, la CIDH valora las medidas adoptadas por el Estado para mejorar el sistema judicial en el país. El Gobierno ha mejorado las infraestructuras de los tribunales y ha reforzado los recursos humanos de las oficinas del Director del Ministerio Público y del Fiscal General. Además, la Comisión destaca que la reapertura de los tribunales penales ha permitido eliminar el 25% del retraso en el sistema judicial penal. Cabe señalar también que el Gobierno ha presentado un plan presupuestario con nuevos fondos para aumentar la capacidad del laboratorio forense, para contribuir a reducir el trabajo atrasado al proporcionar evidencia en casos penales pendientes⁸¹⁷.

559. Con respecto a los **derechos de las personas privadas de libertad**, la CIDH acoge con beneplácito el anuncio de las medidas del Estado de Santa Lucía para abordar la reinserción social de los internos. Según el Primer Ministro, la reinserción social también es un componente clave de la Estrategia de Desarrollo a Mediano Plazo 2019-2022. Según la información disponible, los internos en el Centro Correccional de Bordelais y los adolescentes en el Centro de Capacitación para Niños recibirán capacitación en habilidades laborales para mejorar sus opciones de empleo, reduciendo así el crimen en el país⁸¹⁸. Como parte de esta Estrategia, el Gobierno planea reducir la reincidencia en un 30% en Santa Lucía⁸¹⁹. Además, la Comisión destaca la introducción de un sistema de libertad condicional en 2019 que tiene como objetivo apoyar la transición de los presos para reinserirse mejor en la vida social⁸²⁰.

560. Con respecto a la **pena de muerte**, a la CIDH le preocupa que la pena capital sigue vigente en la legislación del país, aunque no se hayan producido ejecuciones en los últimos años. Además, la Comisión observa que, al diciembre de 2018, el Estado no contaba con personas condenadas a la pena de muerte, según datos del informe de Amnistía Internacional al respecto publicado en abril de 2019⁸²¹.

561. En cuanto a los derechos humanos de las **personas LGBTI**, la CIDH expresa su preocupación, en conformidad con el Informe Anual de 2018, que en el Código Penal del Estado sigue persistiendo la tipificación de los delitos de “sodomía” e “indecencia seria” los cuales tienen un efecto estigmatizador frente a esta población⁸²².

SURINAM

• Consideraciones generales

562. Respecto a los **avances**, la Comisión destaca la adopción de la política de Visión de Género 2021-2035 y el Plan de Acción de Género 2019-2020 de Surinam.

563. Con relación a los **desafíos**, la CIDH nota los desafíos sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales en Surinam, también los desafíos sobre la violencia de género en el país.

564. El Estado no respondió a la solicitud de información enviada para preparar este capítulo.

⁸¹⁷ St Lucia Times, [“Saint Lucia Government Wants to Reduce Serious Crime By 45 percent”](#), 25 de abril de 2019.

⁸¹⁸ Government of Saint Lucia, [“Security a key focus for government”](#), 25 de abril de 2019.

⁸¹⁹ Government of Saint Lucia, [“Increased police patrols part of national crime strategy”](#), 25 de abril de 2019.

⁸²⁰ St Lucia Times, [“Saint Lucia Government Wants to Reduce Serious Crime By 45 percent”](#), 25 de abril de 2019.

⁸²¹ Amnistía Internacional, [Informe global sobre condenas a muerte y ejecuciones](#), abril 2019, pág. 13.

⁸²² CIDH, [Informe Anual 2018](#), párr. 409.

- **Temas específicos**

565. En cuanto a **la institucionalidad en derechos humanos**, aunque el país creó en 2016 el Instituto Nacional de Derechos Humanos para promover y proteger los derechos humanos en Surinam, hasta la fecha el defensor no fue designado⁸²³.

566. Con respecto a **la seguridad ciudadana**, la CIDH observa que según el último informe de Transparencia Internacional sobre el Índice de Percepción de la Corrupción 2018, Surinam ocupó el puesto 73 de 180 países analizados. Según el mencionado informe, el país recibió un puntaje de 43 de un total de 100 puntos⁸²⁴, que representa un nivel estable y elevado de percepción sobre la corrupción en el país.

567. Sobre la **memoria, verdad y justicia**, la CIDH toma nota del fallo de la Corte Marcial de Surinam que condenó al actual presidente, Desiré Delano Bouterse, junto con otros acusados, por el asesinato de opositores políticos que tuvo lugar en diciembre de 1982 en Surinam⁸²⁵. El 29 de noviembre de 2019, una corte en Paramaribo declaró al actual presidente de Surinam culpable de matar a 15 opositores políticos en diciembre de 1982. En particular, el tribunal dictaminó que Bouterse había supervisado una operación en la que soldados bajo su mando secuestraron a 16 destacados críticos del gobierno, incluidos abogados, periodistas y profesores universitarios, y mataron a 15 de ellos en la fortaleza colonial de Paramaribo.

568. El tribunal condenó al Sr. Bouterse a 20 años de prisión de acuerdo con la demanda del fiscal. Además, la Corte Marcial condenó a seis ex oficiales militares junto con el presidente Bouterse por su papel en los asesinatos que tuvieron lugar en 1982. Al mismo tiempo, el Tribunal absolvió por falta de pruebas al ex comandante del batallón Etienne Boerenveen y al ex soldado Jimmy Stolk, que se encontraban entre los 25 imputados. Esta decisión fue adoptada por un panel de tres jueces que concluyó un largo juicio después de 12 años de proceso judicial iniciado en 2007. De conformidad con la legislación de Surinam, el Presidente puede apelar esta decisión⁸²⁶.

569. En este sentido, la CIDH destaca la importancia de la separación de poderes a través de un sistema de controles y contrapesos para garantizar una supervisión efectiva de las diferentes ramas del Estado. La independencia del poder judicial es una característica fundamental de la separación de poderes y es esencial para garantizar el estado de derecho. La Comisión insta al Estado que continúe cumpliendo con su obligación de investigar, procesar y sancionar a los responsables de delitos graves y violaciones de los derechos humanos.

570. Durante visita realizada a Surinam del 30 de octubre a 5 de noviembre de 2019, la CIDH recibió información sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los **pueblos indígenas y tribales**, en el país. Según esta información, el agua en la región entre Surinam y Guayana Francesa estaría contaminada con mercurio debido a las actividades mineras⁸²⁷. La CIDH ha recibido información según la cual se estaría extrayendo 134.829 Kg de mercurio por año. Esta contaminación estaría afectando en particular a la salud de la población indígena y tribal y a su entorno, así como estaría impactando de manera negativa la economía las personas cuyos ingresos se basan en la venta de pescado, como el pueblo Moiwana⁸²⁸.

571. Asimismo, la CIDH ha recibido información dando cuenta de la persistencia de los conflictos sobre los títulos de propiedad en los territorios de los pueblos indígenas de Surinam como resultado de los

⁸²³ Republic of Surinam, International Convention on the Elimination of all forms of Racial Discrimination, Combined Sixteenth to Eighteenth Periodic Report (2015-2019). 31 de julio de 2019, para.22.

⁸²⁴ Transparency International, [Corruption Perceptions Index 2018](#), 2019.

⁸²⁵ NOS, ["Twenty years in Prison for Surinamese president Bouterse"](#), 29 de noviembre de 2019.

⁸²⁶ Aljazeera, ["Suriname President Bouterse sentenced to 20 years for killings"](#), 1 de diciembre de 2019.

⁸²⁷ CIDH, Visita promocional a Suriname, Reunión con pueblos indígenas y organizaciones Maroons, Archivo de la CIDH, 20 de octubre a 5 de noviembre de 2019.

⁸²⁸ CIDH, Visita promocional a Suriname, Reunión con pueblos indígenas y organizaciones Maroons, Archivo de la CIDH, de 30 de octubre a 5 de noviembre de 2019.

contratos y concesiones otorgados por el Gobierno en los mismos⁸²⁹. Al respecto, la Comisión ha tenido conocimiento de la existencia de un proyecto de ley para la titulación de los territorios de los pueblos Maroon y los pueblos indígenas, de conformidad con el Convenio 169 de OIT. Sin embargo, existiría entre los pueblos indígenas y tribales un desconocimiento sobre la aplicación de la legislación a este respecto y la capacidad real de desalojar a los mineros de su zona⁸³⁰.

572. Con respecto a los **derechos de las mujeres**, la Comisión felicita a Surinam por la adopción de su política de Visión de Género 2021-2035 y el Plan de Acción de Género 2019-2020, que se enfoca particularmente en erradicar la violencia de género y promover la participación económica de las mujeres⁸³¹. La Comisión también saluda al Estado por la adopción de la Ley de Protección del Empleo Familiar (2019), que establece que las mujeres tendrán derecho a la licencia parental remunerada durante 16 semanas y los hombres a la licencia de durante 7 días. Por otro lado, la CIDH espera que Surinam continúe tomando pasos hacia políticas de cuidado y atención a la infancia basadas en una distribución equitativa de las actividades entre los progenitores, que se refleja en períodos de licencia remunerada distribuibles entre ambos los progenitores independiente del género.

573. Por otro lado, la CIDH continúa identificando el desafío de encontrar datos desagregados y actualizados sobre la violencia de género en el país. La CIDH reconoce el esfuerzo del Estado para mejorar esta brecha mediante el lanzamiento de un Sistema de información de gestión para la policía en abril de 2019 a través del cual la información sobre delitos se almacenará centralmente. La CIDH invita al estado a adoptar un enfoque de género para la implementación de dicho sistema, así como a capacitar a los agentes de policía y otros actores relevantes para recibir adecuadamente informes de violencia de género y darles seguimiento⁸³².

TRINIDAD Y TOBAGO

• Consideraciones generales

574. Respecto a los principales **avances**, la Comisión acoge con beneplácito la reducción de las tasas de criminalidad en Trinidad y Tobago, y los esfuerzos de regularización de personas migrantes venezolanas, así como la aprobación de una ley para diferenciar el tratamiento legal con respecto a la posesión de cannabis, lo que podrá generar reducción del número de personas privadas de libertad en casos de simple posesión.

575. Respecto a los principales **desafíos**, la Comisión manifiesta su preocupación por el largo periodo de detención preventiva y la situación de las personas privadas de libertad en Trinidad y Tobago. También la Comisión señala la situación de violencia y discriminación en perjuicio de la población LGBTI, mujeres y niñas, y la continuidad de la pena de muerte obligatoria en casos de homicidio.

576. El Estado no respondió a la solicitud de información enviada para preparar este capítulo.

⁸²⁹ CIDH, Visita promocional a Suriname, Reunión con Equipo de Fondo de Población de las Naciones Unidas en Surinam, Archivo de la CIDH, de 30 de octubre a 5 de noviembre de 2019.

⁸³⁰ CIDH, Visita promocional a Suriname, Reunión con pueblos indígenas y organizaciones Maroons, Archivo de la CIDH, de 30 de octubre a 5 de diciembre de 2019.

⁸³¹ Republic of Suriname, [National Report on Progress in the Application of the Montevideo Strategy for Implementation of the Regional Gender Agenda within the Sustainable Development Framework by 2030](#), mayo de 2019.

⁸³² Republic of Suriname, [National Review Implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action + 25](#), Agosto de 2019.

- **Temas específicos**

577. En referencia a **institucionalidad en derechos humanos**, Trinidad y Tobago cuenta con la Oficina del Ombudsman. Cabe destacar que la persona titular fue elegida para el período 2019-2021 como miembro del Consejo de la Asociación de Ombudsmen del Caribe (CAROA) durante su participación en la 10th Conferencia de la Asociación Caribeña de Ombudspersons⁸³³. Además, resulta importante mencionar que la Oficina es miembro del Foro de la Commonwealth de los Institutos Nacionales de Derechos Humanos.⁸³⁴

578. Con respecto a la **seguridad ciudadana**, la CIDH acoge con beneplácito la reducción de la tasa de criminalidad en el Estado de Trinidad y Tobago. Según las estadísticas del Servicio de Policía de Trinidad y Tobago, de enero a septiembre de 2019, la tasa de criminalidad ha disminuido en casi un 20%, en comparación con estos datos en el mismo período del año pasado. Estos datos mostraron una reducción considerable en los delitos mayores, excepto los asesinatos, que registraron un aumento de 3 casos. Mientras que para el mismo período en 2018, el total de incidentes criminales registrados fue de 10304 incidentes, en este año el número de incidentes registrados fue de 8250, lo que representa una disminución de 2054 incidentes. En particular, las violaciones y los delitos sexuales disminuyeron a 297 incidentes, mientras que el año pasado se reportaron 628 casos durante el mismo período. Además, se han reportado 2428 casos de robos el año pasado, disminuyeron a 2012 para este año. Del mismo modo, las heridas y los gritos disminuyeron a 489 incidentes, y los robos a 1478 incidentes, mientras que el año pasado, se informaron 570 y 1505 casos respectivamente.

579. Con respecto a las **personas privadas de libertad**, la CIDH expresa su preocupación por la práctica de detenciones preventivas prolongadas en Trinidad y Tobago y las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad en el país. Durante su 173º período de sesiones, la CIDH celebró una audiencia sobre la detención en Trinidad y Tobago, donde la Comisión recibió información sobre las condiciones de detención preventiva. Se informó que el país tiene 2271 reclusos en prisión preventiva. El 34% habría estado en prisión durante más de 5 años y el 12.5% habría estado en espera de juicio durante más de 10 años. La población en espera de juicio incluye, entre otras, mujeres a quienes la mayoría de las veces arrestaron bajo los cargos de asesinato, que a menudo son consecuencia de casos de violencia doméstica. Específicamente, se informó que el 58.5% de las mujeres, que representan a casi 2/3 de las mujeres en prisión, fueron acusadas del delito de asesinato en relación a casos de violencia doméstica⁸³⁵.

580. Con respecto a las condiciones de detención en Trinidad y Tobago, la CIDH observa la continuación de situaciones de hacinamiento carcelario. Según información recopilada, la prisión de Puerto España, diseñada para albergar a 250 reclusos, albergaría a 595. Del mismo modo, la prisión preventiva que tiene capacidad para albergar a 655 reclusos, tenía 1049 reclusos, según las cifras de 2016, que son los más recientes. Además, se informó que las celdas de 80 pies cuadrados pueden contener hasta 9 prisioneros.

581. Además, en la audiencia pública realizada en su 173º Período de Sesiones, la Comisión observó con preocupación las condiciones de detención de las **mujeres** y las jóvenes detenidas. Las organizaciones solicitantes de la audiencia informaron que las cárceles de mujeres reagrupan tanto a los condenados como a los detenidos antes del juicio.

582. En este contexto, la CIDH recuerda al Estado de Trinidad y Tobago la aplicación medidas alternativas a la prisión para luchar contra las prisiones superpobladas, a fin de garantizar el bienestar, la vida y la integridad personal de las personas privadas de libertad. Además, el Estado debe garantizar un mejor acceso a la justicia para abordar la situación de la detención preventiva en el país.

583. En cuanto a los derechos de las **personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas**, la Comisión ha dado seguimiento a la situación de las personas migrantes venezolanas que se encuentran en Trinidad y Tobago. Según información pública, durante el 2019, aproximadamente 1.500 venezolanos llegaron

⁸³³ Bernews, [Ombudsman Conference a "Great Success"](#), 30 de mayo de 2019

⁸³⁴ [Commonwealth Forum of National Human Rights Institutions](#).

⁸³⁵ CIDH, Audiencia Pública sobre ["Debido proceso e independencia judicial en Trinidad y Tobago"](#), 23 de septiembre de 2019.

a las costas del país en embarcaciones por semana 836, siendo algunas de ellas interceptadas en altamar por la Guardia Costera⁸³⁷. De acuerdo con las estimaciones del ACNUR, al 31 de octubre, 13.990 venezolanos solicitaron el estatuto de refugiado en Trinidad y Tobago⁸³⁸. Sin embargo, según información pública, el Estado no habría adoptado medidas significativas para integrarlos o proporcionarles un estatus legal que les permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con los nacionales, por ejemplo, al impedir el acceso a los servicios sociales y, a las niñas y niños el acceso a la educación pública ⁸³⁹.

584. Adicionalmente, la CIDH tomó nota del “Proceso de registro de migrantes venezolanos” que el gobierno ejecutó durante dos semanas en mayo y junio de 2019, con la finalidad de amnistiar y regularizar el estatus migratorio de las personas venezolanas, a quienes se les otorgó una tarjeta de registro válida por un año que las autoriza a trabajar formalmente. No obstante, se computa como irregular la estadía de aquellas personas que no se hayan registrado y, la de aquellas que habiéndolo hecho, se les venza el término de un año⁸⁴⁰. De acuerdo con la información brindada por el gobierno a la prensa, 16.523 venezolanos fueron registrados⁸⁴¹. La Comisión realizó una audiencia pública sobre las violaciones de los derechos humanos de migrantes venezolanos en Trinidad y Tobago en el ámbito de su 172º Período de Sesiones⁸⁴².

585. La Comisión lamenta las manifestaciones que tuvieron lugar en Puerto España en junio de 2019, con el objeto de exigir el cierre de las fronteras del país, así como para expresarse en contra del permiso de estancia otorgado a los venezolanos que ingresaron al país de manera irregular⁸⁴³. Por otra parte, la CIDH también tomó nota de la implementación del requisito de visa para las personas venezolanas que desean viajar a Trinidad y Tobago, que se procesan en su embajada ubicada en Caracas y se pueden solicitar por internet⁸⁴⁴.

586. Por otro lado, durante una audiencia pública celebrada en el marco de su 172º Período de Sesiones, la Comisión fue informada de los obstáculos que enfrentan en el acceso a la salud y la educación las personas migrantes que ingresan irregularmente a Trinidad y Tobago, especialmente de origen venezolano, así como las malas condiciones de detención a las que son sometidas, y la vulneración de su derecho a tener contacto libre con los abogados que las asisten. En adición, la CIDH recibió información que da cuenta de casos de trata laboral de personas migrantes, incluidas mujeres y niños, y diversos actos de abuso físico y sexual de los que son víctimas⁸⁴⁵.

587. En lo concerniente a la **trata de personas**, la Comisión acoge con beneplácito las medidas adoptadas por Trinidad y Tobago para combatir la trata de personas; entre ellas: el establecimiento de un nuevo grupo de trabajo de inteligencia para mejorar las investigaciones, la capacitación de funcionarios públicos y, el establecimiento de un “Memorando de Entendimiento” entre la Unidad de Lucha contra la Trata y la Autoridad de los Niños que busca brindar una mayor protección a las niñas y niños víctimas de este delito⁸⁴⁶. En adición, en octubre, oficiales de Trinidad y Tobago rescataron a 69 víctimas y sobrevivientes del

⁸³⁶ Vice News, [Trinidad and Tobago is ignoring its Venezuelan refugee problem](#), 1 de marzo de 2019.

⁸³⁷ Infobae, [Dos embarcaciones venezolanas cargadas con cobre se hundieron en Trinidad y Tobago](#), 19 de agosto de 2019.

⁸³⁸ UNHCR, R4V, [Solicitudes de la condición de refugiado por país](#), 5 de noviembre de 2019.

⁸³⁹ Vice News, [Trinidad and Tobago is ignoring its Venezuelan refugee problem](#), 1 de marzo de 2019.

⁸⁴⁰ Government of the Republic of Trinidad and Tobago, [Venezuelan migrant registration kicks off](#), 31 de mayo de 2019.

⁸⁴¹ Trinidad & Tobago Guardian, [PM blasts BBC ‘agenda’ in migrant report](#), 17 de septiembre de 2019.

⁸⁴² CIDH, Audiencia Pública sobre [“Denuncias de violaciones a los derechos humanos de venezolanos migrantes en Trinidad y Tobago”](#), 8 de mayo de 2019.

⁸⁴³ Global Voices, [Con proceso de registro concluido en Trinidad y Tobago, venezolanos deberán contar con visa](#), 15 de junio de 2019.

⁸⁴⁴ Government of the Republic of Trinidad and Tobago, [Processing of visa applications continue at the Trinidad and Tobago embassy in Caracas](#), 4 de octubre de 2019.

⁸⁴⁵ CIDH, Audiencia pública sobre [“Derechos humanos de venezolanos migrantes en Trinidad y Tobago”](#), 8 de mayo de 2019.

⁸⁴⁶ Government of the Republic of Trinidad and Tobago, [Trinidad and Tobago maintains tier two ranking in its continued response to human trafficking](#), 21 de junio de 2019.

delito de trata de personas, y detuvieron a 6 personas que habrían estado vinculadas en la comisión del delito⁸⁴⁷.

588. La Comisión además destaca que realizó visita de trabajo a Trinidad y Tobago en el marco de su Plan Estratégico 2017-2021 y de su programa de actuación con el Caribe. La visita tuvo como objetivo promover los mandatos de la Comisión, fortalecer el conocimiento de los mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos del sistema interamericano, así como fortalecer el diálogo con actores clave trabajando en el ámbito de los derechos humanos en el país⁸⁴⁸.

589. En cuanto a las **personas mayores**, la CIDH observa que según CEPAL Trinidad y Tobago ubica a entre los países que entrarán en un proceso de vejez muy avanzada⁸⁴⁹. Desde el Ministerio de Desarrollo Social se reportó que el abuso contra personas mayores está en incremento⁸⁵⁰, el cual incluye trauma físico, emocional, manipulación financiera y rechazo⁸⁵¹. Asimismo, indicó la necesidad de crear programas de cuidado con entrenamiento adecuado para cuidadores de personas mayores. En ese sentido, se indica que el 16% de las denuncias reportan soledad a pesar de no vivir solos⁸⁵². Un estudio confirmó el impacto del envejecimiento en los servicios de apoyo médico y social; y resaltó la necesidad de incrementar conciencia entre los trabajadores sociales y de salud en el país⁸⁵³.

590. En los primeros nueve meses del año se reportaron 32 personas mayores asesinadas, las que ascienden a un total de 52 en los dos últimos años. 6 personas fueron arrestadas y acusadas por los asesinatos de 2019, uno de ellos era familiar de la víctima⁸⁵⁴. También se reportó que este año las personas mayores fueron víctimas de asalto, palizas, amenazas e incumplimiento de órdenes de protección, asesinatos, violación y otros delitos sexuales, además de robos, fraude y hurto. Asimismo, se reportaron 229 personas mayores desaparecidas entre 2016 y 2019, de las cuales solo 53 fueron encontradas⁸⁵⁵. Por otro lado, se reportó que entre enero de 2018 y septiembre de 2019 más de 75 personas mayores desaparecieron o fueron muertas y que el 90% de estos crímenes fueron cometidos por personas conocidas por las víctimas⁸⁵⁶.

URUGUAY

• Consideraciones generales

591. Uruguay continúa siendo uno de los Estados más sólidos en la protección y garantía de los derechos humanos en la región. Durante el año 2019 se continuó observando en Uruguay una serie de **avances** hacia la protección a la protección de apátridas; de las niñas, niños y adolescentes, así como de los derechos conquistados por las personas LGBTI.

⁸⁴⁷ Government of Saint Lucia, [Saint Lucia called on to remain vigilant of human trafficking](#), 10 de octubre de 2019.

⁸⁴⁸ CIDH, Comunicado de Prensa No. 39/19, [CIDH visita Barbados, Bahamas, Trinidad y Tobago y Jamaica](#), 22 de febrero de 2019.

⁸⁴⁹ La proporción de personas mayores será superior al 20%. La Estrella de Panamá, [Tasa de vejez aumentará 59% para el año 2030: Cepal](#), 10 de enero de 2019.

⁸⁵⁰ Según datos del Centro de Información de Personas Mayores de la División de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social. *Newsday*, [Division of Ageing reports rise in elder abuse](#), 25 de junio de 2019.

⁸⁵¹ Según la Unidad de Apoyo para Víctimas y Testigos. *Newsday*, ["Division of Ageing reports rise in elder abuse"](#), 25 de junio de 2019.

⁸⁵² *Newsday*, [Division of Ageing reports rise in elder abuse](#), 25 de junio de 2019.

⁸⁵³ Ian Sammy, Joanne F. Paul, Arvind Ramnarine y Joseph Ramdhanie, [The global challenge of ageing population - Part II: the impact on health services, and the optimum healthcare strategy for older patients](#), 30 de julio de 2019.

⁸⁵⁴ Trinidad & Tobago Guardian, [32 elderly citizens killed in last 9 months](#), 4 de diciembre de 2019.

⁸⁵⁵ Trinidad & Tobago Guardian, [32 elderly citizens killed in last 9 months](#), 4 de diciembre de 2019.

⁸⁵⁶ Según *International Women's Resource Network*. Trinidad & Tobago Guardian, [32 elderly citizens killed in last 9 months](#), 4 de diciembre de 2019.

592. En cuanto a **desafíos**, la CIDH observó, a pesar de los tímidos avances en la materia, las dificultades del sistema judicial del Estado en avanzar con las investigaciones y los procesos de reparación de los crímenes cometidos por agentes estatales durante el periodo de la dictadura cívico-militar.

593. El Estado no dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

- **Temas específicos**

594. En lo atinente a la **institucionalidad en derechos humanos**, Uruguay cuenta con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH)⁸⁵⁷ que tiene por cometido la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el derecho internacional. La Comisión ha tomado nota de la designación de la nueva titular de la INDDHH por el periodo septiembre 2019-2020. Por otro lado, se destaca que la INDDHH inauguró la oficina móvil que tiene como objetivo promover mayor accesibilidad a los servicios de la institución.

595. Por otro lado, la CIDH valora que Uruguay cuenta con el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH)⁸⁵⁸ cuyo objetivo es construir una cultura de derechos humanos y crear y fortalecer la institucionalidad de la educación en derechos humanos.

596. En cuanto a los **derechos de las niñas, niños y adolescentes**, la Comisión observa un aumento en los casos de violencia y maltrato infantil. De acuerdo con información pública, en Uruguay tienen lugar, por día, 11 casos de violencia contra NNA y al menos dos por violencia sexual, siendo el 93% de los agresores familiares o integrantes del núcleo de convivencia⁸⁵⁹. Sumado a ello, organizaciones de la sociedad civil han denunciado públicamente la insuficiencia de recursos económicos y humanos para combatir el maltrato infantil⁸⁶⁰.

597. No obstante, durante la visita de trabajo al país realizada en mayo de 2019, la CIDH fue informada de las políticas públicas implementadas por el Estado para enfrentar esta problemática, que incluyen la elaboración de un protocolo de atención a las situaciones de violencia sexual contra NNA, reformas legislativas para prevenir su re-victimización en el marco de procesos judiciales, e iniciativas para el empoderamiento de niñas y adolescentes a partir con el objeto de prevenir la violencia⁸⁶¹.

598. Adicionalmente, la Comisión saluda las acciones de participación de NNA promovidas por el Estado⁸⁶². En particular, acoge con beneplácito la participación de más de 60 niñas, niños y adolescentes en diversos programas del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) que incluyen talleres, jornadas de análisis y debates sobre temas que les generan interés; así como en actividades recreativas y artísticas, que han abarcado la pintura de murales contra la violencia como una forma de expresión⁸⁶³.

599. En cuanto a los **derechos de las personas apátridas**, la Comisión, mediante un comunicado de prensa, saludó la entrada en vigor de la Ley No. 19.682 sobre Reconocimiento y Protección al Apátrida. La

⁸⁵⁷ [Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo](#), 7 de diciembre de 2020.

⁸⁵⁸ [Plan Nacional en Educación en Derechos Humanos](#).

⁸⁵⁹ Ecos Uruguay, [En Uruguay se atienden 11 casos por día de violencia severa a menores](#), 25 de abril de 2019.

⁸⁶⁰ El País, [Denuncian falta de recursos contra el maltrato infantil](#), 5 de agosto de 2019.

⁸⁶¹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 135/19, [CIDH culmina visita a Uruguay](#), 31 de mayo de 2019.

⁸⁶² Parlamento del Uruguay, [Los jóvenes integrantes del Consejo Asesor Consultivo del INAU dieron voz a los niños, niñas y adolescentes de todo el país](#), 8 de mayo de 2019.

⁸⁶³ República Oriental del Uruguay, Presidencia, [Más de 60 niños y adolescentes participantes de programas de INAU pintaron murales contra la violencia en terminal Colón](#), 22 de marzo de 2019.

CIDH destacó su importancia por ser la segunda ley de la región especializada en la materia, y por adoptar un proceso de determinación de la condición de apátrida cuya duración máxima prevista es de 270 días⁸⁶⁴.

600. En lo que va del año sobre los **derechos de las personas LGBTI**, la Comisión tomó conocimiento con preocupación de que la Corte Electoral de Uruguay aprobó un pre-referéndum para derogar la Ley Integral para Personas Trans⁸⁶⁵. Al respecto, la Comisión se ha pronunciado sobre el gran valor democrático que tienen los referéndums y plebiscitos, sin embargo, reitera que la identidad de género es un elemento esencial de la personalidad jurídica e identidad de las personas y, por lo tanto, no debe ser objeto de mecanismo de consulta popular⁸⁶⁶. Por su parte, la CIDH toma nota del resultado del referéndum, que confirmó la vigencia de dicha ley⁸⁶⁷, la cual representa un avance para el reconocimiento de los derechos de las personas trans y de género diverso pues permite el reconocimiento legal de forma ágil, transparente y accesible de la identidad de género, garantizando los derechos humanos de todas las personas trans y de género diverso y respetando su auto percepción, sin la imposición de requisitos patologizantes o estigmatizantes, incluso para los niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho años.⁸⁶⁸

601. En materia de **memoria, verdad y justicia**, la CIDH ha urgido al Estado investigar las amenazas de muerte perpetradas en contra de autoridades, operadores de justicia y personas defensoras de derechos humanos que actuaron en el proceso de causas judiciales relativas a graves violaciones ocurridas durante la dictadura en Uruguay⁸⁶⁹. La CIDH toma nota que, en 2019, la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad solicitó el procesamiento de 12 personas por crímenes cometidos en ese período⁸⁷⁰. Por otra parte, en audiencia llevada a cabo durante su 174 Periodo de Sesiones, la Comisión fue informada que, de las 187 causas judiciales abiertas por crímenes cometidos durante la dictadura cívico-militar, todavía no se había solicitado el procesamiento del 91% de ellas⁸⁷¹. La CIDH también ha manifestado su preocupación sobre la subsistencia de interpretaciones judiciales que niegan la imprescriptibilidad de las graves violaciones a los derechos humanos del periodo de la dictadura uruguaya⁸⁷². Al respecto, la Comisión tomó nota de decisión de la Suprema Corte de Justicia que limitó la aplicación de la prescripción en un caso de dicho contexto, sin embargo, reforzó la importancia del Estado eliminar los obstáculos que impidan la investigación y judicialización de casos de esa naturaleza⁸⁷³. A pesar de lo indicado, la CIDH resalta que la situación de impunidad de crímenes cometidos por la dictadura en el Uruguay continúa siendo una preocupación principal en materia de memoria, verdad y justicia.

602. Sobre el derecho a la **libertad de expresión**, la CIDH y la Relatoría Especial observaron que, en el marco de las elecciones presidenciales y parlamentarias en Uruguay se realizaron denuncias sobre

⁸⁶⁴ CIDH, Comunicado de Prensa No. 042/19, [CIDH saluda medidas adoptadas para garantizar el derecho a la nacionalidad y prevenir la apatridia en los países de la región](#), 25 de febrero de 2019.

⁸⁶⁵ Corte Electoral de la República Oriental de Uruguay, [Comunicado: Ley integral para personas trans](#), 28 de mayo de 2019.

⁸⁶⁶ CIDH, [CIDH culmina visita a Uruguay](#), 31 de mayo de 2019.

⁸⁶⁷ El País, [Iniciativa contra la ley trans fracasó, de acuerdo a primeras cifras](#), 4 de agosto de 2019.

⁸⁶⁸ CIDH, Comunicado de Prensa No. 275/18, [CIDH saluda los avances hacia el reconocimiento de la identidad de género en la Región](#), 21 de diciembre de 2018.

⁸⁶⁹ CIDH, [Comunicado de Prensa No 45/19 - CIDH expresa preocupación por falta de investigación a amenazas contra operadores de justicia involucrados en casos sobre graves violaciones a derechos humanos durante la dictadura en Uruguay](#), 27 de febrero de 2019; CIDH, [Comunicado de Prensa No 135/19 - CIDH culmina visita a Uruguay](#), 31 de mayo de 2019.

⁸⁷⁰ Fiscalía General de la Nación, [Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad solicitó el procesamiento de cinco ex-militares por dos delitos cometidos durante la dictadura](#), febrero de 2019; Fiscalía General de la Nación, [Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad solicitó el procesamiento con prisión de 3 ex militares y 1 ex policía en una denuncia presentada por un grupo de ex presas políticas](#), febrero de 2019; Fiscalía General de la Nación, [Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad solicitó el procesamiento de 3 militares por delitos cometidos durante la dictadura](#), marzo de 2019.

⁸⁷¹ CIDH, [Desafíos para la búsqueda de la verdad y justicia en Uruguay](#), 174 Periodo de Sesiones, 11 de noviembre de 2019.

⁸⁷² CIDH, [CIDH culmina visita a Uruguay](#), 31 de mayo de 2019.

⁸⁷³ CIDH, [CIDH toma nota de decisión judicial en Uruguay que limita la aplicación de la prescripción en crimen cometido durante la dictadura cívico militar](#), 24 de junio de 2019.

difusión de campañas de desinformación deliberada. En esta línea, alrededor de 70 medios de comunicación, instituciones y organizaciones de la sociedad civil pusieron en marcha un programa de verificación de información denominado Verificado.uy, que jugó un rol destacado en la verificación de información.

603. Asimismo, se han registrado varias denuncias sobre los obstáculos en el acceso a información con diferentes métodos que va desde la negativa a responder peticiones de información la obstaculización de procedimientos para el acceso a información vital para investigaciones académicas en cuanto a políticas hídricas y medioambientales. Cabe resaltar que, en esta línea, la Relatoría Especial ha observado la aprobación del decreto que aprueba el Plan de Acción de Gobierno Abierto, que propondría realizar reformas a la Ley N° 18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública (UAIP) para combatir el ejercicio de dicho derecho.

604. La Relatoría Especial también destaca avances en cuanto al ejercicio de la libertad de expresión, como, por ejemplo, la resolución que ordena archivar la denuncia penal por difamación que el Comandante en Jefe del Ejército, general Claudio Feola, había iniciado el 11 de mayo contra del periodista de radio Sarandí Gabriel Pereyra, debido a la opinión emitida por el comunicador sobre las declaraciones del general acerca los detenidos y desaparecidos durante la dictadura militar. Finalmente, en noviembre, el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 4º falló a favor de Montevideo Portal, Radio Uruguay y La República, rechazando un derecho a réplica solicitado por el asesor en seguridad del partido Cabillo Abierto, Antonio Romanelli, quien los acusó por la difusión de una carta pública de 41 expresos políticos, en la que se señalaban los tratos que sufrieron cuando él era guardia en el penal de Libertad entre 1978 y 1979.